

**DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN  
CON FINES DE RENOVACIÓN DE LA  
CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL  
DEL CONSEJO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN – CNA COLOMBIA**

**BAJO LAS DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACREDITACIÓN  
DEFINIDAS POR INQAAHE (versión 2016)**

## **Consejo Nacional de Acreditación**

### **Consejeros:**

Jairo Alfonso Téllez Mosquera  
(Coordinador)  
Cecilia Dolores Correa de Molina  
Fernando Cantor Rincón  
Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo  
Álvaro Motta Navas  
Guillermo Murillo Vargas  
Álvaro Acevedo Tarazona

### **Secretaría Técnica**

Luz Amanda Viviescas Beltrán

### **Coordinación Académica**

Luis Enrique Silva Segura

### **Equipo CNA**

Carlos Campo Rodríguez  
Hernando Cadena Gómez  
Ana Cecilia Fajardo Rojas  
Patricia Gómez Vallejo  
Catalina Jiménez Díaz  
Claudia Lago Moreno  
Verónica Pérez Millán  
Nydia Romero Pacheco  
Gloria Sánchez Arango  
Johanna Vásquez Niño

### **Compiladora**

Patricia Amórtegui Perilla

## **Consejo Nacional de Educación Superior**

### **Comisión CESU**

José Consuegra Bolívar  
Dionisio Vélez White  
Lorenzo Portocarrero Sierra  
Pedro Prieto Pulido

**Ministro de Educación Nacional**

Francisco Javier Cardona Acosta (E)

**Viceministro de Educación Superior**

Francisco Javier Cardona Acosta

**Director de la Calidad para la  
Educación Superior**

Omar Cabrales Salazar

**Subdirectora de Aseguramiento de  
Calidad de la Educación Superior**

Kelly Johanna Sterling Plazas

**Jefe de la Oficina de Cooperación y  
Asuntos Internacionales**

Fernando Alfonso Téllez Mendivelso

**Bogotá D. C., octubre del 2016**

**Ministerio de Educación Nacional**

## INTRODUCCIÓN

En concordancia con la responsabilidad de los organismos que tienen bajo su tutela el aseguramiento de la calidad de la educación superior y la importancia creciente que se le ha dado al reconocimiento de la acreditación en el ámbito internacional, el Consejo Nacional de Acreditación adelanta el proceso de renovación de la certificación del Sistema Nacional de Acreditación Colombiano en su conjunto, con el propósito de lograr un mayor grado de credibilidad, autoridad y confianza en su gestión.

El CNA, fundamentado en un cuidadoso ejercicio de autoevaluación —el cual está contenido en este documento—, manifiesta tanto a los miembros del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), como ante la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE) su compromiso de continuar fortaleciendo sus acciones misionales y dar cumplimiento a las directrices de buenas prácticas definidas por esta red para los organismos acreditadores.

El documento de autoevaluación está dividido en cinco partes. En primer lugar, se hace una descripción de la estructura del sistema educativo en Colombia, y del marco legal y constitucional del Sistema de Acreditación Colombiano, y se presentan las líneas estratégicas trazadas en el Plan Nacional de desarrollo 2014-2018 para la Educación Superior, frente al propósito de hacer de Colombia “el país más educado de América Latina”.

Posteriormente, se aborda el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior, entendido como el conjunto de acciones orientadas a promover y gestionar una cultura de calidad y mejoramiento continuo en las instituciones y programas de educación superior, así como su impacto en la formación de los estudiantes. Además, se hace una introducción al Sistema Nacional de Acreditación y a las instituciones de Educación Superior que hacen parte del mismo. De igual manera se mencionan los proyectos realizados desde el Ministerio de Educación y otras instituciones del sector como parte de las políticas de fomento de la acreditación de alta calidad.

La tercera parte aporta información relacionada con los avances del Sistema Nacional de Acreditación, en especial los derivados de las acciones llevadas a cabo por el CNA y su impacto en los indicadores fundamentales de calidad de la Educación Superior en el país.

La cuarta parte, que constituye el contenido central del documento, desarrolla la estructura de las Directrices de Buenas Prácticas (versión 2016) definidas por INQAAHE, para lo cual se hace un recorrido transversal por cada una de las condiciones que permiten el aseguramiento de calidad de los procesos misionales del CNA, e incluye información relevante sobre las acciones llevadas a cabo principalmente durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015.

Finalmente, en la última parte, se aborda el contexto estratégico institucional y se describen las acciones adelantadas en el contexto del Plan de Acción del CNA, definido con base en las recomendaciones del panel evaluador designado para la primera visita de verificación (2012); en las recomendaciones que surgieron del estudio de percepción realizado en el año 2015; y en las consultas con actores llevadas a cabo por el CNA. Finalmente, este capítulo da cuenta del Plan de Mejoramiento Continuo, definido por el CNA y el cual se encuentra en desarrollo.

Es importante señalar que este ejercicio constituye la ratificación por parte del CNA de su decisión de continuar mejorando sus prácticas de evaluación con fines de acreditación, en beneficio de la promoción de la cultura de la calidad en la Educación Superior en Colombia.

# Tabla de contenido

1	EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	9
1.1	Estructura del Sistema Educativo	9
1.2	La Educación Superior en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	12
1.2.1	Fomento de la educación superior de calidad y el acceso a ella	13
1.2.2	Cobertura total y cobertura con calidad	14
1.2.3	Acceso y permanencia	16
1.2.4	Fomento a la investigación	17
1.2.5	Sistema Nacional de Educación Terciaria	17
2	EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN	19
2.1	El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	19
2.2	El Sistema Nacional de Acreditación	21
2.3	Instituciones de Educación Superior vinculadas al Sistema Nacional de Acreditación	22
2.4	Acciones y programas de fomento a la acreditación	23
2.4.1	Convocatorias de la Dirección de Fomento	23
2.4.2	Programa “Ser Pilo Paga”	25
2.4.3	Convocatorias de Colciencias	26
2.4.4	Regalías y el fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	27
3	RESULTADOS E IMPACTOS DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES EN COLOMBIA	28
3.1	Acreditación de programas de pregrado	28
3.2	Acreditación de alta calidad de programas de maestrías y doctorados	31
3.3	Acreditación de alta calidad de las instituciones de educación superior	33
3.4	Procesos de acreditación en curso	36
3.5	Impacto de la acreditación sobre indicadores fundamentales de calidad	37
4	DIRECTRICES	42
4.1	La estructura del CNA de Aseguramiento Externo de la Calidad	42
4.1.1	Legitimidad y reconocimiento	43
4.1.2	Misión y Propósitos	51
4.1.3	Recursos	60
4.2	El marco del CNA para la revisión externa de la calidad en las instituciones de educación superior	79
4.2.1	La relación entre El CNA y las instituciones de educación superior	79
4.2.2	La definición de los criterios de la revisión de calidad externa	86
4.2.3	El proceso de revisión externa	106
4.2.4	Los requisitos para la autoevaluación	112
4.3	Toma de decisiones	114
4.3.1	El proceso de toma de decisiones	114
4.3.2	El proceso del CNA para las apelaciones y quejas	117
4.4	La Agencia y su relación con el público	121
4.4.1	Los informes públicos sobre las políticas y las decisiones del CNA	121

4.4.2	Otros informes públicos _____	124
4.5	Rendición de cuentas de la agencia _____	126
4.5.1	Aseguramiento de la calidad del CNA _____	126
4.5.2	Los enlaces con la comunidad de aseguramiento de calidad _____	132
4.6	El aseguramiento de calidad de la Educación Superior Transfronteriza _____	137
4.6.1	4.6.1 Criterios para la educación superior transfronteriza _____	137
4.6.2	La colaboración entre agencias _____	138
5	PLAN DE ACCIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO _____	143
5.1	Plan estratégico institucional _____	143
5.2	Plan de Acción 2012-2016 _____	144
5.3	Cuadro general de indicadores _____	154
5.4	Plan de Mejoramiento _____	156
	TABLA DE ANEXOS GENERALES _____	158
	GLOSARIO _____	159
	SIGLAS _____	169
	BIBLIOGRAFÍA _____	171

## LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 1. Niveles y modalidades de formación: movilidad y titulaciones</i> .....	10
<i>Figura 2. Estructura del Sistema Nacional de Educación Terciaria</i> .....	18
<i>Figura 3. Organización de la Educación en Colombia</i> .....	20
<i>Figura 4. Conformación y designación de los miembros del OCAD – FCTel 2012</i> .....	27
<i>Figura 5. Hitos y Avances del Sistema Nacional de Acreditación</i> .....	28
<i>Figura 6. Presencia de las IES acreditadas en el territorio nacional</i> .....	35
<i>Figura 7. Estructura funcional por procesos – Secretaria Técnica del CNA</i> .....	55
<i>Figura 8. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano</i> .....	65
<i>Figura 9. Procesos de acreditación activos SACES CNA</i> .....	72
<i>Figura 10: Sistemas de información de la Educación Superior</i> .....	74
<i>Figura 11. El ámbito de la autonomía universitaria</i> .....	80
<i>Figura 12. Etapas del proceso de acreditación</i> .....	104
<i>Figura 13. Mapa de procesos del CNA</i> .....	127
<i>Figura 14. IES acreditadas Nivel Nacional -2016</i> .....	151
<i>Figura 15. Procesos de acreditación activos SACES CNA</i> .....	154

## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Número de instituciones por tipología .....	11
Gráfica 2. Número de instituciones por tipología y ubicación geográfica .....	11
Gráfica 3. Matrícula por sector, 2010-2015 .....	14
Gráfica 4. Matrícula por nivel académico y área de conocimiento, 2010 – 2015 .....	15
Gráfica 5. Matrícula por nivel de formación .....	16
Gráfica 6. Programas de pregrado con acreditación vigente por origen de la IES (al 31 de diciembre de 2015).....	29
Gráfica 7: Participación de programas de pregrado con acreditación vigente, por área de conocimiento.....	29
Gráfica 8. Número de instituciones con algún programa acreditado, por región.....	30
Gráfica 9. Programas de pregrado con acreditación vigente, por carácter de la institución .	31
Gráfica 10. Programas de pregrado con acreditación vigente, por modalidad .....	31
Gráfica 11. Programas de posgrado con acreditación vigente, por origen de la institución .	31
Gráfico 12. Programas de posgrado con acreditación vigente, por nivel .....	32
Gráfica 13. Programas de posgrado con acreditación vigente, por ciudad .....	32
Gráfica 14. Procesos de acreditación programas de posgrado.....	33
Gráfica 15. Instituciones con acreditación vigente, por origen de la institución. ....	33
Gráfica 16. Instituciones con acreditación vigente, por carácter de la institución .....	34
Gráfica 17. Instituciones con acreditación institucional vigente, por ciudad.....	34
Gráfica 18. Procesos de acreditación institucional .....	36
Grafica 19. Caracterización de la planta docente .....	38
Gráfica 20. Forma de contratación docentes.....	39
Gráfico 21. Grupos de Investigación según clasificación .....	39
Gráfico 22: Síntesis de grupos para medición frente a pertenencia al SNA .....	40
Gráfica 23. Consolidado resultados pruebas Razonamiento Cualitativo – IES acreditadas – No acreditadas.....	40
Gráfico 24. Comportamiento histórico de los recursos de funcionamiento .....	66
Gráfico 25. Comportamiento histórico de los recursos de inversión .....	67
Gráfica 26. Procesos registrados en SACES-CNA, por tipo de proceso .....	72
Gráfica 27. Tiempo promedio de atención de los procesos.....	86
Gráfica 28. Instituciones con acreditación vigente, por origen de la institución .....	89
Gráfica 29. Instituciones con acreditación vigente, por carácter de la institución .....	89
Gráfica 30. Concentración del número de programas, por carácter de la IES .....	91



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Número de instituciones por tipología y ubicación geográfica .....	11
Tabla 2. Matrícula por sector, 2010 – 2015 .....	14
Tabla 3. Matrícula por nivel académico y área de conocimiento, 2010 – 2015.....	15
Tabla 4. Matrícula por nivel de formación, 2010 – 2015 .....	15
Tabla 5. Convocatoria 2012 .....	23
Tabla 6. Convocatoria 2013 .....	23
Tabla 7. Convocatoria 2015 .....	24
Tabla 8. Actividades de seguimiento por institución.....	25
Tabla 9. Convocatorias de Colciencias .....	26
Tabla 10. Programas de pregrado con acreditación vigente, por área de conocimiento .....	29
Tabla 11. Programas de pregrado con acreditación vigente por ciudad .....	30
Tabla 12. Programas de posgrado acreditados, por IES .....	32
Tabla 13. Evolución de los procesos de acreditación de posgrados 2011-2016.....	32
Tabla 14. Evolución de los procesos de acreditación institucional 2003-2016.....	35
Tabla 15. Procesos en curso de programas de pregrado .....	36
Tabla 16. Procesos de acreditación Institucional .....	37
Tabla 17. Personal docente en instituciones de educación superior 2011 – 2015 .....	38
Tabla 18. Clasificación grupos de investigación frente a Pertenencia al Sistema Nacional de Acreditación .....	39
Tabla 19. Grupos de investigación inscritos.....	40
Tabla 20. Relación de normas de Educación Superior y procesos de Acreditación institucional y de programas.....	44
Tabla 21. Referencia de Acuerdos, Lineamientos y Guías .....	46
Tabla 22. Principios .....	51
Tabla 23. Plan de Acción del CNA.....	57
Tabla 24. Número de pares académicos que han realizado visitas.....	62
Tabla 25. Detalle de recursos de funcionamiento.....	66
Tabla 26. Detalle de recursos de inversión.....	67
Tabla 27. Proyección del número de visitas anuales 2016-2018.....	68
Tabla 28. Costos de Visitas de pregrado .....	68
Tabla 29. Costos de Visitas de posgrado .....	68
Tabla 30. Costos de Visitas Institucionales.....	69
Tabla 31. Trámites en SACES-CNA, por etapa y tipo de proceso .....	72
Tabla 32. Caracterización de etapas, estados, actores y acciones del SACES -CNA .....	72
Tabla 33. Visitas de condiciones iniciales.....	81
Tabla 34. Distribución de visitas de condiciones iniciales por ciudad .....	81
Tabla 35. Visitas o reuniones de acompañamiento 2012 – 2016.....	82
Tabla 36. Visitas complementarias .....	82
Tabla 37. Número de conversatorios realizados en 2016 .....	83
Tabla 38. Número de jornadas de capacitación sobre el aplicativo SACES-CNA.....	83
Tabla 39. Resumen de acciones de acompañamiento realizadas (2012-2016) .....	85
Tabla 40. Tiempo promedio de atención de los procesos .....	86
Tabla 41. Objetivos de la Acreditación.....	86
Tabla 42. Procesos de consulta llevados a cabo .....	91
Tabla 43. Evolución de la estructura de los lineamientos de programas de pregrado .....	94
Tabla 44. Factores, características e indicadores aplicables a programas de pregrado .....	95
Tabla 45. Lineamientos para la acreditación de maestrías y doctorados .....	97
Tabla 46. Lineamientos para Especialidades Médicas .....	99
Tabla 47. Lineamientos para la acreditación institucional.....	101
Tabla 49. Ficha técnica y aspectos metodológicos del estudio:.....	130
Tabla 50. Espacios de participación del CNA en el contexto internacional .....	141
Tabla 51. Número de procesos de acreditación de programas de pregrado .....	145
Tabla 52. Número de procesos de acreditación Institucional .....	145
Tabla 53. Número de pares académicos designados para visitas en los últimos 3 años .....	146
Tabla 54. Actividades de acompañamiento desarrolladas por el CNA.....	148
Tabla 55. Evolución de los procesos de acreditación de posgrados 2011-2016.....	148
Tabla 56. Evolución de los procesos de acreditación institucional 2003-2016.....	149

# 1 EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

En Colombia, la educación está definida como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social fundamentado en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se establece la naturaleza del servicio educativo: es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social; y le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurarles a los niños y jóvenes las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

## 1.1 Estructura del Sistema Educativo

El sistema educativo colombiano está estructurado en cinco niveles: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (cinco grados de educación primaria y cuatro grados de educación secundaria), la educación media (dos grados; culmina con el título de bachiller) y la educación superior.

El nivel de educación superior a su vez está conformado por el pregrado, el cual incluye tres tipos de titulaciones: Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario; y el posgrado, que comprende los programas de especialización, maestría y doctorado, tal como se muestra en la Figura 1 – Niveles y modalidades de formación<sup>1</sup>.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las únicas entidades autorizadas para prestar el servicio público de educación superior en el territorio colombiano.

El carácter académico de las IES constituye el principal rasgo que define y da identidad al campo de acción académica para ofrecer programas de educación superior, en una u otra modalidad. Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

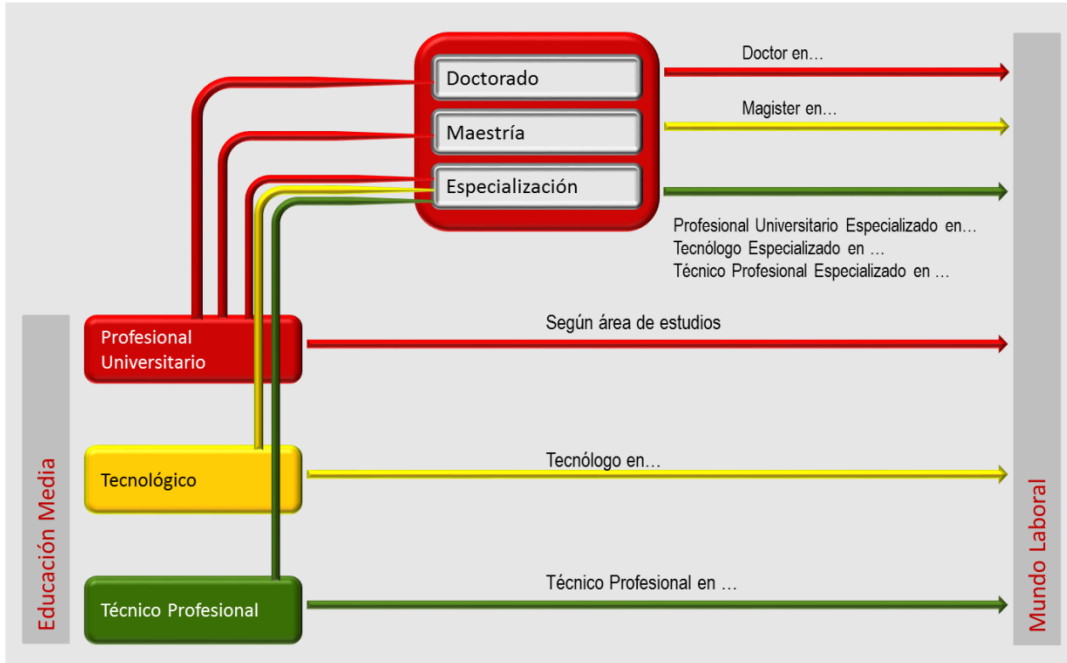
✚ **Instituciones Técnicas Profesionales:** ofrecen programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental en el nivel Técnico Profesional y de especialización en campos técnicos

✚ **Instituciones Tecnológicas:** ofrecen programas de pregrado en los niveles Técnico Profesional y Tecnológico, y especializaciones en los campos técnicos y tecnológicos.

<sup>1</sup> Consejo Nacional de Educación Superior- CESU. Acuerdo por lo superior 2034.

- ✚ **Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas:** ofrecen programas de pregrado en los tres niveles de pregrado y de posgrado en especializaciones y maestrías.
- ✚ **Universidades:** ofrecen programas de pregrado en los tres niveles y todas las modalidades de posgrado. Ese carácter académico lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20, Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el Artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

**Figura 1. Niveles y modalidades de formación: movilidad y titulaciones**



Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- ✚ Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- ✚ Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- ✚ Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992 y en el Artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos de la siguiente manera:

**Instituciones técnicas profesionales:**

- ✚ a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- ✚ a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

**Instituciones tecnológicas:**

- ✚ a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- ✚ a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

**Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:**

- ✚ a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- ✚ a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

**Universidades:**

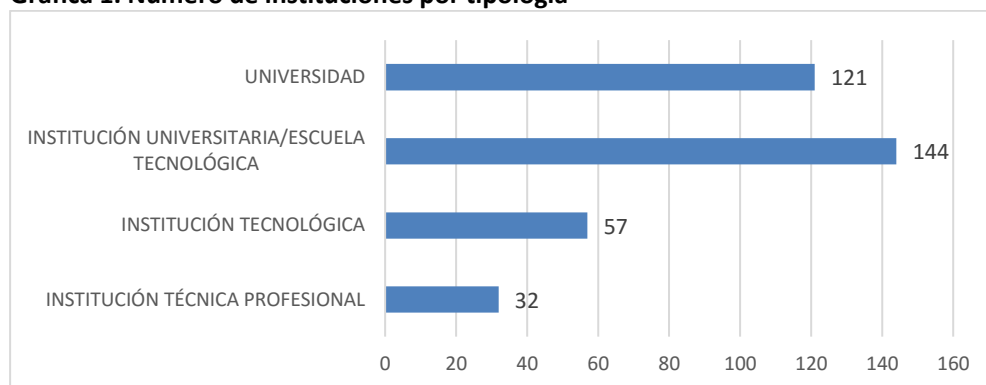
- ✚ a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales;
- ✚ a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales, maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los Artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

De acuerdo con la naturaleza jurídica, el origen de las IES puede ser público o privado. Las **IES de origen privado** deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, bajo la forma de corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria.

Las **IES de origen oficial o estatal**, se clasifican en establecimientos públicos y entes universitarios autónomos. Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de autonomía y prerrogativas de orden constitucional y legal. Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes, tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales asegurados por parte del Gobierno Nacional (Art. 87, Ley 30 de 1992). Todas las universidades públicas conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE)<sup>2</sup>.

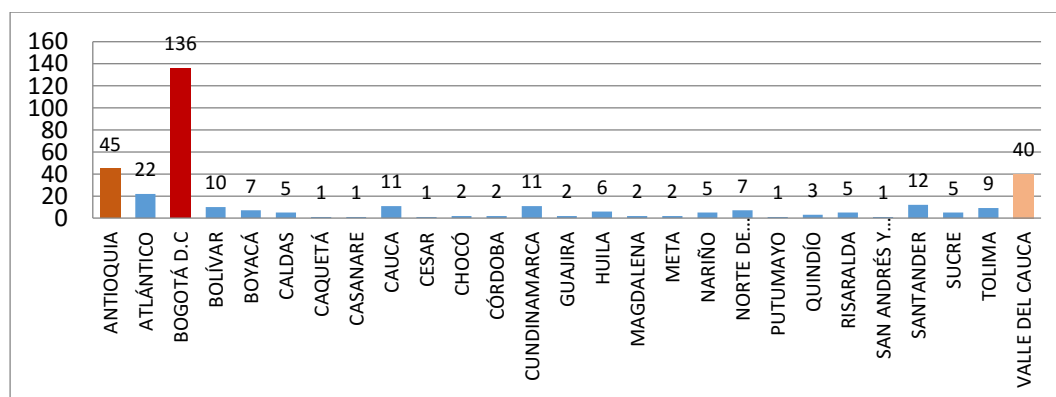
De acuerdo con las cifras reportadas por el SNIES, el número de instituciones de Educación Superior que se encuentran activas en el país es el siguiente: el 40,68% son Instituciones Universitarias, el 34,18% son Universidades, el 16,10% son Instituciones Tecnológicas y el 9,04 restante son Instituciones Técnico-Profesionales (véanse los datos discriminados en la Tabla 1).

**Gráfica 1. Número de instituciones por tipología**



**Fuente:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) – Datos de la Tabla 1. Fecha de corte de la información: 2015, cifras preliminares marzo, 2016

**Gráfica 2. Número de instituciones por tipología y ubicación geográfica**



**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)  
Fecha de corte de la información: 2015.

**Tabla 1. Número de instituciones por tipología y ubicación geográfica**

DEPARTAMENTO	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS /ESCUELAS TECNOLÓGICAS	UNIVERSIDADES	TOTAL IES POR DEPARTAMENTO
ANTIOQUIA	1	8	25	11	45
ATLÁNTICO	1	3	6	12	22
BOGOTÁ D.C	15	23	58	40	136
BOLÍVAR	0	2	5	3	10
BOYACÁ	0	0	2	5	7
CALDAS	1	0	0	4	5
CAQUETÁ	0	0	0	1	1
CASANARE	0	0	1	0	1
CAUCA	0	0	10	1	11

<sup>2</sup> Ministerio de Educación (febrero del 2016). Instituciones de Educación Superior. Consultado en: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html>

DEPARTAMENTO	INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS /ESCUELAS TECNOLÓGICAS	UNIVERSIDADES	TOTAL IES POR DEPARTAMENTO
CESAR	0	0	0	1	1
CHOCO	0	0	1	1	2
CÓRDOBA	0	0	0	2	2
CUNDINAMARCA	0	4	2	5	11
GUAJIRA	1	0	0	1	2
HUILA	0	0	5	1	6
MAGDALENA	1	0	0	1	2
META	0	0	1	1	2
NARIÑO	0	0	3	2	5
NORTE DE SANTANDER	0	2	0	5	7
PUTUMAYO	0	1	0	0	1
QUINDÍO	1	0	0	1	3
RISARALDA	1	0	2	2	5
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	1	0	0	0	1
SANTANDER	1	3	5	3	12
SUCRE	0	1	3	1	5
TOLIMA	1	1	2	5	9
VALLE DEL CAUCA	7	9	12	12	40
TOTAL IES POR DEPARTAMENTO	32	57	144	121	354

**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

**Nota:** la información suministrada corresponde a lo reportado por las instituciones a través del SNIES, respecto a los datos del 2015, contemplando solo sedes principales.

## 1.2 La Educación Superior en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

En materia de educación, el Plan de Desarrollo del actual gobierno (2014-2018) contiene cinco líneas estratégicas diseñadas con el propósito de lograr que Colombia sea el país mejor educado de América Latina en el año 2025. Estas líneas son: (i) Excelencia Docente, (ii) Jornada Única, (iii) Colombia libre de analfabetismo, (iv) Colombia Bilingüe y (v) Acceso con calidad a la Educación Superior.

Con esto se busca que la educación sea la principal herramienta de transformación social en Colombia, cumpliendo estándares de calidad y pertinencia competitivos a nivel de América Latina y de la OCDE, para transitar a una sociedad equitativa y en paz, donde todos los colombianos tengan las mismas oportunidades.

Colombia tiene el reto de aumentar la cobertura al tiempo que consigue mejorar la calidad de la educación superior. Para lograr lo anterior se ha buscado establecer incentivos para que las Instituciones reconocidas por su alta calidad aumenten su cobertura y las demás instituciones avancen en la acreditación institucional y de programas<sup>3</sup>.

En la línea de acceso con calidad a la educación superior, se busca que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Su desarrollo se basa en la articulación de todos los niveles educativos (inicial, preescolar, básica, media y superior) alrededor de un enfoque común de competencias básicas, ciudadanas y laborales. Gira en torno a cuatro estrategias fundamentales: consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en todos sus niveles, implementación de programas para el fomento de competencias, desarrollo profesional de los docentes y directivos, y fomento de la investigación.

Dentro de la estructura actual del Ministerio de Educación se encuentra el Viceministerio de Educación Superior, que cuenta con dos direcciones organizadas de la siguiente manera:

1. Dirección de Calidad para la Educación Superior, que a su vez tiene dos subdirecciones:

1.1 Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

1.2 Subdirección de Inspección y Vigilancia.

<sup>3</sup> Ministerio de Educación Nacional. (2015). Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2015. Págs. 6-10

2. Dirección de Fomento de la Educación Superior, que también cuenta con las siguientes subdirecciones:

2.1 Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior

2.2 Subdirección de Desarrollo Sectorial para la Educación Superior.

Cada una de las direcciones y de las subdirecciones del Viceministerio de Educación Superior cumple las funciones específicas que señala el Decreto 1306 del 2009, y todas ellas constituyen las dependencias administrativas en las que se realizan las diferentes acciones que el marco legal indica en lo relacionado con la aplicación de las estrategias y programas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la realización de la función de inspección y vigilancia, el fomento y apoyo a la gestión de las instituciones de educación superior y a la realización de las estrategias que contribuyen a la incorporación, análisis y difusión de la información del sistema.

Los principales objetivos del **Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior** están orientados a que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan, suministren información confiable a los usuarios del servicio educativo y se propicie el autoexamen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación. A su vez, este sistema está conformado por tres componentes relacionados entre sí:

1. **Información:** incluye cuatro sistemas de información que apoyan la formulación de la oferta, los procesos de evaluación, los planes de mejoramiento, los programas de fomento y la definición de políticas. El primero es el **Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES)**, el cual ofrece datos confiables sobre las instituciones de educación superior en Colombia y los programas que ofrecen. El segundo es el **Observatorio Laboral para la Educación**, que ofrece un seguimiento permanente de los graduados de la Educación Superior en Colombia, con el fin de orientar las políticas de educación, pertinencia y mejoramiento de la calidad de los programas y las decisiones de los estudiantes frente a los estudios a seguir. El tercero es el **Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad (SACES)**, el cual contiene información para el proceso de Registro Calificado de programas académicos; y por último, está el **Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES)**, que permite hacer seguimiento a cada estudiante para calcular el riesgo de deserción y prevenirlo. Esta información sirve como insumo para la evaluación y otorgamiento de los registros calificados y certificados de acreditación de calidad de todas las instituciones del sector.
2. **Evaluación:** este componente incluye la evaluación de instituciones y programas (i) al momento de su creación, (ii) para obtener o renovar el Registro Calificado de programas (licenciamiento) y (iii) cuando las instituciones solicitan la Acreditación de Alta Calidad. Todos los procesos de evaluación son llevados a cabo con la colaboración de pares académicos y organismos asesores y de apoyo. En este componente de evaluación, la Acreditación de Alta Calidad se ha convertido en una herramienta de autoexamen, autorregulación y mejoramiento continuo de programas e instituciones, así como el punto de partida para afianzar la autonomía universitaria. Por otro lado, los estudiantes son evaluados previo a su ingreso a la educación superior y al momento de terminar sus estudios de pregrado mediante un examen de evaluación de competencias. En los últimos semestres de la formación de pregrado se aplican los Exámenes de Calidad de la Educación Superior (SABER PRO). A través de estas pruebas, el Ministerio de Educación Nacional pretende comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado de las instituciones de educación superior. Mediante estas pruebas se obtiene información sobre el estado actual de la formación en las diferentes áreas, lo cual proporciona una visión general de los estudiantes, los programas y las instituciones.
3. **Fomento:** comprende los programas de apoyo, asistencia técnica y acompañamiento a planes de mejoramiento; desarrollo de proyectos enfocados a mejorar condiciones específicas de calidad (por ejemplo: infraestructura, investigación, capacitación docente, etc.); y promoción de la oferta en los diferentes niveles de formación o modalidades.

Desde el punto de vista del fomento, el Ministerio busca fortalecer los procesos de autoevaluación y mejoramiento de las funciones sustantivas de la educación superior, para que la oferta educativa responda con calidad a las necesidades y oportunidades de formación de capital humano del país. Las siguientes son las actividades estratégicas que se llevan a cabo desde este frente:

- ✚ Fomento del mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- ✚ Fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y mejoramiento de las funciones de la educación superior, para que la oferta educativa responda con calidad a las necesidades y oportunidades de formación del capital humano del país.
- ✚ Fomento de la formación de Doctores.
- ✚ Aumento del recurso humano para la ciencia, la tecnología y la innovación en el país; se busca fomentar la formación en los niveles de maestría y doctorado.
- ✚ Fomento del uso efectivo de los resultados de la evaluación docente para mejorar la calidad.
- ✚ Consolidación del sistema de evaluación de estudiantes, docentes, programas e instituciones, para dar cuenta de la evolución del sistema y sus actores.

### 1.2.1 Fomento de la educación superior de calidad y el acceso a ella

Con el fin de fomentar el acceso a la Educación Superior de Calidad, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) implementó en el 2015 importantes estrategias para mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior (IES), entre las que se encuentran:

Planes de Fomento a la Calidad, mediante los cuales las IES oficiales priorizan la asignación de recursos para la financiación de proyectos en seis líneas: 1) Cualificación Docente, 2) Acciones de Permanencia, 3) Fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica, 4) Investigación, 5) Regionalización, 6) Diseño o adecuación de oferta académica.

Igualmente, con el fin de asegurar mayores recursos para el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES, se creó una nueva línea de crédito con condiciones financieras más favorables a las del mercado y en la que se priorizaron tres aspectos: infraestructura física, tecnológica y bibliotecaria, cualificación docente e investigación<sup>4</sup>.

Asimismo, para mejorar la gestión de las IES, el Ministerio aseguró el acompañamiento técnico en tres frentes de acción: a) Formulación y seguimiento de planes de contingencia para las IES con registros calificados rechazados en programas con estudiantes activos. b) Formulación y seguimiento de planes de mejoramiento para las IES con medidas preventivas declaradas en el marco de la función de inspección y vigilancia del MEN. c) Mejoramiento de los procesos necesarios para alcanzar la acreditación de alta calidad institucional o de programas de acuerdo con los lineamientos del CNA.

## 1.2.2 Cobertura total y cobertura con calidad

Uno de los grandes retos que tiene el país para ser el mejor educado de América Latina en 2025, es lograr que cada vez más jóvenes logren acceder a una educación superior de calidad.

De acuerdo con la información reportada por las instituciones de educación superior (SNIES), en el 2015, más de 2,2 millones de estudiantes estaban matriculados en programas de educación superior. Esto supone lograr un crecimiento de 10 puntos porcentuales frente a la línea de base del 2014.

Si bien para 2015 las IES aún se encuentran ajustando el reporte de información de matrícula con base en los resultados del proceso de auditorías, a la fecha podemos dar cuenta de avances significativos hacia el cumplimiento de las metas propuestas.

**Tabla 2. Matrícula por sector, 2010 – 2015**

Sector IES	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Oficial	927.295	1.012.456	1.045.980	1.106.244	1.141.908	1.155.267
Privado	746.726	863.866	912.449	1.002.980	1.077.557	1.112.079
Total general	<b>1.674.021</b>	<b>1.876.322</b>	<b>1.958.429</b>	<b>2.109.224</b>	<b>2.219.465</b>	<b>2.267.346</b>

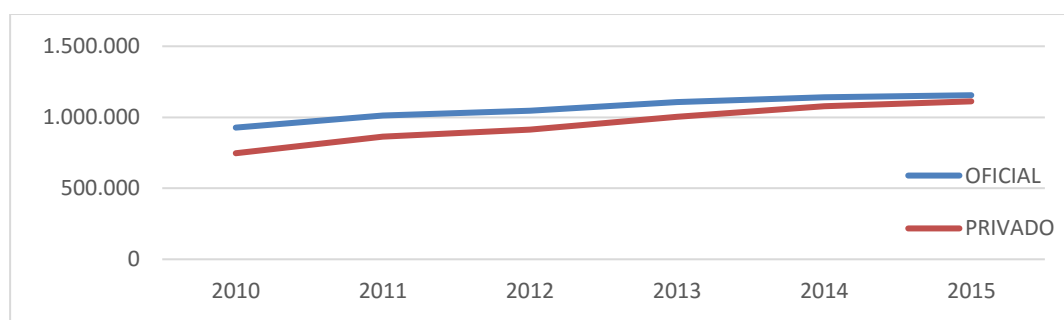
Fuente:

Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

Fecha de corte de la información: 2015.

Nota: la información suministrada corresponde a lo reportado por las instituciones a través del SNIES

**Gráfica 3. Matrícula por sector, 2010-2015**



Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

<sup>4</sup> Ministerio de Educación Nacional (2016). Aproximaciones a la evaluación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior en Colombia. Consultado en: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-341904.html>

Fecha de corte de la información: 2015.

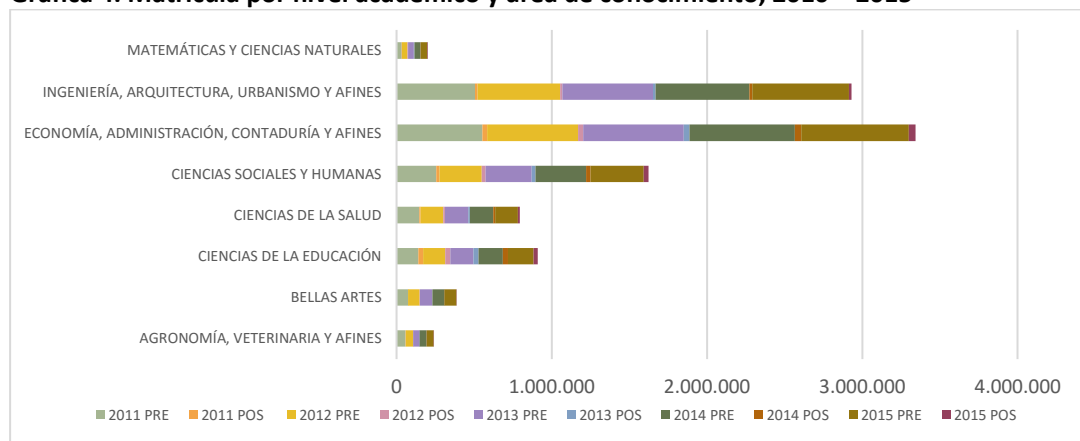
De acuerdo con el nivel de matrícula total que registran las Instituciones de Educación Superior, se encuentra que el año durante el cual hubo mayor incremento porcentual en el número de estudiantes, respecto al año inmediatamente anterior, es el 2011, año en el cual el aumento fue del 12,1%. Durante el período 2012, se registró un aumento del 4,37%; en el 2013, fue del 7,69%; en 2014, fue del 5,22%; y para el 2015, fue del 2,15%, respecto al año inmediatamente anterior. Aunque el comportamiento de la matrícula es similar en las IES públicas y privadas durante el 2011 y el 2012, en el 2013 la matrícula de las universidades privadas tiene un repunte del 10%, lo que la acerca al número de estudiantes registrado por las instituciones públicas.

Al relacionar estas cifras con la tasa bruta de cobertura, aún existe una demanda insatisfecha de aproximadamente 51% en todo el país.

**Tabla 3. Matrícula por nivel académico y área de conocimiento, 2010 – 2015**

ÁREA DE CONOCIMIENTO	2011		2012		2013		2014		2015	
	PRE	POS	PRE	POS	PRE	POS	PRE	POS	PRE	POS
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	57.742	1.188	47.548	1.085	40.815	1.017	45.090	1.128	43.518	1.170
BELLAS ARTES	73.366	561	75.252	492	80.179	638	78.612	848	75.077	958
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	139.349	32.144	141.636	33.705	147.580	32.698	158.218	32.185	164.405	27.373
CIENCIAS DE LA SALUD	145.857	9.394	146.805	9.638	150.197	10.449	150.365	12.237	147.209	12.374
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	255.674	20.600	273.278	24.083	296.120	25.572	326.530	28.943	341.951	31.299
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	552.152	31.122	586.861	32.782	647.204	36.180	678.280	41.803	692.541	44.477
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	506.199	15.064	533.229	13.885	584.155	15.437	604.799	17.939	622.581	17.764
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	32.274	3.636	34.623	3.526	37.136	3.847	38.759	3.729	40.490	4.159
<b>Total general</b>	<b>1.762.613</b>	<b>113.709</b>	<b>1.839.233</b>	<b>119.196</b>	<b>1.983.386</b>	<b>125.838</b>	<b>2.080.653</b>	<b>138.812</b>	<b>2.127.772</b>	<b>139.574</b>

**Gráfica 4. Matrícula por nivel académico y área de conocimiento, 2010 – 2015**



Fecha de corte de la información: 2015, cifras preliminares marzo, 2016.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

Nota: la información suministrada corresponde a lo reportado por las instituciones a través del SNIES

Con respecto al área de conocimiento, las áreas que reportan mayor matrícula son: economía, administración, contaduría y afines; e ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines. En relación con la matrícula por nivel de formación, la mayor concentración se evidencia en el nivel universitario, frente a la formación a nivel técnico y tecnológico. Del total de matriculados en nivel universitario, en promedio solo el 6,33% continúa estudios de especialización y el 2,96% de maestría.

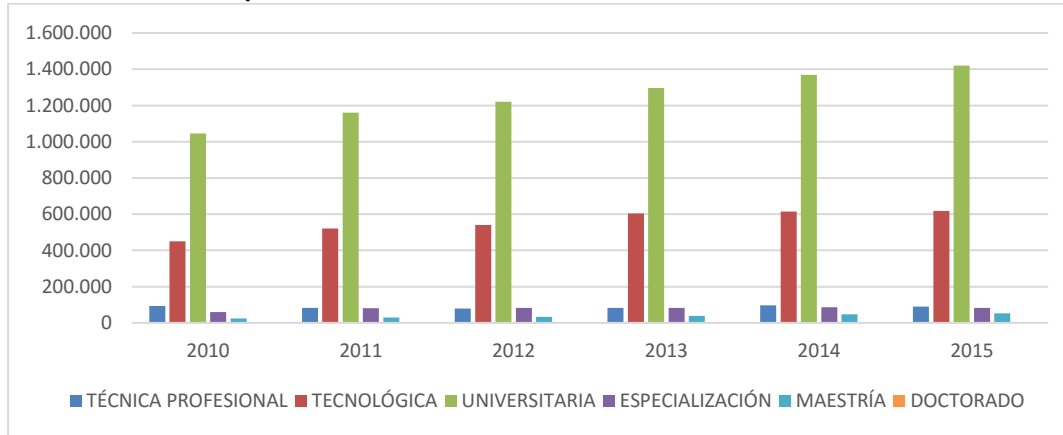
**Tabla 4. Matrícula por nivel de formación, 2010 – 2015**

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nivel de Formación						
TÉCNICA PROFESIONAL	92.941	82.347	78.901	83.575	96.473	89.316
TECNOLÓGICA	449.686	520.754	539.507	603.688	614.646	617.998



UNIVERSITARIA	1.045.133	1.159.512	1.220.825	1.296.123	1.369.534	1.420.458
ESPECIALIZACIÓN	60.116	80.429	83.388	82.550	86.413	82.623
MAESTRÍA	23.819	30.360	32.745	39.488	47.971	51.884
DOCTORADO	2.326	2.920	3.063	3.800	4.428	5.067
Total general	1.674.021	1.876.322	1.958.429	2.109.224	2.219.465	2.267.346

**Gráfica 5. Matrícula por nivel de formación**



**Fecha de corte de la información:** 2015, cifras preliminares marzo, 2016.

**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

**Nota:** La información suministrada corresponde a lo reportado por las instituciones a través del SNIES

Para el año 2015 se contaba con una tasa de cobertura estimada del 48,5% y se habían creado más de 70 mil nuevos cupos. Parte importante de estos cupos fue generada en instituciones y programas de educación superior con acreditación de alta calidad.

La tasa de cobertura de alta calidad, que da cuenta de la proporción de jóvenes que están siendo atendidos en programas o instituciones que cuentan con acreditación de alta calidad, se encuentra cercana al 16%. Para el año 2016, la meta propuesta es alcanzar una tasa de cobertura en educación superior del 51,6% y una tasa de cobertura de alta calidad del 17,3%.

### 1.2.3 Acceso y permanencia

Sumado a lo anterior, con el fin de adoptar medidas que permitan cerrar brechas en el acceso y permanencia en educación superior de calidad entre las grandes ciudades y las regiones del país, el Ministerio de Educación Nacional diseñó el Plan Maestro de Regionalización de la Educación Terciaria (PMR), el cual constituye un instrumento que permite identificar las necesidades de acceso a educación superior, tanto en oferta como demanda, y orientar la inversión de recursos para optimizar el acceso de las regiones a una oferta académica pertinente y de calidad.

Asimismo, se ha creado el programa “¿Buscando Carrera?” como una herramienta para mejorar las condiciones de ingreso a la educación superior y fortalecer los procesos de orientación socio-ocupacional. Este programa constituye un eje articulador del trabajo conjunto de los dos Viceministerios, logrando establecer canales de comunicación con los diferentes actores del Sistema Educativo (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de educación media y superior) para que la demanda de educación superior tenga en cuenta las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y geográficas que permitan promover el desarrollo equilibrado de las regiones, sus distintos grupos sociales y comunidades territoriales.

Como parte del análisis llevado a cabo en el informe de gestión del Ministerio en el 2015, se menciona que las altas tasas de deserción estudiantil son muestra de la baja eficiencia del sistema de educación superior, y aunque las estrategias de permanencia y graduación estudiantil son el eje central de la política de calidad educativa, es necesario seguir trabajando articuladamente a nivel sectorial para alcanzar las metas del actual Plan Nacional de Desarrollo: 1. Disminuir la deserción anual del 10,1% al 8% a nivel universitario 2. Disminuir la deserción anual del 20% al 15% para los niveles técnico y tecnológico.

Por lo anterior, y con el propósito de apoyar la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la permanencia y graduación estudiantil, el Ministerio diseñó una guía con lineamientos para implementar un proyecto de permanencia y graduación integral que les permite a las IES y a los organismos externos —incluidos pares académicos— evaluar la capacidad institucional para gestionar la permanencia en cumplimiento de los requisitos de acreditación.

Por otro lado, se ha desarrollado el programa “Ser Pilo Paga (SPP)”, que consiste en un plan de 10.000 becas-crédito semestrales dirigidas a estudiantes de bajos recursos que hayan tenido excelentes resultados en las pruebas de estado (desempeño académico destacado). Este proyecto busca mejorar la equidad en el acceso a la educación superior y a la vez estimular el sistema de acreditación de alta calidad, porque condiciona la elección de los programas de estos estudiantes a la oferta de IES acreditadas, garantizando que más colombianos efectivamente se gradúen de las Instituciones de Educación Superior (IES) de calidad.

Estas becas funcionan como créditos condonables que financian la matrícula y como apoyos de sostenimiento de los estudiantes más destacados, con el ánimo de aumentar la equidad y el acceso a la Educación Superior de calidad en Colombia. Las Instituciones de Educación Superior (IES) acreditadas en alta calidad son las únicas que pueden admitir beneficiarios del programa SPP, y tienen el compromiso de asegurar el éxito del mismo por medio de estrategias que garanticen la graduación de todos los beneficiarios en el tiempo establecido, para lo cual se han puesto en práctica diversas estrategias de bienestar, seguimiento y permanencia.

### 1.2.4 Fomento a la investigación

En relación con la estrategia “Fomento a la investigación”, durante el 2015 se realizó el seguimiento de 9 programas y 46 proyectos de investigación en el campo de la innovación educativa con uso de TIC, a través de los cuales se ha avanzado en la consolidación de resultados y productos de generación de nuevo conocimiento como dispositivos de TV, software, artículos, libros, cartillas y propuestas de intervención pedagógica.

Asimismo, se han obtenido resultados en apropiación social del conocimiento, en el fortalecimiento de la comunidad científica, con la formación de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado, la conformación de alianzas y redes de cooperación y el diseño de propuestas de maestría y doctorado, y en la consolidación de cinco Centros de Innovación Educativa Regional (CIER) basados en la experiencia de Corea del Sur.

### 1.2.5 Sistema Nacional de Educación Terciaria

El Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET) es una de las propuestas más importantes del actual gobierno, incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, cuyo objetivo es promover la calidad de la educación posmedia a través de una nueva institucionalidad que integre los distintos niveles, organismos, estrategias e instrumentos. Incluye la creación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y de un Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos (SNATC), con el fin de favorecer la movilidad estudiantil.

El SNET ha sido definido como un conjunto organizado de pilares, niveles y rutas de educación posmedia que involucra a los beneficiarios directos, las instituciones educativas y su oferta educativa, al conjunto de normas que lo rigen, así como al sistema de aseguramiento de la calidad como sustento transversal. De igual forma, configura nuevas relaciones entre los distintos componentes del sistema educativo para responder de manera pertinente a las demandas sociales de diversa índole y las propias del mercado laboral en toda su amplitud. Esta nueva configuración permitirá aumentar la inclusión, la equidad, la competitividad y la productividad del país.

El objetivo central del SNET es lograr una aproximación sistemática al mejoramiento de la oferta educativa de nivel terciario en términos de pertinencia y calidad, en la cual se valore la importancia del rol y de los aportes de cada uno de los actores de la sociedad que hacen parte del sistema (beneficiarios, oferentes, reguladores y referentes), a fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de mayor acceso, movilidad social, dignificación, reconocimiento y diversificación de las opciones educativas dentro de la educación terciaria, y promover el aprendizaje permanente y continuo, consolidando pilares y rutas diferenciadas, mejorando el acceso, la participación y la progresión educativa y laboral de las personas.

De lo anterior se desprenden los siguientes objetivos específicos transversales al sistema:

- ✚ Ofrecer y facilitar opciones educativas diferenciadas de acuerdo con necesidades e intereses regionales y nacionales.
- ✚ Facilitar alternativas de actualización permanente en condiciones de calidad ajustadas y diferenciadas para cada ruta formativa.
- ✚ Garantizar la movilidad a través del reconocimiento de aprendizajes previos y la homologación a través de sistemas de créditos.

En lo que respecta mayoritariamente a los programas educativos inmersos en la dinámica del sector productivo:

- ✚ Realizar el diseño y la implementación de procesos de formación desde una construcción conjunta entre los sectores educativo y productivo, y sus respectivas agremiaciones y consejos.
- ✚ Potenciar la importancia de la formación por competencias y del reconocimiento de las cualificaciones de la oferta educativa, y la articulación entre niveles de cualificación.

Los principios que fundamentan el SNET son: inclusión, aprendizaje a lo largo de la vida, flexibilidad, movilidad, reconocimiento, transparencia, objetividad y trazabilidad.

Esta nueva institucionalidad busca facilitar rutas para la movilidad de los estudiantes a través del sistema educativo. Además, permite establecer las condiciones de calidad bajo las que se dará la oferta educativa en cada uno de los nuevos pilares y niveles.

Entre los pilares del SNET se encuentran:

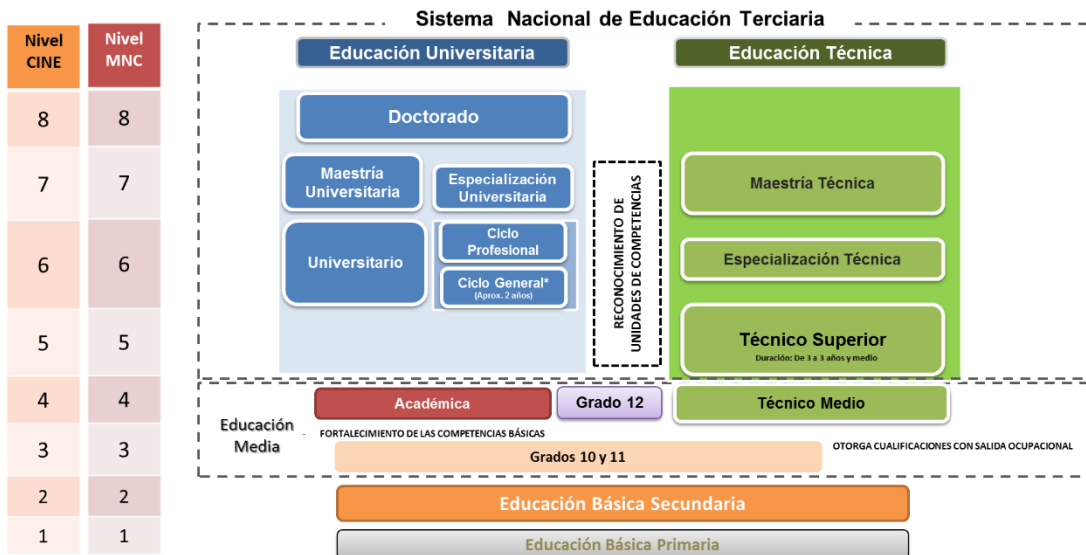
**La Educación Universitaria:** comprende la oferta educativa dentro de las disciplinas universitarias científicas (ciencias exactas, naturales y sociales), tecnológicas, humanísticas y artísticas que pueden ser básicas y aplicadas. Las básicas se concentran principalmente en la generación de conocimiento para análisis crítico e histórico de las dinámicas sociales o a la generación de conocimiento científico novedoso que aporta al desarrollo de nuevas tecnologías; y las aplicadas usan, diseñan y adaptan tecnologías con el fin de resolver problemas complejos atinentes a la operación de la sociedad en su conjunto.

**La Educación Técnica:** comprende la oferta educativa que involucra una formación con un alto componente práctico orientado a ocupaciones específicas en el mercado laboral. Esta ruta educativa conduce a la cualificación de las personas y a la formación bajo un enfoque por competencias. Los niveles de la ruta técnica implican una formación práctica más intensiva y contextualizada dentro de los currículos. El saber práctico también tiene una fundamentación que puede ser de naturaleza científico-tecnológica y/o basada en la experiencia.

Para avanzar en la creación del SNET, el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto trabajar alrededor de tres estrategias centrales: 1) La estructuración de la Formación Profesional con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la técnica y la tecnología. 2) La puesta en marcha del Marco Nacional de Cualificaciones para facilitar la construcción de un lenguaje común entre la educación y el mundo del trabajo a partir del enfoque de competencias. 3) La organización de un Sistema de información de la oferta de la educación post-media<sup>5</sup>.

Para poder alcanzar los objetivos del Sistema Nacional de Educación Terciaria, se establecen los principales ejes de política para responder a la solución de las principales causas de la desarticulación sistemática de la educación terciaria. En cada eje se definen los aspectos más importantes que guiarán el desarrollo del SNET en el tiempo: 1) estructura del sistema, 2) Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), 3) oferta educativa e instituciones, 4) sistema de calidad y 5) institucionalidad y gobernanza.

**Figura 2. Estructura del Sistema Nacional de Educación Terciaria**



**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional

Este proyecto está avanzando en la etapa de conceptualización y fundamentación legal. La implementación de todas sus etapas y componentes es gradual.

<sup>5</sup> Ministerio de Educación Nacional (2016). El Sistema Nacional de Educación Terciaria. Consultado en: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-355208.html>

# 2 EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

La consolidación del actual Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia ha sido el resultado de los esfuerzos de todo el sector en los últimos 30 años.

El crecimiento de la oferta de educación superior registrado a partir de la última década del siglo XX exigió el desarrollo de estrategias dirigidas a garantizar la calidad de los programas ofrecidos. En respuesta a este desafío, se ha ido construyendo y articulando un conjunto de instituciones, herramientas, normas y procedimientos que conforman el actual Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior.

En este Sistema, el aseguramiento de la calidad se entiende como el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior, y su impacto en la formación de los estudiantes.

## 2.1 El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior está conformado por dos componentes relacionados entre sí: información y evaluación.

El componente de **evaluación** tiene dos niveles:

**1. Registro Calificado:** es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad y aprueba la oferta de programas académicos por parte de las instituciones de educación superior. Es una forma de licencia de funcionamiento que tiene carácter obligatorio y se debe renovar cada siete años. El organismo encargado es CONACES.

**2. Acreditación de Alta Calidad:** es un reconocimiento público que hace el Estado, previo un proceso de evaluación, sobre la calidad de los programas e instituciones de educación superior, su organización y funcionamiento, y el cumplimiento de su función social. Tiene carácter voluntario y temporal, según lo establece la Ley 30 de 1992 y su proceso está a cargo del Consejo Nacional de Acreditación.

Dada la importancia de la Educación Superior para el desarrollo socioeconómico de un país, existe una clara necesidad de contar con políticas destinadas a instaurar procesos de responsabilidad y mecanismos para la revisión, evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior.

Figura 3. Organización de la Educación en Colombia



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El componente de **información** está desarrollado a través de cinco sistemas:

- ✚ **Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES):** tiene como objetivo fundamental consolidar y divulgar información para orientar a todos los ciudadanos sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas de educación superior autorizados por el Estado.
- ✚ **Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES):** este sistema es la herramienta para hacer seguimiento a las cifras de deserción de estudiantes de educación superior. Con los datos que las instituciones de educación superior suministran a SPADIES se identifican y ponderan los comportamientos, causas, variables y riesgos determinantes de la deserción. Con esta información se agrupan los estudiantes de acuerdo a su nivel de riesgo de deserción.
- ✚ **Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad (SACES):** este sistema fue creado para que las Instituciones de Educación Superior (IES) realicen en línea los trámites asociados con la aprobación del Registro Calificado y otros trámites de carácter institucional.
- ✚ **Pruebas SABER PRO:** son los reportes anuales que entrega el ICFES sobre los resultados de desempeño académico de las pruebas de Estado que se aplican a los estudiantes al finalizar sus estudios de educación superior.
- ✚ **Observatorio Laboral para la Educación:** el principal objetivo del Observatorio Laboral para la Educación es brindar información estadística estratégica a los interesados e involucrados en el sector (aspirantes, padres de familia, profesionales, instituciones de educación superior, sector productivo y sociedad en general), sobre dónde están, a qué se dedican, y cómo es la inserción laboral de los graduados de la educación superior en Colombia. Proporciona información cuantitativa sobre la empleabilidad de los graduados, sobre los ingresos promedio por núcleos básicos del conocimiento, e información cualitativa sobre la pertinencia del área de formación frente a la ocupación de los graduados, el tiempo que tardan en insertarse en el mercado laboral y su movilidad, entre otros.

Esta información sirve como insumo para la evaluación y otorgamiento de los registros calificados y para la toma de decisiones sobre la acreditación de alta calidad de los programas e instituciones del sector.

Respetando la particularidad de cada uno de los niveles, el sistema educativo colombiano comparte —desde el preescolar hasta la educación superior— una concepción unificada sobre lo que es la calidad de la educación, así como sobre los mecanismos para alcanzarla. Esta visión parte de la idea de que el propósito de los procesos educativos es el desarrollo de unas competencias definidas, en un nivel creciente de complejidad y especialización. El grado de desarrollo de estas competencias se verifica mediante evaluaciones periódicas que permiten establecer qué tan cerca está la consecución de los objetivos propuestos y diseñar acciones para mejorar. Las instituciones educativas son las principales responsables del mejoramiento mediante la aplicación de procesos autónomos de gestión estructurados intencionalmente en función de objetivos conocidos por todos.

Los organismos vinculados y que articulan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad son:

- ✚ **Ministerio de Educación Nacional. Viceministerio de Educación Superior:** apoya la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la educación superior; coordina las relaciones intersectoriales con todos los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación superior; propone al Ministro de Educación las políticas de fomento y desarrollo de la

educación superior, particularmente las de aseguramiento y evaluación de la calidad de programas académicos e instituciones, el ejercicio de la inspección y vigilancia, los lineamientos para la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la eficiencia administrativa. En la estructura organizacional del Viceministerio de Educación Superior, la Dirección de Calidad y la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se encargan de evaluar las condiciones de funcionamiento de instituciones y programas académicos y de otorgar las autorizaciones respectivas.

- ✚ **Consejo Nacional de Educación Superior (CESU):** conformado por representantes del sector educativo (docentes, estudiantes, instituciones, investigadores), sector productivo y Gobierno. Es un organismo asesor del Ministerio de Educación en asuntos relacionados con la educación superior y encargado, entre otras funciones, de definir las políticas sobre acreditación.
- ✚ **Consejo Nacional de Acreditación (CNA):** es un organismo asesor de la política de calidad y ejecutor de los procesos de acreditación de alta calidad de programas e instituciones de educación superior. El Consejo Nacional de Acreditación hace parte de la estructura del Sistema Educativo Colombiano, el cual se rige por las políticas educativas definidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Educación Superior.
- ✚ **Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES):** es el organismo encargado de apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la verificación de las condiciones mínimas de calidad o registro calificado de los programas académicos, de la creación de nuevas instituciones de educación superior, de los trámites relacionados con el cambio de carácter académico y de la redefinición institucional de dichos entes. Fue creada mediante el Decreto 2230 del 2003.

La comisión se organiza en salas. Cada una, de acuerdo con su naturaleza y área del conocimiento, tiene la responsabilidad de evaluar y emitir conceptos con el apoyo de pares académicos, sobre el registro calificado, regulado por la Ley 1189 de 2008, con base en los cuales el Ministerio de Educación Nacional expide el acto administrativo correspondiente.

Los miembros de la CONACES son elegidos teniendo en cuenta sus capacidades y cualidades académicas. Para postularse a la Comisión, se debe cumplir con requisitos como: tener título académico de pregrado y posgrado (preferiblemente doctorado), más de cinco años de experiencia académica en docencia universitaria o investigación, tener acreditadas publicaciones o artículos en revistas indexadas nacional o internacionalmente y haber realizado investigaciones de gran reconocimiento en el área respectiva.

Entre las entidades del sector que proveen insumos al Sistema de Aseguramiento de la Calidad y articulan sus acciones se encuentran:

- ✚ **Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS):** promueve y orienta políticas que fortalezcan la investigación en ciencia y tecnología como instrumentos para el desarrollo del país.
- ✚ **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX):** promueve el ingreso y la permanencia en la educación superior a través del crédito educativo para financiar las matrículas y el sostenimiento de los estudiantes, en especial de aquellos que carecen de recursos económicos.
- ✚ **Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES):** evalúa el sistema educativo colombiano a través de pruebas a estudiantes antes de su ingreso a la educación superior y al finalizar el programa académico denominados **Exámenes de Calidad de la Educación Superior – ECAES, hoy SABER PRO**. Estos exámenes son pruebas académicas de carácter público reguladas por los Decretos 3963 y 4216 de 2009.

Entre los actores directos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad se destacan las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus programas académicos y los pares académicos que desarrollan in situ el proceso de evaluación tanto para registro calificado como para acreditación de alta calidad.

## 2.2 El Sistema Nacional de Acreditación

El Sistema Nacional de Acreditación (SNA) es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizarle a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos. Artículo 53 de la Ley 30 de 1992.

La Acreditación es un testimonio que da el Estado sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

Desde sus inicios, este proceso ha estado muy ligado a las ideas de autonomía y autorregulación, complementadas por la exigencia de rendición de cuentas que se hace a la Educación Superior desde distintos sectores sociales. Por tal motivo, debe subrayarse que la legitimidad del Sistema está fuertemente ligada a los propósitos de la comunidad

académica misma y sus interacciones con la sociedad. Dicha legitimidad es el resultado de una larga deliberación en la que se han venido logrando consensos alrededor de los puntos centrales del Sistema: el modelo y sus fases, el concepto de calidad, los factores y características, la metodología para la autoevaluación, la evaluación por pares, etc. La evaluación externa se entiende como un complemento a estos procesos y, por lo tanto, los actos de acreditación expresan fundamentalmente la capacidad de autorregulación de las instituciones.

La acreditación surge de la necesidad, expresada en múltiples escenarios, de fortalecer la calidad de la Educación Superior y de hacer un reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad. Se presenta además en un momento crítico como respuesta a los imperativos del mundo moderno, que le otorgan un carácter central a la calidad de la Educación Superior como medio de desarrollo del país. En Colombia, el proceso de acreditación no surge en el marco de la inspección y la vigilancia del estado, sino en el de fomento, reconocimiento y mejoramiento continuo de la calidad. De hecho, hoy se reconoce que la principal y más efectiva inversión realizada en el contexto de la acreditación no es la implantación del modelo mismo y de sus procesos evaluativos, sino la inversión que han hecho las Instituciones en sus planes de mejoramiento como condición para ingresar al Sistema o como resultado de la autoevaluación y los informes de los pares académicos.

Se puede decir que en Colombia la acreditación es de naturaleza mixta, en tanto está constituida por componentes estatales y de las propias universidades; en cuanto a lo primero, teniendo en cuenta que se rige por la ley y las políticas del CESU, es financiada por el estado y los actos de acreditación son promulgados por el Ministro de Educación; y en relación con lo segundo, el proceso es conducido por las mismas instituciones, por los pares académicos y por el CNA, conformado por académicos en ejercicio, pertenecientes a las distintas IES<sup>6</sup>.

## 2.3 Instituciones de Educación Superior vinculadas al Sistema Nacional de Acreditación

Durante los 23 años de funcionamiento del CNA, han manifestado voluntad de vincularse al sistema nacional de acreditación diversas instituciones de educación superior. De esto dan cuenta los siguientes datos estadísticos<sup>7</sup>:

El Sistema Nacional de Acreditación Colombiano a través del Consejo Nacional de Acreditación desarrolla los siguientes procesos de acreditación de alta calidad:

- ✚ Acreditación de Programas de Pregrado en todos los niveles del sistema educativo: técnico-profesional, tecnológico y profesional universitario; tanto en modalidad presencial como a distancia.
- ✚ Acreditación de Programas de Posgrado: Programas de Maestría, Programas de Especialidades Médico-Quirúrgicas y Programas de Doctorado.
- ✚ Acreditación de Instituciones de Educación Superior.
- ✚ Renovación de la acreditación de programas académicos y de Instituciones de Educación Superior.

Como parte de las actividades misionales, el CNA igualmente adelanta los procesos necesarios para determinar las condiciones iniciales de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación de las instituciones de educación superior y de los programas académicos, una vez estos expresan su interés de vinculación.

Además, desarrolla actividades encaminadas al fortalecimiento de la cultura de la acreditación y a contribuir al desarrollo y discusión de temas estratégicos para el Sistema de Educación Superior de Colombia y en particular de la evaluación y la acreditación.

En la acreditación de programas académicos se pretende dar razón de su calidad, sometiéndolos a la evaluación de pares académicos que examinan el modo como en ellos se cumplen las exigencias de calidad establecidas por las comunidades académicas de la respectiva profesión o disciplina, y su coherencia con la naturaleza y los fines de la institución en relación con unos óptimos de calidad definidos por el modelo del CNA.

En la acreditación institucional, la calidad se reconoce por el logro tanto de los fines como de los objetivos de la educación superior, por la capacidad para autoevaluarse y autorregularse, por la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional, por la manera como se cumplen las funciones básicas de docencia, investigación y proyección social, por el impacto de la labor académica en la sociedad y por el desarrollo de las áreas de administración y gestión, bienestar y de recursos físicos y financieros, también en relación con óptimos de calidad sugeridos en el modelo del Consejo.

<sup>6</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2015). Sistema Nacional de Acreditación en Colombia. Consultado en: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html>

<sup>7</sup> Boletín Estadístico Consejo Nacional de Acreditación, 2015.

## 2.4 Acciones y programas de fomento a la acreditación

A través del componente de fomento, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla acciones que promueven el fortalecimiento institucional de los programas e instituciones evaluadas; brinda apoyo a las IES en el desarrollo de sistemas de información y utilización de nuevas tecnologías en sus procesos académicos y de gestión; acompaña planes de mejoramiento de instituciones que tengan inconvenientes con la obtención del Registro Calificado; incentiva la formación técnica y tecnológica en el país y ofrece asistencia técnica en procesos de evaluación, entre otras estrategias orientadas al mejoramiento y aseguramiento de la calidad en la educación superior.

### 2.4.1 Convocatorias de la Dirección de Fomento

La Dirección de Fomento del Ministerio de Educación ha adelantado tres convocatorias tendientes a fomentar la calidad y promover la acreditación en las Instituciones de Educación Superior entre 2012 y 2015<sup>8</sup>.

**Tabla 5. Convocatoria 2012**

Objeto	Seleccionar instituciones de educación superior no acreditadas que, con el acompañamiento de una IES acreditada, puedan formular e iniciar la implementación de un plan de acción que genere capacidades para hacer efectiva la acreditación institucional o fortalecer los procesos de autoevaluación y acreditación institucional que vienen desarrollando.
Dirigida a	Todas las Instituciones de Educación Superior del país (Universidades, Instituciones Universitarias, Instituciones tecnológicas y Técnicas) tanto públicas como privadas no acreditadas.
IES postuladas	21 IES de carácter oficial 36 IES de carácter privado 57 IES en total
Metodología	Las IES beneficiarias debieron elegir una de las IES acreditadas del País para que las acompañaran en la presentación y desarrollo del proyecto de un plan de acción para el diseño y formulación del sistema de acreditación institucional y modelo de autoevaluación institucional de acuerdo con las características, tamaño, carácter y origen de la institución.
IES beneficiarias	34 IES en total: 16 IES de carácter oficial 18 IES de carácter privado
Recursos	\$2.190.000.000
Más información sobre la Convocatoria del 2012 en el enlace <a href="http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-305121.html">http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-305121.html</a>	

**Tabla 6. Convocatoria 2013**

Objeto	Seleccionar Instituciones de Educación Superior no acreditadas que, con el acompañamiento de una IES acreditada, puedan formular e iniciar la implementación de un plan de acción que genere un sistema de acreditación institucional, un modelo de autoevaluación y unos instrumentos de apoyo sistematizados para la autoevaluación.
Dirigida a	Todas las Instituciones de Educación Superior del país (Universidades, Instituciones Universitarias, Instituciones tecnológicas y Técnicas) tanto públicas como privadas no acreditadas

<sup>8</sup> Ministerio de Educación Nacional – Datos tomados del Informe Dirección de Fomento (2015)



IES postuladas	38 IES en total: 13 IES de carácter oficial 25 IES de carácter privado
Metodología	Las IES beneficiarias debieron elegir una IES acreditada que, de acuerdo con su experiencia en acreditación de calidad, las características de la IES no acreditada y con el apoyo de un diagnóstico institucional realizado a la institución acompañada, debía diseñar y formular para su implementación el sistema de acreditación institucional, el modelo de autoevaluación institucional e instrumentos sistematizados de apoyo a la autoevaluación.
IES beneficiarias	25 IES en total: 10 IES de carácter oficial 15 IES de carácter privado
Recursos	\$1.757.478.546
Más información sobre la Convocatoria del 2013 en el enlace <a href="http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-318589.html">http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-318589.html</a>	

**Tabla 7. Convocatoria 2015**

Objeto	Brindar acompañamiento y apoyo técnico a Instituciones de Educación Superior no acreditadas en la formulación e inicio de la implementación de un plan de acción que les permita alcanzar la acreditación institucional o de programas de pregrado, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
Dirigida a	Todas las Instituciones de Educación Superior del país sin acreditación institucional o que deseen alcanzar la acreditación de programas
IES postuladas	13 IES de carácter oficial 21 IES de carácter privado 34 IES en total
Metodología	Las IES beneficiarias recibieron acompañamiento técnico de la Universidad Eafit para la formulación del plan para la acreditación institucional o de programas, para lo cual se estableció que cada IES fuera acompañada por un experto de la Universidad Eafit, que abordara temáticas institucionales y de procedimiento; y por otro que realizara el papel de par colaborativo.
IES beneficiarias	11 IES en total: 6 IES de carácter oficial 5 IES de carácter privado
Recursos	\$390.000.000
Más información sobre la Convocatoria del 2015 en el enlace <a href="http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-352709.html">http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-352709.html</a>	

Para el 2016, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES preseleccionó diez (10) Instituciones que podrían recibir acompañamiento para la acreditación institucional (se tiene proyectado acompañar a siete IES). La elección incluyó información como matrícula, posición en el MIDE, antecedentes de acciones en acreditación, superación de la etapa de condiciones iniciales (CI) con el CNA, porcentaje de programas acreditados respecto a los acreditables y avances en el proceso de acompañamiento realizado en años anteriores.

**Impacto en la calidad de los programas y las IES:** en cada una de las convocatorias se han beneficiado distintas IES; sin embargo, no es fácil medir con precisión el impacto para las convocatorias de 2012 y 2013, dado que estos procesos no estaban dirigidos directamente a un programa o a la acreditación institucional, sino a fortalecer procesos de autoevaluación. No obstante, se pueden verificar los programas que después de las convocatorias fueron acreditados por el CNA.

En las convocatorias del 2012 y 2013 se beneficiaron 58 IES (25 oficiales y 33 privadas), de las cuales 29 han logrado acreditar en total 108 programas desde 2013.

Respecto a las acciones en acreditación institucional, la Universidad Autónoma de Manizales obtuvo dicho reconocimiento en el 2015. La Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, la Universidad Católica de Pereira, la Universidad Simón Bolívar y la Universidad de Nariño se encuentran en proceso de evaluación ante el CNA. La Universidad de la Costa y la Corporación Universitaria Minuto de Dios recibieron recomendaciones por parte del CNA.

En la convocatoria realizada en el 2015, las acciones que ha emprendido cada una de las IES beneficiarias tienen mayor seguimiento, dado que el proceso se dio en el marco de un acompañamiento directo y personalizado sobre cada Institución.

**Tabla 8. Actividades de seguimiento por institución**

IES	Tipo de acompañamiento	Acciones de la IES después del acompañamiento
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Acreditación Institucional	Se encuentra en la etapa de comentarios del rector
Universidad Sur colombiana	Acreditación Institucional	Está replanteando el informe de autoevaluación
Universidad Autónoma Latinoamericana	Acreditación Institucional	Solicitud de condiciones iniciales
Universidad Católica de Oriente	Acreditación Institucional	Está realizando el informe de autoevaluación con miras a radicarlo en noviembre del 2016
Universidad Tecnológica del Chocó	Acreditación de Programa	Solicitud de condiciones iniciales
Universidad Francisco de Paula Santander	Acreditación de Programa	Se encuentra en proceso en el CNA
Universidad Libre	Acreditación de Programa	Está replanteando el informe de autoevaluación
Fundación Universitaria Católica del Norte	Acreditación de Programa	Está realizando el informe de autoevaluación con miras a radicarlo en julio del 2016
Instituto Superior de Educación Rural – Iser	Acreditación de Programa	Está replanteando el informe de autoevaluación
Corporación Tecnológica Industrial Colombiana - Teinco	Acreditación de Programa	Está replanteando el informe de autoevaluación
Fundación Universitaria Colombo Internacional	Acreditación de Programa	Está realizando el informe de autoevaluación con miras a radicarlo en junio del 2016

#### 2.4.2 Programa “Ser Pilo Paga”

En los años 2013 y 2014 se llevó a cabo un esfuerzo de construcción participativa de un documento base de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. En este documento, denominado "Acuerdo por lo Superior 2034" se contempló el lineamiento sobre Educación inclusiva, con el ideal de “contar con una educación superior incluyente y flexible para atender los requerimientos educativos de quienes acceden al sistema de educación superior”.

Con base en este Acuerdo, y en los análisis de los resultados de las pruebas SABER 11 del año 2012 que indicaron que muchos de los estudiantes con puntajes destacados no ingresaron a la educación superior por no contar con recursos para ello, el Ministerio de Educación Nacional, junto con el ICETEX, creó el programa “Ser Pilo Paga”.

Este programa consiste en el otorgamiento de becas-crédito condonables para estudiantes de bajos recursos que tengan resultados académicos destacados en las pruebas de Estado para cursar estudios de educación superior en Instituciones Acreditadas de Alta Calidad.

Estos créditos son 100% condonables, siempre y cuando se logre la obtención del título profesional por parte del beneficiario del programa. Con este programa, el Gobierno Nacional busca fomentar el camino de la excelencia en la educación, que se constituye como uno de los pilares más importantes para la consolidación de la paz y la equidad para todos los colombianos.<sup>9</sup>

El desarrollo y logros del programa se encuentran publicados en la página <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-348537.html>.

### 2.4.3 Convocatorias de Colciencias

Colciencias lleva a cabo otros programas dirigidos a las instituciones acreditadas a través de diversas convocatorias como las siguientes<sup>10</sup>:

**Tabla 9. Convocatorias de Colciencias**

Año	Convocatoria	Objetivo
2014	Fortalecer los programas doctorales en universidades acreditadas del país que cuenten con programas de doctorado con capacidad de admisión de estudiantes para el año 2015, mediante la financiación de sus estudiantes de doctorado.	Contar con capital humano calificado para incentivar la apropiación, la incorporación, la transferencia y el uso del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Fortalecer los programas de doctorado de las universidades acreditadas del país. Favorecer el sistema de formación doctoral en el país a partir de la experiencia alcanzada por los profesionales colombianos durante su formación doctoral.
2014	Convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento del Chocó.	Formar profesionales altamente cualificados a nivel de doctorado, maestría e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores), con capacidad de gestionar los procesos de desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.
2016	Política de CTI, Colombia avanza en la construcción de una nación científica.	Durante el encuentro con los rectores de las universidades acreditadas en el país, Colciencias socializó la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2025, que se fundamenta en el convencimiento de que la ciencia es vital para el desarrollo económico y social, al promover la formación de capital humano de alto nivel, la capacidad de

<sup>9</sup>Ministerio de Educación Nacional. Colombia Aprende. Recuperado de: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-348446.html>

<sup>10</sup> Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias. Consultado en: <http://www.colciencias.gov.co/search/node/acreditadas>

Año	Convocatoria	Objetivo
		<p>innovación y la competitividad.</p> <p>Los cuatro aspectos en los que se centra la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2025 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de capital humano altamente cualificado para el aumento de la productividad</li> <li>- Fortalecimiento de la investigación y el desarrollo tecnológico</li> <li>- Promoción de actividades innovadoras en la empresa privada</li> <li>- Expansión de la investigación científica en todas las regiones del país. Mayor Información:</li> </ul> <p><a href="http://www.colciencias.gov.co/sala_prensa/con-la-pol%C3%ADtica-de-cti-colombia-avanza-en-la-construcci%C3%B3n-de-una-naci%C3%B3n-cient%C3%ADfica">http://www.colciencias.gov.co/sala_prensa/con-la-pol%C3%ADtica-de-cti-colombia-avanza-en-la-construcci%C3%B3n-de-una-naci%C3%B3n-cient%C3%ADfica</a></p>

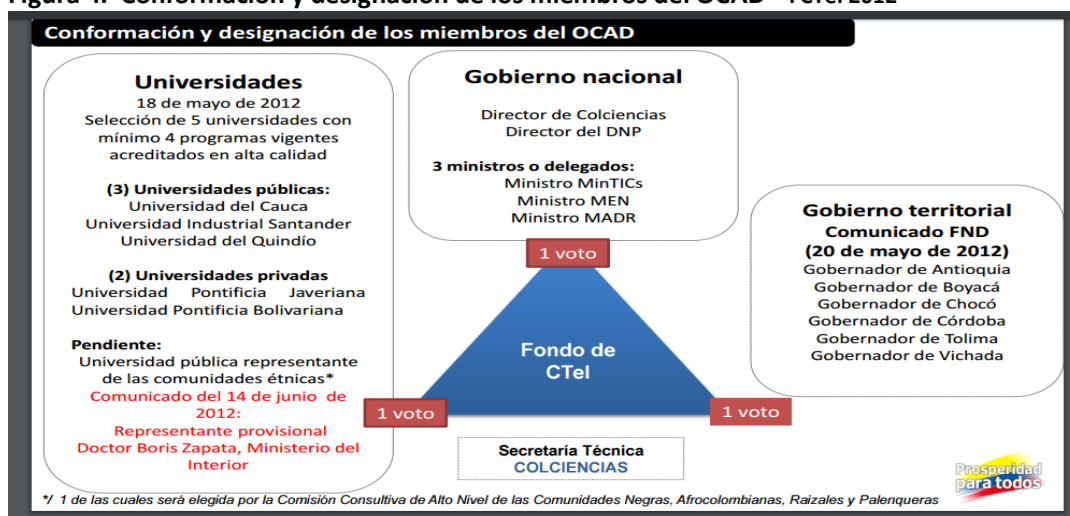
#### 2.4.4 Regalías y el fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías fue creado con la finalidad de incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general. Este fondo es la fuente de financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el Gobierno Nacional para el desarrollo de actividades tales como: Investigación y Desarrollo Experimental (I+D), Formación y capacitación científica y tecnológica, Servicios científicos y tecnológicos.

Los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) del Sistema Nacional de Regalías son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

En la conformación de estos OCAD participan representantes del Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y las 6 Universidades (4 públicas y 2 privadas) que tienen como requisito tener al menos 4 programas acreditados.

**Figura 4. Conformación y designación de los miembros del OCAD – FCTeI 2012**

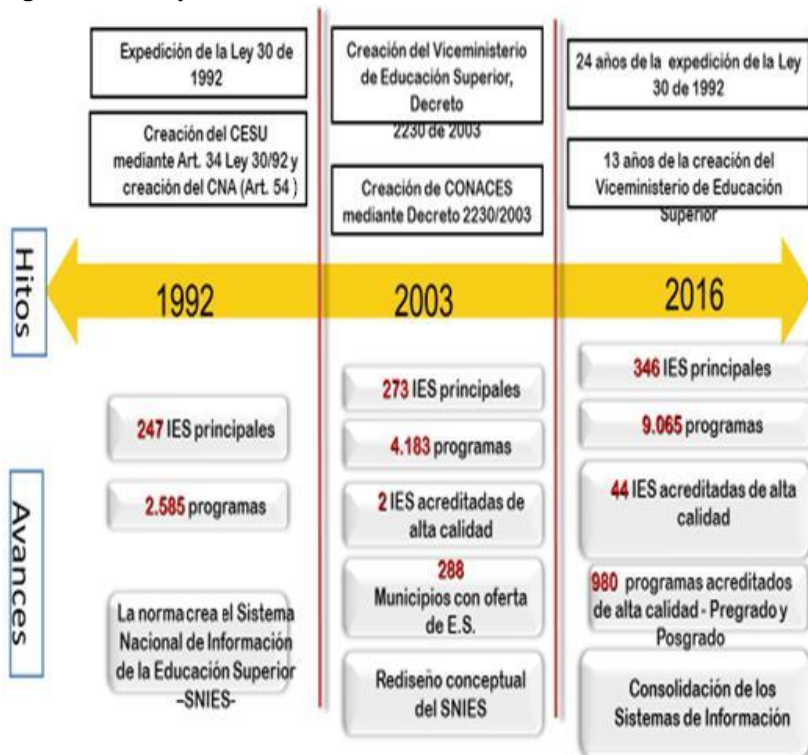


Fuente: Colciencias

# 3 RESULTADOS E IMPACTOS DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES EN COLOMBIA

Un importante indicador de la consolidación del Sistema Nacional de Acreditación es el número de programas académicos de pregrado y posgrado e instituciones que han obtenido acreditación por parte del Estado, luego de haber adelantado rigurosos procesos de evaluación y de haber demostrado altos niveles de calidad. Por esta razón presentaremos datos relevantes sobre los procesos atendidos por el CNA en el último quinquenio.

**Figura 5. Hitos y Avances del Sistema Nacional de Acreditación**



El CNA obtuvo la certificación de alineamiento con las buenas prácticas de acreditación, otorgada por INQAAHE (International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education) y RIACES (Red Iberoamericana de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) en abril de 2012. Asimismo suscribió el Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results regarding Joint Programmes, luego de una revisión externa por parte del European Consortium for Accreditation-ECA, donde se validaron los procesos desarrollados por el CNA de acuerdo con los Estándares Europeos de Acreditación.

## 3.1 Acreditación de programas de pregrado

A diciembre del 2015 hay un total de 842 programas de pregrado con acreditación vigente; el 52% corresponde a instituciones privadas y el 48% restante a instituciones de carácter público. A continuación se detalla el número de programas por área de conocimiento:

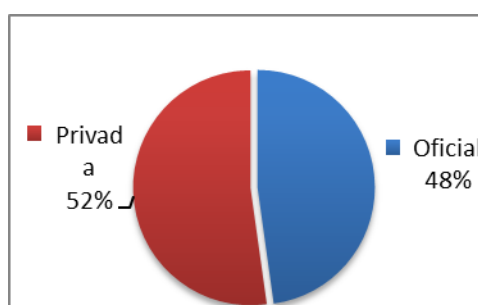
Tabla 10. Programas de pregrado con acreditación vigente, por área de conocimiento

ÁREA DE CONOCIMIENTO	N° PROGRAMAS
INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	293
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	134
CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS	131
CIENCIAS DE LA SALUD	93
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	87
MATEMÁTICAS Y CIENCIAS NATURALES	40
BELLAS ARTES	27
AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES	22
HUMANIDADES Y CIENCIAS RELIGIOSAS	15
<b>Total general</b>	<b>842</b>

Fuente: Información Estadística CNA  
Datos 2016 con corte a mayo.

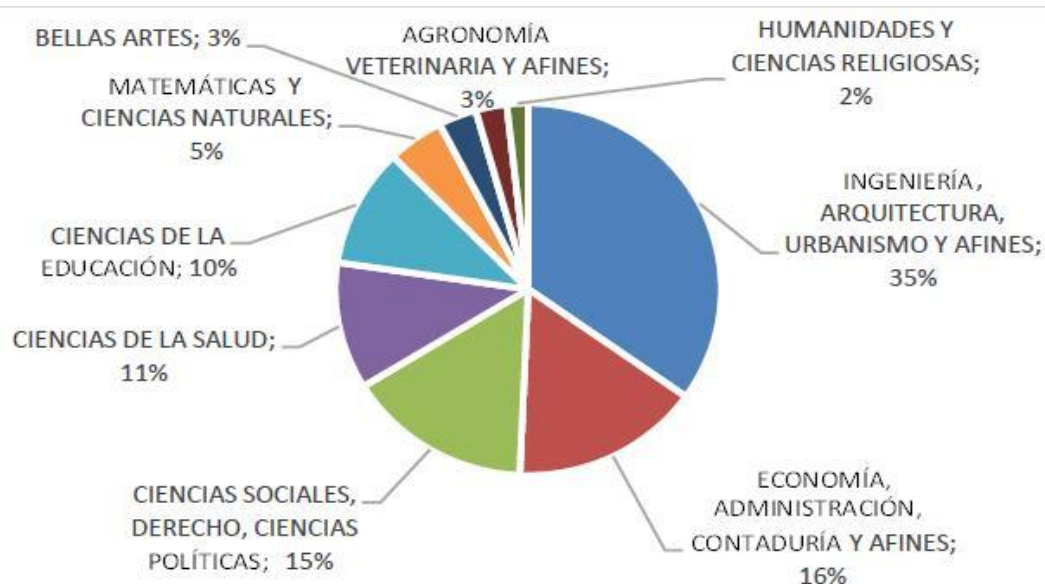
Gráfico 6. Programas de pregrado con acreditación vigente por origen de la IES (al 31 de diciembre de 2015)

ORIGEN IES	N° PROGRAMAS ACREDITADOS
Oficial	406
Privada	436
<b>Total general</b>	<b>842</b>



Fuente: Información Estadística CNA

Gráfica 7: Participación de programas de pregrado con acreditación vigente, por área de conocimiento



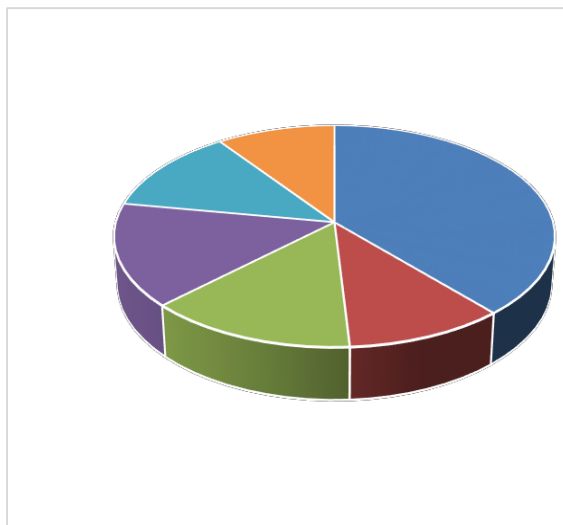
Fuente: Información Estadística CNA

El mayor número de programas acreditados se encuentra en las áreas de Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, pues representan el 35% del total; los programas en las áreas de Economía, Administración, Contaduría y afines, así como las Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas son los siguientes y ocupan un 16 y 15% respectivamente.

Como se puede observar a continuación, existe una alta concentración de la oferta de programas de pregrado acreditados en las ciudades principales del país: Bogotá con el 32,7%, Medellín con el 19,2%, Cali con el 8,4%, Bucaramanga con el 5,8% y Barranquilla con el 5,6%.

**Gráfica 8. Número de instituciones con algún programa acreditado, por región**

Región	Nº. de Instituciones con algún programa acreditado	Porcentaje
CENTRO	59	39%
CENTRO OCCIDENTE	16	10%
NORTE	21	14%
OCCIDENTE	23	15%
ORIENTE	19	12%
SUR	15	10%
<b>Total general</b>	<b>153</b>	<b>100%</b>



Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

Como se puede observar en la siguiente gráfica, existe una alta concentración de programas acreditados en la región centro. En las demás regiones se presenta una distribución uniforme, aunque insuficiente para atender las necesidades de formación que se verían muy beneficiadas con oferta de formación de calidad.

**Tabla 11. Programas de pregrado con acreditación vigente por ciudad**

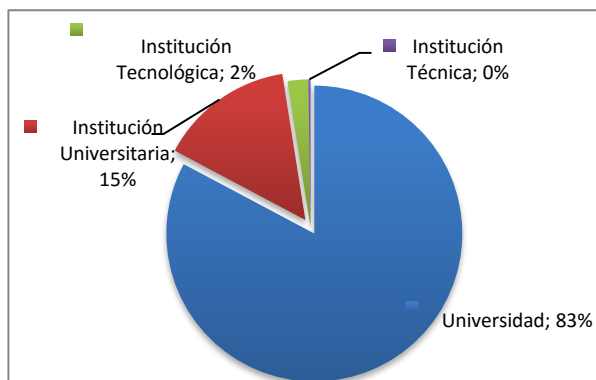
CIUDAD	N.º DE PROGRAMAS	CIUDAD	N.º DE PROGRAMAS
BOGOTÁ	275	RIONEGRO	5
MEDELLÍN	162	VILLAVICENCIO	4
CALI	71	SOLEDAD	3
BUCARAMANGA	49	DUITAMA	3
BARRANQUILLA	47	SABANETA	3
MANIZALES	30	SOGAMOSO	2
TUNJA	26	FLORENCIA	2
PEREIRA	25	CÚCUTA	2
CARTAGENA	24	SAN GIL	2
IBAGUÉ	17	SINCELEJO	2
PASTO	17	PAMPLONA	2
CHÍA	10	VALLEDUPAR	1
NEIVA	10	BELLO	1
POPAYÁN	9	CAJICÁ	1
SANTA MARTA	8	TOLÚ	1
PALMIRA	7	CALDAS	1
ARMENIA	7	CHIQUINQUIRÁ	1
MONTERÍA	6	NILO	1
MADRID	5	<b>Total general</b>	<b>842</b>

Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

De acuerdo con el carácter de la institución que oferta estos programas, el 83% de ellos es ofrecido por Universidades, el 15% por Instituciones Universitarias y el 2% por Instituciones Tecnológicas.

**Gráfica 9. Programas de pregrado con acreditación vigente, por carácter de la institución**

CARÁCTER DE LA IES	N.º DE PROGRAMAS
Universidad	697
Institución Universitaria	124
Institución Tecnológica	19
Institución Técnica	2
<b>Total general</b>	<b>842</b>

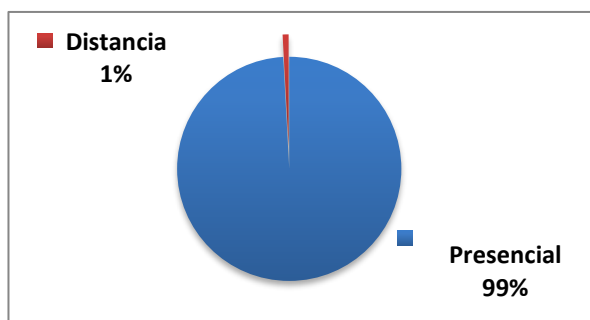


Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

Prevalecen los programas en modalidad presencial que ocupan el 99% del total ofertado.

**Gráfica 10. Programas de pregrado con acreditación vigente, por modalidad**

MODALIDAD	N.º DE PROGRAMAS ACREDITADOS
Presencial	836
Distancia (tradicional)	6
<b>Total general</b>	<b>842</b>



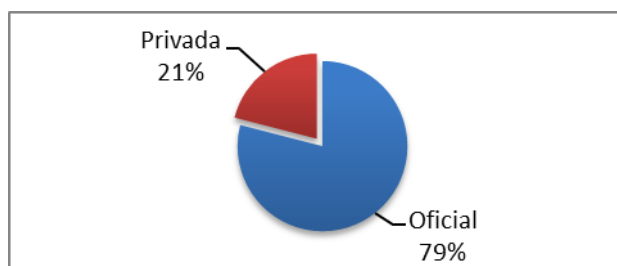
Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

## 3.2 Acreditación de alta calidad de programas de maestrías y doctorados

Los programas de posgrado que se encuentran actualmente acreditados presentan la siguiente distribución: el 79% son ofrecidos por instituciones públicas y el 21% por IES privadas.

**Gráfica 11. Programas de posgrado con acreditación vigente, por origen de la institución**

ORIGEN DE LA IES	N.º DE PROGRAMAS
Oficial	79
Privada	21
<b>Total, general</b>	<b>100</b>



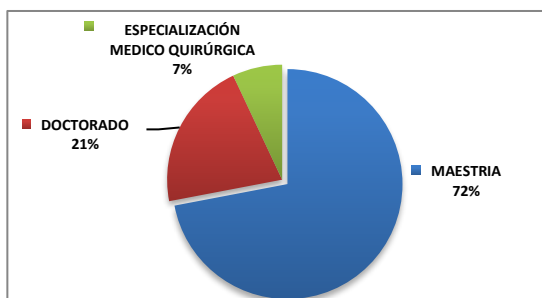
Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

En cuanto a los programas de posgrado, las maestrías ocupan el 72% del total de posgrados acreditados, los programas de doctorado el 21% y las especialidades médicas el 7%.



**Gráfico 12. Programas de posgrado con acreditación vigente, por nivel**

Tipología	N.º DE PROGRAMAS
Maestría	72
Doctorado	21
Especialización Médico Quirúrgica	7
Total general	100



Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

Los programas de posgrado que se encuentran acreditados están distribuidos en las siguientes instituciones:

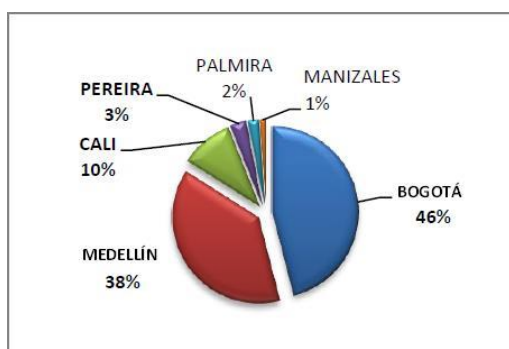
**Tabla 12. Programas de posgrado acreditados, por IES**

IES	N.º DE PROGRAMAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	45
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UDEA	21
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	11
UNIVERSIDAD DEL VALLE	10
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	5
UNIVERSIDAD EAFIT	4
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	3
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	1
Total general	100

Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

**Gráfica 13. Programas de posgrado con acreditación vigente, por ciudad**

CIUDAD	N.O DE PROGRAMAS
BOGOTÁ	46
MEDELLÍN	38
CALI	10
PEREIRA	3
PALMIRA	2
MANIZALES	1
Total general	100



Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

Los programas de posgrado acreditados están concentrados en las áreas de matemáticas y ciencias sociales; ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales, principalmente.

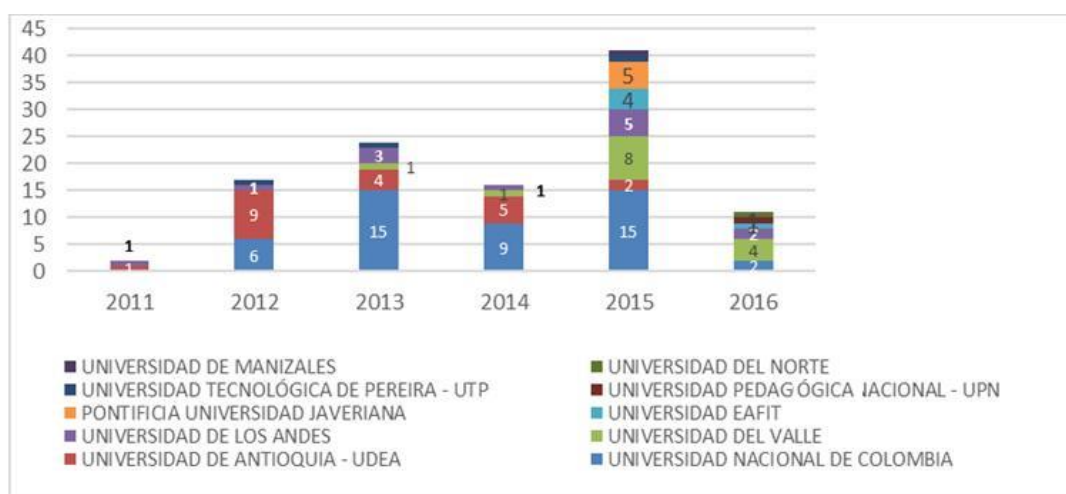
**Tabla 13. Evolución de los procesos de acreditación de posgrados 2011-2016**

INSTITUCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		6	15	9	15	2	47
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UDEA	1	9	4	5	2		21

INSTITUCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
UNIVERSIDAD DEL VALLE			1	1	8	4	14
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1	1	3	1	5	2	13
UNIVERSIDAD EAFIT					4	1	5
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA					5		5
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP		1	1		1		3
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN						1	1
UNIVERSIDAD DEL NORTE						1	1
UNIVERSIDAD DE MANIZALES					1		1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>41</b>	<b>11</b>	<b>111</b>

Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

**Gráfica 14. Procesos de acreditación programas de posgrado**



Fuente:

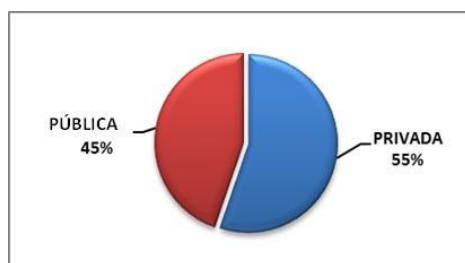
Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

### 3.3 Acreditación de alta calidad de las instituciones de educación superior

A diciembre del 2015, el número de instituciones acreditadas era 38: 21 de origen privado y 17 de origen público.

**Gráfica 15. Instituciones con acreditación vigente, por origen de la institución.**

ORIGEN DE LA IES	N.º DE IES
PRIVADA	21
PÚBLICA	17
<b>Total general</b>	<b>38</b>



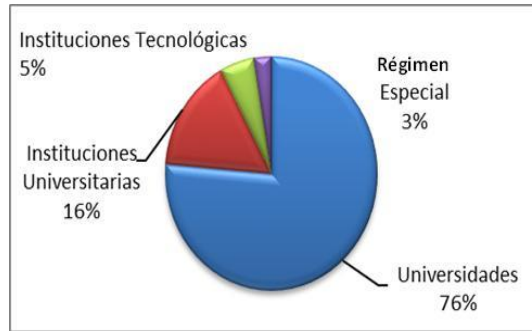
Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

Según su carácter institucional, las IES acreditadas están distribuidas así: 76% universidades, 16% instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, 5% Instituciones Tecnológicas y 3% de instituciones de régimen especial. Tal como se ha mencionado en el caso de programas de pregrado y posgrado, la mayor parte de las instituciones que han

obtenido la acreditación se encuentran ubicadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales y Cali, como se puede ver a continuación:

**Gráfica 16. Instituciones con acreditación vigente, por carácter de la institución**

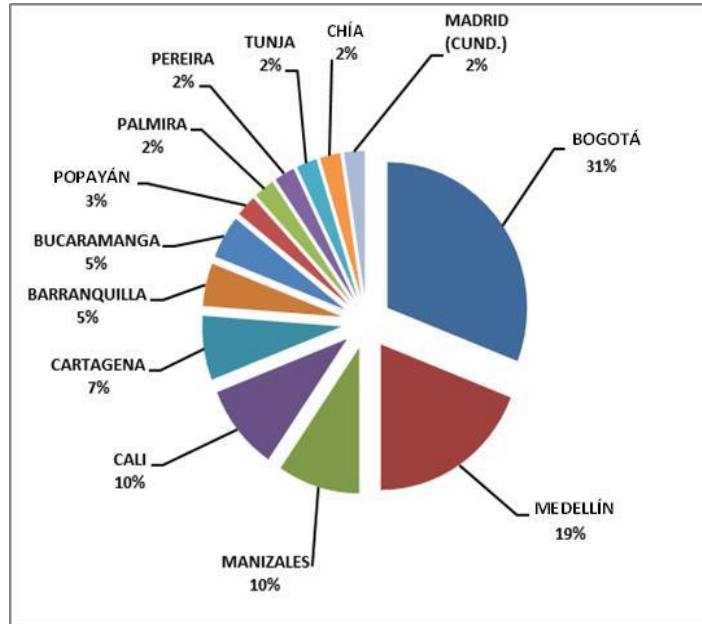
CARÁCTER DE LA IES	N.º DE IES
Universidades	29
Instituciones Universitarias	6
Instituciones Tecnológicas	2
Régimen Especial	1
<b>Total general</b>	<b>38</b>



Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

**Gráfica 17. Instituciones con acreditación institucional vigente, por ciudad**

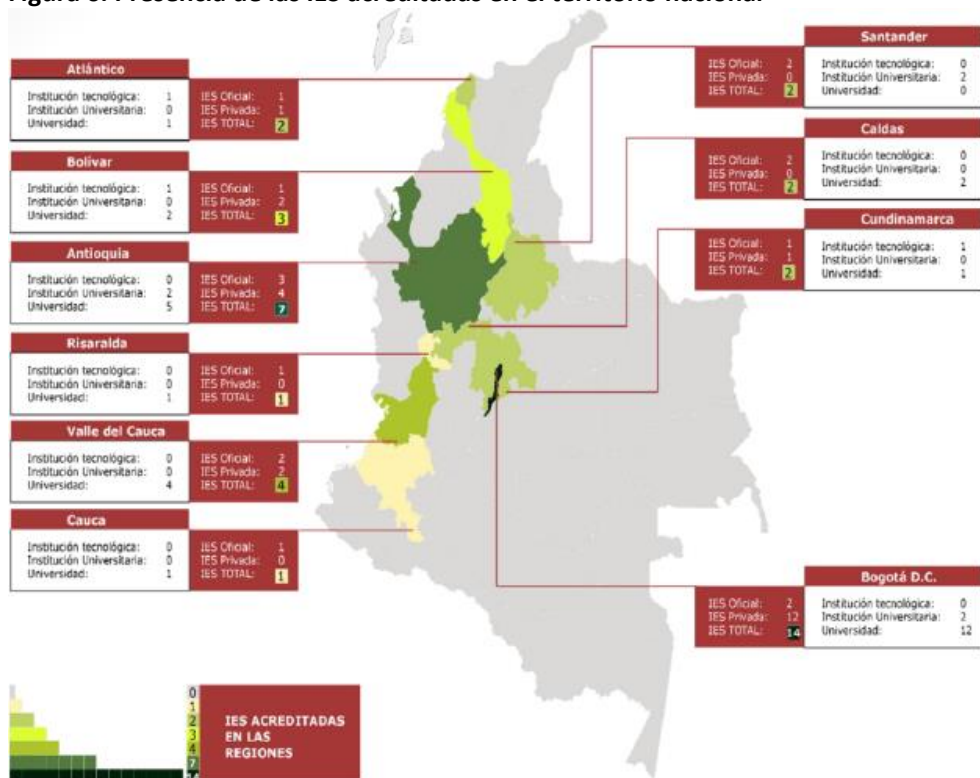
CIUDAD	N.º DE IES
BOGOTÁ	13
MEDELLÍN	8
MANIZALES	4
CALI	4
CARTAGENA	3
BARRANQUILLA	2
BUCARAMANGA	2
POPAYÁN	1
PALMIRA	1
PEREIRA	1
TUNJA	1
CHÍA	1
MADRID (CUND.)	1
<b>Total, general</b>	<b>42</b>



Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

**Nota:** Se totalizan 42 IES acreditadas desagregadas por ciudad debido a que se incluyen las 3 sedes de la Universidad Nacional acreditadas diferentes a Bogotá (Medellín, Palmira, y Manizales) y de la Universidad Javeriana (Bogotá y Cali).

**Figura 6. Presencia de las IES acreditadas en el territorio nacional**

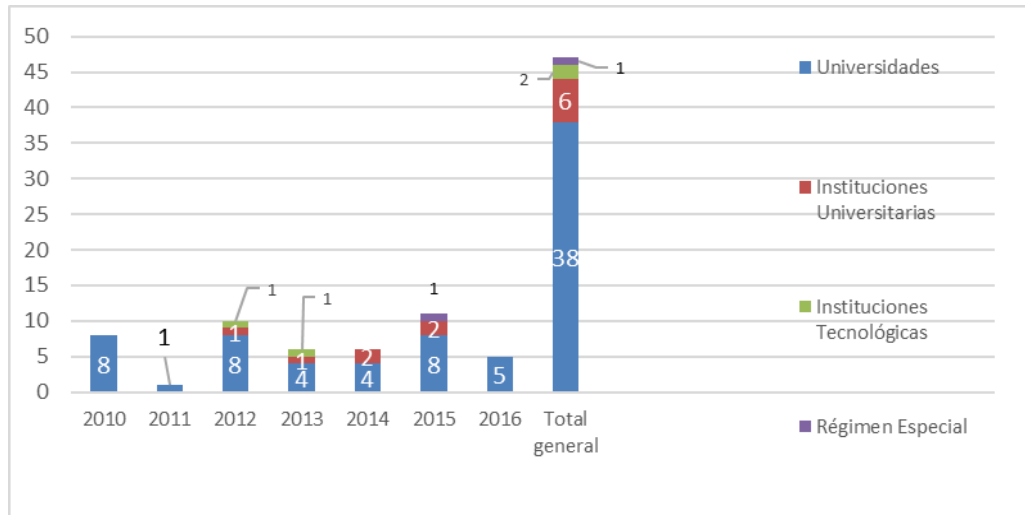


Fuente: Ministerio de Educación -Datos diciembre 2015

**Tabla 14. Evolución de los procesos de acreditación institucional 2003-2016**

Tipo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
<b>Universidades</b>	8	1	8	4	4	8	5	38
<b>Instituciones Universitarias</b>			1	1	2	2		6
<b>Instituciones Tecnológicas</b>			1	1				2
<b>Régimen Especial</b>						1		1
<b>Total general</b>	8	1	10	6	6	11	5	47

Fuente: Información Estadística CNA  
 Datos 2016 con corte a mayo.

**Gráfica 18. Procesos de acreditación institucional**

**Fuente:** Información Estadística CNA

Datos 2016 con corte a mayo.

NOTA: Se totalizan 47 IES acreditadas desagregadas por Ciudad debido a que se incluyen las 3 sedes de la Universidad Nacional acreditadas diferentes a Bogotá (Medellín, Palmira, y Manizales) y de la Universidad Javeriana (Bogotá y Cali) y de la Universidad Santo Tomás (Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Villavicencio y Tunja).

### 3.4 Procesos de acreditación en curso

Respecto al desarrollo de los procesos de acreditación, el CNA se encuentra permanentemente en desarrollo de las diferentes etapas del proceso de acreditación. A continuación se presenta el detalle del número de solicitudes en curso para programas de pregrado, posgrado e institucionales (información con corte a mayo del 2016).

El volumen de solicitudes de procesos de acreditación de programas de pregrado que actualmente cursa las diferentes etapas en el CNA es el siguiente:

**Tabla 15. Procesos en curso de programas de pregrado**

Respecto a los procesos de acreditación de Instituciones, los procesos en curso son:

PROGRAMAS PREGRADO	N.º PROGRAMAS
Completo	99
En designación de Consejeros C.I.	0
En trámite visita Consejeros C.I.	70
En espera de informe de Consejero C.I.	0
Aprobado para iniciar Autoevaluación	130
En Autoevaluación	144
Autoevaluación completa	27
En preselección Pares (Evaluación Externa)	60
Ajuste de Pares	1
Con Pares designados	49
En espera de informe de Pares	7
Con informe de Pares	39
Revisión informe de Evaluación Externa	20
Para comentarios del Rector	28
Para ponencia del Consejero	98
Con concepto	88

**Fuente:** Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

**Tabla 16. Procesos de acreditación Institucional**

IES EN PROCESO	N.º DE IES
Autoevaluación completa	3
En preselección Pares (Evaluación Externa)	1
Para comentarios del Rector	2
Para ponencia del Consejero	1
Con concepto	5
Recomendado	4

**Fuente:** Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

Desde hace más de una década, diversos estudios, entre ellos el realizado por el Banco Mundial para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), han reconocido que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia se destaca por las siguientes fortalezas<sup>11</sup>:

- A. Cuenta con criterios y mecanismos para evaluar a los estudiantes, a los programas curriculares y a las instituciones de educación superior (IES).
- B. Garantiza que las IES y los programas curriculares cumplan con unas condiciones mínimas de calidad para funcionar, admitir y graduar estudiantes.
- C. Contribuye a la cultura de la excelencia en las IES, pues ellas primero concentran sus recursos y esfuerzos en la acreditación de sus programas curriculares y posteriormente en la de la institución.
- D. Es uno de los sistemas de aseguramiento líderes en el mundo que considera la evaluación de valor agregado de los estudiantes como parte central del aseguramiento de la calidad.
- E. Dispone de sistemas de información actualizados que aportan a la rendición de cuentas por parte de las IES y del sector de la educación superior en su conjunto, pues pueden ser consultados por el público en general (familias, jóvenes, empresarios, entre otros) en línea y dan cuenta de diferentes aspectos de las IES (inscritos, admitidos a primer año, matriculados, tasas de deserción, tasas de eficiencia interna, investigación, extensión, resultados de las pruebas estandarizadas, tasas de empleabilidad)<sup>12</sup>.

### 3.5 Impacto de la acreditación sobre indicadores fundamentales de calidad

El análisis estadístico de la evolución de algunos indicadores de calidad en las instituciones de educación superior también permite inferir un impacto importante de la acreditación:

**Personal docente.** Tener en cuenta que la calidad de la educación supone en primer lugar contar con profesores con elevados perfiles de formación. La tabla y las gráficas siguientes muestran cómo se ha avanzado en ese factor en los últimos 5 años.

<sup>11</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE. Informe: La educación en Colombia – Revisión de las políticas nacionales de educación (2016). Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-356787.html>

<sup>12</sup> Ministerio de Educación Nacional – Convenio Andrés Bello. (2013). El Futuro del sistema de Aseguramiento de Calidad de la educación Superior en Colombia: Recomendaciones para su fortalecimiento.

Tabla 17. Personal docente en instituciones de educación superior 2011 – 2015

Nivel de formación	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014 - 1	2014 - 2	2015 - 1	2015 - 2
POSTDOCTORADO	255	239	295	343	400	366	178	181	173	204
DOCTORADO	5.706	5.895	6.063	6.285	6.408	6.189	8.715	8.900	9.304	9.574
MAESTRÍA	25.419	25.729	27.546	28.367	27.944	27.598	41.875	42.479	43.856	44.726
ESPECIALIZACIÓN	34.789	34.524	36.962	37.557	36.885	36.015	43.468	42.994	44.505	43.927
PROFESIONAL	43.415	37.688	41.252	41.312	40.082	40.932	41.024	40.158	41.513	41.065
LICENCIATURA	2.072	1.962	2.170	2.076	2.049	1.935	1.565	1.577	1.671	1.642
ESTUDIANTE PREGRADO	447	426	679	740	1.108	1.029	696	392	182	85
TÉCNICO	1.135	637	1.078	671	965	651	1.054	1.067	1.055	987
TECNÓLOGO	933	729	1.095	1.108	969	1.023	1.650	2.120	2.131	1.940
NO INFORMA	0	0	0	0	0	0	2.830	3.890	4.890	3.948
<b>Total general</b>	<b>114.171</b>	<b>107.829</b>	<b>117.140</b>	<b>118.459</b>	<b>116.810</b>	<b>115.738</b>	<b>143.055</b>	<b>143.758</b>	<b>149.280</b>	<b>148.098</b>

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

La información suministrada corresponde a lo reportado por las instituciones a través del SNIES

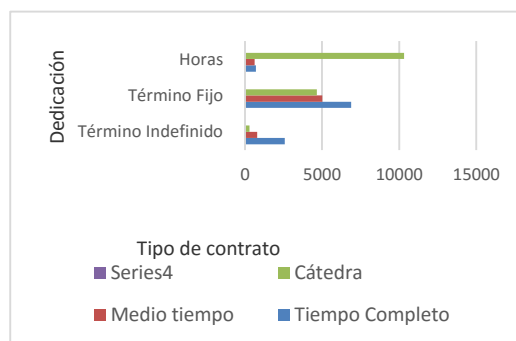
Fecha de corte de la información: 16 de mayo del 2016

### Grafica 19. Caracterización de la planta docente

Respecto a la forma de contratación del personal docente por parte de las IES, se encuentra que, en el año 2015, el tipo de contratación de acuerdo con su dedicación es la siguiente:

Gráfica 20. Forma de contratación docentes

TIPO DE CONTRATO			
DEDICACIÓN	Término Indefinido	Término Fijo	Horas
Tiempo Completo	2578	6880	711
Medio tiempo	785	5018	627
Cátedra	283	4652	10314



**Investigación.** El impacto en la calidad a través de los factores relacionados con investigación se evidencia en el número de investigadores, los grupos de investigación, la producción académica (artículos científicos, libros, patentes) los proyectos conjuntos con organismos internacionales, pertenencia a redes internacionales, proyectos interinstitucionales y proyectos conjuntos entre universidad y empresa, los cuales han crecido significativamente. Sin embargo, pese a este aumento, siguen estando por debajo del nivel de los países líderes de América Latina.

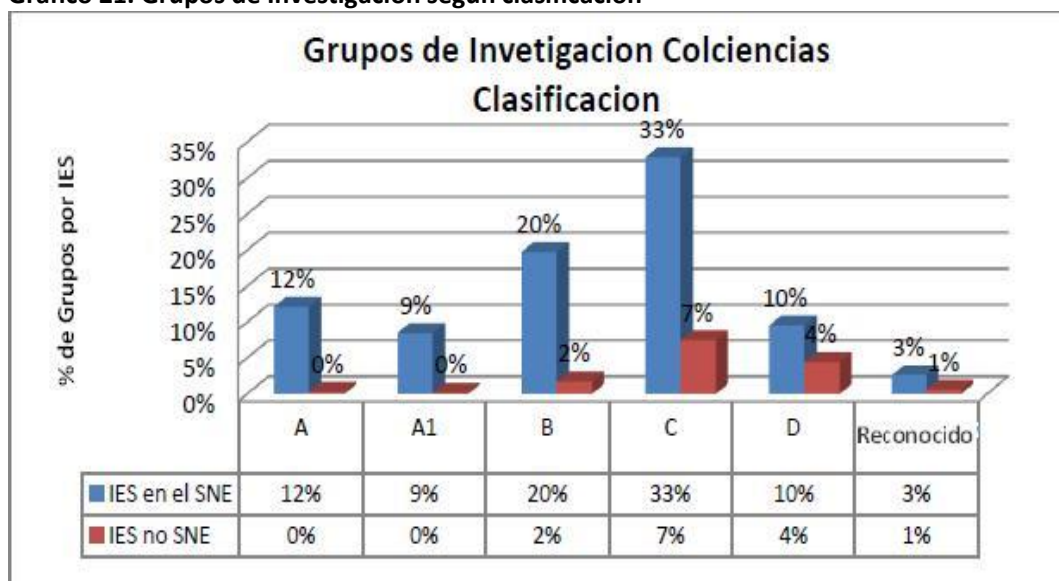
El siguiente cuadro permite ver la evolución de los grupos de investigación reconocidos por Colciencias<sup>13</sup>:

**Tabla 18. Clasificación grupos de investigación frente a Pertenencia al Sistema Nacional de Acreditación**

Clasificación de Grupos de Investigación frente a IES			
Clasificación - Grupos	IES - SNE	IES no SNE	Total Grupos
A	514	13	527
A1	361	5	366
B	838	73	911
C	1396	316	1712
D	405	186	591
Reconocido	112	26	138
Total Grupos	3626	619	4245

Fuente: Colciencias

**Gráfico 21. Grupos de Investigación según clasificación**



Fuente: Colciencias

<sup>13</sup> Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS: Promueve las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Investigación en Colombia. Coordina el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI,



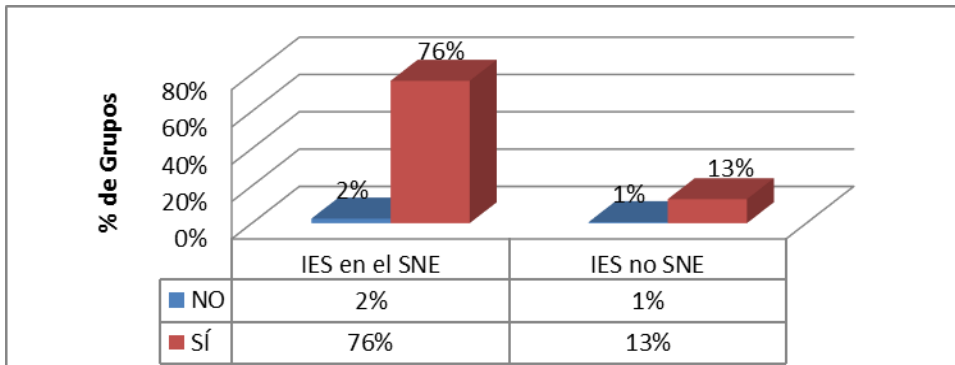
Se evidencia que el mayor número de grupos de investigación corresponde a las IES que se encuentran en el SNA.

**Tabla 19. Grupos de investigación inscritos**

Grupos de Investigación Inscritos para Medición			
Grupos Inscritos para Medición	IES en el SNE	IES no SNE	Total Grupos
NO	112	26	138
SÍ	3514	593	4107
Total Grupos	3626	619	4245

De la misma manera podemos observar que el mayor número de grupos de investigación para medición corresponden a grupos de IES que pertenecen al SNA y se aprecia el siguiente comportamiento:

**Gráfico 22: Síntesis de grupos para medición frente a pertenencia al SNA**



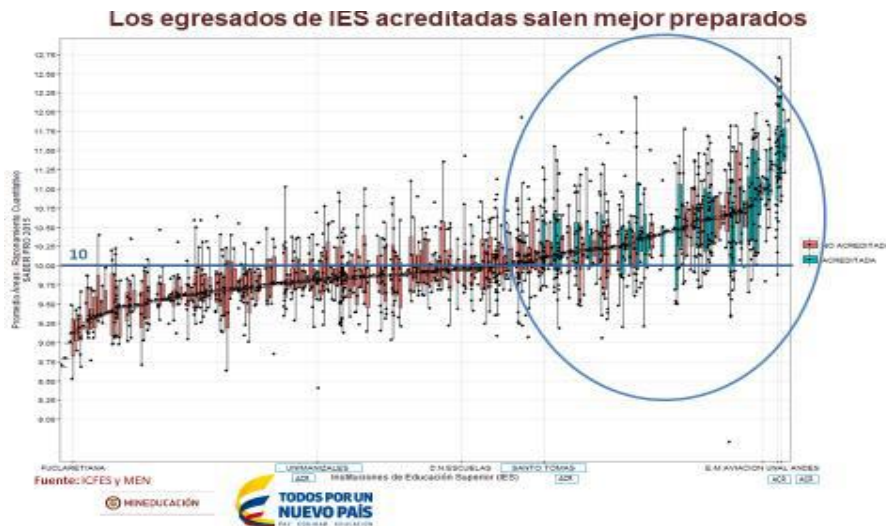
Fuente: Colciencias

Por otro lado, es importante tener en cuenta que existen factores estructurales importantes que inciden en el desarrollo y sostenibilidad de la gestión de la investigación en las IES, como por ejemplo el nivel de formación de los docentes vinculados y su relación con variables como tipo de vinculación, número de docentes por categoría de formación y remuneración. La información que en este sentido reporta el SNIES es la siguiente:

La vinculación de docentes con formación de especialización, maestría y doctorado muestra un crecimiento constante, lo cual impacta de manera favorable el desarrollo de las acciones misionales de las instituciones de Educación Superior.

**Impacto en la formación.** Es también notable la incidencia que tienen los procesos de acreditación sobre los indicadores de desempeño de los estudiantes, los cuales son evaluados a través de las pruebas de Estado Saber-Pro. Tal como se puede observar en la gráfica 7, en la que se muestra el resultado de las pruebas de Razonamiento Cuantitativo, se puede evidenciar que los resultados más sobresalientes corresponden a estudiantes de IES acreditadas.

**Gráfica 23. Consolidado resultados pruebas Razonamiento Cualitativo – IES acreditadas – No acreditadas**



**Fuente:** Ministerio de Educación Nacional – ICFES

\*Fecha de corte de la información 2015.

Es importante señalar que el ICFES lleva a cabo otros análisis con los cuales se busca determinar el aporte relativo de cada una de las instituciones al desarrollo de los estudiantes, para lo cual se toman los resultados de las pruebas Saber 11 y se comparan con los resultados de las pruebas Saber-Pro. Este tipo de correlaciones también arrojan resultados favorables de desempeño de los estudiantes que se encuentran cursando estudios superiores en IES acreditadas.

## ANEXOS CAPÍTULOS 1, 2 Y 3

### del Anexo

A1	Normograma del CNA
A2	Ley 1753 de 2005 – Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
A3	Consejo Nacional de Educación Superior- CESU. Acuerdo por lo superior 2034
A4	Bases para el plan estratégico del CNA 2010-2012
A5	Plan sectorial 2010-2014, documento N°. 9. Ministerio de Educación Nacional
A6	Boletín Estadístico -Consejo Nacional de Acreditación, 2015
A7	Manual para Capacitación de Pares Académicos
A8	Estado del arte del sistema nacional de acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad.
A9	Ministerio de Educación Nacional - Plan sectorial 2010-2014
A10	Consejo Nacional de Acreditación – Documento: 20 años de compromiso con la acreditación de alta calidad en la Educación Superior.

## La estructura del CNA de aseguramiento externo de la calidad

El CNA es una organización con reconocimiento y credibilidad, con la confianza de las instituciones de educación superior y el público. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir conflictos de intereses en las decisiones que tome y su personal tiene las habilidades necesarias para llevar a cabo las funciones asociadas al control de calidad externo. El CNA tiene los recursos necesarios para llevar a cabo su misión.

# 4 DIRECTRICES

## 4.1 La estructura del CNA de Aseguramiento Externo de la Calidad

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) es un organismo de naturaleza académica que hace parte del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), creado por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 (Artículo 53) y reglamentado por el Decreto 2904 del 31 diciembre de 1994. Depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual define su reglamento, funciones e integración (Véase anexo 1 – Normograma).

Su función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación, adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

El CNA planifica el proceso de acreditación, su organización y fiscalización, da fe de su calidad y finalmente recomienda al Ministro de Educación Nacional acreditar los programas e instituciones que lo merezcan, de acuerdo con el grado de cumplimiento de los lineamientos que han sido previamente establecidos para tal fin, de manera objetiva, autónoma y transparente.

Desde una perspectiva histórica, el primer hito en la existencia del CNA, después de su creación mediante la Ley 30 de 1992, se dio en 1995, año en que se formalizó su constitución según el acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que lo reglamenta y fija las políticas para la acreditación de programas académicos y de Instituciones de Educación Superior.

Durante la década de los noventa, se registró un período de crecimiento de la demanda de educación superior, debido al incremento en el índice de jóvenes con título de bachiller y como respuesta, el número de instituciones y programas de educación posmedia aumento rápidamente en las diversas zonas geográficas del país. En este momento el CNA aparece como respuesta a la necesidad de impulsar procesos de autorregulación y de definir criterios para garantizar la calidad de las instituciones universitarias y de sus programas.

La acreditación se inició en un momento particularmente crítico para la Educación Superior en Colombia, en que se asumió por parte del Estado, la comunidad académica y la sociedad en su conjunto, que el futuro del país estaba íntimamente ligado a la consolidación y el perfeccionamiento de su sistema de Educación Superior.

Puede decirse entonces, que la década de los noventa fue el período en el que se expresaron con mayor intensidad las preocupaciones sobre el futuro de la Educación Superior en Colombia, originadas, entre otras cosas, en los cambios en el modelo económico que suponían transformaciones y exigencias para la formación de capital humano. Paralelamente a la presión

por alcanzar una mayor cobertura, surgió la pregunta por la calidad y la pertinencia de los programas ofrecidos. Esta pregunta condujo a varias reflexiones, entre otras, sobre la propuesta formativa de los programas, las políticas en materia de investigación y la cualificación de quienes ejercían la docencia en la Educación Superior.

El proceso formal de la autoevaluación bajo la perspectiva de la acreditación se inició prácticamente en el año 2000, ya que fue hacia este año que las instituciones comenzaron a asumir la autoevaluación como un paso previo para alcanzar la legitimidad de sus programas y de su institucionalidad. Así, en el año 2006, 451 programas ya habían obtenido la acreditación en 76 Instituciones de Educación Superior; y 87 programas habían recibido recomendaciones confidenciales para el mejoramiento de su calidad. Esto revela el grado de credibilidad que rápidamente alcanzó el Consejo Nacional de Acreditación, sobre todo porque se trataba de una decisión voluntaria de las instituciones de someterse a un proceso de evaluación externa basado en referentes de calidad.

Entre los años 2004 a 2007, en distintas regiones de Colombia, se adelantó con el respaldo del ICES una serie de seminarios y de talleres en torno a la evaluación de la calidad de la Educación Superior. El propósito de estos eventos, dirigidos a grupos de profesores universitarios, apuntaba a la concertación de los enfoques más adecuados para la evaluación externa de las competencias aprendidas por los estudiantes de todas las carreras. Se trataba de la evaluación de la calidad de la Educación Superior (ECAES se denominará en la etapa inicial y SABER-PRO en la actualidad) determinada a partir de un examen para los estudiantes de último año de las carreras universitarias. Este programa fue un antecedente fundamental en las discusiones sobre la calidad en la educación superior, puesto que una de las preguntas que han planteado los estudiosos del tema tiene que ver con la correlación entre los resultados de aprendizaje de los estudiantes y los procesos de autoevaluación y de acreditación.

Actualmente, para el conjunto de la comunidad académica universitaria colombiana, la esencia de la acreditación se define en función de la capacidad de las instituciones académicas de autorregularse, de participar activamente en su proceso de mejoramiento para garantizar la prestación de un servicio de calidad, sobre la base de que el modelo de acreditación instaurado permite el ejercicio pleno de la autonomía.

El ejercicio de los procesos de acreditación de alta calidad le ha permitido al CNA acumular experiencias muy significativas para el Sistema en su conjunto, principalmente porque se evidencia un avance significativo en torno a las condiciones de calidad de los programas e instituciones, lo que demuestra la responsabilidad creciente asumida por la comunidad académica para el reconocimiento de la calidad de las instituciones y sus programas, no solo en el contexto nacional, sino internacional.

#### 4.1.1 Legitimidad y reconocimiento

La creación del Sistema Nacional de Acreditación hace parte del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Colombia, junto con el proceso de Registro Calificado, y se fundamenta en un marco normativo compuesto por leyes (Congreso de la República), decretos (Presidencia de la República y Ministerio de Educación Nacional) y acuerdos (Consejo de Educación Superior CESU) que establecen las bases para orientar la misión, los objetivos y los procesos del CNA y para definir los alcances de la política pública sobre dichos procesos.

El establecimiento de políticas públicas en materia de Educación Superior se remonta a la Constitución de 1886, al referir esta facultad en relación con la instrucción pública. La idea del derecho de libertad de enseñanza abre el camino para que, según la Carta Política de 1991, la educación sea asumida como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (Artículo 67). Una facultad que la Constitución Política procurará garantizar al promulgar más adelante en este mismo artículo “que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores de edad las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

Así, se determina a nivel constitucional la necesidad de contar con un proceso de regulación de la calidad de la educación por ser un derecho fundamental del ciudadano. Asimismo, el Artículo 68 de la misma Constitución proclama que “Los particulares podrán fundar establecimientos educativos” y “La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión”.

A partir de la Constitución Nacional de 1991, la educación colombiana cuenta con nuevos y sustanciales horizontes normativos en tanto se promueve su democratización y el respeto por la diversidad cultural del país. Desde allí puede comprenderse la universalización de la educación básica, el mejoramiento de la calidad y el aumento en la cobertura de

la educación media y superior. Como desarrollo legislativo, en 1992 se expide la Ley 30 que reglamentará todo lo relacionado con la autonomía universitaria y las modalidades de la Educación Superior. En este contexto “surge la evaluación de la calidad de la enseñanza, de los educadores y directivos, y de los proyectos institucionales, como estrategias para mejorar la calidad de la educación” (Torrado, 1998: 17).

#### 4.1.1.1 El CNA tiene una base legal establecida y es reconocido como un organismo externo competente

La Ley 30 condensa la naturaleza y funciones de la Educación Superior y para ello la define como “un servicio público cultural, inherente a la finalidad del Estado”, con una función social, entre cuyos objetivos se destaca el de prestarle a la comunidad un servicio de calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución (Artículo 6, literal c). Así, la Educación Superior, como servicio público cultural, está sujeta no solo al fomento, sino al control, a la inspección y a la vigilancia por parte del Estado (Artículos 31 y 32), en cabeza del Presidente de la República, quien debe propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior. (Artículo 31, literal h). Complementariamente, en el Artículo 53 del Capítulo V se estipula la creación del Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior. Su tarea fundamental consiste en garantizarle a la sociedad que las instituciones que hagan parte del sistema cumplan con los más altos requisitos de calidad y que cumplan sus propósitos y objetivos (véase en detalle de todo el marco normativo en el Anexo 1 Normograma).

La acreditación se asume como un reconocimiento de carácter temporal, que puede ser solicitada de manera voluntaria por las instituciones de Educación Superior, siendo la autoevaluación institucional “una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior que hará parte del proceso de acreditación”; así se desprende de lo estipulado en el Artículo 55 del mismo capítulo. En el año de 1994, se amplían y reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992, por medio del Decreto 2094, en el que se define el concepto de acreditación (tratado en el Artículo 53 de la Ley 30), así:

*La acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.*

En el Artículo 2 se determina qué instancias forman parte del SNA: El Consejo Nacional de Educación Superior, el Consejo Nacional de Acreditación, las instituciones que optan por la acreditación y la comunidad académica. En el Artículo 3 se define la ruta que debe seguir el proceso de acreditación, el cual inicia con la autoevaluación por parte de la Institución, continúa con la evaluación externa practicada por pares académicos, prosigue con la evaluación final realizada por el Consejo Nacional de Acreditación y culmina, si el resultado fuere positivo, con el acto de acreditación por parte del Estado o, en caso contrario, con una serie de recomendaciones remitidas al rector de la institución a la que pertenece el programa o la institución que busca la acreditación. Por otra parte, en los artículos 7, 8 y 9 se reglamenta el procedimiento enunciado en el Artículo 3. Artículo 7: El Consejo Nacional de Acreditación, una vez analizados los documentos de autoevaluación y evaluación externa y, escuchando a la institución, realizará la evaluación y procederá si fuere el caso a reconocer la calidad del programa o de la institución, o a formular las recomendaciones que juzgue pertinentes. Artículo 8: Concluido el trámite anterior y con base en el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el Ministro de Educación expedirá el acto de acreditación. Artículo 9: Si el programa o la institución no fueren acreditados, ésta podrá solicitar, atendidas las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación, la iniciación de un nuevo proceso dos (2) años después. En resumen, en el año de 1992, con la promulgación de la Ley 30, y en 1994, con la ampliación de algunos de sus artículos, se enuncian de manera directa los presupuestos para adelantar acciones de evaluación de la calidad de la Educación Superior en Colombia incorporados al SNA en el marco de la búsqueda de la calidad educativa.

**Tabla 20. Relación de normas de Educación Superior y procesos de Acreditación institucional y de programas**

TIPOLOGÍA Y NÚMERO	EXPEDIDO POR	OBJETO	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO
<b>Constitución de Política Colombia</b>	Congreso de la República de Colombia	La Carta Magna, en sus artículos 44, 45, 67, 68 y 69, establece las generalidades de la educación en el país.	20 de julio de 1991	Vigente
<b>Ley 30/1992</b>	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior	28 de diciembre de 1992	Vigente

TIPOLOGÍA Y NÚMERO	EXPEDIDO POR	OBJETO	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO
<b>Ley 1188 /2008</b>	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se regula el Registro Calificado de los programas de educación superior y se dictan otras disposiciones	25 de abril del 2008	Vigente
<b>Ley 1753/ 2015</b>	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".	9 de junio del 2015	Vigente
<b>Decreto 1860/1994</b>	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales	3 de agosto de 1994	
<b>Decreto 2904/1994</b>	Presidencia de la República	Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la ley 30 de 1992	31 de diciembre de 1994	Vigente
<b>Decreto 1655/1999</b>	Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional	Por el cual se crea la Orden a la Educación Superior y la Fe Pública "Luis López de Mesa".  Distinción creada por el Gobierno Nacional para exaltar y enaltecer los programas académicos de Educación Superior que, mediante un proceso de acreditación voluntaria, contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana.	25 de agosto de 1999	Vigente
<b>Decreto 2216/2003</b>	Presidencia de la República	Por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio del carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones	3 de agosto del 2003	
<b>Decreto 4322/2005</b>	Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional	Por el cual se crea la Orden a la Acreditación de Alta Calidad de la Educación Superior "Francisco José de Caldas"  Distinción creada para enaltecer las Instituciones de Educación Superior que, mediante un proceso de acreditación voluntaria, han demostrado que sus actividades académicas y administrativas son orientadas por un ideal de excelencia y por consiguiente, han contribuido al mejoramiento de la calidad del sistema de educación superior del país.	25 de noviembre del 2005	Vigente
<b>Decreto 1295/2010</b>	Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional	Por el cual se reglamenta el registro calificado del cual trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.	20 de abril del 2010	Vigente
<b>Decreto 1075 /2015</b>	Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	26 de mayo del 2015	Vigente
<b>Decreto 2450/ 2015</b>	Presidencia de la República - Ministerio de Educación Nacional	Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 del 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.	17 de diciembre del 2015	Vigente
<b>Acuerdo N° 06 /1995</b>	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que le sean contrarias	14 de diciembre de 1995	Vigente
<b>Acuerdo N° 02/2005</b>	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.	23 de junio del 2005	Vigente
<b>Acuerdo N° 02/2006</b>	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones y se derogan las normas que le sean contrarias.	1.º de diciembre del 2006	
<b>Acuerdo N° 01/2010</b>	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Acreditación - CNA para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de Alta Calidad de los programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías, doctorado e instituciones	3 de febrero del 2010	Vigente
<b>Acuerdo N° 04/2010</b>	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo N° 02 del 23 de junio del 2005	10 de septiembre del 2010	Vigente

Desde el año 1995 y hasta la fecha, la dinámica del marco normativo referente al proceso de acreditación se ha encargado de afinar, ampliar y puntualizar las acciones referentes al Sistema Nacional de Acreditación, al Consejo Nacional de Acreditación y a sus respectivos procesos.

El Acuerdo CESU N.º 6 de 1995 establece las políticas generales del SNA, define el proceso de acreditación, sus características y sus agentes o participantes. Posteriormente, con el Acuerdo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) 02 del 2005 (que deroga uno anterior del año 2000) se expide el reglamento del CNA, el perfil de sus miembros y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación, previstas en el artículo 8:

*“Compete al Consejo Nacional de Acreditación promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el Consejo Nacional de Educación Superior y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente orientará a las instituciones para que adelanten su autoevaluación, adoptará los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que habrán de aplicarse en la evaluación externa, designará los pares académicos que han de practicarla, atenderá sus consultas, oír a la institución y hará la evaluación final, que remitirá al Ministerio de Educación Nacional o, si fuere el caso, a la Institución de Educación respectiva con las recomendaciones pertinentes”.*

El Acuerdo 02 del 2006 recoge las nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones. De este modo, el CESU, amparado por el numeral 1 literal b, Artículo 36 de la Ley 30 de 1992, establece la vigencia para el reconocimiento de la acreditación o renovación de la acreditación de programas e instituciones, por períodos de cuatro, seis, ocho o diez años. En el Artículo 2 se definen condiciones para la renovación de la acreditación: “visitas de evaluación externa tanto al programa principal como a cada una de las extensiones de los respetivos programas, para verificar si estos mantienen las condiciones de alta calidad, la atención de las recomendaciones anteriores y la implementación del plan de mejoramiento”. En los artículos 3 y 4 se introduce una nueva característica dentro del factor “organización, administración y gestión”:

*“El procedimiento definido por la institución para la extensión de programas garantiza que el programa evaluado se ofrezca y desarrolle en extensión, cumpliendo las condiciones mínimas de calidad de un programa de su naturaleza y modalidad (Artículo 4)*

*El procedimiento definido por la institución para la creación, modificación y extensión de programas garantiza que todo programa ofrecido en la sede principal o en extensión cumple las condiciones mínimas de calidad de un programa de su naturaleza y modalidad (Artículo 4)”<sup>14</sup>.*

A continuación se referencian los Acuerdos, Lineamientos y Guías para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior y los Programas.

**Tabla 21. Referencia de Acuerdos, Lineamientos y Guías**

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL				
TIPOLOGÍA Y NÚMERO	EXPEDIDO POR	OBJETO	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO
Acuerdo N.º 02/2011	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se establecen criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior	11/05/2011	VIGENTE
Acuerdo N.º 03/2014	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se aprueban los lineamientos para la Acreditación Institucional. Contiene los lineamientos para el proceso de acreditación de Instituciones de Educación Superior	16/12/2014	VIGENTE
Lineamientos	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Lineamientos para la Acreditación Institucional	Noviembre del 2006	DEROGADO
Orientaciones	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Orientaciones para la presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_Ori_pres_infor_AE_Acred_Inst.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_Ori_pres_infor_AE_Acred_Inst.pdf</a>		VIGENTE
ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS				
TIPOLOGÍA Y NÚMERO	EXPEDIDO POR	OBJETO	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO
Acuerdo N.º 03/2011	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se establecen los lineamientos para la Acreditación de programas de Instituciones Acreditadas Institucionalmente.	08/07/2011	VIGENTE

<sup>14</sup> Ministerio de Educación Nacional – Convenio Andrés Bello, (2013). Estado del arte del Sistema Nacional de Acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad.

<b>Acuerdo N.º 02/2012</b>	Consejo Nacional de Educación Superior - CESU	Por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales para la Acreditación de programas académicos.  Establece el procedimiento general para iniciar el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación de Programas Académicos.	18/04/2012	VIGENTE
<b>Lineamiento</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Maestría y Doctorado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Lineamiento_Maestria_Doctorados.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Lineamiento_Maestria_Doctorados.pdf</a>	Mayo del 2010	VIGENTE
<b>Lineamiento</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf</a>	Enero del 2013	VIGENTE
<b>Lineamiento</b>	Consejo Nacional de Acreditación	Lineamientos para la acreditación de especialidades medico quirúrgica	Agosto del 2016	VIGENTE
<b>Guía de Procedimiento N.º 3</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_autoev_2013.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_autoev_2013.pdf</a>	Enero del 2013	LA GUÍA 2016 ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN
<b>Guía de Procedimiento N.º 3</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Guía para la evaluación externa con fines de acreditación de Programas Académicos de Pregrado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_archivo_pdf_evaluacion_externa.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_archivo_pdf_evaluacion_externa.pdf</a>	Noviembre del 2006	LA GUÍA 2016 ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN
<b>Guía de Procedimiento N.º 4</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Guía para la renovación de la Acreditación de Programas Académicos de Pregrado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_5.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_5.pdf</a>	Noviembre del 2007	LA GUÍA 2016 ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN
<b>Guía de Procedimiento N.º 5</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Orientaciones para la evaluación externa con fines de Acreditación Institucional  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_6.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_6.pdf</a>	Noviembre del 2008	LA GUÍA 2016 ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN
<b>Guía de Procedimiento</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_Guia_mae_doc_2010.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_Guia_mae_doc_2010.pdf</a>	Mayo de 2010	LA GUÍA 2016 ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN
<b>DOCUMENTOS DE CONSULTA PARA PARES ACADÉMICOS</b>				
<b>Documento</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Código de ética para los pares académicos responsables de la evaluación externa para la acreditación de alta calidad  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793_Codigo_Etica_Pares.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793_Codigo_Etica_Pares.pdf</a>	2010	VIGENTE
<b>Guía de procedimiento - CNA N.º 3</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Guía para la evaluación externa con fines de acreditación de programas académicos de pregrado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_archivo_pdf_evaluacion_externa.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_archivo_pdf_evaluacion_externa.pdf</a>	2006	LA NUEVA GUÍA ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN
<b>Guía de procedimiento - CNA N.º 5</b>		Orientaciones para la evaluación externa con fines de acreditación institucional.  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_6.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_6.pdf</a>	Segunda Edición -2006	LA NUEVA GUÍA ESTÁ EN PROCESO DE APROBACIÓN
<b>Manual</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Manual de Capacitación de Pares Académicos  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_manual_pares.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_manual_pares.pdf</a>		
<b>Formato o Guía</b>	Consejo Nacional de Acreditación - CNA	Formato para la presentación del Informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas de Posgrado  <a href="http://www.cna.gov.co/1741/articles-186363_GuiaPares.pdf">http://www.cna.gov.co/1741/articles-186363_GuiaPares.pdf</a>	2012	VIGENTE

#### 4.1.1.2 El CNA toma en consideración las directrices emitidas por las redes internacionales y otras asociaciones en la formulación de sus políticas y prácticas

En el marco de los procesos de cooperación internacional y participación en redes internacionales, el Consejo Nacional de Acreditación ha venido fortaleciendo los enlaces entre sus estrategias nacionales y los programas conjuntos con intereses mutuos entre agencias internacionales, redes, o asociaciones de las que hace parte, y a partir de las cuales ha venido fortaleciendo el conocimiento y la retroalimentación al Sistema Nacional de Acreditación, a través de la formulación de lineamientos y procedimientos para la realización e implementación de los procesos de aseguramiento de la calidad, autoevaluación y acreditación.



Dentro de las políticas establecidas por el CNA se encuentra la internacionalización como uno de los componentes fundamentales para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, el cual fue ratificado a partir del proceso de evaluación al cual se sometió el consejo, y estuvo a cargo del Consorcio Europeo para la Acreditación (ECA, por sus siglas en inglés), y su resultado permitió la suscripción del Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results regarding Joint Programmes (MULTRA). A partir del mismo, el CNA promueve la participación de instituciones en procesos de evaluación internacional de la calidad, y en particular de la calidad de la internacionalización a través de los estándares del ECA y de acuerdo con los criterios del proyecto CeQuint, y en su implementación se logró la participación de la Universidad de La Salle, la cual fue evaluada en el 2014 y certificada en el 2015, consolidándose como el primer sistema educativo y universidad no europea en someterse a este proceso por la ECA.

Por otra parte, otro de los ejemplos de la consideración e internalización de modelos, lineamientos y directrices frente a los procesos de aseguramiento de la calidad es la participación en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (Arcu-Sur) en el cual, producto de la cooperación y el trabajo conjunto con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación de países del MERCOSUR, se han establecido lineamientos para la acreditación regional de programas de educación superior, y el reconocimiento mutuo de la acreditación. Uno de los logros destacados del avance en la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad ha sido la realización de las convocatorias de acreditación regional, en el marco de las cuales, los programas de educación superior participan en paralelo en los procesos nacionales de acreditación con el CNA y en el proceso de acreditación regional con el Arcu-Sur, para lo cual el CNA ha reconocido como propios los formatos y los criterios de evaluación externa conducentes a la verificación y certificación de la calidad definidos por Arcu-Sur.

De acuerdo con lo anterior, el proceso con Arcu-Sur ha sido determinante en cuanto a la creación de políticas institucionales que influyen en la práctica de los procesos de acreditación, creando un procedimiento especial para aquellos programas e instituciones que se sometan a la acreditación o reacreditación, facilitando la implementación de un trámite de autoevaluación, con unas guías únicas y una visita de pares con la capacidad de evaluar en conjunto las dos aspiraciones del programa académico.

Asimismo, la internacionalización a la cual se viene adaptando el Consejo Nacional de Acreditación lo ha llevado a analizar las tendencias internacionales, y cómo se ha venido abordando la evaluación de la calidad en el contexto de participación en redes y asociaciones como RIACES, ECA, RANA, ARCU-SUR, CONSUAN, y a partir de ello ha generado los nuevos lineamientos bajo los cuales:

- ✚ Se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura por medio del Decreto 1075 del 2015;
- ✚ Se aprueban los lineamientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, a través del Acuerdo 003 del 2014.
- ✚ Se establecen los Lineamientos para la acreditación de programas de Pregrado en enero del 2013.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación cuenta con una estructura organizacional y funcional que permanentemente enfoca sus acciones en el mejoramiento del conocimiento del entorno internacional, y participa activamente en redes, asociaciones e iniciativas internacionales, de manera que le permita adaptarse a las tendencias globales y fortalecer los procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación en el dinámico contexto de la internacionalización.

#### 4.1.1.3 El CNA tiene una política clara y pública para la prevención de conflictos de interés que aplica a su personal, su órgano de toma de decisiones y los revisores externos

Desde el inicio de sus actividades, el Consejo Nacional de Acreditación estableció normas en materia de inhabilidades y restricciones para los Consejeros y personal de la Secretaría Técnica, las cuales fueron actualizadas en septiembre del año 2003, fecha en la cual se aprobaron con el nombre de "Código de Honor". Posteriormente, en el año 2010 fueron modificadas y recibieron la denominación de "Código de ética para los consejeros y personal de la secretaría técnica del consejo nacional de acreditación" ([http://www.cna.gov.co/1741/articles-186795\\_Codigo\\_Etica\\_CNA.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186795_Codigo_Etica_CNA.pdf)). En el numeral 5 de este documento se determinan las Inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, recusaciones y conflictos de interés, así:

*"Los Consejeros del CNA estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés establecidos en la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Civil. Los integrantes de la Secretaría Técnica, además de las mencionadas, les serán aplicables las que les correspondan de acuerdo con el tipo de vinculación laboral que ostenten.*

*El Acuerdo n.º 02 del 23 de junio del 2005, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, establece las siguientes inhabilidades e incompatibilidades para los Consejeros del CNA:*

*a) Es incompatible con las funciones de los Consejeros que asesoren a título personal a alguna Institución de Educación Superior, en lo que concierne al proceso de acreditación.*

- b) Los designados no se desempeñarán como representantes o delegados de Institución o Agremiación alguna. Además de las anteriores orientaciones, el Consejo Nacional de Acreditación ha determinado que los Consejeros sigan las siguientes orientaciones en relación con los compromisos que puedan contraer en lo referente al tema de la Autoevaluación y Acreditación de programas e instituciones de educación superior.
- c) Ejercer su función bajo el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria y el fomento de ella.
- d) Guardar estricta reserva sobre lo que haga o decida el Consejo Nacional de Acreditación en lo concerniente a la acreditación de instituciones y programas de educación superior.
- e) No participar en las deliberaciones y decisiones sobre acreditación relativas a las instituciones con las que el Consejero tenga o haya tenido durante el último año vinculación o relación laboral estable.
- f) No liderar los procesos de acreditación y autoevaluación dentro de la institución para la cual trabaja.
- g) Abstenerse de dar pautas o guías distintas a las que el Consejo Nacional de Acreditación haya acordado y hecho públicas.
- h) No recibir honorarios por su participación en eventos nacionales sobre autoevaluación y acreditación de instituciones o programas.
- i) No desempeñar simultáneamente el cargo de consejero y el de Rector o Representante Legal de una institución de educación superior.
- j) En general, los Consejeros se comprometen a no realizar acciones que puedan redundar en ventajas para la institución de educación superior en su proceso de acreditación.
- k) Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el personal vinculado a la Secretaría Técnica del CNA deben mantener la confidencialidad sobre la información de los procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones, hasta tanto no hayan terminado los mismos”.

De otro lado y teniendo en cuenta que los pares académicos, en su rol de evaluadores externos, son los encargados y responsables de la evaluación para la acreditación de alta calidad, y deben ser miembros ejemplares de la comunidad académica y científica. Como miembros ejemplares y destacados, los pares deben ser reconocidos, en primera instancia, por la forma en que realizan las tareas propias de su campo y de su quehacer evaluativo. Es por ello que el Consejo Nacional de Acreditación y la sociedad en general esperan que los pares académicos, en el cumplimiento de la responsabilidad que les delega el Estado, además de observar estrictamente las normas generales vinculadas a la ética pública, pongan en práctica los criterios propios del modelo de acreditación y promuevan el respeto por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico.

De igual manera y considerando las responsabilidades y los efectos sociales que se derivan de la labor del par, se consideró necesario reiterar y detallar las orientaciones éticas que deben guiar su comportamiento en su relación con las instituciones y programas en el marco del proceso evaluativo del cual son su principal actor, para lo cual el Consejo ha establecido y publicado el Código de Ética que deben acoger los pares académicos que adelanten la labor de Evaluación Externa a los programas e instituciones, ([http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793\\_Codigo\\_Etica\\_Pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793_Codigo_Etica_Pares.pdf)).

De acuerdo con lo que describe el código de ética de los pares académicos, ellos estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés establecidos en la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Civil.

Los pares académicos podrían incurrir en conflicto de interés cuando, en el ejercicio de sus funciones, surja una contraposición entre los intereses propios y los del ente acreditador. Por lo tanto, deben evitar involucrarse en situaciones como:

1. Actuar en procesos de acreditación, a sabiendas de que se encuentran bajo el alcance de una presión institucional, laboral, profesional o comercial externa, que pudiera colocarlos en una posición de conflicto de intereses real o aparente.
2. Tomar parte en alguna actividad que pueda poner en riesgo la confianza en la competencia, imparcialidad, juicio o integridad de las actuaciones que realiza el CNA
3. Tratar, con conocimiento, de beneficiarse de la información que no está al alcance del público en general y que ha obtenido en el ejercicio de sus funciones, así como no devolver documentos oficiales y copias confidenciales relacionadas con las actividades de acreditación en las que haya participado (pág. 6).
4. Aprovechar su oportunidad como par evaluador para promover intereses de la institución o empresa a la cual pertenece.
5. Cualquier situación o actividad contraria a las pautas de comportamiento establecidas en el presente Código.

En este mismo sentido, los pares académicos deberán abstenerse de intervenir en procesos de acreditación en los siguientes casos:

- a) Cuando tengan en la actualidad o hayan tenido durante los dos años anteriores al inicio de dichos procedimientos vínculos personales, académicos o profesionales con la institución o con el programa académico que vayan a evaluar, o cualquier otra que pueda configurar inhabilidad para el desempeño de su función como pares académicos.
- b) Cuando, al momento de la evaluación, tengan vínculo matrimonial o de parentesco hasta el segundo grado con un directivo de la institución de educación superior o de la unidad académica que es evaluada.

Es importante también señalar que en los Lineamientos para la Acreditación se han definido pautas axiológicas de calidad que permiten guiar el proceso de acreditación. Estas pautas son consideradas como los **referentes o principios** que rigen el quehacer del Consejo Nacional de Acreditación:



Tabla 22. Principios

Criterio o Principio	Característica
<b>Idoneidad</b>	Se define como la capacidad que tienen la institución y su programa de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza; todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional (CNA, 2012: 10).
<b>Pertinencia</b>	Asumida como la capacidad de la institución y su programa para responder a necesidades del medio; necesidades a las que la institución o el programa no responden de manera pasiva sino proactiva, entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen (CNA, 2012: 11).
<b>Responsabilidad</b>	Entendida como la capacidad existente en la institución y su programa para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene en cuanto a los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender. Se trata de un criterio íntimamente relacionado con los objetivos aceptados como tarea o como reto. La responsabilidad es un derecho (CNA, 2012: 10).
<b>Integridad</b>	Hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución y su programa en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto de los valores y referentes universales que configuran el ethos académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior (CNA, 2012: 10).
<b>Equidad</b>	Se asume como la disposición de ánimo que moviliza a la institución y su programa para dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de bien público que tiene la educación, por ejemplo, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones (CNA, 2012: 10).
<b>Coherencia</b>	Se plantea como el grado de correspondencia entre las partes de la institución, y entre estas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone a los propósitos. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que efectivamente realizan (CNA, 2012: 11).
<b>Universalidad</b>	Se define como la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, sirven como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, nutre el quehacer académico de la Educación Superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución; su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el que ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos (CNA, 2012: 10).
<b>Transparencia</b>	Capacidad de la institución y su programa para explicitar, sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales. Se expresa en rendición de cuentas a sus interesados y a la sociedad en el ámbito de su influencia (CNA, 2012: 10).
<b>Eficacia</b>	Grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución y su programa (CNA, 2012: 11).
<b>Eficiencia</b>	Entendida como la medición respecto a cuán adecuada es la utilización de los medios de los que disponen la institución y su programa para el logro de sus propósitos (CNA, 2012: 11).
<b>Sostenibilidad</b>	Forma en la que cada programa e institución desarrollan, en el transcurso del tiempo, actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados para cada programa. Estas deben hacer parte del plan de desarrollo de la institución.

Fuente: Documentos oficiales del CNA, a octubre del 2012.

#### 4.1.2 Misión y Propósitos

Las orientaciones del Gobierno **Nacional** en el último cuatrienio están consignadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que constituye el marco de referencia para la formulación de los planes institucionales.

En el PND la Educación es un pilar fundamental, ya que se asume “como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y **calidad al sistema educativo** entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”<sup>15</sup>.

En este contexto, el CNA despliega su marco estratégico, el cual se detalla a continuación de acuerdo con el esquema que proponen las directrices de INQAAHE 2016.

<sup>15</sup> Departamento Nacional de Desarrollo – DNP. Ley 1753 del 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

#### 4.1.2.1 El CNA presenta por escrito la misión y un conjunto de objetivos que establecen explícitamente que el aseguramiento externo de calidad de la educación Superior es su principal preocupación y describen el propósito y el alcance de sus actividades, las cuales se traducen en políticas verificables y objetivos medibles

Teniendo en cuenta lo definido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), al Consejo Nacional de Acreditación le compete promover y ejecutar la política de Acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orientará a las instituciones para que adelanten su autoevaluación, adoptará los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que habrán de aplicarse en la evaluación externa, designará los pares académicos que han de practicarla, atenderá sus consultas, oír a la Institución y hará la evaluación final, la cual remitirá al Ministerio de Educación Nacional, o si fuere del caso, a la Institución de Educación respectiva con las recomendaciones pertinentes<sup>16</sup>.

De acuerdo con lo anterior, el CNA ha establecido como misión<sup>17</sup>:

***“Contribuir con el fomento de la alta calidad en las Instituciones de Educación Superior y garantizarle a la sociedad que las instituciones y programas que se acreditan cumplen los más altos niveles de calidad y que cumplen sus propósitos y objetivos”***

El proceso evaluativo mantiene su naturaleza académica y es adelantado en un marco de respeto de la vocación y de la identidad de cada Institución, buscando reafirmar la pluralidad y diversidad del sistema de educación superior del país, que constituye una de sus principales características. Asimismo, propende por la inserción del Sistema Nacional de Acreditación en espacios internacionales que permitan mayor visibilidad y reconocimiento de las instituciones de educación superior que hacen parte del mismo y faciliten la movilidad de la comunidad universitaria.

Los fundamentos del proceso de acreditación se basan en la autonomía universitaria y el carácter de servicio público, pilares esenciales de la Educación Superior en Colombia. Por tanto, son las propias instituciones de educación superior las que se hacen responsables del mejoramiento de su calidad, sin perjuicio de que el Estado ejerza sus funciones constitucionales de inspección y vigilancia.

La acreditación no pretende homogeneizar las instituciones de educación superior o programas; por el contrario, busca la reafirmación de la pluralidad y diversidad dentro de la calidad, así como de las especificidades de cada institución.

La visión integra los siguientes elementos:

- ✚ El Sistema Nacional de Acreditación se consolidará como un referente de la alta calidad en el contexto nacional e internacional, el cual actuará de forma articulada dentro del Sistema de Educación Superior en la ejecución de políticas, adopción de estrategias y utilización e integración de tecnologías y sistemas de información acorde con las exigencias y tendencias del mundo globalizado.
- ✚ El Sistema Nacional de Acreditación fortalecerá una cultura del mejoramiento continuo, fundamentada en la autonomía, la voluntariedad, la inclusión y la integración de las instituciones de educación superior en la búsqueda de mayores niveles de calidad.
- ✚ El Consejo Nacional de Acreditación CNA continuará siendo un organismo autónomo, académica y técnicamente, que por haber adoptado criterios internacionales de evaluación de sistemas de acreditación para su proceso de Evaluación Externa Internacional, garantiza la confiabilidad de sus decisiones y actuaciones en el espacio nacional e internacional de la Educación Superior.
- ✚ El Consejo Nacional de Acreditación, CNA consolidará un modelo de acreditación flexible que reconozca las características y especificidades disciplinares e institucionales, apoyado por estrategias y sistemas de información que permitan el seguimiento y monitoreo a los planes de mejoramiento que son producto del proceso de autoevaluación y acreditación.
- ✚ El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), conjuntamente con el Gobierno Nacional, habrá adoptado mecanismos de fomento que incentiven la vinculación y el sostenimiento de las Instituciones de Educación Superior en el Sistema Nacional de Acreditación.
- ✚ El Sistema Nacional de Acreditación y el CNA serán reconocidos nacional e internacionalmente por su modelo de gestión y de mejoramiento continuo, la transparencia de los procesos de acreditación, la independencia técnica y

<sup>16</sup> Consejo Nacional de Educación Superior – CESU - Acuerdo n.º 002 del 2005. Por el cual se expide el reglamento, funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación - CNA

<sup>17</sup> Consejo Nacional de Acreditación, Bases para el Plan Estratégico del CNA 2010-2012. Consultado en: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187887.html>

el compromiso con la calidad de la educación superior. Dicho reconocimiento facilitará el establecimiento de mecanismos para la movilidad de talento humano y para la transferencia de conocimientos.<sup>18</sup>

Los siguientes son los objetivos primordiales del CNA, que han sido definidos en el Acuerdo 04 del 2013, y se han constituido en los referentes para la proyección de los planes de acción y demás acciones que desarrolla el CNA:

1. Fomentar los procesos de acreditación de programas e instituciones de educación superior en Colombia; para tal efecto el CNA brindará asesoría, apoyo y capacitación para promover la consolidación y el fortalecimiento permanente de la excelencia.
2. Elaborar y actualizar periódicamente, según las necesidades del contexto colombiano, los lineamientos para la acreditación de las diversas modalidades de programas e instituciones de educación que conforman el sistema de educación superior en Colombia. Estos serán presentados al CESU para su revisión y aprobación.
3. Recomendar ante el Ministerio de Educación Nacional la acreditación de las Instituciones de Educación Superior de Colombia.
4. Recomendar ante el Ministerio de Educación Nacional la acreditación de los programas que ofertan las Instituciones de Educación Superior en Colombia y que han completado favorablemente el proceso de acreditación.
5. Fortalecer la autoevaluación institucional como una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior de Colombia y como parte integral del proceso de acreditación.
6. Promover la cooperación y el intercambio de información entre las instituciones de Educación Superior de Colombia y el exterior.
7. Proporcionar la transferencia de conocimientos e información de los diversos sistemas de acreditación del mundo para enriquecer las actividades de fomento y cualificación de los procesos de autoevaluación, evaluación externa y mejoramiento permanente de los programas e instituciones de educación superior en Colombia.
8. Promover y contribuir a la interconexión de los diversos sistemas de acreditación, de tal forma que se favorezcan temas como: certificaciones y acreditaciones internacionales, movilidad estudiantil y profesoral, reconocimiento de títulos, homologación de créditos, reconocimiento de grados de estudios y programas académicos.
9. Fomentar e impulsar la investigación, reflexión y análisis sobre las dinámicas contemporáneas de Educación Superior, desde la perspectiva de la evaluación y la acreditación.
10. Establecer acuerdos multilaterales con las agencias de acreditación del mundo, en beneficio del avance de la excelencia en la educación superior en Colombia.
11. Promover, previo concepto favorable del CESU, procesos de mejoramiento y cualificación permanente de programas de educación superior en los países latinoamericanos<sup>19</sup>.

Este marco estratégico definido para el Consejo Nacional de Acreditación es el punto de referencia para la estructuración del plan de acción, del cual se hablará con más detalle en el punto 4.1.3.4 de este documento.

#### **4.1.2.2 El CNA tiene una estructura de gobierno consistente con su misión y objetivos, además de mecanismos adecuados que involucran a las partes interesadas relevantes en la definición de sus estándares y criterios.**

El Consejo Nacional de Acreditación está integrado por siete miembros académicos de las más altas calidades científicas y profesionales, de prestancia nacional e internacional, quienes son elegidos de entre la comunidad académica colombiana por convocatoria pública realizada por el Ministerio de Educación Nacional. Los designados no serán reelegibles.

Es el Consejo para la Educación Superior (CESU) quien está encargado de nombrar a los miembros del CNA. Para ser elegido miembro del Consejo Nacional de Acreditación es necesario contar con las siguientes calidades<sup>20</sup>:

- ✚ Poseer título de Magister y/o Doctor o PhD y demostrar reconocimiento académico o investigativo a nivel nacional e internacional.
- ✚ Demostrar experiencia en la dirección de programas de pregrado o postgrado o en ambos, o, la participación en Consejos Superiores o Directivos de instituciones de educación superior, por un lapso no menor a tres (3) años, o

<sup>18</sup> Consejo Nacional de Acreditación, Bases para el Plan Estratégico del CNA 2010-2012. Consultado en: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187887.html>

<sup>19</sup> Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. Acuerdo CESU No. 002 del 2005, por el cual se expide el reglamento, funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación - CNA

<sup>20</sup> Consejo Nacional de Educación Superior – CESU. Acuerdo CESU No. 004 del 2010. Por el cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo No. 002 del 2005.

experiencia en dirección de procesos de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior por un lapso no menor a cinco (5) años.

- ✚ Demostrar trayectoria investigativa y publicaciones reconocidas por la comunidad científica en virtud de su calidad y aporte nacional e internacional, o experiencia en dirección de procesos de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior por un lapso no menor a cinco (5) años.

No podrá formar parte del Consejo Nacional de Acreditación más de un miembro que tenga vínculo contractual con una misma institución o que haga parte de sus órganos de dirección y administración.

La designación como miembro del Consejo Nacional de Acreditación es indelegable y se hará para periodos personales. Los designados no se desempeñarán como representantes o delegados de Institución o

Agremiación alguna. No obstante, el aspirante podrá recomendar instituciones diferentes a aquella con la cual presente vínculos laborales o contractuales vigentes.

Los Consejeros del CNA tienen las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Estudiar y aprobar los informes de evaluación externa presentados por los pares académicos.
- b) Estudiar los documentos de los procesos de acreditación que son sometidos a su consideración y preparar, previo a cada sesión, las ponencias para análisis y aprobación del consejo en pleno.
- c) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- d) Participar en la aprobación o recomendación de los procesos de acreditación y en las demás decisiones y asuntos consignados en las agendas de cada sesión.
- e) Realizar las visitas de apreciación de condiciones iniciales y las visitas de acompañamiento solicitadas por las instituciones de educación superior.
- f) Participar en las reuniones y eventos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional.
- g) Representar al CNA ante los organismos nacionales e internacionales, donde tenga representatividad o ante los cuales sea invitado como institución acreditadora.

El Consejo elige de entre sus miembros un coordinador por votación de mayoría simple para un periodo de un (1) año. El coordinador tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del CNA.
- b) Coordinar la agenda de actividades para cada sesión del Consejo.
- c) Establecer mecanismos eficientes de atención a la comunidad académica que presente dudas e inquietudes con respecto a los procesos y programas del Consejo Nacional de Acreditación.
- d) Direccionar los programas y proyectos que la Secretaría Técnica del CNA tenga bajo su responsabilidad.
- e) Representar al Consejo Nacional de Acreditación ante los organismos nacionales e internacionales, donde tenga representatividad o para los cuales sea invitado como institución acreditadora.
- f) Elaborar el plan de acción anual para las funciones sustantivas del CNA y presentarlo en la plenaria.
- g) Elaborar y proponer con la Secretaría Técnica el presupuesto anual para el funcionamiento adecuado del CNA.
- h) Convocar a la plenaria del CNA a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea necesario.

#### **4.1.2.3 La composición del órgano de toma de decisiones y / o su marco regulatorio garantiza su independencia e imparcialidad.**

Las principales reglas de selección de los Consejeros, que tienen como propósito asegurar su imparcialidad en este proceso, están consignadas en el Acuerdo CESU No. 002 del 2005. Desde el punto de vista de su actuar, se cuenta con los siguientes elementos que garantizan su imparcialidad e independencia:

- ✚ Selección de los miembros del Consejo por convocatoria pública, la cual, además de tener en cuenta las calidades definidas en el Acuerdo 004 del 2010, establece los requisitos y condiciones para ser miembro del CNA. Estas convocatorias requieren de la aprobación del CESU para ser publicadas.
- ✚ Existencia de un régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✚ Existencia de un reglamento interno en el cual se plantean los derechos, obligaciones y prohibiciones de los Consejeros.

Actualmente el Consejo está integrado por siete (7) miembros cuyos perfiles se presentan en el informe “Estructura Interna del CNA y procesos de Gestión” que se encuentra anexo.

En desarrollo de las funciones establecidas por el CESU, los integrantes de este cuerpo colegiado intervienen en todas las etapas del proceso de acreditación, realizan visitas para apreciación de condiciones iniciales a instituciones y programas académicos, brindan el acompañamiento a las instituciones de educación superior, revisan los informes de

evaluación externa presentados por los pares, elaboran y presentan las ponencias sobre los programas e instituciones que se les asignan, asisten a las reuniones a las que se les convoque, representan al CNA en los actos académicos nacionales e internacionales relacionados con la calidad, evaluación y acreditación de la educación superior y sesionan ordinariamente una vez al mes, durante dos días, además de las sesiones extraordinarias que sean necesarias. El Consejo cuenta con un Coordinador designado por los mismos Consejeros para ejercer esta función por un periodo anual, quien direcciona la gestión del Consejo y de la Secretaría Técnica.

El Consejo Nacional de Acreditación tiene la responsabilidad de realizar la evaluación final de los programas académicos y las instituciones con base en el informe de autoevaluación presentado por la IES, el informe de evaluación externa producido por los pares académicos y los comentarios del Rector; de emitir el concepto técnico-académico y remitirlo al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto administrativo de acreditación; y de comunicar el resultado de la evaluación final a la Institución, junto con las recomendaciones pertinentes, en los casos en los que no amerita concepto favorable para la acreditación.

Adicionalmente el Consejo Nacional de Acreditación tiene la responsabilidad de estudiar y resolver en sesión plenaria las solicitudes de reconsideración, bien sean derivadas de recomendaciones a las instituciones cuando no alcanzan la acreditación, o de recursos de reposición interpuestos ante el Ministerio de Educación Nacional por desacuerdo con la vigencia de la acreditación.

La Secretaría Técnica brinda el apoyo técnico para la realización de la sesión, la elaboración del acta de la misma, la preparación del proyecto de acto administrativo o recomendaciones y para la recepción, trámite e inclusión en la agenda de los casos de reconsideración de solicitudes de procesos de acreditación de programas o instituciones de educación superior para que sean analizados en la sesión correspondiente.

De igual manera, se ocupa de la organización operativa de todas sus funciones sustantivas del Consejo. Está compuesta por los funcionarios adscritos y por el personal de apoyo que para tal efecto designe el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Dicha Secretaría es la encargada, entre otros temas, de presentar anualmente ante el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el proyecto de presupuesto para su funcionamiento y el desarrollo de las actividades sustantivas; dichos recursos son ejecutados autónomamente por el CNA.

La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad coordina, con el apoyo del CNA, el trámite de los actos administrativos que conceden la acreditación de programas o instituciones, y de los que resuelven recursos de reposición o solicitudes de reconsideración de concepto.

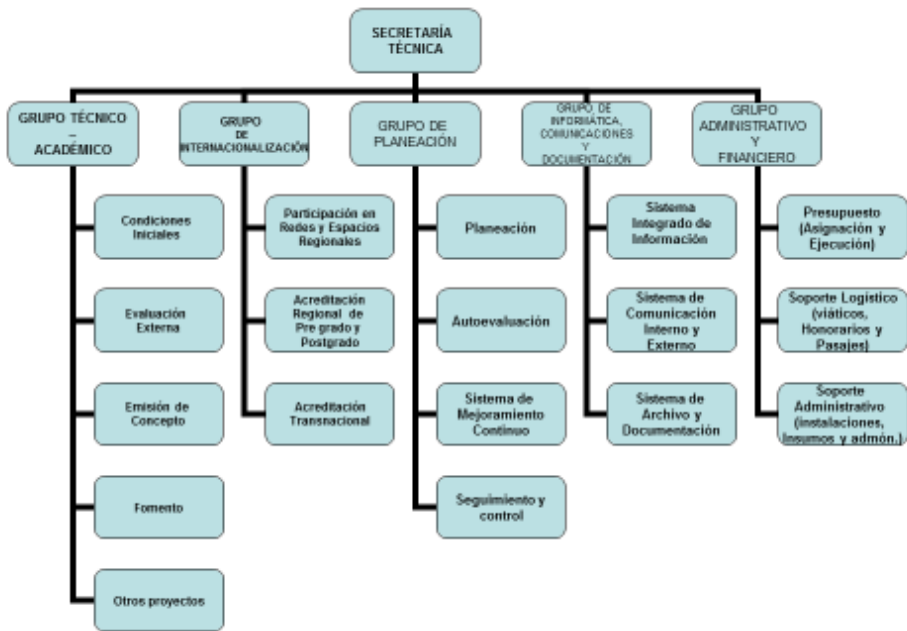
La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación vela por el óptimo desarrollo de este proceso, garantizando los recursos humanos, financieros, tecnológicos y técnicos necesarios dentro de la normatividad, políticas y lineamientos establecidos.

#### **4.1.2.4 La estructura organizativa del CNA hace que sea posible llevar a cabo sus procesos de revisión externa de manera eficaz y eficiente**

El equipo base con que cuenta el CNA está conformado por personal de planta que se ocupa de las actividades misionales, lo cual es garantía de la continuidad de los procesos ante cualquier eventualidad que se presente en el equipo de apoyo.

### **Figura 7. Estructura funcional por procesos – Secretaria Técnica del CNA**





La Secretaría Técnica del Consejo está constituida por un grupo interdisciplinar y está organizada en grupos de trabajo, acorde con las áreas misionales:

**Secretaría Técnica:** Coordina la gestión administrativa del Consejo Nacional de Acreditación.

**Grupo Técnico Académico:** Se encarga de coordinar las distintas fases del proceso de acreditación de programas académicos de pregrado, posgrado y acreditación institucional. Por tanto, esta área es responsable de supervisar los procesos de condiciones iniciales, evaluación externa y emisión de conceptos. De igual forma, apoya en la coordinación, desarrollo y seguimiento de las sesiones del Consejo y provee acompañamiento técnico a las instituciones de educación superior en sus procesos de acreditación.

Es importante mencionar la gestión llevada a cabo por la Secretaría Técnica y, en general, por el Consejo, con el fin de fortalecer el equipo profesional del CNA, lo cual evidencia la toma de acciones que han permitido mitigar los riesgos inherentes al volumen creciente de solicitudes de las IES y a su vez ha favorecido los procesos de gestión del conocimiento al interior del CNA. Los aspectos más importantes en los que se pueden evidenciar mejoras en la gestión interna son:

- ✚ Permite brindar apoyo profesional a los consejeros para la preparación de las ponencias, y como resultado la carga de asuntos bajo su responsabilidad no es tan agobiante.
- ✚ Favorecer el cumplimiento del plan de gestión trazado, ya que se cuenta con profesionales idóneos y con amplia experiencia frente a los temas en los cuales se han definido las acciones estratégicas.
- ✚ Permite llevar a cabo una mirada más integral a los procesos.
- ✚ Favorece la consolidación de la imagen del CNA tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional, pues se logran atender con gran idoneidad tareas que antes era imposible llevar a cabo.
- ✚ Favorece una mejor capacidad de respuesta.

Es innegable la importancia que el Ministerio de Educación Nacional le ha dado a este tema a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, ya que se ha contado con el respaldo financiero y administrativo para llevar a cabo estas contrataciones, respetando el perfil definido por el CNA. La información relacionada con las funciones que cumple cada uno de los miembros del equipo, así como su perfil profesional, se presenta en el informe anexo “Estructura Interna del CNA y procesos de gestión”.

Asimismo, la organización de las visitas de evaluación externa cuenta con el apoyo de dos contratos de servicios: el primero suscrito con una firma fiduciaria contratada para administrar los recursos financieros correspondientes a los gastos de viaje y honorarios de los pares académicos que realizan las visitas, y el segundo con un operador logístico que se encarga de todas las actividades referentes a la organización y logística de las visitas, tales como gestión de itinerarios y desplazamientos de los pares a las diferentes ciudades, y registro y control de los pagos de gastos de desplazamiento y de honorarios.

Una de las etapas más importantes del proceso de evaluación llevado a cabo por el CNA es la evaluación externa que realizan los pares académicos. En gran medida, la legitimidad y el reconocimiento de las decisiones del CNA se

fundamentan en la labor que ellos llevan a cabo; por esta razón, el proceso de selección, designación y evaluación se desarrolla en el numeral 4.1.4.1 de este documento.

#### 4.1.2.5 El CNA tiene un plan estratégico que le ayuda a evaluar su progreso y un plan para futuros desarrollos

Dentro de las líneas misionales descritas en el punto 4.1.2.1, se trazan los planes de acción, los cuales tienen en cuenta elementos del entorno nacional e internacional, los aportes de la comunidad universitaria y los retos que han surgido en el marco del desarrollo de la Educación Superior en Colombia.

En este sentido, se describen a continuación, de manera general, los objetivos establecidos para el período 2012 a 2015 y para el 2016:

**Tabla 23. Plan de Acción del CNA**

<i>Objetivos</i>	<b>Estrategias – Avances 2012 -2015</b>	<b>Metas y prioridades 2016</b>	
<i>Certificación Internacional del CNA</i>	<p><b>Actividades</b></p> <p>Certificación Internacional del CNA</p>	<p><b>Avances</b></p> <p>Certificación otorgada por INQAAHE 2012</p>	<p><b>Renovación de la certificación internacional del CNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de Autoevaluación</li> <li>Visita del Panel Evaluador</li> <li>Proceso de Recertificación 2012 2017</li> </ul>
<i>Acreditación de programas de pregrado e instituciones</i>	<p>1. Revisión y ajuste del modelo de acreditación de programas académicos de pregrado e institucional, contenido en los documentos conceptuales y guías metodológicas del CNA.</p> <p>2. Establecimiento de mecanismos que garanticen el seguimiento a los planes de mejora de programas e Instituciones de Educación Superior que voluntariamente se han sometido al proceso de acreditación.</p> <p>3. Elaboración del procedimiento formal para la atención y trámite de las solicitudes de reconsideración sobre las decisiones adoptadas por el Consejo, en el marco de las particularidades propias del modelo colombiano.</p>	<p>Actualización de los lineamientos de Pregrado (2013) y los lineamientos de Acreditación Institucional (2015)</p> <p>Se encuentran en análisis las mejores alternativas para llevar a cabo este seguimiento.</p> <p>Para estos efectos se desarrolló la ficha técnica “Emitir y reconsiderar concepto”.</p>	<p><b>Optimizar los procesos de acreditación de instituciones y programas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estimular los procesos de acreditación institucional en las Regiones.</li> <li>Estimular los procesos de acreditación de programas e instituciones Técnicas y Tecnológicas.</li> <li>Implementar las visitas intermedias de acompañamiento y seguimiento a las instituciones acreditadas</li> <li>Fortalecer las actividades de acompañamiento e interacción con las IES</li> </ul>
<i>Acreditación programas de posgrado, maestrías y doctorados</i>	<p>1. Socialización y difusión en la comunidad académica de los lineamientos para la acreditación de programas de maestrías y doctorados, utilizando diversos medios de información y comunicación.</p> <p>2. Acompañamiento a la etapa de autoevaluación de los programas de maestrías y doctorados que cumplen los requisitos formales para solicitar la acreditación.</p> <p>3. Convocatoria a las IES para dar inicio al proceso de acreditación de programas de maestrías y doctorados.</p>	<p>Esta socialización se llevó a cabo por medio de su publicación en página web, reuniones con instituciones entre otros.</p> <p>Evidencia de estas gestiones son las estadísticas sobre los procesos de acreditación de estos programas que fueron analizadas en el capítulo tres (3).</p>	<p>Fortalecer los procesos de acreditación de Especialidades Médico Quirúrgicas (EMQ)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de concertación, discusión y ajustes con la intervención de la comunidad académica, gremios y entidades interesadas, entre las cuales se cuenta la Comisión de Calidad del CESU y Comisión Intersectorial MEN-MINSALUD. (enero - julio del 2016)</li> <li>Aprobación de los</li> </ul>

			<p>lineamientos por parte del CESU – agosto 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de socialización: septiembre 2016</li> </ul>
<i>Banco de Pares</i>	<p>1. Mejoramiento de la participación de los pares académicos en la labor de evaluación externa para la acreditación en relación con su selección, capacitación y seguimiento a su desempeño.</p>	Fortalecimiento del banco de pares	<p><b>Reorganización y fortalecimiento del banco de pares</b></p> <p>Estrategias para fortalecer el Banco de Pares evaluadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de los criterios para selección de Pares evaluadores</li> <li>Ampliar la base de pares para programas de licenciaturas.</li> <li>Programación de capacitación de pares a nivel nacional.</li> </ul>
<i>Fortalecimiento de la internacionalización del CNA</i>	<p>1. Fortalecimiento de la política de internacionalización del CNA que permita mayor visibilidad y reconocimiento de la calidad de la Educación Superior colombiana.</p> <p>2. Participación en los proyectos que se desarrollan en el marco de algunos espacios regionales, y redes de evaluación y acreditación, del CNA y de las Instituciones de Educación Superior vinculadas al sistema.</p> <p>3. Impulso a las actividades de cooperación e intercambio de buenas prácticas que se establecen con agencias homólogas, y con aquellas que han suscrito convenios con el CNA.</p> <p>4. Fortalecimiento del intercambio de experiencias desarrolladas por organismos acreditadores que promuevan el conocimiento y la movilidad de la comunidad interesada en procesos de evaluación y acreditación.</p> <p>5. Avance en la consolidación de mecanismos que faciliten la transnacionalización del CNA.</p> <p>6. Adopción e implementación de criterios y directrices de garantía de calidad que permitan llevar a cabo una evaluación externa internacional del CNA</p>	<p>Las acciones de internacionalización se describen con detalle a lo largo de este documento.</p> <p><b>Entre otras se destacan:</b></p> <p>Desde el 2012, se han realizado 2 nuevas convocatorias para acreditar conjuntamente programas académicos colombianos ante ARCUSUR; se han realizado Talleres Internacionales y nacionales de Pares para fortalecer la base de datos de ARCUSUR, así como el trabajo conjunto para la construcción de los criterios para las nuevas áreas del conocimiento en las que se va a ampliar ARCUSUR (Geología, Farmacia y Economía).</p> <p>Proyecto para la Sensibilización y Fomento de la Cultura de la calidad en los programas de Ingeniería en Colombia: El objetivo es informar a los programas de ingeniería acreditados sobre las oportunidades de certificaciones internacionales con ABET, ASIIN, EURACE y ARCUSUR.</p>	<p><b>Compromisos de internacionalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en redes y espacios regionales.</li> <li>Acreditación regional e internacional de programas</li> </ul>
<i>Profundización en el Sistema Nacional de Acreditación</i>	<p>1. Afianzamiento de la interacción y acompañamiento del CNA en la comunidad académica para el desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación que fortalezcan la cultura de la evaluación y la acreditación.</p> <p>2. Profundización del CNA que permita la inclusión de nuevas instituciones y programas al proceso de acreditación en alta calidad, lo cual conlleva acciones de orientación y asistencia técnica.</p> <p>3. Implementación de mecanismos tecnológicos de información y</p>	Las acciones de acompañamiento a las instituciones se detallan en el numeral 4.2.1.2 de este documento	<p><b>Lineamientos de acreditación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos de Acreditación de Especialidades Médicas (EM)</li> <li>Exploración de pertinencia para construcción de otros lineamientos.</li> </ul>

	<p>comunicación que permitan la retroalimentación sobre los lineamientos, procesos y la gestión del CNA.</p> <p>4. Seguimiento y monitoreo del impacto de la acreditación en la educación y en las Instituciones de Educación Superior, con el fin de evidenciar si se cumple con la razón de ser de la acreditación y las posibilidades de mejorar su eficacia.</p> <p>5. Impulso a las publicaciones del CNA como mecanismos de divulgación de los productos académicos, y como <b>estrategia</b> de apoyo y orientación sobre temas relacionados con la acreditación.</p>		
<i>Consolidación de la organización del CNA</i>	<p>1. Fortalecimiento del Sistema de Mejoramiento Continuo del CNA, articulando los ejercicios de planeación con la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación y con el proceso de autoevaluación.</p> <p>2. Adecuación de la estructura orgánica y de la planta de personal del CNA, que permita responder adecuadamente a la misión y visión planteadas, a las expectativas de la comunidad académica y a las exigencias actuales de la Educación Superior en el contexto nacional e internacional.</p> <p>3. Mejoramiento de los mecanismos de rendición de cuentas respecto a las actuaciones, procedimientos y resultados de la gestión del CNA ante la comunidad académica.</p> <p>4. Concertación de instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la asignación presupuestal adecuada y su ejecución autónoma por parte del CNA.</p> <p>5. Seguimiento a la implementación del plan de mejora, producto de los procesos de planeación y autoevaluación que incorpore las expectativas de la comunidad académica.</p>		<p><b>Fortalecimiento interno del CNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del equipo Técnico del CNA</li> <li>• Optimización del funcionamiento del programa SACES-CNA</li> </ul>
<i>Desarrollo del Sistema Integrado de Información del CNA</i>	<p>1. Levantamiento de requerimientos técnicos y desarrollo del módulo CNA-SACES. Acreditación en alta calidad para facilitar la gestión de los procesos de acreditación, la interacción con otros sistemas de información de la Educación Superior y con las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>2. Utilización del sistema SACES. Acreditación en alta calidad por parte de los diferentes actores internos y externos del proceso de acreditación de programas e instituciones.</p> <p>3. Desarrollo de una estrategia de sensibilización y formación en el</p>	<p>Desarrollo del módulo del SACES CNA para procesos de acreditación de programas de pregrado.</p> <p>Uso permanente de las instituciones del sistema para radicar los procesos de acreditación de programas de pregrado.</p> <p>Atención permanente de inquietudes y apoyo para el vínculo de información en el sistema, vía correo y telefónico.</p>	<p><b>Desarrollo de los módulos de postgrado e institucional del SACES – CNA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del módulo de programas de posgrado y para procesos de acreditación institucional.</li> <li>• Desarrollo de un sistema de indicadores que apoye la labor misional y administrativa del CNA.</li> </ul>

Sistema SACES. Acreditación en alta calidad para mejorar la gestión y la interacción con los usuarios del CNA.	Mejoramiento de la conectividad	
4. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del CNA, entendida como mejoramiento de hardware, conectividad, página web, bases de datos y soporte informático.		
5. Elaboración e implantación de un plan de comunicaciones interno y externo, que permita difundir las actividades académicas y resultados de la gestión del CNA para que sean plenamente conocidas y valoradas por parte de grupos de interés y de la sociedad.		

A lo largo del documento se podrán evidenciar los avances, logros y actividades llevadas a cabo por el CNA para dar cumplimiento a su contexto misional y los objetivos propuestos.

#### 4.1.3 Recursos

El CNA dispone de recursos humanos y financieros adecuados para llevar a cabo de manera efectiva las actividades internas y las que corresponden a la evaluación externa, de acuerdo con el modelo de acreditación establecido y su misión.

##### 4.1.3.1 El CNA tiene personal calificado, entrenado y capaz de llevar a cabo la evaluación externa eficaz y eficiente de acuerdo con su declaración de misión y su enfoque metodológico.

En la evaluación por pares académicos, se examina la forma cómo los programas cumplen las exigencias de calidad establecidas por las comunidades académicas de la respectiva profesión o disciplina y su coherencia con la naturaleza y los fines de la institución, así como los criterios de calidad que define el modelo del CNA. La tarea del par académico se centra en la identificación de la coherencia entre lo que el informe de autoevaluación presenta y lo que efectivamente se encuentra en la institución. Los pares emiten sus juicios de calidad basados en la información obtenida e incluso en aquellos aspectos que no fueron considerados en la autoevaluación y que de igual forma resultan relevantes para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico. Como resultado de la evaluación externa, los pares presentan un informe al Consejo Nacional de Acreditación.

De acuerdo con lo aquí señalado, la labor de los pares académicos resulta crucial para el desarrollo del proceso de acreditación, por lo que a continuación se detalla la manera en que el CNA lleva a cabo la consolidación del banco de pares, su designación como par académico y el seguimiento y evaluación de su desempeño.

##### 4.1.3.1.1 Criterios y procedimientos para la selección de pares

“Par” significa igual o semejante; en el caso de la acreditación, “par” alude a un miembro de la comunidad que está investido de la autoridad para juzgar sobre la calidad. En el proceso de acreditación, el “par” está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad, quien lo respeta en tanto se destaca como ejemplo paradigmático de ella y lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio. Por lo general, los pares realizan investigación y docencia y son reconocidos como profesores, como investigadores o como profesionales destacados.

Entre los principales requisitos para ser académico están: (i) tener formación en el área de conocimiento del programa a evaluar, de preferencia a nivel de maestría o doctorado, (ii) tener experiencia docente en universidades nacionales o internacionales de reconocido prestigio, (iii) tener experiencia en investigación, demostrada con la categoría de investigador de Colciencias, o con la producción de textos académicos y científicos reconocidos (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros).

Además de lo anterior, los pares académicos deben tener conocimiento de los principios, presupuestos e implicaciones de las tareas que se realizan en su área; ello les permitirá examinar integralmente los procesos de formación correspondientes. Los pares académicos deben estar en capacidad de evaluar la calidad teniendo en cuenta tanto el saber específico como el modelo de acreditación establecido por el CNA.

Durante su existencia, el CNA ha ido conformando un Banco de pares de académicos nacionales e internacionales.

Adicionalmente, en el año 2016, el CNA se ha propuesto entre sus metas conformar bancos de pares dirigidos a apoyar la evaluación de programas de especialidades médicas y para los programas del área de la educación.

Para tal efecto, los lineamientos de especialidades médicas (EM) se rigen por las siguientes reglas:

- ✚ La conformación del banco de pares para la evaluación de los programas de EM se realizará con la participación y colaboración de las IES que ofertan estos programas, así como de los hospitales universitarios, clínicas y hospitales acreditados que tengan vínculos con los programas de las IES que los ofertan. El listado de las instituciones clínicas que cumplan estos requisitos de calidad (universitarios o acreditados) se elaborará y actualizará de manera permanente, de común acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✚ De acuerdo con el número de programas que formen parte del “clúster” el grupo de pares evaluadores estará conformado por un número que guarde relación con los programas a evaluar, de tal forma que haya representación de un Par para cada uno de los programas a evaluar.
- ✚ Los pares académicos evaluadores deberán acreditar sin excepción la formación en una especialidad básica, una segunda o tercera especialidad; la cual estará en todos los casos relacionada con los programas que conforman el “clúster” a evaluar.
- ✚ Los pares académicos evaluadores deberán acreditar una experiencia mínima en docencia en especialidades médicas de 5 años y 5 años de experiencia como especialista en un hospital/clínica universitario o acreditado en alguna de las áreas que se relacionen con los programas a evaluar.
- ✚ La evaluación de los programas de EM se realizará de manera integral, analizando los factores, características e indicadores de acuerdo a las características propias de cada programa que se evalúa.
- ✚ Los Pares externos emitirán el informe de evaluación de forma individual para cada uno de los programas evaluados; este informe estará avalado y suscrito por el grupo de Pares que participó en la evaluación.

#### 4.1.3.1.2 Criterios y procedimientos para la designación de pares

Una vez se recibe y revisa el informe de autoevaluación presentado por la Institución o el programa académico, la Secretaría Técnica realiza una preselección de los pares académicos que realizarán la visita. Los equipos de pares preseleccionados se presentan ante el Consejo para su aprobación. Una vez son aprobados, se procede a programar la visita de evaluación externa y finalmente, los pares deben presentar un informe producto de la verificación efectuada en dicha visita.

La selección de los pares obedece a un perfil y unos criterios establecidos que están dirigidos a asegurar que sean profesionales reconocidos en su comunidad académica por su experiencia, prestigio y visibilidad académica y científica<sup>21</sup>.

Atendiendo al tipo de visita, los equipos de pares están conformados así:

En visitas de **programas académicos de pregrado y posgrado**: dos (2) pares académicos. En los casos de programas de doctorado, se designa adicionalmente un par internacional.

En **visitas institucionales**: cinco (5) pares académicos, al menos uno de los cuales debe ser par internacional.

Una vez el Consejo en plenaria ratifica la conformación de los equipos de pares, estos son notificados y se inicia el proceso de concertación de agendas con las instituciones y el proceso administrativo necesario para que las visitas se lleven a cabo. De manera simultánea, los pares designados son informados de sus responsabilidades, así como del marco ético que deben tener presente durante el desarrollo de la evaluación externa:

1. Guardar estricta reserva sobre la información del programa o de la institución contenida en la documentación entregada por el CNA y sobre los juicios a los que llegue el equipo de pares académicos en el cumplimiento de su función evaluadora. Abstenerse de divulgar la información relativa al proceso de evaluación por cualquier medio.
2. Evaluar los programas e instituciones de acuerdo con los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación y abstenerse de dar pautas o guías distintas a las propuestas por el Consejo.

<sup>21</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2012). Manual para capacitación de pares académicos. Consultado en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_manual\\_pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_manual_pares.pdf)

3. Informar al Consejo Nacional de Acreditación sobre vínculos que tenga o haya tenido con la institución o con el programa académico que vaya a evaluar, o cualquier otro factor que pueda configurar inhabilidad para el desempeño de su función como para académico.
4. Realizar acciones que eviten ventajas inequitativas para la institución de educación superior o para el programa evaluado.
5. No tener en el momento de la evaluación vínculo matrimonial o de parentesco hasta el segundo grado con un directivo de la institución de educación superior o de la unidad académica evaluada.
6. No recibir reconocimientos especiales que lo comprometan con la función de par académico.

En concordancia con lo mencionado, ellos también reciben información sobre las inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, recusaciones y conflictos de interés, y deben expresar si se encuentran o no incurso en alguno de ellos antes de aceptar su designación formalmente<sup>22</sup>.

Resulta relevante hacer mención del número de procesos atendidos por año, con el fin de dimensionar el número de pares que intervienen:

**Tabla 24. Número de pares académicos que han realizado visitas**

Visitas de pares realizadas por tipo de Acreditación 2014 - 2015 - 2016				
Vigencias	Proceso de acreditación	Acreditación Primaria	Renovación de Acreditación	Total
2014	Institucional	31	28	59
	Posgrado	68	0	68
	Pregrado	359	184	543
	<b>Subtotal 2014</b>	<b>458</b>	<b>212</b>	<b>670</b>
2015	Institucional	46	6	52
	Posgrado	57	0	57
	Pregrado	160	185	345
	<b>Subtotal 2015</b>	<b>263</b>	<b>191</b>	<b>454</b>
2016	Institucional	24	8	32
	Posgrado	21	0	21
	Pregrado	67	16	83
	<b>Subtotal 2016</b>	<b>112</b>	<b>24</b>	<b>136</b>
<b>Total General</b>		<b>833</b>	<b>427</b>	<b>1.260</b>

Fuente- Datos CNA

Corte de la información: abril del 2016

#### 4.1.3.1.3 Seguimiento y evaluación del desempeño de los pares.

Una vez son designados, existe la posibilidad de que las Instituciones acepten o recusen a los pares por razones establecidas en el código de ética. Asimismo, en aquellos casos en que, a juicio de la Institución o el programa, el perfil académico del par no corresponda con la naturaleza, objetivos, o modalidad a evaluar, el Consejo estudia la viabilidad de hacer un ajuste en el equipo de pares.

Después de realizada la visita, la Institución o programa evaluado debe diligenciar una evaluación del desempeño de cada uno de los pares. Estas evaluaciones se registran en el aplicativo previamente a la etapa de Comentarios del Rector.

#### 4.1.3.1.4 Capacitación y desarrollo de los pares académicos

La inducción y capacitación de los pares académicos se lleva a cabo mediante eventos periódicos en los cuales se reúne a los pares nuevos, o de manera directa en reuniones personales en el CNA. En los últimos cinco (5) años se han llevado a cabo varios procesos de capacitación, cuyas ciudades y número de asistentes están detallados en el numeral 4.2.1.2.

<sup>22</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2012). Manual para capacitación de pares académicos. Consultado en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_manual\\_pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_manual_pares.pdf)

Asimismo, se ha diseñado el Manual de Pares Académicos, que contiene las principales indicaciones sobre el modelo de evaluación del CNA, la labor de los pares, los criterios de evaluación y las pautas para el desarrollo de la visita, así como aspectos éticos.

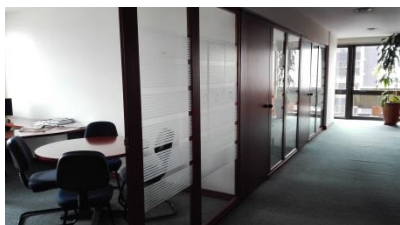
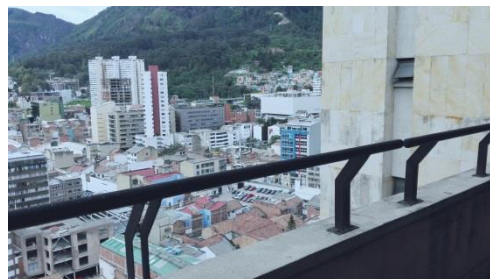
### 4.1.3.2 El CNA cuenta con los recursos físicos y financieros requeridos para cumplir sus objetivos y llevar a cabo las actividades que surjan de la misión y los objetivos.

A continuación se describen los recursos con que cuenta el CNA para el desarrollo de sus actividades misionales.

#### 4.1.3.2.1 Recursos Físicos

El Consejo Nacional de Acreditación está ubicado físicamente en la Calle 19 No. 6-68, pisos 17 y 18, que ocupan un área de 1.115 metros cuadrados en el Edificio Ángel, en el Centro de la Ciudad de Bogotá.

El edificio se ubica en pleno Centro Histórico de la ciudad de Bogotá. En la zona se encuentran importantes instituciones del sector educativo tales como la Universidad de los Andes, la Universidad Jorge Tadeo Lozano, el Instituto Colombo Americano, la Alianza Colombo Francesa, el ICFES y la biblioteca Luis Ángel Arango. El sector es un corredor educativo y cultural que congrega eventos como festivales de cine, el Festival internacional de Teatro, entre otros, atrayendo a numerosos extranjeros, más aún con la fuerte migración de los últimos 10 años.



La zona cuenta con una ubicación privilegiada para el acceso a otras instituciones del Estado, como los Ministerios y el Palacio de Nariño. La adecuación de las oficinas responde a una lógica arquitectónica que está en sintonía con el carácter académico del CNA; es por esto que cuenta con siete oficinas ejecutivas para cada uno de los Consejeros, las cuales permiten el desarrollo de reuniones simultáneas.

Las áreas administrativas están distribuidas en los dos pisos, en los cuales se dispone de los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas para el personal de la Secretaría Técnica.



De igual manera, cuenta con una sala para la realización de las sesiones del Consejo, un auditorio para eventos y actividades académicas con capacidad para 100 personas, zonas de recepción y de administración, centro de documentación y archivo, y otros espacios de uso común.

#### 4.1.3.2.2 Recursos Financieros

El CNA es una entidad de carácter público estatal, por lo cual su única fuente de recursos es el presupuesto nacional. En este sentido, la asignación, planificación y ejecución de los recursos financieros están sujetas a una regulación y unas formalidades que requieren estricto cumplimiento.

Es importante señalar que el CNA no recibe recursos de otras fuentes, ya que el Sistema no establece cuotas de membresía para las instituciones que se vinculan al Sistema Nacional de Acreditación, ni cobra tarifas por los procesos de evaluación adelantados para instituciones o programas académicos. Esta característica es propia del origen del CNA, el cual fue creado en el marco del fomento y promoción de la calidad de la educación superior.

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es además el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios. Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan los diferentes propósitos de Estado y de gobierno que se ejecutarán a través de las entidades encargadas de su administración. Por medio del presupuesto se atiende también el funcionamiento de estas entidades y el financiamiento adquirido para el desarrollo de sus actividades.





Figura 8. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La actividad presupuestal ejercida por el Estado a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, quienes son los órganos rectores en materia de presupuesto público en Colombia, define las directrices generales en materia de apropiación e inversión de los recursos estatales. Las entidades ejecutoras del gasto siguen estas directrices en el proceso de elaboración de sus presupuestos operativos, cuya consolidación conforma el Presupuesto General.

Este presupuesto finalmente es revisado y aprobado por los órganos encargados para este fin, así: el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) se encarga de actualizar las metas fiscales y definir los límites preliminares del gasto sectorial. El CONPES aprueba el marco fiscal de mediano plazo y elabora y aprueba el marco de gasto de mediano plazo. Finalmente, el Congreso de la República revisa y aprueba el Presupuesto General de la Nación, asegurándose que este se encuentre acorde a las directrices legales vigentes y demás normatividad establecida para esta actividad.

Por lo tanto, el Estado, desde sus diferentes niveles, es el responsable de aplicar los recursos en un tiempo determinado con la finalidad de cumplir actividades concretas que respondan a las necesidades del País.

La estructura del Presupuesto del CNA corresponde a la lógica descrita y se enmarca dentro del presupuesto del Ministerio de Educación, organizado en dos tipos de recursos: **recursos de funcionamiento** y **recursos de inversión**.

La fuente de recursos con la cual se atienden las necesidades presupuestales del CNA proviene de las partidas que le son aprobadas al Gobierno Nacional por el Congreso de la República de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto General de la Nación presentado por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez días de cada legislatura, el cual contiene el Proyecto de Rentas, Gastos y el resultado fiscal. Una vez aprobado el presupuesto, se emite la ley correspondiente, que para la vigencia fiscal del 2016 es la Ley 1769 del 2015.

Los **Recursos de Funcionamiento** responden a todas aquellas partidas que permiten dar cobertura a la operación del CNA, como lo son:

1. Honorarios y gastos de viaje de los Consejeros
2. Mantenimiento de las instalaciones del CNA
3. Suministro de papelería, aseo y cafetería
4. Tiquetes aéreos nacionales e internacionales de los Consejeros
5. Servicios Públicos y administración del Edificio CNA
6. Apoyo logístico para reuniones y talleres
7. Honorarios de personal de apoyo

En este listado, el rubro de *honorarios y gastos de viaje de los Consejeros* corresponde a los costos de las visitas de condiciones iniciales que son llevadas a cabo directamente por los Consejeros; adicionalmente se encuentran los valores de desplazamientos para atender otras actividades como asistencia a Sesiones del Consejo, reuniones del CESU, Consejo Directivo del ICFES y otras reuniones en representación del Consejo Nacional de Acreditación.

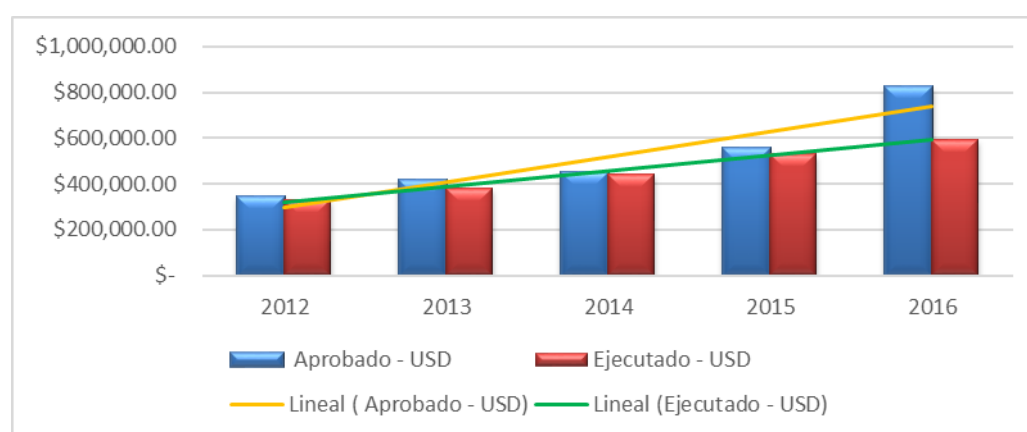
Otro rubro importante de este listado es el de Honorarios del personal de apoyo, indicativo del mejoramiento que ha tenido en los últimos años el personal que presta apoyo a las diferentes actividades del CNA, permitiendo así que sus actividades sean llevadas de manera efectiva.

A continuación se muestran los valores presupuestados como recursos de funcionamiento desde el año 2012 al año 2016:

**Tabla 25. Detalle de recursos de funcionamiento**

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO		
Año	Aprobado - USD	Ejecutado - USD
2012	343.613,06	331.932,71
2013	415.324,90	381.811,27
2014	449.820,34	443.765,85
2015	554.396,76	530.189,77
2016	822.712,96	596.404,86

**Gráfico 24. Comportamiento histórico de los recursos de funcionamiento**



Notas:

1. La Tasa representativa del Mercado utilizada para la conversión de pesos colombianos (COP) a dólares estadounidenses (USD) del día viernes 19 de agosto del 2016 fue de 2.884,02 pesos colombianos por dólar estadounidense.
2. Respecto a la información registrada en el año 2016, los datos corresponden a lo ejecutado en el primer semestre del año.

Como se puede observar, la tendencia de los recursos presupuestados y ejecutados para el Funcionamiento del CNA ha ido en crecimiento, lo cual refleja el compromiso de la Institución de mejorar su estructura operativa y de esta manera garantizar el desarrollo de las actividades misionales y estratégicas.

En los últimos cinco años, la evolución de los recursos de funcionamiento muestra un incremento significativo, especialmente entre el año 2015 y 2016 (19%), que se explica fundamentalmente en el aumento en el rubro de honorarios por la contratación de un grupo de profesionales de apoyo para el fortalecimiento del grupo técnico – académico y de planeación, acorde con las recomendaciones del Panel Evaluador.

Respecto a los **Recursos de Inversión**, es importante anotar que los rubros asociados están vinculados al proyecto estratégico del Ministerio de Educación Nacional: Evaluación, certificación y acreditación de la calidad de la educación superior.

A su vez, este proyecto tiene asociadas las siguientes actividades estratégicas: Evaluar programas e instituciones de educación superior dentro del sistema de aseguramiento de la calidad, Mejoramiento del sistema de aseguramiento de calidad y Fomentar el reconocimiento y posicionamiento internacional del CNA, por lo cual la asignación de presupuesto se hace por actividad.

Los conceptos que contempla el rubro de inversión agrupan principalmente los costos asociados a las visitas de evaluación externa, tal como se detalla a continuación:

1. Recursos asignados a las visitas de Evaluación Externa aplicadas a los programas de pregrado, posgrado, e Institucionales.

2. Acreditación Internacional de Programas (participación y cooperación con agencias de otros países): tiquetes, viáticos y honorarios de los pares
3. Inducción y Formación de Pares
4. Sistema de Mejoramiento Continuo
5. Cultura de la Acreditación: Talleres Regionales
6. Evaluación Externa Internacional del Consejo Nacional de Acreditación
7. Mejoramiento Tecnológico
8. Promover el reconocimiento internacional del CNA

Dentro de la actividad estratégica “Evaluar programas e instituciones de educación superior dentro del sistema de aseguramiento de la calidad” se registran los costos de las visitas de evaluación externa llevadas a cabo por los Pares Académicos.

En la actividad estratégica “Mejoramiento del sistema de aseguramiento de calidad” se encuentran los registros de los encuentros regionales, los desarrollos y mejoras al aplicativo SACES CNA y otras actividades llevadas a cabo en aras del desarrollo y mejoramiento del Sistema de Acreditación.

A continuación se muestran los valores presupuestados desde el año 2012 al año 2016:

**Tabla 26. Detalle de recursos de inversión**

RECURSOS DE INVERSIÓN		
Año	Presupuestado - USD	Aprobado - USD
2012	1.596.209,46	1.554.600,87
2013	1.386.952,93	1.349.159,28
2014	1.229.874,37	1.229.874,37
2015	1.460.347,93	1.391.000,28
2016	1.677.485,91	1.677.485,91

**Gráfico 25. Comportamiento histórico de los recursos de inversión**



Notas:

1. La Tasa representativa del Mercado utilizada para la conversión de pesos colombianos (COP) a dólares estadounidenses (USD) del día viernes 19 de agosto del 2016 fue de 2.884,02 pesos colombianos por dólar estadounidense.
2. Respecto a la información registrada en el año 2016, los datos corresponden a lo ejecutado en el primer semestre del año.

En el Presupuesto de Inversión se evidencian algunas variaciones año a año que corresponden principalmente al número de visitas realizadas. Estas variaciones se explican porque se presenta un comportamiento cíclico, especialmente en los procesos de renovación de la acreditación. También inciden en estas variaciones la implementación de políticas públicas que impulsan en mayor o menor medida la acreditación, como es el caso de los últimos dos años.

Teniendo en cuenta que el número de visitas programadas para atender los procesos en curso tiene una incidencia directa sobre el presupuesto de inversión, se presenta a continuación la proyección del número de visitas previstas para el período 2016 -2018:

Tabla 27. Proyección del número de visitas anuales 2016-2018

	2016	2017	2018
Concepto	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>Acreditación - pregrado</b>	<b>325</b>	<b>353</b>	<b>398</b>
# Pares nacionales	650	706	
<b>Acreditación - posgrado</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>70</b>
# Pares nacionales	60	120	140
# Pares internacionales	30	60	70
<b>Acreditación - IES</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
# Pares nacionales	20	28	28
# Pares internacionales	5	7	7
<b>TOTAL VISITAS</b>	<b>360</b>	<b>420</b>	<b>475</b>
<b>Sumatoria Pares nacionales</b>	<b>730</b>	<b>854</b>	<b>964</b>
<b>Sumatoria Pares internacionales</b>	<b>35</b>	<b>67</b>	<b>77</b>

Con respecto a los costos de las visitas, es importante tomar como referente el valor de cada una de las visitas que lleva a cabo el CNA, de acuerdo con la caracterización del equipo de pares y el tipo de visita a realizar, así:

Tabla 28. Costos de Visitas de pregrado

COSTO DE VISITA DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO (En pesos Colombianos)			
RUBRO	COSTO UNITARIO	COSTO EQUIPO	COSTO TOTAL VISITA
VIÁTICOS PARES NACIONALES	890.057	1.780.113	9.095.745
TIQUETES PARES NACIONALES	900.000	1.800.000	
HONORARIOS PAR COORDINADOR	3.102.543	3.102.543	
HONORARIOS PAR ACADÉMICO	2.413.089	2.413.089	

Información Descriptiva	
N.º de pares que realizan la visita	2
Días promedio de duración de visita	2,5
Valor viáticos por día	356.023
Honorarios par académico	3,5 SMLMV
Honorarios par coordinador	4,5 SMLMV
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente *	689.454

Fuente: Datos CNA. \*Base de cálculo: Salario mínimo 2016

Tabla 29. Costos de Visitas de posgrado

COSTO DE VISITA DE ACREDITACIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO (En pesos Colombianos)			
RUBRO	COSTO UNITARIO	COSTO EQUIPO	COSTO TOTAL VISITA
PASAJE NACIONAL	900.000	1.800.000	19.465.141
PASAJE INTERNACIONAL	3.000.000	3.000.000	
VIÁTICOS NACIONALES	824.754	1.649.509	
VIÁTICOS INTERNACIONALES	3.000.000	3.000.000	
HONORARIOS PAR NACIONAL COORDINADOR	3.102.543	3.102.543	

HONORARIOS PARES NACIONALES	2.413.089	2.413.089
HONORARIOS PARES INTERNACIONALES	4.500.000	4.500.000

Información Descriptiva	
Nº. de pares que realizan la visita	3
Días promedio de duración de visita	2,5
Días promedio de viáticos pares internacionales	5
Valor viáticos por día pares nacionales	329.902
Valor viáticos por día pares internacionales USD 200 (el valor se da en pesos)	600.000
honorarios par académico	3,5 SMLMV
honorarios par coordinador	4,5 SMLMV
honorarios par internacional USD 1.500	4.500.000
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	689.454

Fuente: Datos CNA \*Base de cálculo: Salario mínimo 2016

**Tabla 30. Costos de Visitas Institucionales**

COSTO DE VISITA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (En pesos Colombianos)			
RUBRO	COSTO UNITARIO	COSTO EQUIPO	COSTO TOTAL VISITA
VIÁTICOS PARES NACIONALES	989.705	4.948.526	<b>32.292.879</b>
VIÁTICOS PAR INTERNACIONAL	1.900.000	1.900.000	
TIQUETES PARES NACIONALES	900.000	4.500.000	
TIQUETES PARES INTERNACIONALES	3.000.000	3.000.000	
HONORARIOS PAR COORDINADOR	3.102.543	3.102.543	
HONORARIOS PAR RELATOR	3.102.543	3.102.543	
HONORARIOS PAR NACIONAL	2.413.089	4.826.178	
HONORARIOS PAR FINANCIERO	2.413.089	2.413.089	
HONORARIOS PAR INTERNACIONAL	4.500.000	4.500.000	

Información Descriptiva	
N.º de pares que realizan la visita	6
Días promedio de Duración de visita	3
Días promedio de viáticos pares internacionales	5
Valor viáticos por día pares nacionales	329.902
Valor viáticos por día pares internacionales USD 200 (el valor se da en pesos)	380.000
Honorarios par académico	3,5 SMLMV
Honorarios par financiero	3,5 SMLMV
Honorarios par coordinador	4,5 SMLMV
Honorario par relator	4,5 SMLMV
Honorarios par internacional USD 1.500	4.500.000
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016	689.454

Fuente: Datos CNA. \*Base de cálculo: Salario mínimo 2016

### Proyección de los costos de las visitas

	Costos de las Visitas Proyectadas		
	2016	2017	2018
<b>Acreditación - pregrado</b>	325	353	398
<b>Acreditación - posgrado</b>	30	60	70
<b>Acreditación - IES</b>	5	7	7
<b>Costo visitas honorarios</b>	\$ 2.170.705.680,00	\$ 2.789.508.607,20	\$ 3.155.286.355,20

Costo visitas gastos de viaje	\$ 752.264.745,06	\$ 1.003.054.739,54	\$ 1.135.984.938,19
Costo tiquetes	\$ 766.500.000,00	\$ 1.024.695.000,00	\$ 1.160.145.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.689.470.425,06</b>	<b>\$ 4.817.258.346,74</b>	<b>\$ 5.451.416.293,39</b>

#### 4.1.3.2.3 Recursos Tecnológicos

En cuanto a los recursos tecnológicos con los que cuenta el CNA se puede destacar el avance en el mejoramiento de hardware, software y conectividad que soporta la operatividad del CNA y específicamente de la Secretaría Técnica. Se cuenta con un inventario de equipos de oficina, servidor de base de datos, servidor de dominio, un equipo por usuario, cuarto de comunicaciones con un rack donde también se encuentran los equipos, switches, firewall, el canal de comunicación de internet y el respectivo sistema de respaldo de energía, como lo son las UPS, además de otros recursos de última tecnología y acceso a la mesa de ayuda del sector educativo.

El servicio de internet de 10 Mb se encuentra contratado para el CNA por el Ministerio de Educación Nacional con un proveedor externo de internet y datacenter (quien aloja el dominio del cna.gov.co, en lo relacionado con página web, correo electrónico y Sistema SACES –CNA), lo cual permite contar con la seguridad informática necesaria para mantener activas y disponibles las comunicaciones requeridas para los procesos que lleva a cabo el CNA.

Actualmente se cuenta con acceso a la intranet del Ministerio de Educación Nacional, que dispone de sistemas de información importantes para la labor del CNA, tales como: CORDIS (registro y control de correspondencia), el Sistema Administrativo y Financiero STONE, sistema de comisiones, el Sistema Integrado de Gestión y en general, obtener información sobre la dinámica del MEN.

Por su parte, la página web del CNA contiene información que le permite al usuario conocer el Sistema Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Acreditación, los proyectos estratégicos, los lineamientos, guías e indicadores relacionados con los procesos de acreditación, acceso al aplicativo SACES -CNA e información general como preguntas frecuentes, normatividad y acceso a sitios de interés. La página tiene dos componentes claves que facilitan el acceso a la información por parte de las Instituciones de Educación Superior: El buscador de Instituciones y Programas con acreditación de alta Calidad, en el cual el usuario puede ingresar las palabras clave que le permiten conocer información sobre los programas académicos acreditados vigentes, así como el listado de las Instituciones de Educación Superior acreditadas.

El procedimiento que se desarrolla para el suministro, mantenimiento, dotación y gestión de los recursos materiales y financieros está contemplado en el Macroproceso de Apoyo que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación Nacional y que incluye procesos como Gestión Administrativa y Gestión Financiera. El CNA hace las solicitudes formalmente a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad y cuenta con un profesional que se encarga del seguimiento correspondiente.

#### 4.1.3.2.4 Gestión documental

El CNA cuenta con un archivo de gestión centralizado, el cual se encuentra sistematizado en su totalidad, con un total de 7.802 registros, un fondo acumulado CNA de 764 registros o archivo histórico y 907 registros de publicaciones, especialmente libros. El archivo de gestión cumple con las normas técnicas establecidas para el manejo documental y se rige por las directrices definidas por el Archivo General de la Nación en la Ley 594 del 2000.

Para conservar los documentos físicos, se realizan procesos técnicos clasificados de acuerdo con las Tablas de Retención Documental definidas para la Subdirección de Aseguramiento de Calidad del Ministerio de Educación a la cual pertenece la serie documental "Acreditaciones", la cual integra los procesos del CNA.

La información relacionada con los procesos que se adelantan con las instituciones tiene un espacio organizado en unidades documentales, las cuales contienen tipos documentales como: documentos remitidos por la institución para iniciar su proceso de acreditación, comunicaciones entre la institución y el CNA, comunicaciones con los pares evaluadores, informes, concepto remitido por el CNA y copia de la resolución de acreditación emitida por el MEN. Estos documentos están organizados y se encuentran debidamente archivados y custodiados. Esta documentación se conserva por un (1) año en el archivo de gestión del CNA y después de este tiempo, es transferida al Archivo Central del Ministerio de Educación Nacional, para ser conservada como un documento histórico.

A partir de la puesta en funcionamiento del aplicativo SACES- CNA, la información de soporte de los procesos de acreditación de programas de pregrado es registrada por las IES en este sistema; por tanto, ya no se encuentran en archivo físico, sino que están disponibles en medio magnético.

#### 4.1.3.2.5 Otros Recursos: Sistemas de información del sector

Una de las mayores riquezas de la educación superior en Colombia son los sistemas de información de seguimiento y monitoreo que ha venido implementando el Ministerio de Educación en las últimas décadas. Se ha consolidado un conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre la educación superior, con el fin de llevar a cabo los procesos de planeación, monitoreo, evaluación, asesoría e inspección y vigilancia del sector.

Estos sistemas constituyen fuentes de información relevante para el análisis, verificación y contrastación de información que aportan las IES y que son importantes para llevar a cabo las diferentes etapas del proceso de acreditación.

A continuación se presentan cada uno de los sistemas, sus propósitos y características. El punto de partida será el desarrollo del SACES-CNA, por tratarse de un desarrollo que ha tenido gran incidencia en el mejoramiento de los procesos, en la reducción de tiempos de respuesta y en la trazabilidad de los mismos. Luego se abordarán los sistemas desarrollados por el Ministerio de Educación y por último se destacan algunas fuentes complementarias de información que brindan entidades que se encuentran vinculadas con la Educación Superior.

## SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE ALTA CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SACES –CNA



El SACES CNA es un sistema de información desarrollado por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de sistematizar y agilizar la gestión del proceso de Acreditación en Calidad tanto Institucional como de programas, por parte del Consejo Nacional de Acreditación CNA; el objetivo es fortalecer la transparencia del sistema de acreditación, apoyar eficientemente la prestación del servicio y facilitar el acceso e interacción entre los diferentes actores que hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación e intervienen en los procesos de evaluación con fines de acreditación (IES, pares académicos, Consejeros y funcionarios del CNA, el Ministerio de Educación, y demás usuarios) .

El sistema funciona por medio de una clara definición de roles y funciones de cada uno de los actores del sistema, quienes según el caso deben ingresar, gestionar y/o aprobar información en el aplicativo. Tanto IES como los pares académicos tienen un usuario y una contraseña de acceso, que permite conocer el estado de los trámites presentados o asignados y acceder a la información en cada etapa del proceso, señalando las novedades y el avance del trámite. Esta herramienta permite mantener un canal directo de comunicación entre todos los usuarios que intervienen en cada etapa del proceso de acreditación presentado al CNA.

El sistema además brinda las siguientes ventajas:

- ✚ Posibilidad de gestionar y radicar procesos de acreditación en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
- ✚ Procesos normalizados que minimizan el uso de la documentación física y garantizan la conservación y acceso a la información suministrada.
- ✚ Facilidad y agilidad en el seguimiento y gestión de los procesos de acreditación por parte de las IES, pares académicos y CNA.
- ✚ No sólo facilita la gestión de los procesos, sino que contribuye a mejorar la garantía de reserva de la información presentada por la IES, así como el archivo y custodia de la misma.
- ✚ Permite almacenar el registro histórico de los programas gestionados.
- ✚ Consolida toda la información necesaria para su interacción con otros sistemas de información como el SNIES y el SACES - RC.
- ✚ De igual manera, esta base de datos se complementa con la información recopilada por los demás sistemas de información del Ministerio de Educación, conformando así fuentes estratégicas del sector.

Es importante señalar que el sistema SACES - CNA inició su operación en enero del 2015, poniendo en servicio el módulo que permite el registro de información para la solicitud de acreditación de programas de pregrado. Durante el último año, se finalizó la etapa de producción y adecuación que permitió la estabilización del sistema, atendiendo las observaciones de los usuarios. Al mismo tiempo, el CNA ha brindado acompañamiento virtual, telefónico y presencial de manera permanente a todos los usuarios; se han llevado a cabo visitas a varias regiones del país de acuerdo con las solicitudes hechas por las IES, evidenciándose una mayor comprensión del manejo del sistema, sus ventajas y funcionalidad por parte de los actores (Personal IES, Pares Académicos y Consejeros). Actualmente se están llevando a cabo las pruebas para el módulo de programas de posgrado.

La entrada en funcionamiento de este sistema ha implicado un cambio de paradigma por parte de las instituciones, lo cual a su vez ha requerido un proceso de sensibilización importante; sin embargo, es innegable que SACES - CNA ha contribuido de manera significativa a agilizar los procesos que deben llevar a cabo las IES y de manera paralela los que deben adelantarse al interior del CNA.

## ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN TRAMITADOS A TRAVÉS DE SACES - CNA

Hasta el mes de mayo del 2016, las IES han radicado 817 solicitudes de procesos de acreditación a través de la plataforma SACES CNA, de las cuales el 36% corresponde a trámites de renovación de acreditación y el 64% restante a procesos de acreditación por primera vez.



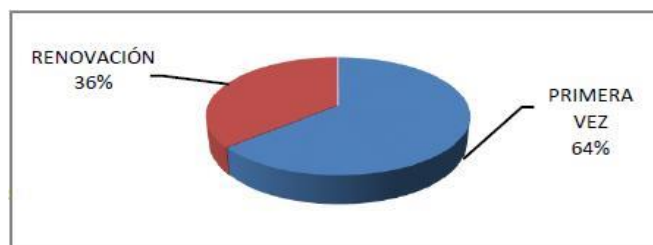
Como parte de estos procesos, se han adelantado 309 trámites de revisión de completitud de condiciones iniciales y 189 de completitud de autoevaluación.

**Tabla 31. Trámites en SACES-CNA, por etapa y tipo de proceso**

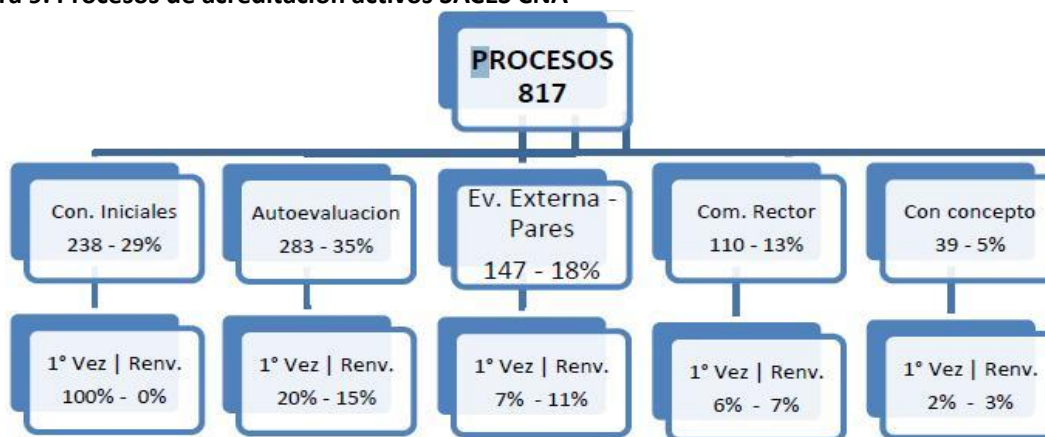
ETAPA / TIPO DE PROCESO	PRIMERA VEZ	RENOVACIÓN	TOTAL
CONDICIONES INICIALES	238	0	238
AUTOEVALUACIÓN	163	120	283
EVALUACIÓN EXTERNA	54	93	147
COMENTARIOS DEL RECTOR	52	58	110
CON CONCEPTO	13	26	39
<b>TOTAL</b>	<b>520</b>	<b>297</b>	
	<b>64%</b>	<b>36%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SACES - CNA con corte al 1.º de mayo del 2016

**Gráfica 26. Procesos registrados en SACES-CNA, por tipo de proceso**



**Figura 9. Procesos de acreditación activos SACES CNA**



Fuente: SACES CNA. Cifras con corte al 1.º de mayo del 2016

**Tabla 32. Caracterización de etapas, estados, actores y acciones del SACES -CNA**

Etapa	Estado	Actor	Acciones
<b>Condiciones Iniciales</b>	Condiciones iniciales	IES	La IES carga al sistema información de Condiciones Iniciales, (Datos de Creación, Registro calificado y Aspectos Académicos).
	Completitud	Administrador CNA-Verificador	El usuario verificador (CNA) realiza la revisión de los siguientes aspectos: comunicación formal de expresión de voluntad suscrita por el Representante Legal de la institución, información sobre aspectos legales de la Institución, normas internas debidamente aprobadas,

Etapa	Estado	Actor	Acciones
			información sobre aspectos académicos del programa e información sobre recursos institucionales.
	En designación de Consejeros C.I.	Administrador CNA-SECRETARIA	En la sesión de consejo, el usuario con perfil de "CNA-SECRETARIA" designa los consejeros que van a realizar las visitas de Condiciones Iniciales.
	En trámite visita Consejeros C.I.	Consejero CNA	El Consejero designado puede acceder a la Información cargada por la IES para adelantar este proceso.
	Espera informe de Consejero C.I.	Consejero CNA	Cuando la visita es realizada, el sistema le permite al consejero cargar el informe producto de la visita al sistema.
<b>Autoevaluación</b>	Aprobado para iniciar Autoevaluación	IES	El sistema solicita subir el cronograma de actividades producto del proceso de Autoevaluación realizado por la IES, donde sea clara la fecha programada de Radicación de la Información de Autoevaluación.
	En Autoevaluación	IES	La IES procede a hacer el cargue de la información para la Autoevaluación, la metodología, la valoración de factores y características y el plan de mejoramiento, definiendo el modelo de autoevaluación desarrollado por la Institución para el proceso al que aplica.
	Completitud de autoevaluación	Administrador CNA-Verificador	El usuario verificador (CNA) realiza la revisión de la Información radicada por la IES para el proceso de Autoevaluación, que incluye: información del Representante Legal, normas internas e información legal y descripción del informe de Autoevaluación.
<b>Evaluación Externa</b>	En preselección Pares (Evaluación Externa)	Administrador CNA-SECRETARIA	Se lleva a cabo la designación de los pares académicos.
	Con Pares designados	Par y Viáticos y honorarios	Una vez se tiene la agenda en firme, el CNA lleva a cabo las gestiones administrativas que son necesarias para llevar a cabo la visita de acuerdo con lo programado (viáticos y honorarios).
	Espera informe de Pares	Par	Una vez la visita es realizada, los pares académicos pueden cargar el "Informe de Evaluación Externa" y se continúa con el proceso de Acreditación.
	Con informe de Pares	Administrador CNA-SECRETARIA	Cuando los pares académicos registran el informe de evaluación externa, el CNA lo remite a uno de los consejeros para su revisión.
	Revisión informe de Evaluación Externa	Consejero CNA	Los consejeros pueden acceder al informe de pares y realizar una revisión acorde con la "Guía de Evaluación Externa".
	Para comentarios del Rector	IES	El CNA remite al rector copia del informe de la visita llevada a cabo por los pares, con el fin de que pueda hacer los comentarios a que haya lugar y complementarlo con información adicional, si lo considera necesario.
<b>Evaluación Final</b>	Para ponencia del Consejero	Administrador CNA-SECRETARIA	Los procesos que se encuentran en este estado se remiten a los diferentes consejeros para que se inicie la etapa final del proceso de Autoevaluación.
	Con ponencia del Consejero	Consejero CNA	Los consejeros preparan la ponencia correspondiente, la cual es analizada en la sesión plenaria del Consejo, en el marco de la cual se toma la decisión por consenso.
	Con concepto	Administrador CNA-SECRETARIA	El Consejo emite un Concepto de Acreditación que es remitido al Ministerio de Educación, el cual elabora el correspondiente Acto Administrativo (Resolución) En este punto del proceso, la IES no puede ver el concepto emitido por el CNA en el sistema.
	Con Resolución	IES	Los datos principales de la resolución de acreditación son registrados en el sistema.
	Recomendado		Durante la sesión del consejo se emiten recomendaciones sobre las cuales la IES proyecta su Plan de Mejoramiento, y posteriormente, la IES podrá radicar un nuevo proceso de Autoevaluación.

Desde el lanzamiento del Sistema SACES CNA se han optimizado los tiempos de los procesos en comparación con los que aún se llevan a cabo de la forma tradicional. De igual manera, el sistema permite trazar los procesos en tiempo real y hacer un ahorro importante de papel.

Actualmente, el sistema de información SACES CNA solo recibe radicación de los procesos de Acreditación de programas de Pregrado. En el año 2016, se tiene previsto terminar las pruebas de funcionalidad del módulo de programas de posgrados, y en el 2017, de acreditación institucional.

Con estos desarrollos previstos, el objetivo es llevar a SACES CNA a ser un sistema integral en lo relacionado con los procesos de acreditación que ejecuta el CNA.

Desde el año 2002, el Ministerio de Educación Nacional inició la tarea de mejorar y fortalecer los sistemas de información del sector educativo en todos sus niveles, con el propósito de tener estadísticas claras, confiables y oportunas que permitan conocer el estado de la educación y facilitar la toma de decisiones. De esta manera, ha puesto al servicio del gobierno, organizaciones del sector, instituciones y usuarios de la educación superior información que sirve de insumo para orientar la planeación, gestión, evaluación, apoyo e inspección y vigilancia de las entidades del sector.

Actualmente se trabaja en el fortalecimiento de los flujos de la información (capturar y ofrecer en tiempo real la información de cada uno de los procesos) y en el desarrollo de la cultura de gestión y el análisis de la misma. Para conseguirlo, es necesario mantener todas las entidades interconectadas, intercambiando datos e información de manera permanente y asegurando que cada novedad o evento relevante sea reportado oportunamente.

Tener sistemas de información sólidos y confiables contribuye a la transformación y modernización del sector, y es una estrategia dentro de la política de Eficiencia trazada en la Revolución Educativa del actual Gobierno. Los principales sistemas de información a que se ha hecho mención son: SNIES, SPADIES y OLE, de los cuales se hablará más adelante.

El sector cuenta además con otras fuentes de información complementarias que aportan elementos importantes para el análisis del comportamiento de variables críticas en torno a la calidad de la educación y que pueden ser consultados a través de los portales de Colciencias, DANE, ICFES e ICETEX.

Otra fuente de información del Ministerio de Educación que adquiere relevancia es la que brinda la Subdirección de Inspección y Vigilancia sobre medidas de carácter sancionatorio impuestas a las IES, tales como amonestaciones, multas, suspensión y cancelación de programas y de personería jurídica.

Frente a los procesos de acreditación tanto de programas como de instituciones, cada uno de estos sistemas aporta información valiosa para la validación, referenciación y verificación de la información presentada por las Instituciones en sus documentos de autoevaluación.

A continuación se detalla la estructura de la información de cada uno de estos sistemas de información:

**Figura 10: Sistemas de información de la Educación Superior**



Fuente: Ministerio de Educación

**SACES – REGISTRO CALIFICADO.** El Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior es la herramienta que el Ministerio de Educación Nacional ha establecido para que las instituciones de educación superior (IES) presenten las diferentes solicitudes para la obtención del registro calificado, renovación, modificaciones a programas o ampliaciones de cobertura, al igual que solicitudes de trámites institucionales tales como reconocimiento de personería jurídica, estudio de factibilidad económica (IES públicas), cambio de carácter, reconocimiento como Universidad y redefinición para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos.

La plataforma les permite a las IES presentar la información requerida para cada tipo de solicitud y adjuntar los documentos que soportan cada trámite, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En el sistema SACES registra los trámites cumplidos en cada uno de los procesos, hasta su culminación con la emisión del acto administrativo correspondiente que otorga o niega la solicitud presentada por las IES, y permite el seguimiento y la generación de reportes sobre el estado de los procesos.

Los tipos de consulta que pueden llevar a cabo los actores del sistema son: 1) Estado y evolución de los procesos asociados a trámites institucionales, de registro calificado, renovación, modificación, ampliación de cobertura y de acreditación de alta calidad. 2) Perfiles profesionales de pares verificadores. 3) Estadísticas e indicadores de gestión. 4) Reportes parciales y consolidados. 5) Alertas de vencimientos y nueva información.

**SNIES.** El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia.

Este sistema recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector. Es la fuente oficial de información en relación con las instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores sobre las características y condiciones de calidad de los programas e instituciones.

De acuerdo con los cierres estadísticos de cada año se generan los siguientes informes: 1) Indicadores de gestión de las universidades públicas. 2) Perfil de Instituciones de Educación Superior. 3) Índice de progreso de la Educación Superior. 4) Resumen de indicadores de Educación Superior. 5) Informes departamentales de Educación Superior.

**SPADIES.** Es una herramienta de caracterización de la población estudiantil que ingresa por primera vez a una institución de educación superior. Permite hacer seguimiento de los niveles de deserción y tomar acciones de prevención para lograr la permanencia y graduación efectiva de los estudiantes.

El SPADIES consolida información sobre las condiciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes de educación superior, con base en lo cual permite establecer los factores determinantes de la deserción y estimar el riesgo de deserción de cada estudiante. Lo anterior facilita el diseño y mejoramiento de estrategias de apoyo a los estudiantes, las cuales fomentan su permanencia y graduación. Este sistema genera informes anuales sobre los siguientes indicadores:

- ✚ Tasa de deserción por período: proporción de estudiantes que, estando matriculados dos semestres atrás, son clasificados como desertores un año después.
- ✚ Tasa de deserción por cohorte: contabiliza la deserción acumulada en cada semestre para un grupo de estudiantes que ingresaron a primer curso en un mismo periodo académico (cohorte).
- ✚ Tasa de graduación por cohorte: Identifica el número de estudiantes de un mismo periodo académico (cohorte), que han recibido el grado por parte de la IES.

Las principales consultas que se pueden hacer a través del SPADIES son: 1) Seguimiento estadístico a los niveles de deserción (por programa académico, institución, sector, tipo de institución, región, áreas del conocimiento, agregado nacional). 2) Seguimiento a las condiciones de ingreso de los estudiantes (evolución de su caracterización). 3) Seguimiento al comportamiento de factores determinantes del fenómeno. 4) Estimación del riesgo de deserción para cada estudiante. 5) Facilita la elección y evaluación de estrategias institucionales de apoyo a los estudiantes. 6) Facilita la referenciación. Esto puede realizarse con relación al agregado nacional, a grupos de instituciones (puede ser por región, origen, nivel de formación, metodología), a grupos de programas académicos (ejemplo: núcleo y área de conocimiento).

**Observatorio Laboral para la Educación (OLE).** Este sistema de información brinda herramientas para el análisis de la pertinencia de la educación superior a partir de la caracterización y seguimiento a los graduados del país y su empleabilidad en el mercado laboral colombiano. De esta manera, contribuye al mejoramiento de los programas académicos ofertados, para que, en términos de pertinencia y calidad, respondan efectivamente a las necesidades productivas y sociales del país. En tal sentido, el Observatorio apoya la formulación y transformación de los programas académicos ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) y constituye una fuente de diagnóstico para analizar las posibilidades laborales de los potenciales nuevos programas o para mejorar los existentes.

El proceso de seguimiento continuo a los egresados que ofrece este sistema de información brinda herramientas valiosas para, a partir de este análisis de pertinencia, contribuir al mejoramiento de la calidad de los programas académicos ofrecidos. Igualmente, el Observatorio busca orientar la expansión del sistema educativo, articulando la oferta de graduados con las oportunidades de desarrollo de cada región y la política de productividad y competitividad del país.

**El Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET)** es el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre esta modalidad de educación. Sus principales objetivos son:

- informar a la comunidad sobre las instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y su respectiva certificación de calidad;
- servir como herramienta para la determinación de políticas educativas a nivel nacional y territorial; al igual que para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia.

La administración del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano le corresponde al Ministerio de Educación Nacional. Por su parte, le corresponde a cada Secretaría de Educación de las entidades territoriales certificadas incluir en el SIET los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada. El Ministerio de Educación Nacional podrá, en cualquier momento, realizar procesos de auditoría y verificación de la información consolidada en el Sistema y prestará asistencia técnica a las Secretarías de Educación para la Implementación del Sistema y actualización de sus herramientas.

#### OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA

**COLCIENCIAS.** Es el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Promueve las políticas públicas para fomentar la Ciencia, Tecnología e Innovación (CT+I) en Colombia. Las actividades alrededor del cumplimiento de su misión implican concertar políticas de fomento a la producción de conocimientos, construir capacidades para CT+I y propiciar la circulación y usos de los mismos para el desarrollo integral del país y el bienestar de los colombianos. Coordina el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) cuya misión es crear sinergias e interacciones para que Colombia cuente con una cultura científica, tecnológica e innovadora; que sus regiones y la población, el sector productivo, profesionales, y no profesionales, estudiantes y docentes de básica, media, pregrado y posgrado hagan presencia en las estrategias y agendas de investigación y desarrollo.

Además, es quien define los programas estratégicos para el desarrollo del país, la complementariedad de esfuerzos, el aprovechamiento de la cooperación internacional y la visibilización, uso y apropiación de los conocimientos producidos por nuestras comunidades de investigadores e innovadores, todo, centrado en el fomento de investigaciones e innovaciones que el país, que soñamos, requiere.<sup>23</sup>

Colciencias dispone de la plataforma ScienTI Colombia que contiene las bases de datos sobre información de investigadores, grupos de investigación, instituciones y centros de investigación y publicaciones.

**EL ICETEX** es una entidad del Estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Asimismo facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y contribuir al desarrollo económico y social del país.

El ICETEX cuenta con un modelo de atención integral al estudiante cuyo objetivo es brindar oportunidades de acceso a la Educación Superior a jóvenes de bajos recursos y/o en condiciones que restringen su acceso a la educación superior, incrementando sus posibilidades de permanencia, graduación y posterior vinculación al mercado laboral.

A partir del año 2003, el Instituto se fortaleció con el concurso activo de las Instituciones de Educación Superior como socios clave para lograr los objetivos que se ha propuesto.

Al considerarse que hay una interacción directa entre la IES y sus estudiantes, la cual es el resultado del normal desarrollo de sus estudios, la IES resulta una facilitadora de la financiación de crédito educativo a través del portafolio del ICETEX.

Actualmente, la gestión del crédito es adelantada mediante un esquema en el que el estudiante realiza la solicitud del crédito al ICETEX a través de Internet, pero el resto de la gestión (legalización del crédito y renovación semestral del mismo) se adelanta por intermedio de la IES<sup>24</sup>.

**EL ICFES.** Es una entidad descentralizada del orden nacional cuyo objetivo es ofrecer el servicio de evaluación de resultados académicos de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación.

De la misma manera, el ICFES realiza otras evaluaciones, encargadas por entidades públicas o privadas y deriva de ellas ingresos, conforme a lo establecido en la Ley 635 de 2000.

<sup>23</sup> Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias. Consultado en: [http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sobre\\_colciencias/acerca](http://www.colciencias.gov.co/colciencias/sobre_colciencias/acerca)

<sup>24</sup> Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX. Consultado en: <http://www.icetex.gov.co/>

En cumplimiento de su objetivo, el ICFES tiene entre otras las siguientes funciones: desarrollar la fundamentación teórica; diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior; diseñar, implementar, administrar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los resultados alcanzados en las pruebas aplicadas y los factores asociados, de acuerdo con prácticas internacionalmente aceptadas; organizar y administrar el banco de pruebas y preguntas, según niveles educativos y programas, el cual tendrá carácter reservado; impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación de la calidad de la educación mediante la difusión de los resultados y de los análisis acerca de los factores que inciden en los mismos; administrar en forma independiente la información resultante de los "exámenes de Estado"; y reportar los resultados a los evaluados, así como al Ministerio de Educación Nacional, a las entidades territoriales, a las instituciones educativas y el público general.

**PRUEBA SABER 11.** Los objetivos de este examen se resumen así: a) Seleccionar estudiantes para la educación superior, b) Monitorear la calidad de la formación que ofrecen los establecimientos de educación media y c) Producir información para estimar el valor agregado de la educación superior. Este examen se aplica a estudiantes que se encuentran finalizando el grado undécimo, pero también pueden presentarlo quienes ya hayan obtenido el título de bachiller.

El examen Saber 11 se ha centrado en la evaluación de competencias entendidas como un saber hacer en contexto, lo cual implica que se movilicen conocimientos y habilidades ante distintas situaciones de evaluación, las cuales son definidas en correspondencia con los Estándares Básicos de Competencias del Ministerio de Educación Nacional y los requerimientos de formación en la Educación Superior.

Actualmente, el examen de Estado Saber 11 se compone de cinco pruebas: Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés. Con estas pruebas se reportan también resultados de dos subpruebas: Competencias ciudadanas y Razonamiento cuantitativo.

**PRUEBA SABER PRO.** El Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior. Junto con otros procesos y acciones, forma parte de un conjunto de instrumentos para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.

Este examen inició con la evaluación de 22 programas de educación superior en el año 2003, hasta llegar a 55 programas en 2007; en este periodo, el examen se centró en la evaluación de competencias específicas por programa. Entre 2009 y 2010 se incluyó la evaluación de dos pruebas comunes a todos los programas de formación: comprensión lectora y comprensión del idioma inglés.

El diseño del nuevo examen, que se aplica desde 2010, incluye la evaluación de competencias genéricas, entendidas como aquellas que todos los estudiantes deben desarrollar independientemente del énfasis de formación, y la evaluación de competencias comunes a grupos de programas con características de formación similares. De esta manera se evalúan competencias genéricas en cinco pruebas: lectura crítica, razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, inglés y competencias ciudadanas, y se han construido cerca de 42 pruebas de competencias específicas comunes para distintos grupos de referencia.

Los resultados que se obtienen con esta prueba dan información a nivel individual y a partir de ellos se producen reportes de resultados agregados por programa y por Institución de Educación Superior, los cuales pueden ser analizados teniendo en cuenta las características de estas últimas, como carácter, sector o acreditación. Es importante señalar que la comparación de los resultados de las dos pruebas permite identificar el aporte relativo que la institución de educación superior le brinda al estudiante desde el momento en que ingresa a dicha institución, tomando como punto de referencia su desempeño en las pruebas base de ingreso (pruebas Saber 11).

#### **4.1.3.3 El CNA ofrece oportunidades sistemáticas para el desarrollo profesional de su personal**

Desde el punto de vista de la gestión del conocimiento, el CNA lleva a cabo diferentes procesos que tienen como propósito capitalizar el conocimiento generado en los diferentes espacios donde tiene impacto frente a la consolidación de la cultura de calidad y los diferentes temas que son relevantes en la tarea que las IES llevan a cabo en su camino hacia la excelencia.

Tal es el caso de los Encuentros regionales, los cuales se han consolidado como el espacio por excelencia para la reflexión, discusión y socialización de las temáticas referentes a los procesos de acreditación y aseguramiento de calidad de la educación superior. En el marco de estos encuentros se han abordado temas como Socialización y actualización de los nuevos lineamientos para la acreditación, la internacionalización de la educación superior, gobernanza y los sistemas internos de aseguramiento de calidad de IES, entre otros.

En este mismo sentido se programan las jornadas de capacitación y actualización de los pares académicos, las cuales se llevan a cabo anualmente en diferentes zonas del país, con el fin de facilitar la asistencia de académicos de las diversas regiones. Estos espacios tienen como fin abordar aspectos de contexto del Sistema Nacional de Acreditación, aspectos

generales de los lineamientos, las etapas para llevar a cabo las visitas de evaluación externa y aspectos relacionados con el sistema de información SACES – CNA. En el numeral 4.2.1.2 se encuentran detalles de estas dos actividades.

Es importante señalar que el personal del CNA participa activamente en todas y cada una de estas actividades; de igual manera el MEN lleva a cabo acciones de capacitación en las cuales participa el CNA.

Otras acciones encaminadas a la capitalización del conocimiento que se produce en torno a la calidad de la educación superior incluyen algunos documentos que tanto el CNA como el Ministerio han publicado y que se encuentran a disposición de la comunidad académica:

- Documentos académicos, los cuales se encuentran disponibles en la página: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186502.html>
- Publicaciones de Educación Superior, disponibles en la página web del Ministerio de Educación Nacional: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-56752.html>.

## ANEXOS

Referencia del Anexo	Título del Documento
A1	Normograma del CNA
A2	Ley 1753 de 2005 – Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
A4	Bases para el plan estratégico del CNA 2010-2012
A8	Estado del arte del sistema nacional de acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad.
A11	Lineamientos para la Acreditación Institucional.
A12	Lineamientos Acreditación Programas de pregrado.
A13	Lineamientos para la acreditación de programas de IES acreditadas
A 14	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Postgrado
A15	Lineamientos para la Acreditación Institucional
A16	Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado
A17	Guía de procedimiento para la autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado
A18	Guía de procedimiento para la evaluación externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado
A19	Guía de procedimiento para la renovación de la Acreditación de programas Académicos de pregrado
A20	Guía de procedimiento - orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional
A21	Guía de procedimiento - Orientaciones para la Presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación
A22	Guía de procedimiento para la Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado
A 23	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Postgrado
A24	Manual para Capacitación de Pares Académicos
A 25	Código de ética para los pares académicos responsables de la evaluación externa para la acreditación de alta calidad

## 4.2 El marco del CNA para la revisión externa de la calidad en las instituciones de educación superior

La política de calidad establece que “una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso, una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad”<sup>25</sup>

El concepto de calidad aplicado a la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o ese programa académico presta dicho servicio y el escenario óptimo que corresponde a su naturaleza.

Para aproximarse a ese escenario óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales a partir de las cuales se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos; pero la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y del programa académico en cuestión.

En este contexto, un programa académico tiene calidad en la medida en que haga efectivo su proyecto educativo y se aproxime al ideal que le corresponde, tanto en relación con sus aspectos universales como con el tipo de institución al que pertenece y el proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización.

La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable las exigencias propias de cada una de sus funciones, las cuales reciben diferentes énfasis en una institución u otra, dando lugar a distintos estilos de institución. Los procesos de calidad integral y mejoramiento continuo implican la apropiación de una cultura de calidad que supone el despliegue continuo de políticas, acciones, estrategias y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promuevan el cumplimiento de una misión y de un ideal de excelencia. Por esto cobra mayor importancia que exista en cada institución una estructura y mecanismos que hagan seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia del quehacer institucional y de los programas, en el marco de un proceso de autorregulación, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico es la acreditación temporal y su continua renovación<sup>26</sup>.

### 4.2.1 La relación entre El CNA y las instituciones de educación superior

Para desarrollar los aspectos conceptuales y procedimentales del modelo de acreditación de programas de pregrado y postgrado, y del modelo de acreditación institucional, el Consejo ha elaborado guías con orientaciones prácticas para las instituciones sobre cada una de las etapas del proceso de acreditación voluntaria. Asimismo, ha preparado documentos de reflexión sobre distintos aspectos relativos al proceso y ha publicado otros documentos académicos relacionados con áreas de su competencia. Este material, preparado desde el CNA como versiones preliminares, es sometido a consulta con la comunidad académica, hasta llegar a las versiones definitivas de los documentos, incluyendo la retroalimentación de las comunidades. Los documentos de lineamientos, procedimientos y guías vigentes que explican en detalle el enfoque y metodología utilizados por el CNA son actualizados periódicamente.

Existen además múltiples espacios y mecanismos de acompañamiento y de orientación que el CNA ha dispuesto para mantener una relación directa y efectiva con las IES, de los cuales se hablará con mayor detalle en el punto 4.2.1.2 de esta directriz.

---

<sup>25</sup> 1 Ministerio de Educación Nacional - Plan sectorial 2010-2014. Consultado en: <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-293647.html>

<sup>26</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2012). Manual para capacitación de pares académicos Consultado en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_manual\\_pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_manual_pares.pdf)



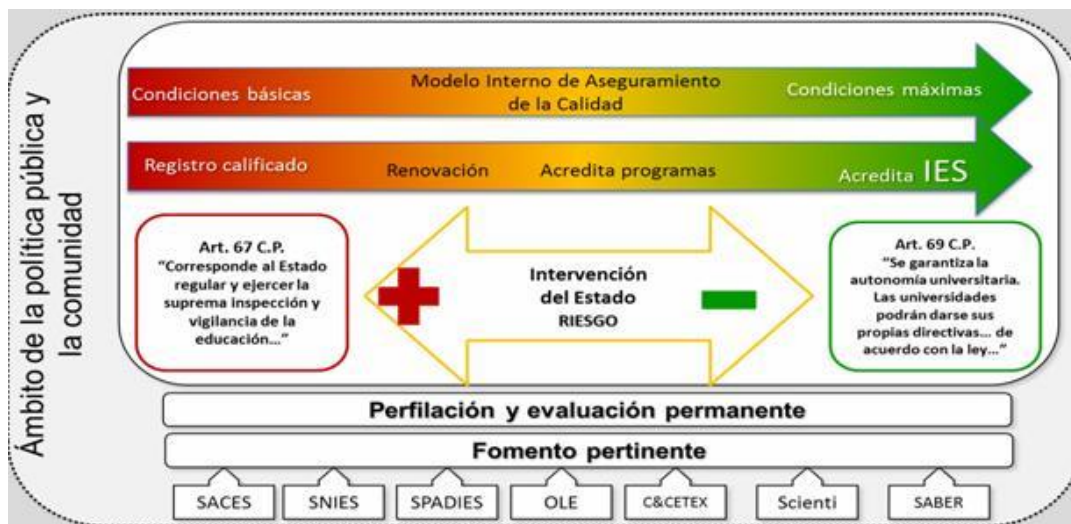
#### 4.2.1.1 El CNA reconoce que la calidad institucional y programática, así como el aseguramiento de la calidad, es fundamentalmente responsabilidad de las mismas instituciones de educación superior, y respeta la autonomía académica, la identidad y la integridad de las instituciones y programas

La acreditación en Colombia busca mejorar la calidad de las instituciones y programas de educación superior y propiciar su autoexamen permanente y participativo para potenciar las fortalezas y superar las debilidades, realizar la misión y el proyecto institucional, lograr los propósitos y objetivos propuestos, promover la idoneidad y la solidez de las instituciones que se incorporan al proceso.

Además, promueve el mejoramiento del servicio educativo que prestan las instituciones de educación superior en su conjunto y facilita la rendición de cuentas ante la Sociedad y el Estado. La acreditación fundamenta la fe pública que el Estado debe dar sobre la alta calidad de las instituciones y de los programas de educación superior que la han alcanzado. Es una estrategia de promoción y reconocimiento de la calidad y orienta a padres de familia, estudiantes y demás usuarios del servicio para elegir con mayor conocimiento y criterio entre distintas ofertas de formación en la educación superior.

El marco conceptual y metodológico de la acreditación fue definido por el Consejo Nacional de Acreditación a partir de las políticas de acreditación determinadas por el CESU, con la intencionalidad de que la evaluación de la calidad que se realice afecte de manera integral las distintas áreas de desarrollo institucional y las propias del programa académico objeto de la evaluación y de la acreditación. Las políticas de acreditación que definió el CESU apuntan al fortalecimiento de la calidad de la educación superior y a la organización del Sistema Nacional de Acreditación, y se han integrado de manera coherente al modelo del CNA.

Figura 11. El ámbito de la autonomía universitaria



Fuente: Documentos CNA

#### 4.2.1.2 El CNA promueve el desarrollo y la aplicación adecuada de los procesos de aseguramiento interno de la calidad de conformidad con el entendimiento de que la responsabilidad principal de garantizar la calidad reside en las instituciones y sus programas

El CNA tiene como función esencial garantizar que las Instituciones de Educación Superior (IES) cumplan con altos niveles de calidad, así como con sus objetivos y propósitos; esta función se avala con el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992, en el que se explicitó el origen legal del CNA.

En este sentido, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido e institucionalizado diversas prácticas que tienen por objeto brindar acompañamiento a las instituciones de educación superior en las diferentes etapas del proceso de acreditación y en particular durante su autoevaluación: criterios de calidad e instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, en el proceso de designación los pares evaluadores y en la evaluación final que lleva a cabo directamente el Consejo.

Las principales acciones de acompañamiento son las siguientes:

1. visitas de Apreciación de Condiciones Iniciales de programas o instituciones;
2. visitas de acompañamiento y asistencia técnica solicitadas por las instituciones;
3. visitas complementarias, previas a la etapa de evaluación final;
4. conversatorios y eventos académicos;
5. talleres de asesoría para el uso del aplicativo SACES CNA;

Estas acciones de acompañamiento se llevan a cabo no solo como respuesta a las solicitudes que las IES realizan, sino que se enlazan con las acciones orientadas a la consolidación de la cultura de la calidad institucional y de los programas.

**VISITAS DE APRECIACIÓN DE CONDICIONES INICIALES.** Las visitas de apreciación de condiciones iniciales son realizadas por una comisión del Consejo Nacional de Acreditación. En esta visita, previo cumplimiento de los requisitos documentales, el Consejo revisa si la institución reúne o no las condiciones que le permitan adelantar, con probabilidades de éxito, procesos de acreditación de sus programas académicos, conforme a los lineamientos definidos por el CNA.

La apreciación de dichas condiciones la realiza el Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de orientar a las instituciones en sus procesos de autoevaluación; por tal motivo no corresponde a una evaluación exhaustiva de la institución y de sus programas. Su intención es obtener una visión preliminar del funcionamiento de la institución como un todo, para lo cual analiza aspectos tan diversos como el cumplimiento de las normas legales vigentes, la organización académica y administrativa, el profesorado, los recursos físicos y financieros, entre otros.

El proceso de apreciación de condiciones iniciales contempla cuatro etapas a saber: (i) solicitud de iniciación de proceso de apreciación de condiciones iniciales por parte del representante legal de la institución, (ii) verificación del cumplimiento de requisitos en el CNA, (iii) visita de apreciación de condiciones iniciales y (iv) comunicación por parte del CNA a la institución con las respectivas recomendaciones. Si, como resultado de la apreciación de las condiciones iniciales, el Consejo considera que la institución cumple con dichas condiciones, lo comunicará a la institución y acordará con la misma el tiempo dentro del cual deberá culminar el proceso de autoevaluación. En caso contrario —es decir, si el Consejo Nacional de Acreditación considera que no se reúnen las condiciones para adelantar con éxito procesos de acreditación—, hará las recomendaciones pertinentes a la institución; cuando esta haya atendido dichas recomendaciones formuladas por el Consejo, podrá solicitar un nuevo proceso de apreciación de condiciones iniciales, luego de dos años contados a partir de la fecha en que se hicieron dichas recomendaciones.

Durante el periodo comprendido entre 2012 y junio del 2016, el CNA realizó las siguientes visitas de apreciación de condiciones iniciales que fueron solicitadas por programas e instituciones:

**Tabla 33. Visitas de condiciones iniciales**

<b>Año</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Número de Visitas de Apreciación de Condiciones Iniciales</b>	12	25	25	27	7

Del total de 96 visitas realizadas en los últimos cinco años, 37 fueron para acreditación institucional y 59 para acreditación de programas.

En la siguiente tabla se puede observar que el mayor número de visitas se concentran en la ciudad de Bogotá:

**Tabla 34. Distribución de visitas de condiciones iniciales por ciudad**

<b>Ciudad</b>	<b>Número de visitas</b>
<i>Bogotá</i>	20
<i>Bucaramanga</i>	6
<i>Medellín</i>	5
<i>Cali</i>	5
<i>Barranquilla</i>	5
<i>Cartagena</i>	5
<i>Montería</i>	5
<i>Armenia</i>	3
<i>Popayán</i>	3
<i>Santa Marta</i>	2
<i>Otras ciudades</i>	33

**VISITAS O REUNIONES DE ACOMPAÑAMIENTO.** Las visitas o reuniones de acompañamiento son acciones encaminadas a atender las dudas e inquietudes que plantean las instituciones y en algunos casos la comunidad académica nacional e internacional. En el marco de un servicio de orientación y asistencia técnica, el CNA les indica,

aconseja y guía en todos aquellos temas que tienen relación directa con los factores, características y aspectos a evaluar en los procesos de acreditación, como:

- ✚ modelos pedagógicos y epistemológicos;
- ✚ modelos curriculares y planes de estudio;
- ✚ tendencias nacionales e internacionales de educación superior;
- ✚ tendencias nacionales e internacionales sobre calidad de la educación;
- ✚ temas conceptuales, jurídicos, metodológicos y de procedimiento del modelo de acreditación colombiano.

Estas reuniones generalmente se llevan a cabo con los siguientes actores: rectores, vicerrectores, decanos, directores de programa, estudiantes, profesores, directores de oficinas de calidad y/o acreditación, asociaciones de facultades, particulares, entidades gubernamentales, entidades educativas internacionales, entre otras.

Dicho acompañamiento se ha llevado a cabo mediante visitas a las instituciones en cada una de las regiones del país donde se encuentran ubicadas las IES solicitantes, así como en las instalaciones del CNA, así:

**Tabla 35. Visitas o reuniones de acompañamiento 2012 – 2016**

Año	2012		2013		2014		2015		2016	
<b>Número de Visitas de Acompañamiento</b>	81		134		140		185		86	
<b>IES atendidas</b>	Técnicas profesionales	2	Técnicas profesionales	8	Técnicas profesionales	15	Técnicas profesionales	21	Técnicas profesionales	12
	Tecnológicas	5	Tecnológicas	10	Tecnológicas	20	Tecnológicas	26	Tecnológicas	16
	Universitarias / Escuela Tecnológica	22	Universitarias / Escuela Tecnológica	36	Universitarias / Escuela Tecnológica	28	Universitarias / Escuela Tecnológica	32	Universitarias / Escuela Tecnológica	21
	Universidades	18	Universidades	47	Universidades	36	Universidades	66	Universidades	26
	Asociaciones de Facultades	1	Asociaciones de Facultades	4	Asociaciones de Facultades	15	Asociaciones de Facultades	9	Asociaciones de Facultades	2
	Particulares	26	Particulares	17	Particulares	17	Particulares	22	Particulares	4
	Entidades educativas Internacionales	2	Entidades educativas Internacionales	5	Entidades educativas Internacionales	3	Entidades educativas Internacionales	3	Entidades educativas Internacionales	2
	Instituciones Visitadas en la Regiones	5	Instituciones Visitadas en la Regiones	7	Instituciones Visitadas en la Regiones	6	Instituciones Visitadas en la Regiones	6	Instituciones Visitadas en la Regiones	3

**VISITAS COMPLEMENTARIAS.** Las visitas complementarias se efectúan de manera excepcional en aquellos casos en que, en la etapa de evaluación final, el Consejo detecta inconsistencias, dudas o insuficiencia en la información recopilada durante el proceso de acreditación. En este caso, la plenaria del Consejo puede recomendar que se programe una visita complementaria, con el fin de recabar evidencia específica y confiable sobre los temas que requieren ser aclarados.

También se pueden realizar visitas complementarias cuando una Institución expresa su voluntad de iniciar el proceso de acreditación de un nuevo programa y ya ha recibido visita de apreciación de condiciones iniciales anteriormente; a juicio del Consejo, se puede practicar una visita adicional o complementaria.

En el periodo entre el 2012 y el 2016 se han realizado las siguientes visitas complementarias:

**Tabla 36. Visitas complementarias**

Año	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Número de Visitas Complementarias</b>	1	3	3	7	3

**CONVERSATORIOS.** Los conversatorios son espacios que se desarrollan en las instalaciones del CNA, con las instituciones de educación superior, con el fin de abordar temas relacionados con los procesos de acreditación,

atendiendo las inquietudes de las IES desde el punto de vista estratégico y del marco normativo aplicable en cada caso, asesorándolas y acompañándolas con la experticia del Coordinador del CNA, la Secretaría Técnica o el Coordinador Académico.

Desde febrero del 2016, estos conversatorios fueron implementados como parte del plan de trabajo y actividades, con el fin de estimular y fomentar los procesos de acreditación, revisar y aclarar aspectos jurídicos, conceptuales, metodológicos y procedimentales del modelo de acreditación, sobre todo a nivel regional. Es una actividad que fortalece las relaciones del CNA con las Instituciones de Educación Superior y ha tenido mucha acogida, lo cual se refleja en el incremento de solicitudes recibidas.

Por lo anterior, fue necesario darles más formalidad, implementando actas desde mayo del 2016, las cuales se convierten en una herramienta para hacer seguimiento de los temas, objetivos y compromisos adquiridos en dichas reuniones a las que generalmente asisten rectores, vicerrectores, decanos, directores de programa, directores de oficinas de calidad y/o acreditación.

A continuación se presenta una tabla que indica el número de reuniones realizadas desde su formalización:

**Tabla 37. Número de conversatorios realizados en 2016**

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Número de conversatorios atendidos por el Coordinador del CNA	13	8	9	11	5	3	49
Número de conversatorios atendidos por la Secretaría Técnica	0	0	0	1	0	1	2
Número de conversatorios atendidos por el Coordinador Académico	6	7	13	5	5	6	42

**CAPACITACIONES EN EL APLICATIVO SACES – CNA.** El Consejo Nacional de Acreditación ha planteado entre sus objetivos el de *Implementar y desarrollar el sistema integrado de información del CNA*, cuya estrategia principal es la *utilización del sistema SACES*, coherente con el fortalecimiento de la cultura de la acreditación.

En el desarrollo e implementación del aplicativo se diseñó un programa de capacitación del aplicativo SACES CNA, con el fin de brindar soporte a todos los usuarios que interactúan en el proceso de acreditación (ya sea en el registro y cargue de la información, seguimiento, revisión o evaluación de los procesos de acreditación), con el fin de que puedan emplear las funcionalidades en cada una de las etapas del proceso.

Formalmente, desde el año 2015, se han desarrollado jornadas de capacitación de pares y de usuarios de las IES, así:

**Tabla 38. Número de jornadas de capacitación sobre el aplicativo SACES-CNA**

Año	2015	2016
Número de Capacitaciones sobre el aplicativo SACES CNA	4 (Bucaramanga, Villavicencio y Bogotá - 2-)	5 (Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales y Santa Marta)

Asimismo, se realiza acompañamiento a las IES y a los pares académicos por medio telefónico, o a través de un instructivo que se les envía por correo electrónico; también se hace de forma presencial cuando las IES lo solicitan y puede ser en las oficinas del CNA o en las mismas instituciones.

Este año, con miras a fortalecer el banco general de pares, se conformó una base de pares para las visitas de evaluación externa de los programas de licenciaturas, para lo cual se programó un proceso de capacitación que incluye los siguientes temas:

1. Aspectos generales del sistema nacional de acreditación
2. El ser y el hacer de los pares académicos
3. Aspectos específicos de la evaluación de licenciaturas
4. *Uso del aplicativo SACES para los procesos de evaluación*

El cronograma que se llevará a cabo es:

CIUDAD	CONSEJERO ACOMPAÑANTE	FECHA	PARTICIPANTES
<b>CARTAGENA (Costa Caribe)</b> Lugar: Universidad Tecnológica de Bolívar	Dra. Cecilia Correa	Lunes 22 de agosto	26
<b>MANIZALES (Eje Cafetero)</b>	Dr. Jhoniers Guerrero	Jueves 18 de agosto	66
<b>SUROCCIDENTE - CALI (Cali, Neiva, Pasto)</b> Lugar: Universidad del Valle	Dr. Guillermo Murillo	Lunes 22 de agosto	52
<b>MEDELLÍN</b> Lugar: I. U. Pascual Bravo		Martes 30 de agosto	60
<b>BUCARAMANGA</b> Lugar: UDES	Dra. Cecilia Correa.	Miércoles 31 de agosto	30
<b>BOGOTÁ</b> Lugar: Universidad Santo Tomás	Dra. Cecilia Correa	Martes 30 de agosto	194

**ENCUENTROS REGIONALES CNA.** Los Encuentros Regionales CNA son espacios de interacción entre el Consejo y la comunidad académica del país para discutir y socializar temas relacionados con la acreditación. Se realizan en diferentes regiones y cuentan con la participación de todas las instituciones de educación superior. Del 2012 al 2015, los temas tratados en estos encuentros han sido:

- **2012** - Actualización de los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado y reflexiones prácticas sobre la autoevaluación y el informe de evaluación externa.

Los Encuentros Regionales 2012 se celebraron en el marco del proceso de actualización de los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Es así que el Consejo definió una agenda cuyo eje central fue la socialización de los principales cambios estructurales y metodológicos que tuvieron estos lineamientos frente a la versión del año 2006.

Asimismo, los Encuentros fueron la oportunidad perfecta para realizar una actualización a las IES y pares académicos sobre el ejercicio de autoevaluación y la elaboración de informes de evaluación externa.

- **2013** - Importancia de los procesos de internacionalización de las IES en el marco de la acreditación.

Los Encuentros Regionales del año 2013 sirvieron como escenario para la presentación de las Buenas Prácticas seleccionadas en la convocatoria "Buenas Prácticas de Internacionalización (BPI) de Instituciones de Educación Superior en el Marco de la Acreditación en Alta Calidad". El proceso de selección se llevó a cabo en dos etapas: en primera instancia, la Secretaría Técnica realizó una preselección de 25 BPI, aplicando los criterios propuestos en la convocatoria. Posteriormente, los Consejeros seleccionaron entre estas las mejores 15 propuestas (debido a la gran cantidad de prácticas recibidas y la calidad de las mismas, se decidió aumentar el número de 12 a 15 BPI).

Adicionalmente, se invitó a reconocidos expertos en el campo de la calidad de la internacionalización de la educación superior, quienes no solo actuaron como conferencistas, sino que participaron activamente en las discusiones surgidas torno a las BPI presentadas en cada encuentro.

- **2014** - Modelos internos de aseguramiento de la calidad de IES y socialización propuesta de actualización de lineamientos para la acreditación institucional.

La versión 2014 de los Encuentros Regionales CNA tuvo como objeto discutir la relevancia de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior en el marco de los procesos de autoevaluación y socializar la nueva propuesta de actualización de Lineamientos para la Acreditación Institucional.

La agenda estuvo compuesta por la presentación de un estudio a nivel Iberoamericano sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, la presentación de un estudio sobre caracterización de dichos modelos en el país, la exposición de algunas buenas prácticas seleccionadas a partir de una convocatoria pública y la presentación oficial de la nueva versión de los Lineamientos para Acreditación Institucional aprobados por el CESU en el 2014.

- **2015** - Buen Gobierno Universitario y mesas de trabajo con grupos de interés del CNA.

En el año 2015, el Consejo Nacional de Acreditación se propuso abordar la temática de Buen Gobierno desde el ámbito de la Educación Superior como uno de los desafíos que enfrentan las Instituciones de Educación Superior. Durante seis jornadas académicas desarrolladas en Cali, Bogotá, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla y Medellín, expertos nacionales debatieron sobre esta temática, teniendo en cuenta aspectos relevantes como la relación entre Buen Gobierno y calidad de la educación, las implicaciones que tiene la autonomía universitaria y los retos que presentan las nuevas tecnologías de la información, entre otros.

Adicionalmente, en el marco del proceso de renovación de la certificación internacional del CNA sobre cumplimiento de Buenas Prácticas de Aseguramiento de la Calidad, en la jornada de la tarde, se organizaron mesas de trabajo con los actores de interés del CNA, con el fin de complementar el estudio de percepción sobre la gestión del CNA con la identificación de fortalezas y debilidades del Sistema Nacional de Acreditación.

En este sentido, rectores, pares académicos, docentes, estudiantes y coordinadores de acreditación de instituciones de educación superior del país participaron en un proceso de reflexión crítica en el cual expusieron sus perspectivas respecto a los alcances y aspectos a mejorar en el modelo de evaluación y en general del Sistema Nacional de Acreditación colombiano.

Las conclusiones que surgieron de estas mesas de trabajo han servido como insumo para elaborar el informe de autoevaluación del CNA, con el fin de renovar la certificación sobre cumplimiento de buenas prácticas de acreditación.

- **2016.** Acreditación de programas de ingenierías – Contexto nacional e internacional.

Durante el presente año se han dispuesto cinco mesas regionales de acreditación con el fin de revisar los modelos de acreditación para los programas de ingeniería, a fin de incentivar estos procesos. En Colombia, solo el 23% de los programas de ingeniería ofertados están acreditados en alta calidad, y están concentrados en las principales ciudades del país, en su orden Medellín, Bogotá y Cali.

Estos encuentros están programados así:

<i>Fecha</i>	<i>Ciudad</i>
<i>18 de agosto del 2016</i>	Bucaramanga
<i>16 de septiembre del 2016</i>	Pereira
<i>23 de septiembre del 2016</i>	Medellín
<i>4 de octubre del 2016</i>	Cartagena
<i>8 de noviembre del 2016</i>	Cali

Por todo lo anterior se puede observar que el CNA ha implementado estrategias que lo mantienen en contacto permanente con la comunidad académica en espacios de diálogo respetuoso y constructivo, en los que no solo se brinda el apoyo necesario para adelantar los procesos o intenciones de acreditación de las IES, sino que se retroalimenta y construye una percepción de la gestión realizada, lo que convierte estas acciones en estrategias significativas y beneficiosas tanto para las instituciones visitadas y atendidas como para el ejercicio de la autoevaluación y plan de mejoramiento del propio CNA.

A continuación se presenta una tabla resumen de las acciones de acompañamiento a las instituciones de educación superior del 2012 al 2016:

**Tabla 39. Resumen de acciones de acompañamiento realizadas (2012-2016)**

	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<i>Visitas de condiciones iniciales</i>	13	25	25	27	7
<i>Visitas complementarias</i>	1	3	3	7	3
<i>Visitas o reuniones de acompañamiento</i>	81	134	140	185	86
<i>Conversatorios (*)</i>	0	0	0	0	93
<i>Capacitaciones manejo SACES</i>	0	0	0	4	5
<i>Encuentros Regionales</i>	5	5	5	5	0

Nota: \*Información con corte al 31 de julio del 2016

Además de las acciones descritas en los numerales anteriores, en el mes de agosto del 2016, el CNA espera que el CESU apruebe los Lineamientos de Acreditación para Especialidades Médicas, lo que convocará a reuniones de lanzamiento de estos nuevos lineamientos en 5 ciudades del país durante los meses de octubre y noviembre, a las que estarán invitadas no solo las IES sino también las asociaciones y redes de hospitales del país, y será una nueva oportunidad de acercamiento del CNA con las comunidades académicas.

#### **4.2.1.3 EL CNA tiene en cuenta el nivel de carga de trabajo y el costo que sus procedimientos cargarán a las instituciones, y se esfuerza por hacer que el tiempo y costo sean lo más eficaces posible**

Conscientes de la inversión que las IES hacen en recursos de todo tipo para cumplir con las condiciones para ser acreditadas, el CNA ha implementado mecanismos que permitan no solo mejorar el tiempo de trámite de los procesos, sino que mejoren la gestión de los mismos.

Es así como, con la implementación del aplicativo SACES-CNA se ha logrado que los procesos de acreditación de programas de pregrado puedan tramitarse en un menor número de días desde el momento que son radicados los procesos por las IES, hasta el momento en que se emite concepto por parte del Consejo. En cuanto a los procesos de acreditación de programas de posgrado e institucionales, se han implementado procedimientos tendientes a agilizar

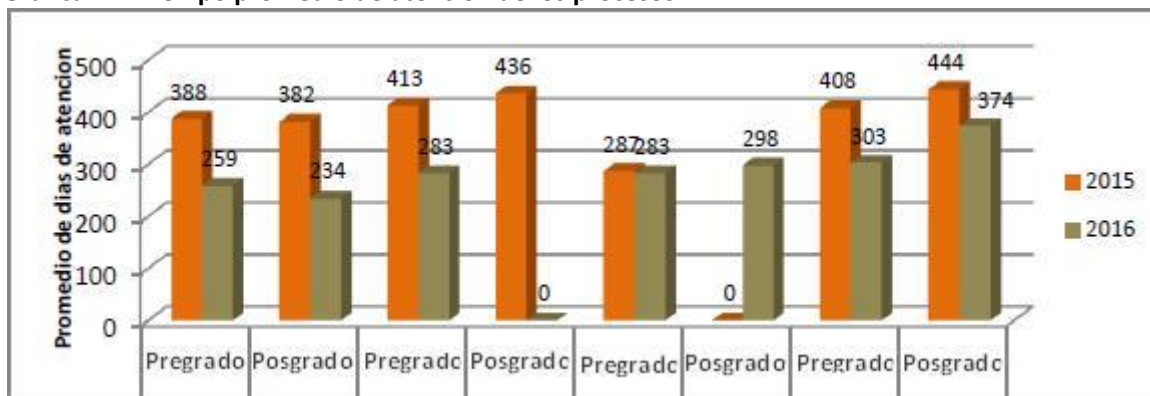
tanto la designación de pares como la concertación de agendas con las instituciones, lo cual ha tenido una incidencia favorable en los tiempos de trámite.

Haciendo una comparación entre los tiempos de los procesos durante los primeros cuatro meses de los años 2015 y 2016, se evidencia que se ha optimizado el tiempo de trámite de los procesos de acreditación de pregrado, lo cual permite optimizar los recursos que tanto las IES como el CNA invierten en el desarrollo de los procesos de acreditación.

**Tabla 40. Tiempo promedio de atención de los procesos**

Días de evaluación – Primer Cuatrimestre 2015 frente a 2016								
Vigencias	Enero		Febrero		Marzo		Abril	
	Pregrado	Posgrados	Pregrado	Posgrados	Pregrado	Posgrados	Pregrado	Posgrados
2015	388	382	413	436	287	0	408	444
2016	259	234	283	0	283	298	303	374

**Gráfica 27. Tiempo promedio de atención de los procesos**



De otro lado, la información referente a la autoevaluación debe mantenerse actualizada por parte de las IES y su verificación puede ser requerida en cualquiera de las etapas del proceso, lo cual contribuye a que la decisión final del CNA corresponda a datos confiables y actualizados sobre las condiciones de calidad del programa o Institución evaluada.

#### 4.2.2 La definición de los criterios de la revisión de calidad externa

El Consejo Nacional de Acreditación, al desarrollar y aplicar su modelo de acreditación, se inspira en los enunciados de corte axiológico contenidos en el Preámbulo y en el Título I de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 30 de 1992, y se compromete con los mandatos de la Carta Constitucional en materia del derecho a la educación y a la cultura, y con los grandes objetivos formulados para la Educación Superior.

Para la construcción y consolidación del modelo de acreditación de programas e instituciones de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación se ha basado en los fundamentos legales del Sistema Nacional de Acreditación<sup>27</sup>, en las políticas que para el efecto ha definido el CESU, en las observaciones y sugerencias de la comunidad académica, y en los estudios, reflexiones, análisis y conclusiones del Consejo sobre la naturaleza de la acreditación, el concepto de calidad en la educación superior, los criterios que han de guiar el proceso, los factores alrededor de los cuales se agrupan características de calidad y los indicadores; y define los instrumentos requeridos, tanto para la autoevaluación, como para la evaluación externa de programas e instituciones, lo cual posibilita apreciar el nivel de calidad alcanzado por un programa o institución.

En concordancia con los objetivos estratégicos del CNA, los objetivos de la Acreditación se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 41. Objetivos de la Acreditación**

Objetivo	Descripción
Informar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior y alimentar el sistema de información creado por la ley.</li> </ul>

<sup>27</sup> Los actos administrativos que constituyen la plataforma legal del Sistema Nacional de Acreditación son propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación a las instancias competentes (CESU, Ministerio de Educación Nacional) luego de un proceso de concertación y análisis con la comunidad académica. En ningún caso son fijados de forma unilateral por el Ministerio de Educación Nacional.

Referenciar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sugerir un paradigma de calidad a los programas de Educación Superior colombianos.</li> </ul>
Regular	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser mecanismo de rendición de cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan las Instituciones de Educación Superior.</li> <li>Ser instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de los programas de Educación Superior.</li> </ul>
Mediar para	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propiciar el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.</li> <li>Propiciar la idoneidad y la solidez de los programas de Educación Superior colombianos.</li> <li>Propiciar el autoexamen permanente de instituciones y programas académicos en el contexto de la cultura de la evaluación.</li> <li>Incentivar la función y la importancia de los académicos, en la medida en que permiten objetivar el sentido y la credibilidad de su trabajo, y propiciar el reconocimiento de sus realizaciones.</li> <li>Promover en las instituciones la verificación del cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos.</li> </ul>
Buscar	<ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo de la movilidad y el reconocimiento nacional e internacional de estudiantes y profesores.</li> <li>El reconocimiento por organismos internacionales, Instituciones de Educación Superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.</li> <li>El respaldo en la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.</li> <li>El fomento de procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo hacia el logro de altos niveles de calidad en la Educación Superior (CNA, 2012: 13).</li> </ul>

Fuente: Documentos Oficiales del CNA (octubre del 2012)

El CNA desarrolla los siguientes tipos de procesos de acreditación, cada uno de los cuales tiene sus propios lineamientos:

- ✚ Acreditación de programas de pregrado en todos los niveles del sistema educativo: técnico-profesionales, tecnológicos, profesionales, tanto en modalidad presencial como a distancia.
- ✚ Acreditación de programas de posgrado: maestrías y doctorados.
- ✚ Acreditación de Instituciones de Educación Superior.
- ✚ Renovación de la acreditación de programas académicos y de Instituciones de Educación Superior.

Para cada uno de estos tipos de evaluación el modelo de acreditación el Consejo Nacional de Acreditación organiza sus criterios de evaluación en (i) Principios, (ii) Factores, (iii) Características y (iv) Aspectos a Evaluar.

Los principios básicos sobre los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación, son pautas éticas generales que sirven de marco para el ejercicio evaluativo y orientan la acción no solo del Consejo, sino de la institución que voluntariamente decide someterse al proceso de acreditación y la de los pares académicos que intervienen en la evaluación externa. Los Factores agrupan un conjunto de recursos, procesos y resultados en torno a los cuales se define la calidad de la educación superior; tienen un carácter universal. Las características son dimensiones al interior de cada factor que permiten medir el grado de logro alcanzado en la calidad de cada uno de los factores. Los Aspectos a Evaluar son los referentes empíricos, cualitativos o cuantitativos, que evidencian el logro alcanzado en cada una de las características y factores.

En general, con condiciones de alta calidad, desde la perspectiva de la acreditación, son referentes a partir de los cuales un programa académico orienta su acción y supone retos de alta envergadura. Para el CNA, en la actualidad, no es posible pensar en la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos, los cuales han sido incorporados en todos los lineamientos y criterios de evaluación:

- a) La incorporación de profesores con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas, que lideren los procesos académicos.
- b) La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad.
- c) La formación integral de las personas hacia el desarrollo de la capacidad de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- d) La pertinencia y relevancia social que suponen ambientes educativos más heterogéneos y flexibles, en perspectiva de responder adecuadamente a los 9 requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.
- e) El seguimiento a egresados que permita validar el proceso formativo y un adecuado aporte al programa de sus experiencias profesionales.



- f) La generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen los derechos y los deberes de las personas.
- g) La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- h) Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios sustentados en un trabajo de créditos académicos y el desarrollo de competencias, especialmente actitudes, conocimientos, capacidades y habilidades.
- i) Los recursos físicos y financieros adecuados y suficientes.

De acuerdo con lo que se plantea desde el CNA, la acreditación es voluntaria y temporal, con el fin de garantizarle a la sociedad que los programas y las Instituciones de Educación Superior acreditados cumplan con altos niveles de calidad. Atendiendo a la dinámica que genera el proceso, se tomó la decisión de iniciar la acreditación, en primer lugar, de programas académicos, buscando el efecto multiplicador que podría tener esta primera unidad de evaluación de la calidad de la Educación Superior.

Para desarrollar los aspectos conceptuales y procedimentales del modelo de acreditación de programas y del modelo de acreditación institucional, el Consejo ha elaborado guías con orientaciones prácticas para las instituciones sobre cada una de las etapas del proceso. Asimismo, ha preparado documentos de reflexión sobre distintos aspectos relativos al proceso y publicado otros documentos académicos relacionados con áreas de su competencia, que se actualizan periódicamente.

#### **4.2.2.1 El CNA reconoce y valora la diversidad institucional, y traduce esta valoración en criterios y procedimientos que tengan en cuenta la identidad y las metas de las instituciones de educación superior**

En el caso colombiano, la riqueza y diversidad de los perfiles institucionales y su grado de consolidación y desarrollo obligan a tener en cuenta diversas estrategias de evaluación de la calidad de los programas académicos y de las instituciones. De esta manera, el modelo propuesto acentúa la autoevaluación, el compromiso de cada institución con la calidad derivado de la autonomía que la Constitución y la ley le otorgan; pone de relieve, en la evaluación externa o por pares, el papel que juegan las comunidades académicas como referente reconocido y legítimo para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico y, luego de la evaluación final realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, subraya el papel del Estado como garante de la fe pública depositada en las instituciones que prestan el servicio educativo.

Los criterios de calidad mencionados antes constituyen referentes a partir de los cuales es posible aproximarse a la valoración de la calidad de una institución o un programa académico, pero en el caso del CNA no son interpretados de manera abstracta o absoluta, sino que son considerados desde la misión institucional y la realidad en la cual pretenden ser evaluados. De este modo, el juicio de la calidad que emiten los pares académicos no está referido solamente a una dimensión universal, sino a cómo esas características se hacen realidad en un contexto específico.

En esa perspectiva, la evaluación de la calidad en el marco de la acreditación en Colombia implica un ejercicio complejo que, aunque se apoya en algunos referentes cuantitativos, no puede renunciar a su carácter interpretativo. El proceso seguido por el CNA es hermenéutico, en tanto interpreta el sentido que tiene un hecho en un contexto institucional y social específico.

La acreditación a nivel institucional permite reconocer y diferenciar el carácter de las instituciones como un todo, así como valorar el cumplimiento de su misión y su impacto social. Esta acreditación complementa y asume como requisito previo la acreditación de programas. Además, la acreditación institucional ofrece la posibilidad de valorar la capacidad de las instituciones de desplegar recursos físicos y humanos para el cumplimiento social de su misión, de manera eficiente y responsable. Igualmente, permite ejercer de manera diferenciada la función de inspección y vigilancia del Estado sobre la Educación Superior que hoy se aplica indiscriminadamente y con altos costos burocráticos a todas las instituciones, independientemente del reconocimiento de su calidad. En este sentido, la acreditación institucional hace posible distinguir diversos niveles en el ejercicio de la autonomía universitaria.

Por otra parte, en la acreditación Institucional, la calidad se determina por el logro de los fines y objetivos de la Educación Superior, por la capacidad para autoevaluarse y autorregularse; por la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional; por la manera como se cumplen las funciones básicas de docencia, investigación y proyección social; por el impacto de la labor académica en la sociedad y por el desarrollo de las áreas de administración y gestión, bienestar y de recursos físicos y financieros, también en relación con óptimos de calidad sugeridos en el modelo. La acreditación institucional apunta sustancialmente a valorar la capacidad de la institución para sostener su proyecto institucional y educativo en el mediano y largo plazo, y su capacidad para enfrentar y dar respuesta oportuna a los rápidos cambios que plantea el entorno.

Debe entenderse que las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información, de definir nuevas características y aspectos a evaluar o de darles lecturas diferenciadas, para efectos de conducir más apropiadamente sus procesos de autoevaluación y de reflejar mejor la propia especificidad y la de sus programas; ello sin menoscabo de dar consideración obligada a los factores y a las características de calidad del modelo del Consejo Nacional de Acreditación para acreditación de programas y de atender a los criterios que inspiran al Sistema Nacional de Acreditación.

Adicionalmente, en los lineamientos se expresa que “Los factores seleccionados en el modelo de acreditación del CNA para la valoración de los programas académicos son soporte de la alta calidad y pueden agruparse en cuatro dinámicas”:

- ✚ **Diga lo que hace:** un programa de pregrado de alta calidad debe tener una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el PEI institucionales, y expresada claramente en su PEP. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace.
- ✚ **Haga lo que dice:** un programa de pregrado de alta calidad debe mostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en su cuerpo docente altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, fuentes adecuadas de financiación, libertad académica.
- ✚ **Pruébalo:** un programa de pregrado de alta calidad debe demostrar alta calidad en que lo que dice y lo que hace a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiables e integrales.
- ✚ **Mejórello:** un programa de pregrado de alta calidad debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades demostradas por los procesos de autoevaluación.

El proceso de acreditación de alta calidad supone el cumplimiento de las condiciones previas o básicas de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

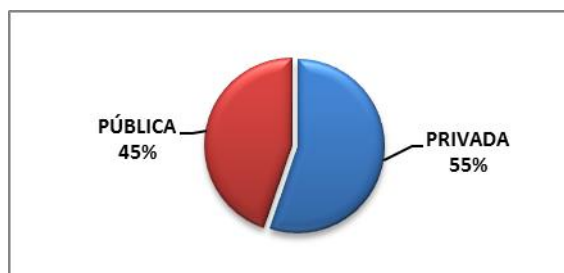
Tal como se mencionó en el Capítulo 3, se puede evidenciar la diversidad por tipo de institución, sea esta pública o privada; por carácter de la institución: universidades, instituciones universitarias, instituciones tecnológicas y régimen especial, tal como se muestra en las siguientes gráficas:

**Gráfica 28. Instituciones con acreditación vigente, por origen de la institución**

ORIGEN DE LA IES	N.º DE IES
PRIVADA	21
PÚBLICA	17
<b>Total general</b>	<b>38</b>

Fuente: Datos CNA

Corte de los datos: 31 de diciembre del 2015



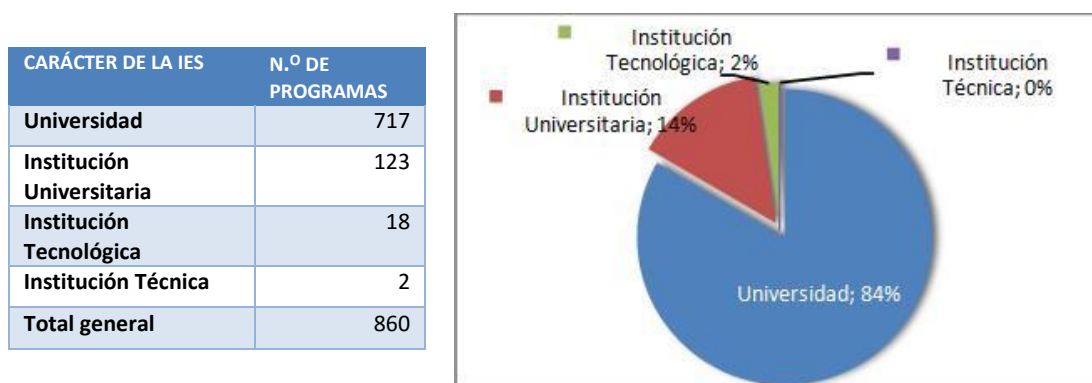
**Gráfica 29. Instituciones con acreditación vigente, por carácter de la institución**

CARÁCTER DE LA IES	N.º DE IES
Universidades	30
Instituciones Universitarias	6
Instituciones Tecnológicas	2
Régimen Especial	1
<b>Total general</b>	<b>39</b>



**Fuente:** Datos CNA  
Corte de los datos: 31 de mayo del 2016

**Gráfica 30. Concentración del número de programas, por carácter de la IES**



Fuente: Datos CNA  
Corte de los datos: 31 de mayo del 2016

#### 4.2.2.2 Las normas o criterios desarrollados por El CNA han sido objeto de consultas razonables con las partes interesadas y son revisados a intervalos regulares para garantizar la pertinencia con las necesidades del sistema

El modelo de acreditación en Colombia ha generado confianza y legitimación social y académica. Esta legitimidad está asociada a diversos factores:

- **Participación amplia.** Se trata de un modelo que responde a las necesidades e intereses de una amplia gama de actores sociales entre los que es importante destacar diversos estamentos académicos, representantes de la gestión pública y privada de la educación, asociaciones disciplinarias, profesionales y gremiales entre las que se cuentan: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME), la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE), la Asociación Colombiana de Facultades de Administración (ASCOLFA), la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Tecnológica (ACIET), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), rectores de instituciones de educación superior, coordinadores de procesos de acreditación, pares académicos, entre otros. Ha sido constante la utilización de diversos mecanismos de participación y comunicación con la comunidad académica y con los actores sociales interesados en la acreditación.

- **Control académico.** La evaluación refleja una perspectiva académica, la que se expresa a través del diseño de criterios e indicadores para la conducción de procesos evaluativos. La visión académica y educativa es la que orienta el proceso evaluativo junto con la posibilidad de participación de diversos sectores, por lo cual es reconocida y aceptada.

- **Independencia.** Los criterios definidos se aplican con entera independencia de intereses o presiones ajenas con respecto al gobierno, las Instituciones de Educación Superior (IES) y otros actores. La independencia del CNA y de sus pares respecto a influencias políticas, institucionales o corporativas ha sido un elemento central de su credibilidad. La toma de decisiones para recomendar o no la acreditación, se hace de forma colegiada por el Consejo en sesión plena, sin participación de otros organismos o actores, teniendo como referente únicamente los insumos propios del proceso y la responsabilidad social y académica que le compete al Consejo.

- **Énfasis en autonomía y responsabilidad de las IES.** El modelo del CNA centra la responsabilidad de la calidad en las propias instituciones de educación superior, y promueve y apoya el compromiso permanente de las instituciones con su mejora continua. Esto se fundamenta en el carácter voluntario de someterse al proceso de acreditación cuando la institución o programa considere estar preparada para ello y en el ejercicio interno de autoevaluación que cada una realiza.

**Tabla 42. Procesos de consulta llevados a cabo**

DOCUMENTO	MOTIVACIONES	ACTORES
“Lineamientos para la Acreditación de Programas de Maestrías y Doctorados” (CNA, 2010) y la Guía de Autoevaluación correspondiente.	A partir del año 2010, el CNA, en colaboración con la comunidad académica, dio inicio al proceso de acreditación de programas académicos de Doctorados y Maestrías, con el propósito de asegurar que estos programas que se ofrezcan sean de alta calidad, tal como se hace actualmente en todos los países Iberoamericanos.	El CNA recibió e incorporó en la versión definitiva los aportes que realizaron personas, instituciones y organizaciones interesadas en el mejoramiento de la calidad de este nivel de formación.  Por otra parte, se generó un amplio proceso de intercambio de información sobre metodologías de evaluación e indicadores de calidad con Agencias de Acreditación de otros países, en lo referente a la acreditación de este tipo de programas.

<p><b>Lineamientos de programas de pregrado en 2013</b></p>	<p>Acorde a las nuevas tendencias de la educación superior para el siglo XXI, las recomendaciones realizadas por INQAAHE y RIACES durante la visita de acreditación en el 2012, y en el marco de un ejercicio ponderado, se elaboró la nueva propuesta de <i>lineamientos para la acreditación de programas de pregrado</i>.</p>	<p>El documento final que presenta hoy los Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado es el resultado de una construcción conjunta entre el Consejo Nacional de Acreditación, asociaciones de instituciones de educación superior y la comunidad académica, asociaciones de facultades, asociaciones científicas y expertos, basada en la experiencia acumulada tanto por el Consejo como por las instituciones participantes. Esta nueva propuesta refleja el esfuerzo por mejorar los procesos de autoevaluación y armonizar los criterios con los nuevos retos de la educación superior en el contexto de las dinámicas nacionales y globales.</p>
<p><b>Lineamientos de acreditación institucional en 2015</b></p>	<p>Con estos lineamientos se orienta la evaluación de las Instituciones de Educación Superior establecidas por la Ley, cualquiera que sea su carácter académico y modalidad bajo la cual ofrezcan sus programas, teniendo en cuenta la síntesis de características que permitan reconocerlas mediante un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como la institución ofrece el servicio público de la educación y el óptimo que corresponde a su naturaleza.</p>	<p>Es el resultado de una construcción conjunta entre el Consejo Nacional de Acreditación y la comunidad académica, basada en la experiencia acumulada, tanto por el Consejo como por las instituciones participantes. Esta nueva propuesta refleja el esfuerzo por mejorar los procesos de autoevaluación y armonizar los criterios con los nuevos retos de la educación superior en el contexto de las dinámicas nacionales y globales. Este modelo ha logrado la suficiente legitimación en la comunidad académica nacional y el reconocimiento en el medio internacional, con claras manifestaciones de mejoramiento de la calidad de la educación superior en el país, documentadas en diversos estudios.</p>
<p><b>Lineamientos de las Especialidades Médicas -2016</b></p>	<p>Se incorporaron los argumentos y fundamentos expresados desde la academia en relación con algunas características e indicadores propios de las especialidades médicas que las diferencian de los programas de maestría y doctorado en su quehacer y desarrollo de las actividades académicas; el CNA evaluó la posibilidad de iniciar un proceso de diálogo con las comunidades académicas y científicas relacionadas con el área de la salud y específicamente con el área médica sobre esta temática.</p>	<p>Los actores en el proceso fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Academia Nacional de Medicina</li> <li>• Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)</li> <li>• Instituciones que ofertan programas de especialidades médicas</li> <li>• Asociación Colombiana de Directores de Posgrado</li> <li>• Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME)</li> <li>• Coordinadores de Programas de Medicina y de Especialidades Médicas</li> <li>• Red de Hospitales Universitarios</li> <li>• Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES)</li> <li>• Dirección de Calidad para la Educación Superior, del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, del Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>• Subdirección de Aseguramiento de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Pares y expertos académicos nacionales e internacionales.</li> </ul>

De manera paralela, el CNA viene realizando un acercamiento con asociaciones de instituciones de educación superior técnicas y tecnológicas y asociaciones de educación superior a distancia y virtual para que, con fundamento en la política pública que actualmente rige en el país, se estudie la pertinencia de diseñar lineamientos específicos para este tipo de instituciones y programas académicos. Dicha tarea se adelanta con el apoyo de ACIET y expertos en este tipo de ofertas a nivel nacional.

Al respecto, cabe mencionar la certificación internacional otorgada al CNA, en el 2012, por la International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) y la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), así como el reconocimiento, en ese mismo año, por parte del Consorcio Europeo para la Acreditación en la Educación Superior (ECA, por sus siglas en inglés; The European Consortium for Accreditation in Higher Education) que conlleva al acuerdo multilateral de reconocimiento mutuo (MULTRA) enfocado en programas conjuntos, mediante un único procedimiento; confiere confianza entre los organismos de acreditación respecto al modelo colombiano.

#### **4.2.2.3 Las normas o criterios tienen en cuenta los aspectos específicos relacionados con diferentes modos de prestación, como la educación transnacional, programas a distancia o en línea u otros enfoques no tradicionales a la educación superior relevantes para el contexto en el que operan**

En las últimas décadas, las Instituciones de Educación Superior en Colombia han tenido que tomar decisiones en consideración a escenarios locales, nacionales e internacionales particularmente complejos e interdependientes. Hay conciencia de la necesidad de crear condiciones para la consolidación de un sistema educativo de alta calidad, en atención a los retos derivados de los procesos de modernización y globalización, y a la vinculación intensa y creciente entre el conocimiento y la producción de bienes y servicios, en convergencia con los propósitos del desarrollo económico, cultural, social, y ambiental del país. Para contribuir con ello, corresponde a las Instituciones de Educación Superior —a través del desarrollo de sus funciones: formación, investigación y proyección social— asumir el doble reto de ser contemporáneas y de preparar las personas para el desarrollo nacional en el contexto de los principios constitucionales y de nuestra fisonomía geográfica, social y cultural, que son al mismo tiempo una y diversas.

Dada la variedad de proyectos específicos dentro de cada tipo de institución y la importancia de atender a la pluralidad de necesidades y contextos, la calidad debe considerarse no solo en su relación con modelos institucionales universales, sino también con los ideales particulares expresados en las misiones y en los proyectos institucionales. Es por ello que el CNA ha consolidado el Sistema de Evaluación (autoevaluación, evaluación externa, evaluación final) a partir de la construcción de los lineamientos que parten de referentes generales universales en los que están consideradas las condiciones de calidad de cualquier programa, en cualquier área de conocimiento o modalidad.

El modelo de acreditación elaborado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) busca articular esos referentes universales de la educación superior con los referentes específicos definidos por la misión y el proyecto institucional. Los procesos evaluativos en los que se fundamenta la acreditación mantienen su naturaleza académica y se adelantan en un marco de respeto por la vocación y las identidades institucionales, buscando reafirmar la pluralidad y diversidad del sistema de educación superior del país. Tales procesos evaluativos son herramientas de autorregulación y mejoramiento continuo de programas e instituciones, y se constituyen en el punto de partida para afianzar la autonomía universitaria.

En dicho contexto, la evaluación implicada en el proceso de acreditación hace explícitas las condiciones internas de funcionamiento de las instituciones y pone en evidencia sus fortalezas y debilidades. De este modo, constituye un punto de partida muy sólido para los procesos internos de mejoramiento institucional y se convierte en un referente claro para que los usuarios potenciales de la educación superior puedan hacer una elección suficientemente informada.

Por otro lado, la selección del equipo de pares académicos es responsabilidad del Consejo Nacional de Acreditación. Para ello, se procede conforme a los criterios mencionados en la correspondiente Guía diseñada para tal fin, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la participación en procesos de inducción a los cuales el Consejo convoca periódicamente. Una vez designados los pares académicos, el CNA informa oportunamente a la institución la conformación del equipo de pares que realizará la Evaluación Externa y el nombre de su coordinador.

La Evaluación Externa, a cargo de los pares académicos, se lleva a cabo una vez concluye la Autoevaluación. En esta fase del proceso, los Pares trabajan en equipo para asegurar el examen riguroso de los distintos aspectos de la calidad y aplican los criterios, instrumentos y procedimientos definidos por el CNA en la Guía de Evaluación externa con fines de acreditación, mediante la cual se busca ofrecer a los pares la información necesaria para comprender: el sentido, las etapas y los instrumentos del proceso de Acreditación establecido oficialmente en Colombia y señalar las normas de conducta y los procedimientos que deben seguir en el desarrollo de la Evaluación Externa. De igual manera, esta guía busca ilustrar a las IES sobre los procedimientos propios de esta etapa del proceso.

De igual manera, los lineamientos diseñados para programas de pregrado, posgrado e instituciones con rigor orientan a los pares académicos para que realicen la **evaluación externa** en todos sus niveles y modalidades, incluyendo los programas de formación profesional, técnico profesional y tecnológica (*incluye formación por ciclos propedéuticos*), tanto en metodología presencial como a distancia y virtual. Aunque en todos los casos la autoevaluación de los programas debe dar cuenta de la totalidad de factores y características establecidos en las directrices del CNA, la institución determinará aquellos aspectos a evaluar que le son más pertinentes y podrá realizar los ajustes que estime convenientes. Por ejemplo, si el programa objeto de evaluación corresponde al nivel técnico o de formación tecnológica, la evaluación externa que realiza el Par Académico ha de considerar sus especificidades y sus alcances en materia de investigación aplicada o desarrollo tecnológico. La evaluación de las especificidades del Sistema Educativo Superior se concreta con una elaborada formación y selección de académicos; el Consejo, en sesión plena y por consenso, define la integración de los equipos o comisiones de pares. Estas designaciones se registran en el acta de la sesión respectiva, preparada por la Secretaria Técnica. Se selecciona un número mayor de pares para tener segundas opciones y también se designan los pares que tendrán el rol de coordinador. En el caso de la acreditación Institucional, las comisiones de pares incluyen al menos un experto internacional; y para los procesos de acreditación y reacreditación de programas, será potestativo del Consejo.

#### 4.2.2.4 Las normas o criterios explícitamente se direccionan a las áreas de la actividad institucional que están dentro del ámbito del CNA, (por ejemplo, la gobernabilidad institucional y de gestión, diseño y aprobación del programa, la enseñanza y el aprendizaje, la admisión de los estudiantes, progreso y certificación, investigación, participación de la comunidad) y en la disponibilidad de los recursos necesarios, (por ejemplo, el financiero, el de personal y los recursos de aprendizaje)

Los lineamientos de acreditación que contienen los factores, las características y los indicadores a ser tenidos en cuenta para los procesos de acreditación se han venido expidiendo en forma periódica como documentos orientadores en la evaluación de la calidad académica y acreditación de las instituciones y los programas para las Instituciones de Educación Superior, los pares académicos evaluadores y el mismo CNA.

Los Lineamientos que actualmente se encuentran vigentes en Colombia son los siguientes:

- ✚ Lineamientos de Acreditación de programas de maestrías y doctorados, expedidos en mayo del 2010.
- ✚ Lineamientos de Acreditación de programas de pregrado, expedidos en enero del 2013.
- ✚ Lineamientos de Acreditación Institucional, expedidos mediante el acuerdo CESU del 3 de diciembre del 2014.

##### 4.2.2.4.1 Criterios de acreditación de programas de pregrado

La estructura propuesta para la acreditación de programas de pregrado se recoge en la Guía para la evaluación externa con fines de acreditación de programas académicos de pregrado<sup>28</sup>. En comparación con la versión del 2006, la versión del 2013 incorpora dos factores: el n.º 5, visibilidad nacional e internacional, y el n.º 6, investigación y creación artística y cultural. Por tanto, las características se convierten en factores que dan cuenta de los logros alcanzados en ellos. En este sentido, se da mayor relevancia a las relaciones nacionales e internacionales y al compromiso con la investigación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 43. Evolución de la estructura de los lineamientos de programas de pregrado**

FACTORES LINEAMIENTOS 2006	FACTORES LINEAMIENTOS 2013
MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA
ESTUDIANTES	ESTUDIANTES
PROFESORES	PROFESORES
PROCESOS ACADÉMICOS	PROCESOS ACADÉMICOS
	<b>VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>
	<b>INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>
BIENESTAR INSTITUCIONAL	BIENESTAR INSTITUCIONAL
ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

<sup>28</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2012). Guía de procedimiento: para la evaluación externa con fines de acreditación de programas académicos de pregrado.

EGRESADOS Y ARTICULACIÓN EN EL MEDIO	IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO
RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
<b>8 FACTORES</b> <b>42 CARACTERÍSTICAS</b> <b>196 ASPECTOS A EVALUAR</b> <b>181 INDICADORES</b>	<b>10 FACTORES</b> <b>40 CARACTERÍSTICAS</b> <b>243 ASPECTOS A EVALUAR</b>

Fuente: Consejo Nacional de Acreditación

Los lineamientos para acreditación de alta calidad de los programas de pregrado fueron expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación en enero del 2013, contando con la aprobación por parte del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

Los ajustes a los lineamientos surgen de la interacción permanente con las Instituciones y en general con la comunidad académica. Aunque se han reformulado y reorganizado los factores y las características con la finalidad de evidenciar las acciones que las IES llevan a cabo en factores que han cobrado relevancia como la visibilidad nacional e internacional, investigación y creación artística y cultural, se mantiene la importancia de tres factores transversales que garantizan el desarrollo misional de la IES: los estudiantes, los profesores y los procesos académicos.

Los factores de calidad contemplados en los lineamientos de la versión del 2013 para la acreditación de programas de pregrado son los siguientes:

**Tabla 44. Factores, características e indicadores aplicables a programas de pregrado**



Fuente: Consejo Nacional de Acreditación, lineamientos para la acreditación de programas de pregrado /2013.

**Acreditación de programas de licenciatura.** En la Ley 1753 del 2015 (Plan de Desarrollo 2014-2018), se reconoce la importancia de la oferta y el desarrollo de los programas académicos pertenecientes al área del conocimiento de las Ciencias de la Educación, y se contempla la necesidad de crear una política de mejoramiento del sistema educativo del país; proceso que inicia desde la adecuación de las condiciones en la formación de quienes se preparan profesionalmente para el ejercicio docente, con la premisa de que la excelencia de los educadores es un factor esencial para garantizar la calidad de la educación que prestan las instituciones educativas a los niños, niñas, jóvenes y adultos en los diferentes niveles y ciclos educativos.

De acuerdo con lo anterior, el Decreto 2450 del 2015 define los criterios y condiciones de calidad que deben guiar los procesos de otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y los nivela a los criterios de acreditación en alta calidad de programas de pregrado, definiendo las reglas de procedimiento a las que se deben acoger las instituciones de educación superior con programas académicos de licenciatura para obtener la acreditación, de acuerdo con lo establecido por los incisos 1 y 2 del artículo 222 de la Ley 1753 del 2015.

En cumplimiento de estas normas, los programas académicos de licenciaturas que cuenten como mínimo cuatro (4) cohortes de egresados (que no estén acreditados en alta calidad), deberán iniciar el proceso de acreditación en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigencia de esta ley. Aquellos programas de licenciatura que no tienen las cohortes requeridas tendrán un plazo de dos (2) años para iniciar el trámite de acreditación de alta calidad después de reunido el requisito, so pena de la pérdida de vigencia del registro calificado otorgado para el funcionamiento de la licenciatura.

Teniendo en cuenta que es preciso garantizar la autonomía universitaria, la cual resulta indispensable para que las instituciones de educación superior realicen cabalmente su misión, el Consejo Nacional de Acreditación les ha reiterado a las instituciones su apoyo y acompañamiento para abordar los procesos de acreditación. Para ello, llevó a cabo en el



mes de marzo la identificación de los programas acreditables del área de Ciencias de la Educación que a diciembre del 2015 cumplían con cuatro cohortes de egresados y no estaban acreditados, y está adelantando un plan de actividades para los años 2016 y 2017, a fin de atender esta nueva demanda de acreditación de programas.

#### 4.2.2.4.2 Criterios de Acreditación de programas de maestrías y doctorados

Mediante el acuerdo 01 de febrero del 2010 expedido por el CESU, se autorizó al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para que “diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría y doctorado, y unifique los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías, doctorados e instituciones”.

Las condiciones mínimas de calidad de las maestrías y los doctorados contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a profundizar y mantener vigentes el conocimiento disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado. Así mismo, deben constituir espacios de renovación y actualización metodológica y científica, contribuyendo a la consolidación de las comunidades científicas y académicas en sus respectivos campos.

Los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Maestrías y Doctorados, expedidos en mayo del 2010, comprenden tres componentes en la evaluación de calidad: 10 factores, 29 características y 95 indicadores. Los factores son los siguientes: Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la misión y visión de la Universidad; Estudiantes; Profesores; Procesos académicos y lineamientos curriculares; Investigación, generación de conocimiento y producción artística; Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación; Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales; Bienestar y ambiente institucional; Graduados y análisis de impacto del programa; Recursos físicos y gestión administrativa y financiera. Algunos de ellos cobran especial relevancia en el proceso de Acreditación de Doctorados y Maestrías, como son, entre otros: la Investigación, la Articulación con el Entorno e Innovación y la Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas.

**Características esenciales de las Maestrías y los Doctorados:** Las condiciones mínimas de calidad de las maestrías y los doctorados contribuyen a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a profundizar y mantener vigentes el conocimiento disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado. Así mismo, deben constituir espacios de renovación y actualización metodológica y científica, contribuyendo a la consolidación de las comunidades científicas y académicas en sus respectivos campos.

Las **maestrías de profundización** tienen como propósito profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. El trabajo de grado de estas maestrías podrá estar dirigido al estudio de casos, la solución de un problema concreto o el análisis de una situación particular.

Las **maestrías de investigación** tienen como propósito el desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos. El trabajo de grado de estas maestrías debe reflejar la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico, las cuales podrán ser profundizadas en un programa de doctorado”.

El **doctorado** es el programa académico de posgrado que otorga el título de más alto grado educativo, el cual acredita la formación y la competencia para el ejercicio académico e investigativo de alta calidad. Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento. Los resultados de su tesis doctoral deberán ser una contribución original y significativa al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía”. Se diferencian estos dos niveles por los requerimientos que tienen en términos de las competencias investigativas y la capacidad de investigación que se desarrolla en el estudiante.

**Tabla 45. Lineamientos para la acreditación de maestrías y doctorados**



**Fuente:** Documentos oficiales del CNA.

Para asegurar la alta calidad tanto en maestrías como en doctorados, se considera que estos programas deben contar con requisitos fundamentales y consideraciones metodológicas que orientan la Acreditación de Alta Calidad de Posgrados.

Para asegurar la alta calidad tanto en maestrías como en doctorados, se considera que estos programas deben contar con:

- ✚ profesores vinculados de tiempo completo, con formación en el mismo nivel y superior al del programa que se ofrece;
- ✚ profesores organizados en Grupos de Investigación, o en estructuras similares que le den estabilidad y continuidad al trabajo a partir de líneas de Investigación claramente definidas que reflejen el carácter investigativo del programa;
- ✚ realización y participación en seminarios, talleres y otros eventos que promuevan la investigación y la interacción entre estudiantes y profesores.
- ✚ mecanismos que faciliten publicar los productos de investigación a nivel internacional;
- ✚ convenios de intercambio con universidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio;
- ✚ infraestructura investigativa competitiva con estándares internacionales, y medios adecuados y necesarios para que estudiantes y profesores desarrollen sus labores. (Biblioteca, acceso a bases de datos, excelente conectividad, tecnología acorde con la naturaleza del programa, entre otros);
- ✚ políticas y mecanismos institucionales para la orientación y desarrollo de la investigación;

En el caso de la evaluación de los Programas Doctorales para fines de Acreditación de Alta Calidad es necesario medir su impacto. Por consiguiente, solo se evalúan los programas que hayan recibido Registro Calificado de CONACES y que tengan por lo menos 9 graduados en el caso de Doctorados, o 20 graduados en el caso de Maestrías<sup>29</sup>

#### 4.2.2.4.3 Lineamientos para especialidades médicas (EM)

Las especialidades médico-quirúrgicas, desde el punto de vista metodológico, pedagógico y de contenidos, en general se pueden dividir en dos grandes grupos: Programas con contenidos teórico prácticos esencialmente clínicos y Programas con contenidos teórico prácticos esencialmente quirúrgicos. Adicionalmente, existe un grupo de segundas especialidades o “subespecialidades” que reúnen contenidos teóricos prácticos de tipo quirúrgico y clínico o programas que tienen como requisito para su realización el título previo de una especialidad, ya sea quirúrgica o clínica. La anterior particularidad hace que el desarrollo de amplios grupos de programas de especialidades comparta recursos técnicos, tecnológicos, sitios de práctica, recursos y programas de bienestar universitario y recursos docentes, lo cual hace pertinente evaluar la posibilidad de realizar procesos de evaluación para acreditación, no de una manera individual sino por grupos de estos programas más afines. Dada la situación descrita, se genera el interrogante de si los procesos de acreditación de estos programas se deben continuar realizando de alguna de las siguientes formas:

<sup>29</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2010). Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de posgrado, maestría y doctorado.

- ✚ De forma individual, de acuerdo a su denominación, como se viene realizando hasta la fecha. Esta alternativa no permitiría en un mediano plazo alcanzar la acreditación de un porcentaje significativo de estos programas, dado el alto número de denominaciones y el bajo número de ellos que se encuentra acreditado en el momento. Presenta algunas desventajas entre las que se pueden señalar las siguientes: coloca en riesgo la acreditación institucional de las IES que las ofertan al no alcanzar los porcentajes de programas acreditados en el tiempo requerido, e incrementa los costos institucionales y del sistema para desarrollar procesos individuales de acreditación.
- ✚ Por clúster de programas, teniendo en cuenta su énfasis clínico o quirúrgico. Esta alternativa permitiría realizar procesos de acreditación conjuntos en grupos de programas que comparten gran parte de recursos, compartir equipos de pares evaluadores externos y acelerar los procesos de acreditación.
- ✚ También se plantea la posibilidad de acreditar estos programas de acuerdo a dos grandes grupos: programas de especialidades básicas (medicina interna, pediatría, ginecología y obstetricia, cirugía) y programas de subespecialidades o segunda especialidad.
- ✚ Por último, se ha planteado la posibilidad de realizar procesos de acreditación para programas agrupados por departamentos o por facultades (departamentos clínicos, departamentos quirúrgicos) o por programas de especialidades y subespecialidades afines (por ejemplo, programas de ortopedia, ortopedia de rodilla, cirugía de cuello de pie, etc.). Estas tres últimas alternativas de acreditación por grupos de especialidades se plantean como viables, teniendo en cuenta que los programas de EMQ comparten gran parte de recursos humanos, técnicos, tecnológicos, físicos, financieros, etc., disminuye tiempos en los procesos de acreditación, economiza costos institucionales y del sistema en los procesos de acreditación y finalmente optimiza la utilización de pares académicos y permite evaluaciones más integrales<sup>30</sup>.

Teniendo en cuenta el número amplio y creciente de denominaciones de especialidades médico quirúrgicas ofertadas actualmente en el país, la consulta realizada a los diferentes actores del proceso evidenció un consenso mayoritario en la necesidad de limitar el número de denominaciones para las especialidades y subespecialidades médico-quirúrgicas, buscando estandarizar internacionalmente el número y la denominación de los programas, sin desconocer la norma constitucional de autonomía universitaria.

La estandarización internacional en la denominación de los programas de EMQ no solamente facilita los procesos de acreditación nacional de estos programas, sino que también es un factor que facilitará los procesos de internacionalización y de acreditación internacional de estos programas. El proceso que conduzca a la limitación y estandarización de las denominaciones de los programas de EMQ es un aspecto de responsabilidad de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) y las Instituciones de Educación Superior que ofertan estos programas.

Producto del proceso de socialización del proyecto y consulta a los diferentes actores interesados, adelantado por parte del CNA durante el periodo entre febrero del 2015 y enero del 2016, se presentan los acuerdos alcanzados tanto en la metodología de la evaluación como en aspectos nucleares específicos que se incorporarán en los diferentes factores, características e indicadores de los nuevos lineamientos de acreditación para los programas de especialidades médico-quirúrgicas (EMQ) en Colombia:

<sup>30</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2016). Lineamientos para acreditación de especialidades médico quirúrgicas.

Tabla 46. Lineamientos para Especialidades Médicas



Fuente: Documentos oficiales del CNA.

La aplicación de los lineamientos de acreditación para las especialidades médicas prevé un periodo de transición para su aplicación, que incluye los siguientes términos:

- ✚ Los procesos de autoevaluación de los programas que inicien las IES y la verificación de condiciones iniciales que realiza el CNA se realizarán teniendo como referencia estos nuevos lineamientos para la acreditación de especialidades médicas, a partir del 1.º de noviembre del 2016, una vez se hayan realizado los talleres de capacitación de pares evaluadores externos para estos programas.
- ✚ La evaluación externa por pares académicos y la evaluación final emitida por el CNA se realizarán teniendo como referencia estos nuevos lineamientos para la acreditación de especialidades médicas, a partir del 1.º de marzo del 2017. Durante el periodo anterior, los lineamientos para la acreditación de Maestrías y Doctorados actualmente vigentes serán aplicados en la evaluación de Pares externos y en la del CNA.
- ✚ No obstante el anterior periodo de transición, en la solicitud de acreditación de uno varios programas de especialidad médica, las instituciones de educación superior podrán optar por manifestar de manera expresa su voluntad para que los Lineamientos para la acreditación de Maestrías y Doctorados actualmente vigentes o los nuevos Lineamientos para la acreditación de especialidades médicas sean aplicados en la evaluación final por parte del CNA. Este periodo para selección voluntaria de las IES de los lineamientos a aplicar se extenderá durante seis (6) meses entre el 1.º de marzo del 2017 y el 31 de agosto del 2017.

#### 4.2.2.4.4 Acreditación de alta calidad de las instituciones de educación superior

La Acreditación de Instituciones de Educación Superior fue puesta en marcha en el mes de junio del 2001. La acreditación institucional y la acreditación de programas académicos son complementarias. Su complementariedad consiste en que la acreditación institucional se orienta hacia la institución como un todo, mientras la de programas considera a estos últimos como partes integrales de las instituciones. Por ello, la acreditación de programas fortalece la institucional y ésta a su vez debe estimular la de programas.

Mediante el Acuerdo 03 del 2014, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) expidió los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Instituciones de Educación Superior. Estos lineamientos están orientados a la evaluación de Instituciones de Educación Superior establecidas por la Ley, cualquiera que sea su carácter académico y modalidad bajo la cual ofrezcan sus programas, teniendo en cuenta la síntesis de características que permitan reconocerlas mediante un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como la institución ofrece el servicio público de la educación y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

La evaluación de la calidad con miras a la acreditación institucional implica la evaluación integral de la Institución como un todo. Los aspectos sobre los cuales se sustenta la alta calidad de una institución de educación superior comprenden entre otros los siguientes:

- ✚ Una sólida cultura de autorregulación y autoevaluación orientada al mejoramiento continuo, razón de ser de la voluntariedad de la acreditación.
- ✚ La coherencia entre los propósitos declarados y las acciones tomadas para llevarlos a cabo.
- ✚ Una planta profesoral con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas, que permita la constitución de comunidades académicas consolidadas.

- ✚ La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad.
- ✚ La formación integral de las personas para abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- ✚ La pertinencia y relevancia social que suponen ambientes educativos más heterogéneos y flexibles.
- ✚ Las políticas de seguimiento a graduados.
- ✚ Los graduados que permitan validar el proceso formativo y un adecuado aporte a la institución de sus experiencias profesionales.
- ✚ El desarrollo de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional y la generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen el cumplimiento de derechos y deberes de las personas y la rendición de cuentas a la sociedad.
- ✚ La internacionalización, que implica movilidad de estudiantes y profesores, redes y alianzas multinacionales y publicaciones conjuntas, entre otras.
- ✚ Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, requeridos en las actuales dinámicas laborales y sociales.
- ✚ Los recursos físicos y financieros suficientes para cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo.
- ✚ La capacidad de impactar los sectores productivo y social a través de sus acciones de proyección y extensión.
- ✚ La transparencia en la promoción de los servicios que las instituciones ofrecen en desarrollo de sus funciones sustantivas.

Los objetivos de acreditación institucional reiteran el sentido y el significado de algunos de los objetivos propuestos para la acreditación de programas de pregrado. En los lineamientos se exponen 12 objetivos, de los cuales cinco (5) se pueden considerar altamente diferenciados de los objetivos de acreditación de programas, mientras que otros siete (7) guardan similitudes con los de los programas:

1. Señalar un paradigma de calidad a las Instituciones de Educación Superior colombianas.
2. Hacer visibles las competencias y características de las instituciones ante las necesidades y demandas de los diferentes sectores sociales y económicos del país.
3. Proponer un horizonte para el ejercicio responsable de la autonomía por parte de las IES.
4. Estimular procesos de movilidad y cooperación académica entre Instituciones de Educación Superior sobre la base del reconocimiento de su calidad.
5. Fomentar la calidad de la educación en las Instituciones de Educación Superior colombianas.
6. Servir como instrumentos mediante los cuales el Estado puede reconocer públicamente que las instituciones acreditadas tienen altos niveles de la calidad y realizan sus propósitos y objetivos.
7. Servir de medio para que las Instituciones de Educación Superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado acerca del servicio que prestan.
8. Servir de fuente de información confiable para que los estudiantes y los padres de familia puedan tomar decisiones basadas en criterios de calidad.
9. Propiciar la idoneidad y la solidez de las instituciones que prestan el servicio educativo superior.
10. Ser un incentivo para los directivos académicos en la medida en la que permita hacer público el sentido y la credibilidad de su trabajo y propicie el reconocimiento de sus realizaciones.
11. Servir de estímulo para que las instituciones verifiquen permanentemente el cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos.
12. Propiciar el autoexamen permanente de las instituciones en el contexto de una cultura de la evaluación.

Los lineamientos de acreditación institucional, tanto en la versión del 2001 como la del 2006, presentan el concepto de calidad desde el contexto institucional, el lugar de la acreditación institucional, el marco legal, y los criterios de la acreditación institucional, para finalmente presentar los factores de evaluación de la calidad institucional con sus características asociadas y los momentos de la acreditación institucional: autoevaluación interna, evaluación externa, y fase final.

También plantean las relaciones entre acreditación institucional y de programas y el procedimiento general para la acreditación institucional. A diferencia de cualquier otro proceso, la acreditación institucional es vista como un todo, en tanto la evaluación institucional supone una revisión integral en todos sus aspectos, desde la misión, el proyecto institucional y la comunidad académica, los procesos académicos, el bienestar institucional, la pertinencia y el impacto social, los procesos de autoevaluación y autorregulación, la organización, la administración y la gestión, la planta física y los recursos de apoyo académico, hasta los recursos financieros.

La evaluación de la calidad con fines de acreditación de una institución de Educación Superior incluye los siguientes momentos:

- ✚ Autoevaluación a cargo de la institución.
- ✚ Evaluación externa realizada por pares académicos.

- ✚ Evaluación final a cargo del Consejo Nacional de Acreditación.
- ✚ Reconocimiento público de la calidad por parte del Ministro de Educación Nacional.

**Tabla 47. Lineamientos para la acreditación institucional**



Fuente: Documentos oficiales del CNA.

Bajo los lineamientos del 2006, las Instituciones de Educación Superior (IES), tenían como requisito para ser acreditadas tener al menos un programa acreditado o un programa de Maestría y Doctorado con Registro Calificado vigente, en cada uno de los cinco grupos de áreas de conocimiento definidos por el CNA. Ahora, con los lineamientos del 2015, dicha condición se elimina; en cambio las IES deben tener acreditado al menos el 25% de la totalidad de sus programas acreditables. A partir del 2019 ese porcentaje se elevará al 40%.

Igualmente, bajo los nuevos lineamientos, se deben someter a evaluación todas las sedes y seccionales de las IES, para realizar una **Acreditación Multicampus**, lo que implicará tener oferta de programas acreditados en al menos el 75% de sus sedes o seccionales; esta oferta debe ser de al menos el 10% de su oferta académica. A partir del 2019, el 75% establecido pasará al 100% como requisito para la acreditación.

#### 4.2.2.5 Los criterios, normas y procedimientos tienen en cuenta los mecanismos de seguimiento interno y proporcionan un monitoreo eficaz de los resultados de los exámenes externos

Los actores del proceso de acreditación son: las instituciones, los pares académicos y el Consejo Nacional de Acreditación, en lo que concierne a la evaluación de la alta calidad, y el Ministerio de Educación Nacional, en lo que corresponde a su reconocimiento público; estos actores tienen una función claramente definida en cada una de las fases del proceso de acreditación, con el fin de facilitar el seguimiento a los insumos y resultados de las mismas.

Los principales elementos de seguimiento que considera el modelo de la acreditación del CNA son los siguientes:

- ✚ Con fundamento en el propósito de promoción de la calidad y el mejoramiento continuo, uno de los componentes requeridos en todos los procesos de acreditación es el **plan de mejoramiento**, que constituye una de las expresiones más concretas del compromiso de un programa o una Institución con la calidad. Estos planes de mejora hacen parte del informe de autoevaluación, según lo establecido en las guías de procedimiento, y son verificados por los pares evaluadores externos y por el Consejo al momento de tomar la decisión final. Asimismo, constituyen la principal herramienta para el desarrollo de las estrategias y acciones en cada programa o Institución.
- ✚ Dado el carácter temporal de la acreditación, los programas e IES acreditados deben solicitar la renovación de la acreditación cada vez que se termina la vigencia otorgada. De esta manera, en los procesos de **renovación de la acreditación**, las Instituciones deben demostrar que han hecho avances sobre el estado de las condiciones de calidad de la anterior acreditación y sobre las recomendaciones hechas por el Consejo. Este es uno de los criterios de evaluación que se sugieren en la etapa de evaluación externa a los pares evaluadores, y asimismo es tenido en cuenta por el Consejo al momento de estudiar y emitir concepto sobre los procesos de renovación de la acreditación.

#### 4.2.2.6 Los procedimientos del CNA especifican la forma en que se aplicarán los criterios y los medios de prueba necesarios para demostrar que se cumplen

Los criterios de evaluación se concretan y materializan en los Lineamientos para la Acreditación de Programas tanto de Pregrado como de Posgrado y para Acreditación Institucional, los cuales no solo contemplan los elementos conceptuales, sino los factores, características aspectos a evaluar e indicadores (sugeridos) que pueden tener en cuenta las instituciones de educación superior para abordar el proceso de acreditación. Además, para apoyar a las instituciones en los aspectos procedimentales del modelo de acreditación de programas y del modelo de acreditación institucional, el Consejo ha elaborado guías con orientaciones prácticas sobre cada una de las etapas del proceso de acreditación voluntaria.

La metodología de evaluación está constituida por un conjunto de Factores, Características e Indicadores que sirven como instrumento analítico en la valoración de los diversos elementos que intervienen en la apreciación comprensiva de la calidad de una institución o de su programa. Dicha apreciación se lleva a la práctica mediante los siguientes elementos:

- a) **Factores:** Los Factores son grandes áreas de desarrollo institucional que expresan los elementos con los que cuentan la institución y sus programas para el conjunto del quehacer académico. Ellos son componentes estructurales que inciden en la calidad; son articuladores de la misión, los propósitos, las metas y los objetivos de una institución con las funciones sustantivas de investigación, docencia y proyección social. Véase el Gráfico N° 7, en el cual se presentan los factores de alta calidad para programas de pregrado, postgrado e Instituciones de Educación Superior.
- b) **Características:** “Las características constituyen dimensiones de la calidad de un programa o institución, se encuentran referidas a los factores, y serán tenidas como aspectos a cuya luz se observarán y juzgarán las situaciones concretas en los diferentes componentes y etapas del proceso de acreditación” (CNA, 1996). Es a través de ellas como se torna perceptible el grado en que una institución o programa logra la calidad de su desempeño. Estas características no pueden ser leídas de manera abstracta; deben ser leídas desde las misiones y la realidad contextual en la cual pretenden ser evaluadas. De este modo, el juicio sobre la calidad emitido por los pares no está referido solamente a una dimensión universal, sino a cómo esa característica se hace realidad en un contexto específico.
- c) **Aspectos a evaluar:** Los aspectos son atributos o descriptores de las características que se utilizan para explicarlas. Ellos no son un nivel de análisis diferente entre las características y los indicadores. Solo sirven para explicar las características y por lo tanto forman parte de ellas.
- d) **Indicadores:** Son referentes empíricos de las características y posibilitan observar o apreciar su desempeño en una situación dada. Los indicadores expresan atributos susceptibles de recibir un valor numérico o una apreciación cualitativa; por lo tanto, son cuantitativos y cualitativos. A través de ellos las características de calidad se hacen evidentes y valorables.

En general, los indicadores que permiten evidenciar el nivel de logro de las distintas características y factores de calidad son adoptados de manera autónoma por las Instituciones y programas; sin embargo, existen algunos indicadores estandarizados a nivel nacional que son conocidos por todas las Instituciones y programas, los cuales son usados el Consejo para valorar algunos criterios de calidad. Los principales son: en el factor de investigación, el número de grupos de investigación y su categorización en Colciencias; el número de investigadores y su categorización; el número de publicaciones y su factor de impacto. En el factor de estudiantes, los resultados de desempeño académico en las pruebas nacionales estandarizadas (SABER PRO) y los indicadores de deserción / retención de los estudiantes según el SPADIES.

El análisis de las particularidades de cada disciplina, en el caso de la evaluación de programas, recae especialmente en los pares académicos y en los Consejeros provenientes de cada disciplina que representan a dicha comunidad académica, y quienes generalmente están vinculados a los gremios académicos respectivos.

##### 4.2.2.6.1 Mecanismos y procedimientos para los procesos de Acreditación

El CNA mantiene una convocatoria permanente para la realización de los procesos de Acreditación de programas de pregrado de todas las áreas del conocimiento y niveles de formación, así como de acreditación de instituciones. Los procesos de acreditación de Programas de pregrado iniciaron en el año 1998 y los de instituciones en el 2001. La

Acreditación de Posgrados inició a partir del mes de agosto del 2010. Toda la documentación, guías y procedimientos se encuentran publicados en la página web: <http://www.cna.gov.co/1741/channel.html>

El proceso de acreditación se desarrolla en cinco fases:

### **1. Apreciación de Condiciones Iniciales**

En el caso de los programas que se someten voluntariamente al proceso por primera vez con el fin de ingresar al Sistema Nacional de Acreditación, deben remitir al CNA la documentación establecida en la Guía de Procedimiento del CNA 01 - "Apreciación de Condiciones Iniciales" (Segunda Edición 2006), para su correspondiente revisión. Es decir, carta de expresión de interés firmada por el Rector o representante legal de la institución y documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos. Posteriormente, se programa una visita en el marco de la función que le compete al CNA de orientar a las instituciones en sus procesos de autoevaluación; a la vez, la visita pretende hacer consciente a la institución de si reúne o no las condiciones que le permiten adelantar, con probabilidad de éxito, el proceso de acreditación. Estas visitas son realizadas por una comisión del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) seleccionada para tal fin, previo estudio de la documentación enviada por la institución.

Es importante señalar que actualmente se dispone del aplicativo SACES-CNA que permite cargar la información relacionada con el proceso de acreditación de programas de pregrado.

La Institución de Educación Superior que desee someterse al proceso de acreditación institucional deberá tener al menos cinco (5) años de funcionamiento continuo dentro de la ley en el carácter institucional en el que se presenta al proceso de acreditación institucional (Técnico, tecnológico, Institución Universitaria o Universidad), y cumplir con los requisitos y condiciones expresadas en el Artículo 10 de los lineamientos para la acreditación institucional.

### **2. Autoevaluación e informe de autoevaluación del programa o de la Institución de Educación Superior**

La autoevaluación con fines de acreditación es el proceso que internamente realiza una institución con base en los lineamientos definidos para tal fin por el CNA. Se espera que dicho proceso sirva no solo a los fines de la acreditación institucional o de programas, sino fundamentalmente a la formulación y desarrollo de acciones para mejorar la calidad, de tal manera que el informe que de él se produzca sea el resultado de un trabajo responsable y crítico de la comunidad académica respectiva.

La metodología de evaluación del modelo de acreditación del CNA está constituida por un conjunto de Factores, Características e Indicadores que sirven como instrumento analítico en la valoración de los diversos elementos que intervienen en la apreciación comprensiva de la calidad de una institución o de un programa.

Cada institución diseña su propio modelo de autoevaluación y le da la organización más conveniente tanto en el ámbito institucional como en cada programa sometido a la acreditación. Generalmente para la autoevaluación se tiene como punto de partida las políticas de calidad y de autoevaluación definidas por el Consejo Superior o Consejo Directivo de la institución de educación superior y de la conformación de grupos de la comunidad académica y de las áreas misionales que son los encargados de liderar el proceso en los diferentes programas y unidades de la organización.

La experiencia vivida en este proceso evidencia el liderazgo que las directivas de la institución han asumido desde el mismo momento en que deciden voluntariamente someter sus programas o la misma institución a la acreditación. Para ello deben lograr suficientes niveles de consenso y participación de la comunidad universitaria y comprometer los recursos financieros que exigen la autoevaluación y las propuestas de cambio que prioritariamente deciden emprender con el propósito de adelantar con éxito la compleja tarea de asegurar la calidad.

### **3. Evaluación externa**

Es realizada por pares académicos de reconocida trayectoria en el campo del programa de formación, designados por el CNA. Su tarea consiste en la identificación de la coherencia entre lo que el informe de autoevaluación presenta y lo que efectivamente se evidencia en la institución. Los pares emiten sus juicios de calidad basados en la información obtenida e incluso en aquellos aspectos que no fueron considerados en la autoevaluación y que de igual forma resultan relevantes para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico. Como resultado de la evaluación externa, los pares presentan un informe al Consejo Nacional de Acreditación.

### **4. Comentarios del rector al informe de pares**

Una vez revisada la consistencia interna del informe de evaluación externa por un Consejero del CNA, el informe es remitido a la institución que solicita la acreditación con el fin de que el Rector lo conozca y brinde sus apreciaciones acerca de la conformidad o inconformidad sobre el mismo.

### **5. Evaluación final o concepto del CNA**



Consiste en el concepto técnico y académico emitido por el CNA, basado en la autoevaluación del programa, en el informe entregado por el equipo de pares y en los comentarios del rector de la institución a dicho informe. Este concepto técnico incluye, cuando es el caso, una recomendación sobre el tiempo de vigencia de la acreditación (no menos de 4 años ni más de diez), y se traslada al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación. Si el concepto no es favorable, se procede, en un marco de confidencialidad, a comunicar a la institución las recomendaciones pertinentes con miras a presentar de nuevo el programa en un plazo no inferior a dos años.

Cuando el concepto no recomienda la acreditación, la institución puede presentar una solicitud de reconsideración, caso en el cual el Consejo Nacional de Acreditación realizará una revisión de los argumentos y emitirá su concepto final. Con base en el concepto definitivo, la institución, si así lo considera, podrá desarrollar estrategias que posibiliten la iniciación de un nuevo proceso de acreditación en el término que se proponga para fortalecer las debilidades encontradas que motivaron la no acreditación.

Por último, con base en el concepto final emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el Ministerio de Educación Nacional expide el acto administrativo respectivo (resolución), en el que otorga la acreditación de alta calidad. Si existiera el caso de que el Representante Legal de la Institución o su apoderado no están conformes con lo resuelto en dicha resolución, cuentan con un término de diez (10) días, siguientes a la notificación, para interponer un recurso de reposición ante el Ministerio de Educación Nacional.

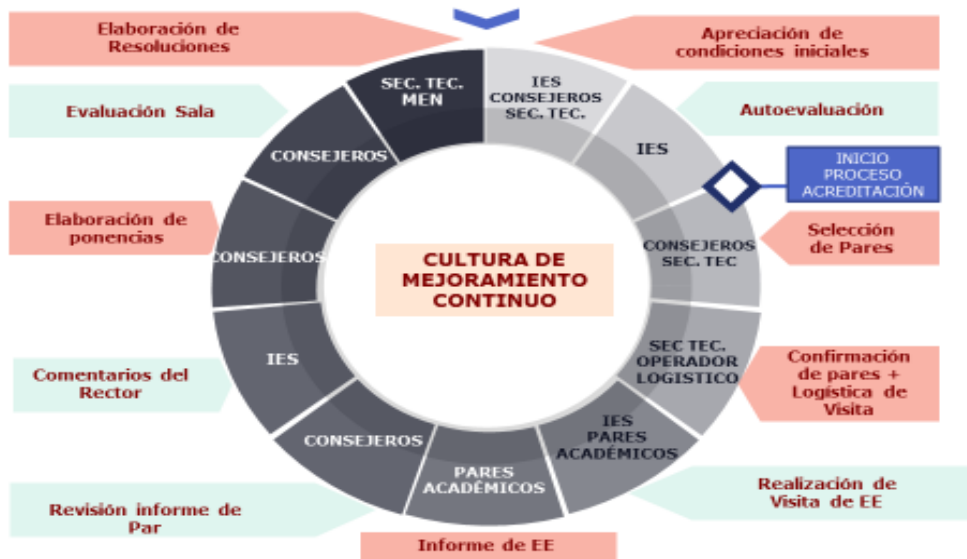
### 6. Resolución de acreditación del programa o de la institución

Es el acto administrativo que expide el Ministro de Educación Nacional por medio del cual se reconoce oficialmente la acreditación.

### 7. Proceso de mejoramiento continuo

Como producto del proceso de autoevaluación, la institución establece un plan de mejoramiento, el cual es retroalimentado con las recomendaciones o sugerencias que plantea el Consejo Nacional de Acreditación en el concepto emitido.

**Figura 12. Etapas del proceso de acreditación:**



#### 4.2.2.6.2 Requisitos para ingresar al Sistema Nacional de Acreditación

La acreditación en Colombia es voluntaria. Por lo tanto, una institución de educación superior debe manifestarle formalmente al CNA, a través de una carta suscrita por su representante legal, su interés en vincularse al Sistema Nacional de Acreditación y expresar con cuántos y cuáles programas va a iniciar el proceso de autoevaluación. Como se enunció anteriormente, la vinculación al SNA se inicia a través de los procesos de acreditación de programas académicos y posteriormente se puede continuar con la acreditación institucional.

#### Requisitos para iniciar procesos de acreditación de programas de pregrado:

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) estableció los siguientes requisitos formales que debe cumplir una institución de educación superior que desee ingresar al Sistema Nacional de Acreditación:

- ✚ Estar debidamente autorizada para operar como una institución de educación superior y para otorgar títulos en el programa que se propone acreditar.
- ✚ Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior y, en particular, las que correspondan a las instituciones de su tipo.
- ✚ No haber sido objeto de sanción en los últimos tres años por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, distinta a la amonestación privada, ni estar intervenida en el momento en que se hace la solicitud.
- ✚ Tener una tradición en el programa que se espera acreditar, reflejada en su incidencia efectiva en el medio y en la existencia de al menos cuatro promociones de egresados, cuyo desempeño profesional sea posible determinar.

Además de lo anterior, al definir los instrumentos para la acreditación, el Consejo Nacional de Acreditación consideró pertinente que antes de iniciar el proceso de acreditación de programas de pregrado y cumplidos los requisitos formales, la institución examine si cuenta con unas condiciones básicas de operación que permitan apreciar su orientación, trayectoria, estabilidad y grado de desarrollo académico y administrativo. Dichos requisitos han sido denominados Condiciones Iniciales y se encuentran publicados en el documento *Apreciación de Condiciones Iniciales, Guía de Procedimiento -CNA 01- Tercera edición, noviembre del 2006*, y son los siguientes:

- ✚ Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. Como la misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución, sus logros deben ser susceptibles de evaluación.
- ✚ Haber formulado un proyecto institucional que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones.
- ✚ Contar con un núcleo profesoral que sea apropiado en cantidad, calidad y dedicación a la naturaleza de la institución y del programa que se aspira a acreditar.
- ✚ Contar con estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores, y de admisión de estudiantes. Estas normas deben definir los deberes y derechos de unos y otros, y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución.
- ✚ Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución y del programa.
- ✚ Disponer de una infraestructura locativa y logística que satisfaga las necesidades de la institución y las del programa.
- ✚ Mantener una comprobada estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza, su misión y sus objetivos.
- ✚ Contar con un ambiente institucional apropiado y con políticas e instalaciones orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros.

Para su apreciación, los miembros del Consejo hacen un examen de los documentos que presente la institución y realizan una visita a la misma.

Con la visita de apreciación de condiciones iniciales, el Consejo se propone obtener una visión preliminar de la institución como un todo; determinar sus principales fortalezas y debilidades y con base en ello, conceptuar si el estado en que se encuentra es favorable para adelantar procesos de acreditación de programas académicos.

#### **Requisitos para iniciar procesos de acreditación de programas de Posgrado:**

- a. La Institución de Educación Superior que desee someterse al proceso de acreditación institucional deberá tener al menos cinco (5) años de funcionamiento continuo dentro de la Ley en el carácter institucional en el que se presenta al proceso de acreditación institucional (técnico, tecnológico, institución universitaria o universidad).
- b. La institución debe estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) de acuerdo con la normatividad vigente.
- c. No haber sido sancionada en los últimos cinco años por incumplimiento de las normas de educación superior.
- d. Informar con claridad la oferta académica con respecto al tipo, modalidad y metodología de programas y el lugar de ofrecimiento.
- e. A partir del primero de enero del 2015, la institución que inicie proceso de acreditación deberá tener acreditado al menos el 25% del total de programas de pregrado y postgrado acreditables del conjunto de la IES, con independencia de su metodología presencial o a distancia (tradicional o virtual) o si se trata de una extensión. Dicho porcentaje será del 40% a partir del primero de enero del 2019.
- f. Adicionalmente, si la institución es considerada multicampus, deberá tener programas acreditados en al menos el 75% de sus sedes o seccionales; al menos un 10% de los programas acreditables a partir del primero de enero del

- 2015 y al menos 25% a partir del primero de enero del 2019. En sedes o seccionales con menos de 10 programas, por lo menos uno debe estar acreditado a partir del 2015. Los anteriores porcentajes se aplicarán a todas las sedes y seccionales a partir del primero de enero del 2019.
- g. En el caso de las Instituciones de Educación Superior que tienen en su estructura sedes o seccionales, estas deben solicitar una acreditación institucional multicampus.
  - h. Todas las seccionales, sedes, Centros Regionales de Educación Superior (CERES) operados por la institución, CAT, CEAD o similares, tanto presenciales como a distancia (tradicional y virtual), deben ser incluidas en la autoevaluación y en el plan de mejoramiento institucional. El CNA definirá la extensión y alcance de la visita de pares en cuanto a sedes, seccionales, CERES, CAT o CEAD. La evaluación se desarrollará teniendo en cuenta la naturaleza de la institución y del contexto social, económico, ambiental y cultural de las regiones donde se desarrollan las actividades de la institución.
  - i. En las instituciones multicampus, el proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado y la interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES. La acreditación se otorgará con una temporalidad única que se aplica a toda la institución. El concepto del CNA será integral para toda actividad amparada con el nombre de la institución.
  - j. La acreditación institucional es temporal. La vigencia que podrá otorgarse a la acreditación institucional será de cuatro, seis, ocho y diez años.
  - k. La institución acreditada deberá conservar durante dicha vigencia las condiciones esenciales y la totalidad de los componentes a partir de los cuales se desarrolló el proceso de evaluación de calidad. De presentarse cambios radicales en la institución, bien sean legales, académicos, financieros o administrativos, el rector o representante legal deberá informarle oportunamente al Consejo Nacional de Acreditación sobre tales cambios y allegar la documentación respectiva para que la institución sea evaluada de nuevo, si el caso lo amerita.
  - l. La acreditación institucional se otorgará solamente de acuerdo con el carácter de la institución en el momento de la evaluación, según sea universidad, institución universitaria, institución tecnológica o institución técnica profesional. Lo anterior significa que, en caso de una transformación de la institución, se requerirá una nueva acreditación institucional, y por consiguiente, automáticamente se perderá la acreditación.
  - m. Las nuevas condiciones establecidas en este documento se aplicarán a las IES que inicien proceso a partir del primero de enero del 2015.
  - n. Al tenor de la legislación vigente, la institución debe mantener su naturaleza de ente jurídico de utilidad común y sin ánimo de lucro. Los excedentes que se generen de la operación deben invertirse totalmente en el fortalecimiento de las funciones sustantivas, de lo contrario, se perderá la acreditación o no se podrá acceder a ésta.

### 4.2.3 El proceso de revisión externa

La etapa de Evaluación Externa es realizada por pares evaluadores externos, seleccionados por el CNA, según lo informado en el numeral 4.2.2.6.1, y consiste básicamente en una visita al programa e Institución para verificar la objetividad y la veracidad de lo contenido en el informe de autoevaluación. Asimismo, en la visita, los pares deben complementar su visión del programa o IES teniendo en cuenta aspectos que no han sido considerados en la autoevaluación y que sean fundamentales en la valoración de la calidad, y examinar aspectos críticos detectados en el estudio previo de la documentación. Producto de esta visita, los pares deben preparar y presentar ante el CNA el Informe de Evaluación Externa. Este informe contiene el análisis crítico de la autoevaluación, la evaluación de las características de calidad y de los factores definidos por el modelo, las fortalezas y debilidades y el juicio explícito sobre la calidad del programa o IES, además de las recomendaciones que considere pertinentes para su mejoramiento. (Véase Anexo xx. Modelo de informe de Evaluación Externa).

La evaluación externa atiende no solo a los logros alcanzados, sino a los mecanismos de mejoramiento de la calidad efectivamente implementados. Así, es posible señalar, además de los aspectos en los cuales se puede asegurar que se cumplen condiciones de alta calidad, otros aspectos en los cuales puede esperarse que esos niveles se alcancen en el futuro inmediato.

El mecanismo utilizado para realizar el seguimiento a las recomendaciones efectuadas por el Consejo a los programas acreditados se concreta una vez se cumple el ciclo de acreditación; es decir, cuando la institución solicita la renovación de la acreditación. El objetivo de este seguimiento es constatar y documentar el mejoramiento del programa o institución, analizando el impacto de la acreditación, y verificar si se cumplieron los programas de mejoramiento y se alcanzaron las metas planteadas en las recomendaciones de las anteriores acreditaciones. Este impacto se constata evidenciando el mejoramiento concreto en los principales Factores que se analizan (por ejemplo, nivel de formación del personal docente, tasas de deserción, capacidad de investigación, publicaciones científicas, internacionalización).

#### 4.2.3.1 El CNA lleva a cabo un proceso de revisión externa es confiable y basado en criterios y procedimientos publicados. A esto sigue una autoevaluación equivalente que incluye una revisión externa (normalmente incluyendo visitas al sitio) y un seguimiento constante de las recomendaciones resultantes de dicha revisión

La visita de evaluación externa es uno de los momentos más importantes de todo el proceso de acreditación. En la visita, la Institución y el programa despliegan todos los recursos y evidencias requeridos para demostrar la veracidad

acerca de las condiciones de calidad del programa o Institución, de acuerdo a los lineamientos de acreditación en cada caso.

Con base en la información recibida, los pares desarrollan una visita de 2,5 días, durante los cuales deben verificar, validar y recoger todas las evidencias acerca de las condiciones del programa o IES objeto de evaluación. Para tal efecto, el CNA suministra un modelo de agenda que los pares deben desarrollar durante la visita.

La agenda de la visita es flexible y puede ser concertada entre el equipo de pares y la Institución; sin embargo, en cualquier caso, es indispensable que todas las visitas incluyan reuniones con los estamentos académicos: directivos, profesores, estudiantes, egresados y empleadores de los egresados. De esta manera, parte del ejercicio de verificación y recolección de evidencias se hace a partir de lo conversado con cada uno de estos grupos de interés en cada proceso (véase Anexo xxx. Modelo Agenda de Visita).

Otro elemento que contribuye a la confiabilidad de la evaluación externa es el informe de pares. Este es un informe conjunto y su contenido comprende los siguientes aspectos que se describen en las Guías de Evaluación Externa:

- a) Consideraciones generales sobre la institución o programa evaluado;
- b) Análisis crítico de la Autoevaluación realizada por la institución;
- c) Análisis y emisión de juicios sobre la calidad de las características principales ponderadas y sobre la calidad de cada factor;
- d) Fortalezas y debilidades de la institución;
- e) Juicio explícito sobre la calidad global de la institución;
- f) Recomendaciones de mejoramiento de la calidad institucional o programa, según sea el caso.

Dicho informe debe ser entregado al CNA en un plazo máximo de 30 días calendario, según el formato establecido para el informe de evaluación externa.

#### **4.2.3.2 El CNA ha publicado documentos que establecen claramente lo que se espera de las instituciones de educación superior en forma de criterios de calidad o normas y procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa**

Los criterios de evaluación del CNA, así como sus guías y procedimientos, están publicados en la página web del CNA y son de libre acceso para todos los interesados:

Lineamientos: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186359.html>

Guías de procedimiento: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186376.html>

#### **4.2.3.3 El proceso de revisión externa se lleva a cabo por equipos de expertos en consonancia con las características de la institución o del programa que está siendo revisado. Los expertos pueden proporcionar información desde varias perspectivas, incluyendo las de las instituciones, académicos, estudiantes o practicantes profesionales**

El Consejo Nacional de Acreditación designa los pares académicos con base en los criterios previamente definidos en los Lineamientos para la Acreditación.

El equipo de pares designado para las visitas de acreditación de programas (pregrado y postgrado) está conformado por dos (2) o tres (3) académicos que se encuentren registrados en el banco de pares en las áreas de conocimiento del programa a ser evaluado. Dentro del equipo de pares se define quien tendrá el rol de Coordinador, teniendo en consideración su experiencia como par académico. Para el caso de los procesos de renovación, se considera importante que quien ocupe este rol haya participado en el proceso de acreditación anterior. Entre las condiciones para seleccionar el equipo de pares, se tiene en cuenta en primer lugar, que el perfil de formación y experiencia académica de los evaluadores corresponda al del programa o Institución a visitar.

Para la acreditación de instituciones, la comisión de pares está integrada al menos por cinco (5) pares académicos, dentro de los cuales se tiene en cuenta la participación de un exconsejero, siendo uno de ellos designado como Coordinador. En algunas ocasiones, cuando la complejidad de la evaluación así lo requiere, el equipo es reforzado con la

designación de otro par quien actúa como relator del equipo. En las comisiones de pares se incluyen expertos internacionales, especialmente en acreditación institucional y en procesos de acreditación de doctorados.

La preselección de los equipos de pares está a cargo de la Secretaría Técnica, quien presenta los equipos a consideración de Consejo. El Consejo estudia la propuesta y define la integración de los equipos o comisiones de pares o puede hacer ajustes y sugerencias sobre otros candidatos. Generalmente se selecciona un número mayor de pares para tener segundas opciones y se hace la designación oficial de los pares que tendrán el rol de coordinador. Se tiene en cuenta, además, que los pares académicos designados no tengan o hayan tenido ningún tipo de vinculación con la Institución que se va a visitar, según los criterios establecidos en el código de ética.

La invitación formal a los pares designados es enviada por la Secretaría Técnica a través de correo electrónico y está acompañada por el código de ética definido por el CNA. Los pares cuentan con 10 días calendario para manifestar oficialmente su aceptación a la designación. Una vez aceptada, se les notifica oficialmente la composición del equipo, el nombre del coordinador y se vinculan al aplicativo SACES para que puedan acceder a la información y documentación del programa o institución a evaluar.

Paralelamente, el rector de la institución de educación superior también es informado sobre la integración del equipo o comité de pares que realizará la visita de evaluación externa. El par coordinador acuerda con la Institución la fecha y la agenda de visita, discutidas previamente con el equipo o comité. Dicha fecha debe establecerse dentro de los siguientes quince (15) días calendario después de la notificación de la designación de los pares por parte del CNA y realizarse dentro de los dos (2) meses siguientes a la misma. La visita de Evaluación Externa tiene una duración de 2,5 días hábiles para programas académicos y de 3 días para el caso de la acreditación Institucional. Eventualmente, el Consejo autoriza visitas por uno o varios días adicionales, dependiendo de la complejidad de la visita. En general, el equipo de pares para acreditación institucional tiene un coordinador y un relator del informe de evaluación externa, ambos designados por el Consejo Nacional de Acreditación.

Como se dijo antes, la agenda de la visita es flexible y puede ser concertada entre el equipo de pares y la Institución; sin embargo, en cualquier caso, es indispensable que todas las visitas incluyan reuniones con los estamentos académicos: directivos, profesores, estudiantes, egresados y empleadores de los egresados. De esta manera, parte del ejercicio de verificación y recolección de evidencias se hace a partir de lo conversado con cada uno de estos grupos de interés en cada proceso (véase Anexo xxx. Modelo Agenda de Visita).

#### **4.2.3.4 El CNA tiene especificaciones claras sobre las características y la selección de los colaboradores externos, las cuales deben estar respaldadas por un adecuado entrenamiento y buen material de apoyo, como guías o manuales.**

Los pares académicos que participan en la evaluación externa son la garantía de legitimidad del proceso de evaluación. La selección cuidadosa de los equipos de pares por parte del CNA, sumada a los refuerzos conceptuales y metodológicos que se entregan en la inducción y en actividades de capacitación, permite que la heteroevaluación profundice de la mejor manera en la esencia del paradigma de disciplinas y profesiones. Los miembros de las comunidades académicas nacionales e internacionales son quienes están en condiciones de juzgar un programa académico o una institución de educación superior, pues son los conocedores del saber y los expertos en cada materia.

Los pares académicos tienen la responsabilidad de verificar *in situ* el informe de autoevaluación, realizar la valoración de las condiciones internas de operación y emitir un juicio sobre la calidad de la Institución o del programa académico y de sus proyecciones mediante un informe escrito entregado al CNA.

Para el desarrollo del proceso de acreditación se cuenta con la participación de equipos de pares académicos que hacen parte del Banco de Pares, el cual se nutre de postulaciones llevadas a cabo por las mismas comunidades académicas y por las directivas de las Instituciones de Educación Superior.

Entre los requisitos para integrar el banco de pares se tiene en cuenta principalmente el nivel de formación y la experiencia académica. Los pares deben contar, preferiblemente, con formación de Maestría o Doctorado y demostrar experiencia docente, investigativa y administrativa en Educación Superior, así como estar vinculados a alguna comunidad académica y no haber sido sancionados en el ejercicio de su profesión. Las hojas de vida son analizadas por la Secretaría Técnica, luego de lo cual, son vinculadas formalmente al banco de pares, si cumplen con este perfil. Recientemente, el banco de pares también se ha visto enriquecido con el registro de pares internacionales. Algunos de ellos se han vinculado a través de convocatorias como las de ARCU-SUR.

Al menos una vez al año, a través de convocatoria nacional, el CNA lleva a cabo procesos de inducción, reinducción y capacitación para los pares académicos. Estos procesos se concentran en las siguientes ciudades: Cali, Barranquilla,

Bucaramanga, Medellín y Bogotá, en las cuales se programan jornadas de un día, durante la cual se desarrollan los siguientes temas:

- ✚ Sistema Nacional de Acreditación – generalidades
- ✚ El Consejo Nacional de Acreditación
  - Conformación
  - Procesos
  - Rol de los pares académicos
  - Orientaciones generales para la evaluación externa
  - Código de ética
- ✚ Sistema SACES- CNA
  - Aceptación de designación
  - Actualización del perfil y su interrelación con el CvLAc
  - Como cargar la agenda acordada con la Institución
  - Como acceder a la información de autoevaluación
  - Pautas para cargar el informe en el sistema

De estas capacitaciones se lleva a cabo el registro de asistencia, que da cuenta de la socialización permanente de los cambios en los procesos, sirve de apoyo a los pares y resuelve las inquietudes que se tienen frente a la relación con las instituciones, los procesos de evaluación externa y el Sistema de apoyo.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Acreditación ha diseñado un Manual de Capacitación de pares que se envía a los pares en el momento de la designación, especialmente cuando es la primera vez que van a adelantar esta labor (este manual puede ser consultado en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_manual\\_pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_manual_pares.pdf))

#### **4.2.3.5 Los procedimientos de revisión externa incluyen mecanismos eficaces e integrales para la prevención de conflictos de intereses y aseguran que cualquier juicio resultante de las revisiones externas se base en criterios explícitos y publicados**

Para garantizar la eficacia y transparencia de la etapa de evaluación externa, el proceso de acreditación del CNA cuenta con los siguientes mecanismos:

- ✚ En la designación de pares se aplican las normas establecidas sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses de los pares académicos.
- ✚ Una vez notificado del equipo de pares, las Instituciones tienen la facultad de recusar a los pares (a cada uno o a todo el equipo) por las razones antes mencionadas, referentes al Código de Ética, o cuando a su juicio, debidamente argumentado, el perfil de los pares no corresponda con la naturaleza o características específicas del programa a evaluar.
- ✚ El Informe de Evaluación Externa es revisado por el Consejo, de manera que, si el informe está incompleto o es deficiente, se devuelve al equipo de pares para que lo mejore o complemente.
- ✚ Si el informe es aprobado, se envía para conocimiento de la institución o programa visitado, de manera que antes de la evaluación final, la Institución tiene la posibilidad de conocer y reaccionar (complementar, aclarar, o adicionar información) sobre lo percibido y registrado por los pares evaluadores externos.
- ✚ Cuando se produce la evaluación final por parte del CNA, en el evento en que el resultado sea negativo y se considere que la IES o el programa no reúne las condiciones para alcanzar la acreditación, el Consejo envía a la Institución un concepto con recomendaciones de mejora. Sobre este concepto existe un recurso de Reconsideración, que consiste en una nueva opción que tiene la IES o el programa de controvertir la decisión del Consejo, aportando nuevos argumentos y evidencias sobre la calidad del proceso evaluado. En este caso, el Consejo nuevamente evalúa todo el proceso, incluyendo los nuevos argumentos y evidencias presentados. Como resultado de esta nueva evaluación, el Consejo puede ratificar su concepto original o cambiar su decisión, otorgándole la acreditación al programa o IES.

Por otro lado, es importante mencionar que en el Manual de pares está contenido el marco de acción de los pares y los fundamentos de evaluación externa en los cuales se mencionan aspectos tales como: características del par académico; criterios para la actuación de los pares académicos; inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos; recusaciones y conflictos de interés; funciones de quien coordina el equipo de pares académicos (artículo 4 – Manual de Pares: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_manual\\_pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_manual_pares.pdf) y el Código de Ética en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793\\_Codigo\\_Etica\\_Pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793_Codigo_Etica_Pares.pdf) )

#### 4.2.3.6 El sistema del CNA asegura que cada institución o programa será evaluado de una manera coherente, incluso si los paneles externos, equipos o comités son diferentes

El Consejo Nacional de Acreditación pone a disposición de los pares académicos el documento “Orientaciones para la evaluación externa con fines de acreditación institucional” con el objeto de ofrecer la información necesaria para comprender el sentido, la metodología, los instrumentos y las orientaciones generales del proceso de Acreditación Institucional, así como también señalar los procedimientos que deben seguir en el desarrollo de la Evaluación Externa. De igual manera, pretende ilustrar a las instituciones de educación superior que se someten a este proceso sobre los procedimientos propios de la etapa de Evaluación Externa<sup>31</sup>.

Teniendo en cuenta que los pares académicos en su rol de evaluadores externos son los encargados y responsables de la evaluación para la acreditación de alta calidad, deben ser miembros ejemplares de la comunidad académica y científica; deben ser reconocidos, en primera instancia, por la forma en que realizan las tareas propias de su campo y de su quehacer evaluativo.

Es por ello que el Consejo Nacional de Acreditación y la sociedad en general esperan que los pares académicos, en el cumplimiento de la responsabilidad que les delega el Estado, además de observar estrictamente las normas generales vinculadas a la ética pública, pongan en práctica los criterios propios del modelo de acreditación y promuevan el respeto por los valores y referentes universales que configuran el *ethos* académico. Considerando las responsabilidades y los efectos sociales que se derivan de la labor de par, es necesario reiterar y detallar las orientaciones éticas que deben guiar su comportamiento en su relación con las instituciones y programas en el marco del proceso evaluativo del cual son su principal actor, aspectos que han sido desarrollados en el código de ética<sup>32</sup>.

Aunque el conocimiento sea la cualidad fundamental del par, se tienen en cuenta también algunos rasgos de personalidad definitivos en el cumplimiento de su tarea: el par académico debe ser sensible a las diferencias entre los proyectos que examina y su propio proyecto; y debe estar en capacidad de comprender y valorar la formación en el contexto de un Proyecto Institucional que comprende y respeta, sin que ello signifique que renuncia a las exigencias de alta calidad que la ley impone para la Acreditación. Esto implica tener en cuenta, además de las dimensiones universales propias del programa, la tradición académica en la cual este se inscribe y la tradición institucional dentro de la cual se da la formación. En este contexto:

- ✦ El par no examina un programa académico vacío de contexto; debe comprender la tarea social que ese programa cumple y valorarla con responsabilidad. Esto exige examinar la manera como el programa responde a necesidades de la comunidad.
- ✦ El par reconoce en la Evaluación Externa una oportunidad de poner en evidencia las fortalezas y debilidades de un programa académico para contribuir eficazmente al mejoramiento de su calidad. Esto conlleva a asumir la crítica en el sentido más académico del término; es decir, como capacidad de destacar lo que merece ser destacado y no como exploración unilateral de lo que debe ser rechazado.
- ✦ El par debe cumplir con los presupuestos de una comunicación verdadera. Debe ser veraz, sincero y respetuoso y debe manejar un lenguaje comprensible.
- ✦ El par debe ser recto; es decir, debe reconocer las normas propias de la tarea que realiza y obrar con prudencia, honestidad y responsabilidad.
- ✦ El par es miembro de la comunidad académica y no representa a institución alguna. No es por comparación con la institución en donde trabaja o donde se ha formado, sino atendiendo criterios académicos, como juzga lo que debe evaluar.
- ✦ El par es el conocedor del paradigma que examina y no el defensor de este u otro paradigma. Cuando se trata de paradigmas en conflicto y el par no comparte el enfoque examinado, debe estar en capacidad de reconocer las condiciones internas de validez del paradigma que juzga, independientemente de la posición crítica que tenga frente a él. En todo caso, el hecho de que los pares conformen un equipo debe ser una garantía de equilibrio y objetividad en el juicio.

Existe un código de ética establecido para orientar el desempeño de los pares académicos. Un par académico puede ser inhabilitado por el Consejo cuando se evidencie que no ha cumplido a cabalidad con las responsabilidades propias de su

<sup>31</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2006). Orientaciones para la evaluación externa con fines de acreditación institucional. Consultado en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_guia\\_6.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_6.pdf)

<sup>32</sup> Consejo Nacional de Acreditación (2010). Código de ética para los pares académicos responsables de la evaluación externa para la acreditación de alta calidad. Consultado en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793\\_Codigo\\_Etica\\_Pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793_Codigo_Etica_Pares.pdf)

inversión o haya incurrido en una falta al código ético (el cual puede ser consultado en “Código de Ética”, en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793\\_Codigo\\_Etica\\_Pares.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186793_Codigo_Etica_Pares.pdf)).

La práctica obtenida en la evaluación externa hace posible que el trabajo de los pares académicos sea cada vez más calificado y que en los equipos de evaluadores externos unos aprendan de los otros y se construya así una cierta experiencia, aunque no se pretende trabajar con profesionales de la evaluación. Asimismo, aunque las evaluaciones externas y en particular las visitas a las instituciones son espacios de intercambio académico entre pares, han resultado útiles los encuentros y seminarios en donde los pares experimentados pueden aportar sus conocimientos a los pares potenciales.

El equipo de pares debe actuar con total independencia de criterio para elaborar sus conclusiones en el informe y realizar las recomendaciones necesarias al programa o institución. En dicho informe, el equipo de pares no concluye ni sugiere otorgar o no la acreditación. Esta es una decisión que le corresponde al Consejo en Sesión Plenaria.

Los profesionales de la Secretaría Técnica no participan en las evaluaciones ni hacen presencia en las visitas a las instituciones o programas académicos. Su labor se centra en facilitar y brindar apoyo durante todo el proceso evaluativo, tanto a los Consejeros como a los pares y a las mismas instituciones y programas académicos. En el contexto de estas funciones, quien desempeña la función de Secretario Técnico designa un Consejero para que revise el informe de Evaluación Externa, solicite los ajustes o complementaciones correspondientes, si es el caso, y elabore la ponencia correspondiente para que el Consejo en pleno realice un análisis de dicho informe de Evaluación Externa. De ser necesario, podrá discutir el informe con los pares que intervinieron en el proceso o solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Tal como se mencionó, después de conocido por el Consejo, el Informe de Evaluación Externa es enviado a la institución para su análisis y comentarios. Solo después de recibir el pronunciamiento de la institución, el Consejo inicia la fase de Evaluación Final de la calidad del programa a partir de los resultados de la autoevaluación, de la evaluación externa y de la apreciación que la institución hizo del informe de pares.

La institución, al reaccionar a la evaluación de los pares, amplía los elementos de juicio del Consejo en la evaluación final, que recoge de manera crítica la evaluación externa. La IES envía al CNA los comentarios al Informe de Evaluación Externa; para ello la Institución cuenta con un plazo no mayor a 15 días hábiles. La evaluación del Consejo funciona entonces como metaevaluación en la cual se incluye la posición de la institución. Todas las decisiones tomadas por el Consejo son consensuadas y quedan contenidas y sustentadas en el acta de cada sesión.

#### **4.2.3.7 EL CNA lleva a cabo la revisión externa dentro de un plazo razonable después de la conclusión de un informe de autoevaluación para asegurar que la información está actualizada**

La programación de las visitas de evaluación externa depende de varios factores: la disponibilidad de los pares académicos, la concertación de la fecha y agenda con la Institución o programa a evaluar que a su vez depende del calendario académico, y las operaciones logísticas requeridas para el desarrollo de la visita.

En los últimos años, en el marco de estas variables, el CNA ha hecho grandes esfuerzos por optimizar los tiempos del proceso de evaluación y especialmente la realización de las visitas, tal como se mencionó en el numeral 4.2.1.3 de este documento. Para este efecto, se han considerado los siguientes mecanismos:

- ✚ Desde el año 2015 se estableció una calendarización del proceso, de manera que se dividió el año en cuatro periodos: dos para radicación de solicitudes y dos para programación de visitas. Estos periodos generalmente se ajustan a los periodos académicos de las Instituciones.
- ✚ Se está haciendo un seguimiento más estricto a las etapas críticas del proceso que son: la entrega de los informes de pares, que debe hacerse dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la visita, y la entrega de los comentarios de la Institución sobre el informe de los pares, que también debe hacerse dentro de los 15 días siguientes a la recepción del informe.
- ✚ La implementación del aplicativo SACES desde el año 2015 ha contribuido también a mejorar los tiempos referentes a las comunicaciones con las Instituciones, ya que ahora los trámites se realizan en línea, lo cual ha reducido en forma sustancial las comunicaciones por correo físico o electrónico.
- ✚ En relación con la logística de las visitas, desde el año 2012 se ha contado con el apoyo del Ministerio de Educación para organizar este proceso con el apoyo, bajo el modelo de *outsourcing*, de operadores externos: una fiduciaría que administra los recursos financieros para el pago de gastos de viaje y honorarios de los pares evaluadores y un operador logístico que se encarga de agendar las visitas, acordar itinerarios y emitir tiquetes para los pares académicos, además de hacer el seguimiento a la entrega de los informes.



En el momento de la evaluación se consultan los sistemas de información que cuentan con actualizaciones por parte de las IES.

#### 4.2.3.8 EL CNA les proporciona a las instituciones de educación superior una oportunidad de corregir los errores que puedan aparecer en el informe de evaluación externa

Una de las etapas del proceso de acreditación se denomina “Comentarios de Rector”. Esta etapa consiste en la posibilidad que tiene la institución o el programa que está siendo evaluado de conocer y reaccionar; es decir, complementar, aclarar, o adicionar información sobre lo percibido y registrado por los pares evaluadores externos, antes que se produzca la evaluación final por parte del Consejo.

Adicionalmente, en esta etapa, la Institución se pronuncia sobre el desempeño de los pares evaluadores (antes de conocer el informe) y junto con los Comentarios sobre el informe de evaluación externa, envía los *cuadros maestros*, que son formatos estandarizados que contienen la información actualizada y consolidada sobre algunas de las características críticas para la evaluación de la calidad.

#### 4.2.4 Los requisitos para la autoevaluación

El CNA ha publicado guías específicas para orientar a la IES en sus procesos de Autoevaluación:

✚ Guía de Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado:  
[http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_guia\\_autoev\\_2013.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_autoev_2013.pdf)

✚ Guía de Autoevaluación con fines de acreditación de programas de maestría y doctorado:  
[http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376\\_Guia\\_mae\\_doc\\_2010.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_Guia_mae_doc_2010.pdf)

#### 4.2.4.1 El CNA proporciona una orientación clara a la institución o programa sobre la aplicación de los procedimientos para la autoevaluación, la solicitud de evaluación / retroalimentación del público, estudiantes, y otros constituyentes, o la preparación para el examen exterior cuando sea necesario y apropiado.

Como se analizó en el numeral 4.2.1.2, el CNA lleva a cabo diversas actividades de acompañamiento, las cuales tienen como propósito dar respuesta clara y precisa a las inquietudes que todas las partes interesadas planteen sobre el modelo, las etapas del proceso de acreditación, etc.

## ANEXOS

Referencia del Anexo	Título del Documento
A1	Normograma del CNA
A6	Boletín Estadístico -Consejo Nacional de Acreditación, 2015
A8	Estado del arte del sistema nacional de acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad.
A11	Lineamientos para la Acreditación Institucional.
A12	Lineamientos Acreditación Programas de pregrado.
A13	Lineamientos para la acreditación de programas de IES acreditadas
A 14	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Postgrado
A15	Lineamientos para la Acreditación Institucional
A16	Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado
A17	Guía de procedimiento para la autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado
A18	Guía de procedimiento para la evaluación externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado
A19	Guía de procedimiento para la renovación de la Acreditación de programas Académicos de pregrado
A20	Guía de procedimiento - orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional
A21	Guía de procedimiento - Orientaciones para la Presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación

- A22 Guía de procedimiento para la Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado
- A 23 Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Postgrado
- A24 Manual para Capacitación de Pares Académicos
- A 25 Código de ética para los pares académicos responsables de la evaluación externa para la acreditación de alta calidad
- A26 Informe – Acciones de Acompañamiento, actualización, capacitación y promoción de la cultura de calidad -2015 - 2016
- A27 Informe - Estructura interna del CNA y procesos de gestión

## 4.3 Toma de decisiones

### 4.3.1 El proceso de toma de decisiones

La tarea más importante entre las funciones del Consejo Nacional de Acreditación es la de realizar la evaluación final de la calidad de programas e instituciones a partir de la autoevaluación y evaluación de pares.

En esta etapa de Evaluación Final se concreta la toma de decisiones del proceso de acreditación que se basa en el análisis de la información obtenida en las distintas etapas de la acreditación como: revisión de las condiciones iniciales, la autoevaluación, la evaluación externa, la revisión del plan de mejoramiento y las revisiones de los avances de cumplimiento. En esta etapa se estudia la información aportada por los pares evaluadores externos, los antecedentes existentes de los procesos abordados por las instituciones y programas y los datos recogidos en los Cuadros Maestros que contienen los indicadores sobre el programa o institución objeto de estudio.

El Consejo en pleno y por consenso entre los Consejeros, decide autónomamente y sin influencias de terceros, recomendar al Ministro de Educación Nacional otorgar o no la acreditación de un programa o institución. Estas decisiones siempre han sido claras, imparciales y coherentes; fundamentadas en las evidencias y resultados de cada proceso, de acuerdo con el informe realizado por el equipo de pares, y en la verificación y contrastación de otras fuentes de información del sector, mencionadas antes.

La decisión final del CNA sobre el resultado de un proceso de acreditación se concreta en un concepto elaborado por el Consejo, que puede tener dos opciones:

Cuando el resultado de la evaluación es positivo, el concepto destaca las fortalezas que dan lugar a la acreditación, señala las oportunidades de mejora, y recomienda al Ministerio de Educación Nacional otorgar la acreditación por alguna de opciones de vigencias que prevé las normas sobre acreditación (actualmente las vigencias posibles son de 4, 6, 8 o 10 años).

Cuando el resultado es negativo, es decir cuando las instituciones o programas académicos que luego del proceso de evaluación no alcanzan las condiciones para ser reconocidas como de alta calidad, el concepto del Consejo se envía a la Institución o programa, señalando las recomendaciones y oportunidades de mejora, en un marco de confidencialidad, e invitando a la Institución a avanzar en sus planes y a presentarse de nuevo a un segundo proceso. Todas las decisiones del CNA sobre los resultados de la evaluación de Procesos quedan consignados en actas de las sesiones del Consejo, las cuales pueden ser consultadas en todo momento.

La existencia de períodos de tiempo distintos (vigencias de acreditación) reflejan el carácter temporal de la acreditación y permiten al Consejo diferenciar entre distintos niveles de logro alcanzados, producto de la diversidad y complejidad en las características y grados de madurez de instituciones y programas. En este sentido, el Consejo siempre ha promovido un trato equitativo a instituciones y programas pues es importante recordar que el juicio sobre la acreditación resulta de una síntesis en la cual los distintos aspectos se relacionan unos con otros en un contexto determinado, y no son solo una sumatoria de logros alcanzados.

En ese punto es relevante mencionar lo establecido en el Acuerdo CESU 02 de 2005, en su artículo 8º. “Compete al Consejo Nacional de Acreditación promover y ejecutar la política de Acreditación adoptada por el Consejo

Nacional de Educación Superior y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orientará a las instituciones para que adelanten su autoevaluación, adoptará los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que habrán de aplicarse en la evaluación externa, designará los pares académicos que han de practicarla, atenderá sus consultas, oír a la Institución y hará la evaluación final, que remitirá al Ministerio de Educación Nacional o, si fuere del caso, a la Institución de Educación respectiva con las recomendaciones pertinentes”, con lo cual se delimita el campo de acción y decisión del CNA.

Los resultados de la evaluación que realiza el Consejo Nacional de Acreditación retroalimentan el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y se constituyen en referentes para el Ministerio de Educación Nacional, CONACES y las instituciones de educación superior. Así mismo, los planteamientos del CNA son valorados y tenidos en cuenta para el direccionamiento de la política en educación superior dado su rol de órgano asesor del Ministerio de Educación Nacional y el reconocimiento social del que siempre ha gozado en el ámbito nacional.

#### **4.3.1.1 Las decisiones del CNA toman en consideración los resultados tanto del proceso de autoevaluación de la institución como de la revisión externa; también pueden considerar cualquier otra información relevante, siempre que ello se haya comunicado a las instituciones de educación superior**

En todos los procesos de acreditación las decisiones que toma el CNA se fundamentan claramente en tres elementos de juicio: (i) el informe de autoevaluación presentado por la Institución o el programa, (ii) el informe de pares producto de la visita de evaluación externa y (iii) los comentarios del rector al informe de pares, junto con la información de los cuadros maestros.

Adicionalmente, como se dijo antes, como mecanismo de verificación y contratación, el Consejo recurre a otras fuentes de información del sector que son públicas, reconocidas y validadas por todas las Instituciones de Educación Superior. Entre ellas se encuentran: los sistemas de información de ciencia y tecnología que registran y categorizan los grupos de investigación, los investigadores y las publicaciones (Colciencias-Scenti); la información sobre resultados de las pruebas estandarizadas de desempeño académico de los estudiantes (ICFES – SABER PRO), y la información sobre índices de deserción.

En este punto es necesario destacar algunas de las características del modelo de evaluación del CNA que permean las decisiones sobre las evaluaciones de los procesos:

En primer lugar, el proceso de acreditación hace parte y está articulado al Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Colombia, de manera que uno de los requisitos para solicitar la evaluación con fines de acreditación, es tener Registro Calificado vigente y no haber sido objeto de sanciones recientes; es decir que la Institución y el programa deben estar precedidos de un compromiso con la calidad.

La acreditación no es únicamente una meta, sino un medio entre otros que ayuda a mejorar la calidad. Busca un mejoramiento continuo de la calidad e implica un proceso de acompañamiento.

La acreditación no busca la jerarquización de programas o instituciones. No es un “ranking”. No pretende homogenizar instituciones ni programas, por cuanto reconoce las especificidades de naturaleza y el contexto.

#### **4.3.1.2 Las decisiones del CNA son imparciales, rigurosas y coherentes, incluso cuando se basan en los informes de otros órganos de control de calidad**

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), organismo autónomo en la toma de decisiones, que representa a la comunidad académica y científica del país, se encarga de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Este organismo está integrado por siete (7) miembros, designados por el CESU para un período de cinco (5) años no reelegible. El Consejo se instaló en julio de 1995 y a día de hoy continúa salvaguardando su imparcialidad, rigor y coherencia en sus decisiones colegiadas.

#### **4.3.1.3 Las decisiones del CNA se basan en criterios y procedimientos publicados, y sólo puede justificarse en función de dichos criterios y procedimientos**

Desde sus inicios, el CNA se ha caracterizado por su énfasis e interés en la participación e interacción con la comunidad académica. Por tanto, hace pública y explícita su documentación, políticas, procedimientos y criterios. Difunde las decisiones de acreditación y los resultados de evaluaciones de su propio funcionamiento. El CNA cuenta con un amplio material de respaldo que es muy apreciado por las partes interesadas tanto a nivel nacional como internacional. Ha publicado varias versiones de sus lineamientos, guías, indicadores y documentación académica relativa al proceso de acreditación. Mantiene a través de la página web del CNA información que permite al usuario ahondar en el conocimiento del Sistema Nacional de Acreditación y del Consejo Nacional de Acreditación, los proyectos estratégicos,

los lineamientos, guías e indicadores, noticias, preguntas frecuentes y procesos de acreditación, normatividad y sitios de interés.

Así mismo, la información que se genera en el proceso de acreditación es de conocimiento público en el siguiente link: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co); sitio donde se obtiene la información tanto de programas como de instituciones acreditadas que incluye datos sobre los actos administrativos que legitiman esta condición, la vigencia de la misma, las fortalezas encontradas en el proceso de evaluación realizado.

La información tiene también difusión a nivel internacional a través de la participación del CNA en dos grandes portales Internacionales: El Portal UNESCO-RIACES-CNA, y el QAHEC Quality Assurance in Higher Education Clearinghouse” del INQAAHE cumpliendo así una de las sugerencias de las instituciones de educación superior que plantean como incentivo la mayor difusión de instituciones y programas acreditados.

Como parte de la estrategia de participación que ha mantenido el CNA durante su funcionamiento, desde el año 2009 convoca anualmente y con el fin de difundir información del SNA y profundizar un tema relevante a los **Encuentros Regionales sobre Acreditación** en los cuales participan representantes de las instituciones de educación superior del país y se llevan a cabo consultas a rectores, directivos, coordinadores de acreditación y pares académicos.

#### **4.3.1.4 La consistencia en la toma de decisiones incluye la coherencia y la transparencia en los procesos y acciones para la imposición de recomendaciones para la acción de seguimiento.**

La toma de decisiones coherentes y transparentes es un reto tanto para el CNA como para el SNA. Es por ello que se utiliza la **evaluación externa** como punto de partida para la valoración de la autoevaluación realizada por las instituciones de educación superior y los programas académicos. Como lo hemos expresado anteriormente esta es realizada por pares académicos de reconocida trayectoria en el campo del programa de formación, designados por el CNA. Su tarea se centra en establecer la coherencia entre lo que el informe de autoevaluación presenta y lo que efectivamente encuentran en la institución.

El Consejo Nacional de Acreditación designa los pares académicos con base en los criterios previamente definidos en los Lineamientos para la Acreditación. Inicialmente, se propone un listado de pares preseleccionados del banco de pares académicos que ha venido conformando el CNA con nombres sugeridos por la comunidad académica del país y del exterior, y por los propios Consejeros, para que el Consejo defina la integración final del equipo o comité de pares. Los pares deben contar, preferiblemente, con formación de Maestría o Doctorado y demostrar experiencia docente, investigativa y administrativa en Educación Superior, así como estar vinculado a alguna comunidad académica y no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión

Como lo expresamos anteriormente y como la manera de salvaguardar la transparencia y consistencia en sus decisiones el CNA brinda a los pares la inducción y formación necesarias y entrega toda la documentación, orientaciones y asistencia que requieren. Ha sido tradición del CNA mantener una permanente comunicación con los pares académicos por lo cual se registra que se han realizado diálogos entre pares y sesiones de inducción en diversas ciudades del país. También se llevan a cabo consultas a pares expertos. Estas acciones permiten obtener una importante retroalimentación sobre el proceso de acreditación y sobre la labor que desarrollan los pares. Se cuenta con un código de ética actualizado, difundido e interiorizado por la comunidad académica que define, entre otros aspectos, los conflictos de interés. Los equipos de pares tienen la autonomía e independencia que su responsabilidad reviste, para plantear las conclusiones y recomendaciones que apoyen la toma de decisiones del Consejo.

Para garantizar mayor transparencia en el proceso de evaluación externa, el rector de la institución de educación superior es informado sobre la integración del equipo o comité de pares que realizarán la visita de evaluación externa. Después de conocido el Informe de Evaluación Externa y analizado por un Consejero del CNA, éste es enviado a la institución para su **análisis y comentarios**. La institución, al conocer la evaluación de los pares, puede ampliar la información que considere relevante, que sirva como elemento de juicio del Consejo para la toma de decisiones.

En el marco de la **evaluación final**, surge el concepto emitido por el CNA. En este proceso está implícita la toma de decisiones del proceso de acreditación que se basa en el análisis de la información obtenida en las distintas etapas de la acreditación como: revisión de las condiciones iniciales, la autoevaluación, la evaluación externa, la revisión del plan de mejoramiento y las revisiones de los avances de cumplimiento. Esto permite, además, la constatación de la información aportada por los expertos evaluadores, los antecedentes existentes de los procesos abordados por las instituciones y programas y los datos recolectados que contienen los indicadores sobre el programa o institución objeto de estudio.

Este concepto técnico incluye, cuando es el caso, una recomendación sobre el tiempo de vigencia de la acreditación; se traslada al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto administrativo de acreditación correspondiente. Si el concepto no es favorable, se procede, en un marco de confidencialidad, a comunicar a la institución las recomendaciones pertinentes con miras a presentar de nuevo el programa o la institución.

El Consejo en pleno y por consenso, decide autónomamente y sin influencias de terceros, recomendar al Ministro de Educación Nacional otorgar o no la acreditación de un programa o institución. Estas decisiones siempre son claras, imparciales y coherentes dado que para ello se toma como sustento la ponderación y gradación de los factores del modelo de acreditación realizado por el equipo de pares y el juicio explícito sobre la calidad global de la institución o del programa.

Sin embargo, en aras de la transparencia del proceso, el CNA desde su funcionamiento ha atendido las solicitudes de reconsideración presentadas por las instituciones de educación superior. Estas se presentan generalmente, cuando no se emite concepto favorable sobre la acreditación de un programa o institución de educación superior. Para resolver las solicitudes de reconsideración o de recurso de reposición se cuenta con un proceso formalmente establecido que se denomina “Emitir y reconsiderar concepto CNA” el cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión.

#### 4.3.1.5 Decisiones reportadas por la EL CNA son claras y precisas.

Este es un aspecto que corresponde al ámbito de las fortalezas del Sistema Nacional de Acreditación y del CNA, que han sido identificadas por los actores del proceso de acreditación, que así lo expresan, observándose coincidencia en las siguientes:

- a) **Credibilidad del proceso** - el SNA, a través del Consejo Nacional de Acreditación, ha logrado posicionarse en el sistema educativo, en la comunidad académica y en la sociedad colombiana, como garante de la calidad de instituciones y programas de educación superior. Se manifiesta que existe confianza en las actuaciones y decisiones del CNA, porque cuenta con “prestigio”, alto nivel, gran reconocimiento de la gestión y procesos fundamentados y debidamente estructurados. Por otra parte, se reconoce que el CNA respeta la autonomía universitaria, valora la naturaleza e identidad declarada por la institución y se fundamenta en el carácter voluntario de la Acreditación. Igualmente, se señala como fortaleza la transparencia de los procesos que genera seguridad y se constituye en verdadero referente académico en el sistema educativo.
- b) **Responsabilidad y rigor** - El rigor del sistema de acreditación y su reconocimiento genera un compromiso institucional, que conlleva la definición de metas a corto y mediano plazo que se traducen en resultados concretos en todos los niveles de los programas e instituciones de educación superior. Una de las fortalezas que se reiteran es clara la contribución del Sistema de Acreditación en el fortalecimiento y apropiación de la cultura de la calidad que garantiza un aporte real a la calidad de la educación, aspecto inherente con la responsabilidad social y el rigor e independencia que orientan las actuaciones del CNA. Se resalta también el hecho de que el CNA promueve la participación de la comunidad académica en la construcción del modelo, y éste a su vez apalanca en las instituciones la participación y compromiso de toda la comunidad universitaria, y
- c) **Idoneidad y calidad del equipo humano del CNA** - Entre las fortalezas señaladas se exalta las calidades profesionales y humanas de los funcionarios y consejeros “académicos idóneos, comprometidos”. Se destaca también “la independencia, amabilidad y atención”, la orientación y el apoyo que se brinda desde el CNA a las instituciones para iniciar y conducir sus procesos; la retroalimentación académica generada entre las instituciones y los pares académicos en la evaluación externa que enriquece la construcción del conocimiento y fortalece las comunidades académicas.

#### 4.3.2 El proceso del CNA para las apelaciones y quejas

El CNA cuenta con procesos y procedimientos claros para desarrollar sus funciones; así mismo cuenta con formatos definidos y codificados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional que facilitan tanto a nivel interno como externo los procedimientos propios de la acreditación. Entre ellos se tiene establecido y aprobado el proceso “Emitir y reconsiderar concepto CNA” que permite a las IES solicitar al Consejo revisión sobre la decisión de no otorgar la acreditación a un programa o institución o interponer recurso de reposición contra la Resolución que expide el Ministerio de Educación con base en el concepto técnico del CNA.

Para atender los casos de reconsideración de las decisiones se contemplan dos situaciones:

- a) Cuando el programa o la institución solicita reconsideración de la decisión de no otorgar la acreditación, es decir, cuando el resultado del proceso es negativo y el Consejo brinda sólo recomendaciones confidenciales.
- b) Cuando la institución interpone recurso de reposición sobre el acto administrativo que expide el Ministerio de Educación Nacional otorgando la acreditación, porque está en desacuerdo con el contenido del concepto o (lo que es

más frecuente) con la vigencia otorgada.

En el primer caso, la solicitud debe presentarse ante el Coordinador del CNA mediante oficio debidamente radicado en el cual se argumenten las razones de la misma. La IES debe anexar los soportes, evidencias o documentación complementaria en caso de ser necesario.

En el segundo caso debe presentarse ante el Ministerio de Educación Nacional atendiendo el trámite en los términos legalmente contemplados en la normatividad. Esta solicitud es redireccionada por el Ministerio de Educación Nacional al CNA quien tiene la responsabilidad de estudiar de nuevo el proceso a la luz de los

Argumentos presentados y tomar la decisión que puede tener dos opciones: la ratificación de la decisión inicial, o si se admiten los nuevos argumentos y evidencias, el cambio en la decisión por una vigencia mayor. En cualquiera de estos casos es factible que el Consejo antes de tomar una decisión, considere la necesidad de solicitar más información, realizar una visita complementaria o tener una audiencia con el equipo de pares que hizo la visita. Todo ello con el fin de contar con todos los elementos de juicio para tomar una decisión acertada.

Todos los casos de reconsideración son incluidos por la Secretaría Técnica del CNA en la agenda para análisis en sesión plena de Consejo previa designación del caso a un Consejero diferente a quien realizó la ponencia inicial. Las decisiones sobre el resultado del análisis quedan contenidas y sustentadas en el acta de cada sesión.

Para prevenir conflictos de interés el CNA ha actualizado el Código de Ética para los Consejeros y Personal de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación. En su capítulo 5 se establecen las inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, recusaciones y conflictos de interés. A manera de síntesis, además de lo establecido en esta materia en la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Civil y en la reglamentación expedida por el CESU en el Acuerdo No. 02 del 23 de junio de 2005, los Consejeros e integrantes de la Secretaría Técnica deben:

- a) Ejercer su función bajo el reconocimiento y respeto de la autonomía universitaria y el fomento de ella.
- b) Guardar estricta reserva sobre lo que haga o decida el Consejo Nacional de Acreditación en lo concerniente a la acreditación de instituciones y programas de educación superior.
- c) No participar en las deliberaciones y decisiones sobre acreditación relativas a las instituciones con las que el Consejero tenga o haya tenido durante el último año de vinculación o relación laboral estable.
- d) No liderar los procesos de acreditación y autoevaluación dentro de la institución para la cual trabaja.
- e) Abstenerse de dar pautas o guías distintas a las que el Consejo Nacional de Acreditación haya acordado y hecho públicas.
- f) No recibir honorarios por su participación en eventos nacionales sobre autoevaluación y acreditación de instituciones o programas.
- g) No desempeñar simultáneamente el cargo de consejero y el de Rector o Representante Legal de una institución de educación superior.
- h) En general, los Consejeros se comprometen a no realizar acciones que puedan redundar en ventajas para la institución de educación superior en su proceso de acreditación.
- i) Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el personal vinculado a la Secretaría Técnica del CNA deben mantener la confidencialidad sobre la información de los procesos de evaluación y acreditación de programas e instituciones, hasta tanto no hayan terminado los mismos.

#### **4.3.2.1 El CNA tiene procedimientos establecidos para hacer frente de una manera consistente con las quejas sobre sus procedimientos o funcionamiento.**

El CNA utiliza los mecanismos y procedimientos para la atención de quejas y reclamos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Entre éstos, la Ventanilla Virtual de Atención al Ciudadano es un sistema de información que le permite a todos los actores del proceso, entre ellos a las Instituciones de educación, a todos sus estamentos (estudiantes,

profesores, directivos), y también a la ciudadanía en general, presentar en línea las quejas, reclamos o inquietudes surgidas sobre los procesos de acreditación. Adicionalmente otra parte de estas solicitudes llega directamente por correspondencia a las oficinas del CNA.

En cada sesión mensual la Secretaría Técnica registra en la agenda estas solicitudes para ser estudiadas por el Consejo, y darles respuesta en el sentido que los Consejeros consideren.

#### 4.3.2.2 El CNA tiene procedimientos claros, publicados para el manejo de las apelaciones relacionadas con su revisión externa y los procesos de toma de decisiones.

Como se había comentado previamente, dentro de los procesos que adelanta el CNA, para la acreditación de programas académicos e institucionales, sus conceptos pueden ser objeto por parte de las Instituciones de Educación Superior, cuando le son adversos, de una **solicitud** que no es un recurso y se suele llamar solicitud de RECONSIDERACIÓN del concepto, solicitud que es analizada por los integrantes de la Sala, quienes tomaran una determinación, bien sea reconsiderando lo resuelto por el CNA o confirmando acorde a las pruebas allegadas en dicha solicitud, las deben versar sobre lo dicho en el concepto y lo aportado en el concepto de partes académicos, determinación que se lleva a cabo por dicho Consejo en Sala plena.

Ahora, si los conceptos no fueren objeto de reconsideración, estos se plasman en un acto administrativo denominado Resolución el cual es firmado por el Ministro (a), y, una vez notificado al Representante Legal de la Institución, o a su apoderado o a quien ésta autorice para notificarse, tiene un término de diez (10) días siguientes a la notificación, para interponer un Recurso de Reposición contra lo resuelto en ese acto administrativo si la IES no está conforme con lo resuelto por el Ministerio de Educación Nacional (Art. 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y será resuelto por ese Despacho.

Es importante mencionar que el CNA cuenta con una ficha técnica específica para estos casos, la cual puede ser consultada en: [http://www.cna.gov.co/1741/articles-187888\\_recurso\\_3.pdf](http://www.cna.gov.co/1741/articles-187888_recurso_3.pdf)

#### 4.3.2.3 Las apelaciones se llevan a cabo por un panel que no era responsable de la decisión original y no tiene ningún conflicto de intereses; las apelaciones no tienen necesariamente que llevarse a cabo fuera de la EI CNA.

Respecto a los procesos de apelación, se asigna un ponente diferente a quien tenía dicho proceso inicialmente, con el fin de garantizar la imparcialidad, la independencia y la objetividad.

## ANEXOS

Referencia del Anexo	Título del Documento
A11	Lineamientos para la Acreditación Institucional.
A12	Lineamientos Acreditación Programas de pregrado.
A13	Lineamientos para la acreditación de programas de IES acreditadas
A 14	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Postgrado
A15	Lineamientos para la Acreditación Institucional
A16	Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y
A17	Guía de procedimiento para la autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado
A18	Guía de procedimiento para la evaluación externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado
A19	Guía de procedimiento para la renovación de la Acreditación de programas Académicos de pregrado
A20	Guía de procedimiento - orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional
A21	Guía de procedimiento - Orientaciones para la Presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación
A22	Guía de procedimiento para la Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado



A 23	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Postgrado
A28	Ficha Técnica – Apreciación de Condiciones Iniciales
A29	Ficha Técnica – Realizar visita de Evaluación Externa
A30	Ficha Técnica – Emitir y reconsiderar concepto
A31	Informe estudio de percepción y consultas

## 4.4 La Agencia y su relación con el público

Desde su inicio el CNA ha difundido a través de diversos medios el modelo de acreditación y cuenta con un amplio material de respaldo que es muy apreciado por las partes interesadas tanto a nivel nacional como internacional.

### 4.4.1 Los informes públicos sobre las políticas y las decisiones del CNA

Para el CNA ha sido importante estar en consonancia con la evolución del conocimiento y las tendencias nacionales e internacionales de la educación y de los modelos de evaluación con el fin de que su modelo esté en sintonía con estos cambios.

Teniendo en cuenta el desarrollo de la educación en Colombia, los avances tecnológicos, los cambios en el contexto internacional, entre otras variables, el CNA ha llevado a cabo la actualización de los lineamientos, guías e indicadores que se han puesto a disponibilidad de la comunidad académica.

Estos documentos brindan las orientaciones a instituciones, programas, pares académicos y comunidad en general para el desarrollo del proceso de acreditación.

#### 4.4.1.1 EL CNA proporciona información completa y clara de la documentación pertinente, como las políticas, procedimientos y criterios.

Los documentos que se han construido para lograr que el modelo de acreditación colombiano se encuentre plenamente documentado y que su estructura sea ampliamente conocida y a su vez esto facilite su adopción y desarrollo por parte de las IES, son los lineamientos, guías e indicadores.

Los lineamientos, son los encargados de describir la estructura del modelo de acreditación del CNA e integran la siguiente información: marco legal, marco conceptual, objetivos, criterios de calidad, factores de análisis, características de calidad y aspectos a considerar en cada una de las características, a partir de las cuales se sugieren algunos indicadores. Su estructura fue vista en detalle en el numeral 4.2.2.4 de este informe.

Las guías de procedimientos son documentos complementarios a los lineamientos para la acreditación que el CNA ha elaborado para orientar el desarrollo operativo del proceso de acreditación.

## La Agencia y su relación con el público

DESDE SU INICIO EL CNA HA DIFUNDIDO A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS EL MODELO DE ACREDITACIÓN Y CUENTA CON UN AMPLIO MATERIAL DE RESPALDO QUE ES MUY APRECIADO POR LAS PARTES INESADAS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

Tabla 48. Documentos complementarios publicados

TULO DEL DOCUMENTO	ÚLTIMA VERSIÓN
Autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado.	Guía de Procedimiento - CNA No. 03. Enero de 2013
Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado.	Guía de Procedimiento - CNA 03. Tercera Edición, noviembre de 2006.
Renovación de la Acreditación de programas Académicos de pregrado.	Guía de Procedimiento - CNA 04 -. ISSN: 0122-9060. Noviembre de 2006.
Orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional.	Guía de Procedimiento - CNA 05 -. ISSN: 0122-9060. Noviembre de 2006. Segunda Edición.
Orientaciones para la Presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional.	Guía de Procedimiento - CNA.
Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado.	Guía de Procedimiento - CNA. Mayo de 2010.
Manual para Capacitación de Pares Académicos.	2012
Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado.	Agosto de 2012.

Además, se han producido diversos documentos técnicos, que proporcionan unas sugerencias de indicadores que pueden ser utilizados, ampliados o complementados por las instituciones. Los indicadores suministran referentes empíricos y verificables de la calidad. Por tal razón, la metodología del CNA no se limita a las ponderaciones y gradaciones de cada característica, aunque las incluye. Ella requiere del uso de indicadores (cuantitativos y cualitativos) que suministren dichos referentes empíricos y permitan observar y apreciar el desempeño de un programa en una situación dada.

A través de ellos las características de calidad se hacen patentes y valorables:

1. Indicadores para la Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado en Educación. CNA-ASCOFADE. Primera Edición, noviembre de 2006.
2. Indicadores para la Autoevaluación con miras a la Acreditación de Programas de Pregrado en las modalidades a Distancia y Virtual. Primera Edición, noviembre de 2006.
3. Indicadores para la Autoevaluación con fines de Acreditación de los Programas Técnicos y Tecnológicos. Documento Versión Preliminar, 2006. (Sin publicar)
4. Indicadores para la Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Medicina. Documento Versión Preliminar, 2005. (Sin publicar)
5. Indicadores para la Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, CNA-ASCUN. Segunda Edición, noviembre 2006.
6. Entornos Virtuales en la Educación Superior. Primera Edición, noviembre de 2000

De igual manera, se cuenta con un repositorio a través del cual se pueden consultar documentos de política, académicos o técnicos que permiten orientar a la comunidad académica sobre las tendencias en los temas relacionados con la calidad y la acreditación. Estos documentos se encuentran a disposición de los usuarios en la página web <http://www.cna.gov.co/1741/article-186502.html>.

También se encuentra disponible a través de la página web del CNA información que permite al usuario ahondar en el conocimiento del Sistema Nacional de Acreditación y del Consejo Nacional de Acreditación, los proyectos estratégicos, los lineamientos, guías e indicadores, información relacionada con preguntas frecuentes y procesos de acreditación, normatividad y sitios de interés. Este es un medio que además proporciona información precisa, actualizada y de fácil consulta.

#### **4.4.1.2 EL CNA informa de sus decisiones acerca de las instituciones y programas de educación superior. El contenido y el alcance de la información puede variar con el contexto cultural y los requisitos legales y otros aplicables.**

Las principales herramientas de información del CNA sobre sus decisiones son las siguientes:

La página web del CNA contiene un buscador de programas e instituciones con acreditación vigente, el cual se actualiza en forma permanente. Este buscador permite conocer los datos principales sobre los programas e Instituciones acreditados e incluye información sobre las fortalezas que, en cada caso, dieron lugar a la acreditación. Con esta herramienta se cumple uno de los principios más importantes de la acreditación que es la transparencia; de esta forma, las decisiones del Consejo sobre la calidad de los programas e instituciones están sujetas al escrutinio público. También garantiza la función de servir como referente para la toma de decisiones de las partes interesadas: los estudiantes y padres de familia pueden conocer las características y el perfil de cada programa o institución; las instituciones tienen allí una referencia o modelo acerca de las condiciones efectivas que el CNA considera para reconocer la acreditación.

Adicionalmente el CNA informa a la sociedad sobre los resultados de sus procesos en otras formas: a través de las reuniones con las instituciones de educación superior, en las actividades organizadas por el Ministerio de Educación Nacional, en Talleres y eventos sobre evaluación y aseguramiento de la calidad en los cuales presenta informes integrales donde se describen y analizan los resultados de carácter general, por regiones o grupos de instituciones. También participa en las auditorías desarrolladas en el marco del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación.

La información relacionada con sus actividades tiene difusión a nivel internacional a través de la participación del CNA en dos grandes Sistemas Internacionales de Información sobre Instituciones y Programas Académicos Acreditados. El Portal UNESCO-RIACES-CNA, y el QAHEC Quality Assurance in Higher Education Clearinghouse” del INQAAHE cumpliendo así una de las sugerencias de las instituciones de educación superior que plantean como incentivo la mayor difusión de instituciones y programas acreditados. Periódicamente, en forma semestral.

Teniendo en cuenta que el alcance de las acciones del CNA finaliza al momento de emitir el concepto final de evaluación, cuando éstos son positivos las decisiones de acreditación del CNA no se publican inmediatamente sino que son remitidas al Ministerio de Educación Nacional para que allí se expida la resolución oficial que reconoce la acreditación, de acuerdo con lo previsto en la ley. Una vez dicho acto administrativo (Resolución), está en firme, es de acceso público.

Por otra parte, cuando las instituciones o programas académicos, luego del proceso de evaluación no obtienen la acreditación, son informadas confidencialmente del resultado del proceso y de las recomendaciones de mejora en las que el CNA sugiere avanzar para presentarse a un nuevo proceso. Es importante anotar que todas las decisiones del CNA quedan consignadas en actas de las sesiones del Consejo, las cuales son de acceso público.

#### **4.4.1.3 EL CNA dispone de mecanismos para facilitar al público una comprensión de las razones que apoyan las decisiones tomadas.**

Como se explicó antes, la publicación de las fortalezas de los programas e IES acreditados en el buscador de la página web constituye un mecanismo de transparencia. De esta forma el Consejo sustenta sus decisiones en las cualidades y condiciones de calidad halladas en el proceso de evaluación.

Cuando un proceso (programa o Institución) no alcanza la acreditación, en este caso las recomendaciones no son públicas, sino que se envían directamente a la Institución de manera confidencial. La razón de esta práctica es que el Consejo siempre ha adelantado su gestión en el marco de la promoción de una cultura de calidad; se pretende evitar que, en caso de un resultado negativo, ello se constituya en descrédito o desestimulo para los programas o instituciones que, de manera voluntaria, se someten al proceso de acreditación.

#### 4.4.2 Otros informes públicos

El CNA brinda informes periódicos sobre el estado de los procesos de acreditación a entidades tales como: Ministerio de Educación Nacional, con el fin de ser incorporados a sus informes; Presidencia de la República, ya que se entrecruza con el monitoreo permanente a las metas establecidas por el Plan de Desarrollo y la política pública del sector; el ICETEX, por ser miembros de la Junta Directiva, la información respecto a las instituciones acreditadas es tenida en cuenta para el otorgamiento de los créditos educativos; medios de comunicación, en relación con la evolución y desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación.

En los últimos tres años el Consejo se ha propuesto dar cuenta de su gestión mediante la publicación de boletines estadísticos semestrales en los cuales se presenta información actualizada sobre los procesos adelantados por el Consejo. Estos boletines se publican en la página web y además están disponibles como herramienta para la gestión del Ministerio de Educación.

Respecto a los encuentros regionales, el CNA publica el balance y la información que es de interés para la comunidad académica, respecto a los temas desarrollados.

##### 4.4.2.1 El CNA Informa al público de las decisiones tomadas como resultado de cualquier revisión externa de su propio desempeño.

Tanto el informe de autoevaluación, así como el proceso adelantado para la preparación y desarrollo de la evaluación externa, se encuentran publicados en la página web del CNA.

##### 4.4.2.2 EL CNA elabora y difunde periódicamente informes integrados sobre todos los resultados de los procesos de control de calidad y de cualquier otra actividad relevante.

El CNA articula su gestión de calidad con el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación. De esta manera, los informes mensuales de su gestión se integran a los reportes e indicadores de gestión sectorial. Con base en esos reportes el Ministerio hace seguimiento, entre otros, al indicador de cobertura con calidad, que se refiere al porcentaje de estudiantes que se encuentran matriculados en programas o Instituciones acreditados.

Asimismo, se presentan reportes mensuales sobre los programas e IES con acreditación vigente y sobre el estado de los procesos en curso.

## ANEXOS

Referencia del Anexo	Título del Documento
A17	Guía de procedimiento para la autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado
A18	Guía de procedimiento para la evaluación externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado
A19	Guía de procedimiento para la renovación de la Acreditación de programas Académicos de pregrado
A20	Guía de procedimiento - orientaciones para la Evaluación Externa con fines de Acreditación Institucional
A21	Guía de procedimiento - Orientaciones para la Presentación del Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación
A22	Guía de procedimiento para la Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado
A 23	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Postgrado
A28	Ficha Técnica – Apreciación de Condiciones Iniciales
A29	Ficha Técnica – Realizar visita de Evaluación Externa

A30	Ficha Técnica – Emitir y reconsiderar concepto
A29	Ficha Técnica – Realizar visita de Evaluación Externa
A30	Ficha Técnica – Emitir y reconsiderar concepto

## 4.5 Rendición de cuentas de la agencia

### 4.5.1 Aseguramiento de la calidad del CNA

Con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, el Ministerio de Educación ha establecido el Sistema Integrado de Gestión, el cual tiene como objetivos:

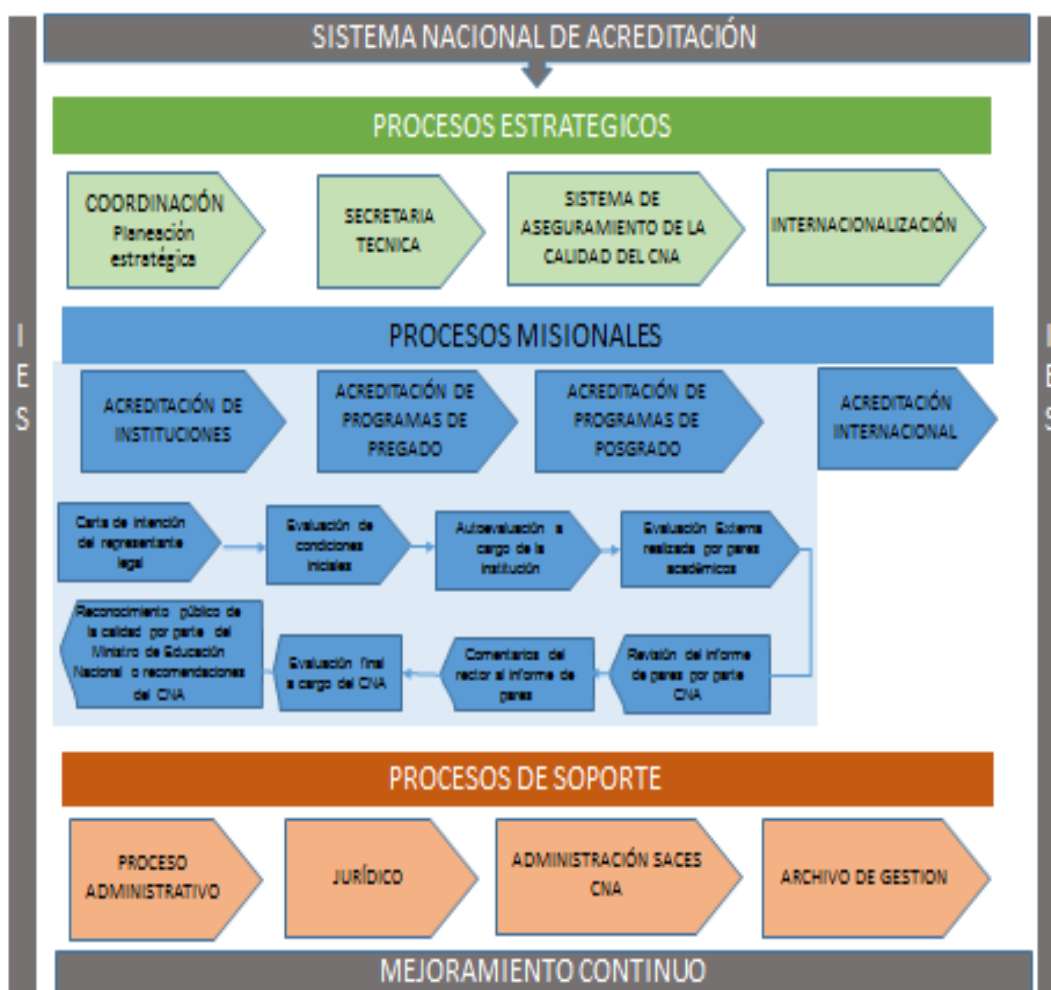
1. Aumentar el nivel de satisfacción de los clientes.
2. Fortalecer la prestación de los servicios orientados al mejoramiento de la cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia de la educación.
3. Fortalecer el desempeño de los macroprocesos establecidos en el MEN.
4. Garantizar la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos financieros y la disponibilidad y competencia del recurso humano.
5. Fortalecer la aplicación de mecanismos de autocontrol y de evaluación para garantizar la mejora continua.
6. Garantizar mecanismos de participación ciudadana y control social sobre la gestión del MEN.
7. Mejorar el desempeño ambiental del MEN y prevenir la contaminación.

Como parte del Sistema, se encuentra el macroproceso “Monitoreo y aseguramiento”, el cual tiene como objetivo “verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla en condiciones de calidad dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, mediante la revisión de las propuestas educativas, para habilitar la prestación del servicio por parte de los actores, **la acreditación de alta calidad**, la expedición de certificaciones, la convalidación de títulos, el monitoreo del sector, la debida atención de las quejas y reclamos, ejerciendo la inspección y vigilancia de los actores del sistema educativo”.

En este marco, el CNA ha definido su mapa de procesos, el cual identifica tanto los procesos estratégicos como los procesos misionales y de soporte. Además, se han publicado las correspondientes fichas técnicas:

- ✚ Apreciaciones de condiciones iniciales
- ✚ Realizar visita de evaluación externa
- ✚ Emitir y reconsiderar concepto

Figura 13. Mapa de procesos del CNA



El objetivo general del **Sistema de Mejoramiento Continuo** es el de asegurar que el Sistema de Acreditación sea de calidad mundial. En el mundo globalizado del siglo XXI, este es un imperativo. Las agencias de acreditación han establecido redes regionales por medio de las cuales comparten experiencias y metodologías de evaluación. Estas redes han desempeñado un papel importante en establecer guías y estándares comunes sobre las características que deben tener los sistemas nacionales de evaluación y acreditación de la educación superior.

Estos estándares se han complementado con la práctica de la "evaluación externa internacional de las agencias y los sistemas nacionales de acreditación", con el fin de constatar que efectivamente se están cumpliendo estos criterios de calidad. Por lo tanto, existe un sistema para reconocer dicha calidad mundial en los sistemas nacionales de acreditación.

Para lograr este objetivo, se han definido los siguientes objetivos específicos para el sistema de mejoramiento continuo:

- ✚ Mejorar la interacción entre el CNA, las Instituciones de Educación Superior y los grupos de interés (*stakeholders*) que participan en el sistema de acreditación.
- ✚ Desarrollar procesos de aprendizaje para afinar la metodología de evaluación. Esto se refiere al fortalecimiento de los criterios y los indicadores que se utilizan en dicho proceso.
- ✚ Mejorar la gestión del proceso de evaluación, buscando incrementar su eficiencia.
- ✚ Fortalecer el proceso de evaluación por Pares, mejorando la calidad y la capacitación de estos últimos.
- ✚ Fortalecer la capacidad de seguimiento a las acreditaciones, con el fin de incrementar su impacto.
- ✚ Mejorar la transparencia y la verificabilidad del Sistema de Acreditación, asegurando un adecuado nivel de información para los usuarios de dicho sistema.
- ✚ Facilitar el reconocimiento mutuo entre las agencias de acreditación, como un primer paso en la dirección de la convalidación de títulos por la vía de la acreditación de programas, que facilite la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores. Esto último forma parte de la internacionalización de los sistemas nacionales de acreditación.

Teniendo en cuenta los principales componentes que intervienen en el aseguramiento de la calidad, el Sistema de Mejoramiento Continuo se articula alrededor de cuatro dimensiones:



- ✚ Creación y fortalecimiento de Sistemas de Garantía Internos de Calidad (Sgic) en las Instituciones de Educación Superior de Colombia.
- ✚ Diseño y consolidación del Sistema de Mejoramiento Continuo del Consejo Nacional de Acreditación
- ✚ Interacción entre el Consejo Nacional de Acreditación y otros actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- ✚ Internacionalización del Sistema Nacional de Acreditación y por ende del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **4.5.1.1 EL CNA opera con transparencia, integridad y profesionalismo y se adhiere a las normas éticas y profesionales.**

Tal como se describe en el numeral 4.1.1.1 de este documento, el CNA cuenta con un marco legal que define sus aspectos misionales y estratégicos, y un marco normativo que delimita claramente el modelo de evaluación, sus procesos, el alcance de sus actividades y las funciones que debe llevar a cabo dentro del contexto del Sistema Nacional de Acreditación.

De otro lado, los lineamientos y guías, así como los documentos académicos que han venido consolidando el capital de conocimiento en torno a la cultura de la calidad, les aportan a los actores del sistema elementos que garantizan la transparencia, integridad y profesionalismo con los cuales se llevan a cabo los procesos de acreditación.

#### **4.5.1.2 El CNA cuenta con mecanismos que le permiten revisar sus propias actividades con el fin de responder a la naturaleza cambiante de la educación superior, la eficacia de sus operaciones y su contribución al logro de sus objetivos.**

El Consejo Nacional de Acreditación, en desarrollo de las funciones determinadas mediante el Acuerdo CESU 02 del 2006, y con el fin de promover y ejecutar la Política de Acreditación, realiza un permanente ejercicio de autoevaluación de sus acciones, procedimientos y lineamientos, con el propósito de contribuir al mejoramiento permanente del sistema de aseguramiento de la calidad.

El Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) establece estrategias para el fomento de los procesos de aseguramiento de la calidad, así como la sensibilización y aplicación de los lineamientos de evaluación a las instituciones y programas de educación superior. Cada año, las estrategias impulsadas por el Consejo Nacional de Acreditación son revisadas, evaluadas y documentadas, y los resultados de las mismas son analizados en el proceso de decisión para implementar cada vigencia anual. Como resultado del proceso anterior, se han producido los siguientes documentos de análisis del sistema de aseguramiento de la calidad:

- “Estado del arte del Sistema Nacional de Acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad”, publicado en abril del 2013 por el Ministerio de Educación en cooperación con el Convenio Andrés Bello.
- “Encuentros regionales 2013: Importancia y calidad de los procesos de internacionalización de las IES en el marco de la acreditación”. Consejo Nacional de Acreditación, Ministerio Nacional de Educación y Convenio Andrés Bello. ISBN 978-958-691-596-0. Bogotá, Colombia, enero del 2014.
- “Memorias del evento ‘Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas’, Bogotá, 26 y 27 de junio del 2013”. Consejo Nacional de Acreditación, Ministerio de Educación Nacional y Convenio Andrés Bello. ISBN 978-958-691-568-7. Bogotá, Colombia, diciembre del 2013.
- Lineamientos sobre la apreciación de condiciones iniciales para la Acreditación de programas académicos, el cual establece el procedimiento general para iniciar el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación de Programas Académicos. Aprobados bajo el Acuerdo 02 del 2012, como resultado de la propuesta al Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.
- Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Consejo Nacional de Acreditación. Bogotá, D.C., Colombia, enero del 2013.
- Lineamientos para la Acreditación Institucional bajo el Acuerdo 03 del 2014, como resultado de la propuesta al Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

El objetivo principal de un Sistema de Acreditación es el de asegurar una calidad mundial en los sistemas de educación superior de cada país; y para poder lograr este objetivo, el sistema de acreditación como tal también tiene que ser de calidad mundial.

Para responder a este desafío, el CNA ha desarrollado un sistema de aseguramiento de la calidad que se ha enfocado en los siguientes aspectos:

- ✦ El intercambio de “Buenas Prácticas” relacionadas con el proceso de evaluación de programas académicos, con el fin de aprender de las experiencias recíprocas de cada una.
- ✦ Se ha adoptado un *Sistema de Mejoramiento Continuo* para desarrollar procesos de aprendizaje que le permitan a la agencia mejorar continuamente sus metodologías y procedimientos de evaluación y acreditación.
- ✦ Asegurar la calidad del órgano Acreditador por medio de la *Evaluación Externa Internacional*. La Evaluación Externa Internacional de las Agencias de Acreditación se está convirtiendo en uno de los principales mecanismos para el desarrollo de esta confianza recíproca, y por lo tanto, suministra una importante base para facilitar el reconocimiento mutuo de los resultados de la acreditación.

#### **4.5.1.3 El CNA lleva a cabo periódicamente una auto-revisión de sus propias actividades, incluyendo la consideración de sus propios efectos y valor. La revisión incluye la recopilación y análisis de datos para los informes de toma de decisiones y acciones de mejora.**

En el marco del proceso de autoevaluación, y con el fin de evaluar la percepción sobre el funcionamiento del CNA y el impacto que la acreditación ha tenido sobre las Instituciones de Educación Superior, en el 2015 se llevó a cabo un estudio de percepción, el cual se desarrolló en dos etapas:

Una etapa inicial, que consistió en la aplicación de encuestas de percepción a actores de 120 IES que hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación. Las encuestas fueron desarrolladas y aplicadas a través de una herramienta en línea a Rectores, Coordinadores de Acreditación, Pares académicos, Estudiantes y Docentes, con el fin de evaluar la percepción que cada uno de estos grupos de interés tiene acerca del funcionamiento del CNA y el impacto de los procesos de acreditación. Esta etapa se llevó a cabo en los meses de agosto a septiembre del 2015.

La segunda etapa se desarrolló en el marco de los Encuentros Regionales llevados a cabo durante los meses de octubre y noviembre del mismo año. En esta etapa se llevaron a cabo mesas de trabajo colaborativo, bajo la metodología conocida como World Café, la cual permitió que los grupos de interés del CNA —rectores, docentes, coordinadores, estudiantes y pares académicos— discutieran y socializaran sus inquietudes. Cada una de las mesas de trabajo tuvo como eje central uno de los siguientes temas: (i) pares académicos, (ii) gestión y administración del proceso de acreditación, (iii) lineamientos y (iv) modelo de acreditación.

Dichos encuentros se desarrollaron en las ciudades de Cali, Bogotá, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla y Medellín, y constituyeron espacios ideales para que los actores compartieran en forma libre y espontánea su percepción sobre los temas propuestos y para que hicieran aportes importantes a partir de sus roles y experiencias, y desde las particularidades de cada institución que representaron.

Así, en cada mesa de discusión se convocaron alrededor de 40 personas pertenecientes a los diferentes estamentos institucionales, de diversas regiones. Las mesas fueron instaladas tratando de contar en cada una con la presencia de al menos un rector, un coordinador de acreditación, un docente, un estudiante y un par académico; aunque esta estructura no fue posible en todas las mesas, se destaca la importante participación de los coordinadores de acreditación y los pares académicos.

En cada mesa fue nombrado un moderador, quien hizo las veces de anfitrión de la mesa y planteó las preguntas orientadoras sobre cada tema asignado; y un relator, encargado de construir las memorias y de exponer en plenaria los resultados de la mesa. Cada uno de los temas planteados fue discutido durante 20 minutos por los participantes de cada mesa; al concluir este tiempo, los participantes rotaban a otra mesa hasta completar las cuatro mesas temáticas, excepto el anfitrión y el moderador, quienes debían permanecer en su mesa.

El objetivo principal de esta etapa fue complementar los resultados obtenidos en las encuestas con opiniones más amplias de los participantes para enriquecer el estudio de percepción acerca de la gestión del CNA y observar cuál ha sido el aporte del CNA en la construcción y consolidación de Educación de Calidad.

Tabla 49. Ficha técnica y aspectos metodológicos del estudio:

<b>Objetivo</b>	Evaluar la percepción sobre el funcionamiento del CNA y el impacto de los procesos de acreditación entre actores de interés.														
<b>Población Objeto</b>	Las encuestas fueron aplicadas a Rectores, Coordinadores de Acreditación, Pares académicos, Estudiantes y Docentes a través de un aplicativo web. Por cada Institución, se estableció encuestar a dos docentes, dos estudiantes, un coordinador de acreditación y un rector, mientras que en el caso de pares académicos nacionales, se estableció como meta encuestar a 430 académicos, siendo el tamaño total de la muestra 1.150 individuos.														
<b>Muestra</b>	Actores de 120 IES que hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), distribuidos así:														
	<b>Actor</b>	<b>Muestra poblacional</b>	<b>Número de encuestas efectivas para análisis</b>												
	Rectores	120	87												
	Coordinadores de Acreditación	120	120												
	Estudiantes y docentes	480	480												
	Pares académicos	430	378												
	<b>Total</b>	<b>1.150</b>	<b>1065</b>												
<b>Metodología</b>	<p><b>Primera Etapa:</b> Aplicación de encuestas de percepción. El instrumento se estructuró en cuatro bloques de preguntas: del 1 al 3, conformados por preguntas de selección; y el cuarto, por preguntas abiertas. Por cada grupo de actores se aplicó un formato de encuesta específico, orientado al tipo de rol de cada grupo en el proceso. La escala utilizada fue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>Grados de Afinidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Muy de acuerdo</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De acuerdo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>No responde, indiferente</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>En desacuerdo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Muy en desacuerdo</td> </tr> </tbody> </table> <p>La invitación para la aplicación de las encuestas se realizó por medio del correo electrónico, en el cual se le indicaba al actor el objetivo de la encuesta y se le enviaba un enlace con el usuario y la correspondiente contraseña que le permitía diligenciar la encuesta.</p> <p><b>Segunda Etapa:</b> Talleres bajo la metodología de diálogo colaborativo, llevados a cabo en el marco de los encuentros regionales 2015</p>			Puntuación	Grados de Afinidad	5	Muy de acuerdo	4	De acuerdo	3	No responde, indiferente	2	En desacuerdo	1	Muy en desacuerdo
Puntuación	Grados de Afinidad														
5	Muy de acuerdo														
4	De acuerdo														
3	No responde, indiferente														
2	En desacuerdo														
1	Muy en desacuerdo														
<b>Ámbito maestral</b>	Cali, Bogotá, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla y Medellín.														
<b>Fecha</b>	Octubre – noviembre del 2015														

**Fuente:** Informe estudio de percepción – Algoap S.A.S. – diciembre del 2015

El estudio de percepción llevado a cabo en el 2015 permitió recabar información de gran relevancia para el proceso de autoevaluación adelantado por el Consejo, principalmente porque se logró una participación activa tanto en las encuestas como en las mesas de trabajo colaborativo.

Tal como se evidencia en los datos registrados en la tabla precedente, el número de participantes en relación con los convocados en cada uno de los grupos de interés fue muy representativo, por lo que el estudio en su conjunto da cuenta de la opinión general.

En el informe se extractaron los aspectos que recibieron mayor aceptación, como fortalezas principales, y los de menor aceptación, como observaciones o recomendaciones. Teniendo en cuenta cada uno de los ejes temáticos y las preguntas orientadoras de las discusiones en las mesas de trabajo, las conclusiones generales del estudio se pueden ver

con mayor detalle en el Informe del estudio de percepción que se anexa a este documento. Se presentan a continuación los aspectos más relevantes expresados por cada uno de los actores:

Respecto al **modelo de acreditación**, los aspectos mejor evaluados por cada uno de los actores fueron: **Rectores** - El aspecto que recibió una mayor calificación hace referencia a “los manuales, guías, materiales y documentos que proporciona el CNA son un apoyo eficiente para el desarrollo del proceso de acreditación por parte de una institución o programa académico” con una media de 4,25; el modelo permite reflexionar sobre la responsabilidad social del conocimiento. **Estudiantes y docentes** – El aspecto que recibió la mayor calificación promedio, 4,64, se refiere a que “el proceso de acreditación aporta al mejoramiento de la calidad de la educación superior”. El 98,4% de los encuestados de este grupo consideró que las instituciones promueven la participación efectiva de docentes y estudiantes en los procesos de autoevaluación. **Pares Académicos** - El ítem que recibió el mejor puntaje fue “la institución promueve la participación efectiva de docentes y estudiantes en la autoevaluación con fines de acreditación” con una media de 4,62.

En relación con los **lineamientos**, se encontró: **Rectores** -Se observa que “los factores y características contenidos en los lineamientos para la acreditación permiten conocer la calidad de una institución o de un programa de educación superior” con una media de 4,28 de aceptación. **Estudiantes y docentes** - El aspecto que más se destaca es “con el proceso de acreditación, la institución o el programa mejora el conocimiento acerca de sus debilidades y fortalezas” con una calificación promedio de 4,56. **Pares Académicos** - El aspecto más destacado es: “con el proceso de acreditación, la institución o el programa mejora el conocimiento acerca de sus debilidades y fortalezas” que obtiene una calificación promedio de 4,56.

En cuanto al papel desempeñado por los **pares académicos**, los aspectos mejor evaluados son: **Rectores** - “El informe de los pares constituye un aporte para el mejoramiento de la institución o del programa” con una media de 4,35. En cuanto a la formulación objetiva y adecuada de las observaciones en el informe de evaluación, el 85,6% de los rectores encuestados considera que los pares académicos llevan a cabo la evaluación de manera objetiva; sin embargo, algunos de los participantes manifestaron que en algunos casos los pares académicos presentan sesgos al realizar las evaluaciones y realizan comparaciones con su institución de origen.

**La gestión y administración del proceso de acreditación:** En los aspectos mejor evaluados, se evidenció lo siguiente: **Rectores** - Se destaca el aspecto relacionado con “el apoyo técnico que brinda la Secretaría Técnica del CNA a los procesos de acreditación es adecuado”, con una media de 4,33. En relación con las valoraciones generales, lo de mayor aceptación es “el proceso de acreditación propició el desarrollo de una cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo en la institución” que presenta una media de 4,70 (98,7%). **Estudiantes y docentes** -Como aspecto principal a mejorar, este grupo señaló la necesidad de difundir más ampliamente a la sociedad el proceso desarrollado por el CNA y la información sobre las instituciones y programas acreditados. **Coordinadores de Acreditación** – Aunque el enunciado con menor calificación para este grupo de actores corresponde al ítem que busca establecer si el sistema de información y de gestión en línea SACES-CNA es eficiente para facilitar la gestión de los procesos de acreditación, el 49,2% tiene una opinión favorable en relación con el aplicativo. Otro aspecto evaluado es si “el CNA cuenta con una capacidad técnica y organizacional adecuada para dar respuesta oportuna a los requerimientos de los procesos de acreditación”; al respecto, el 66,7% considera que el CNA cuenta con esta capacidad.

Como puede observarse, los resultados promedio en cada uno de los factores evaluados fueron muy positivos, lo cual evidencia la solidez del modelo de acreditación y de las acciones que adelanta el CNA para el fortalecimiento de la cultura de calidad.

De igual manera, es importante resaltar la importancia y reconocimiento que los actores consultados dan a los mecanismos de comunicación e interacción que el CNA tiene con los diferentes estamentos de las IES, quienes reconocen la importancia de las acciones de acompañamiento a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

De forma general, en todos los grupos se destaca que, con el proceso de acreditación, se han podido identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas que conllevan al mejoramiento continuo de las Instituciones de Educación Superior. Se ha mencionado el impacto social que ha traído la acreditación en las Instituciones y la importancia de llevar a cabo un buen proceso.

#### **4.5.1.4 EL CNA está sujeto a revisiones externas a intervalos regulares, idealmente no excediendo de cinco años. Hay pruebas de que cualquier acción requerida se aplica y se da a conocer.**

La Ley 30 de 1992, así como los acuerdos expedidos por el Consejo Nacional de Educación superior (CESU), asignan la responsabilidad al CNA —como organismo integrante del Sistema Nacional de Acreditación— de liderar el desarrollo y

enriquecimiento conceptual del Sistema Nacional de Acreditación y garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

En cumplimiento de esta responsabilidad, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) de Colombia, en el año 2012, pidió ser evaluado simultáneamente por INQAAHE (International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education) y RIACES (Red Iberoamericana de Agencias de Calidad en la Educación Superior). La evaluación fue encargada a un panel internacional de cuatro expertos altamente cualificados —dos de ellos elegidos por INQAAHE y dos por RIACES (dos latinoamericanos y dos europeos)—, quienes basaron su evaluación en las “Directrices de Buenas Prácticas en el Aseguramiento de la Calidad” (Guidelines of Good Practices in Quality Assurance) adoptadas por la INQAAHE y aceptadas también por RIACES para evaluar el estatus, las estrategias y las actuaciones del CNA.

Del 30 de enero al 2 de febrero del 2012, el Panel de expertos visitó la sede de la Agencia en Bogotá; luego de revisar el informe de autoevaluación preparado por el CNA, se llevó a cabo una serie de entrevistas con personas de los principales colectivos interesados en su labor: los miembros (Consejeros) del CNA; el personal de las Secretarías Académica y Técnica; representantes del Ministerio de Educación Nacional de Colombia (con la participación personal de la Sra. Ministra de Educación y del Sr. Viceministro de Educación Superior); un grupo de evaluadores (pares académicos); representantes de asociaciones profesionales nacionales (que en realidad fueron todos también universitarios de las correspondientes disciplinas); así como delegaciones de los Rectores, los Responsables de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC), los Vicerrectores académicos y los estudiantes de universidades y algunas otras Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas pertenecientes al Sistema Nacional de Acreditación (SNA).

En el documento del informe final de la evaluación anterior, el Panel concluyó que el CNA cumplió con todas las directrices que sirvieron de referencia para esta revisión conjunta por INQAAHE y RIACES: de las 12 directrices, 9 se cumplieron totalmente o ampliamente y las demás se cumplieron sustancialmente.

Con base en este informe del Panel de Evaluadores, INQAAHE y RIACES emitieron el correspondiente concepto de certificación del CNA como Agencia Nacional de Acreditación de Colombia por un periodo de 5 años, el cual incluyó el informe evaluativo con las recomendaciones orientadas a mantener una cultura de calidad y un plan de mejoramiento continuo.

La revisión del CNA por INQAAHE y RIACES y la visita del Panel coincidieron con un punto muy importante en el desarrollo de la Agencia y del SNA. Después de una etapa en la que predominaron las metas de ampliación de cobertura, en los últimos años la atención de la política pública se reorientó hacia la calidad, en la cual el CNA ha desempeñado un papel determinante. Es por esto que ahora se busca su validación con el reconocimiento internacional del valor de la acreditación colombiana.

Después de una primera fase de acreditación enfocada sobre todo en los programas de pregrado, se está entrando en una nueva etapa enfocada en la evaluación y acreditación de postgrados y de instituciones, que, sin duda, exige recursos adicionales y algunos ajustes. Finalmente, después de acreditar la gran mayoría de programas y universidades acreditables según los criterios de alta calidad actuales y establecer su credibilidad en ello, el CNA contempla la viabilidad de mirar hacia una ampliación del Sistema mediante una acreditación más accesible para las instituciones de educación superior no universitarias.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que la certificación otorgada en el 2012 tiene una vigencia de cinco años, la renovación de la certificación del CNA resulta un proyecto estratégico para el Ministerio de Educación Nacional y el CESU, por cuanto dicha certificación se traduce en un mayor grado de credibilidad, autoridad y confianza del que goza el CNA, a la vez que valida el impacto que ha tenido en el desarrollo del Sistema Nacional de Acreditación (SNA), aspectos que deben mantenerse en beneficio del Sistema de Educación Superior y del país.

Otro ejercicio de evaluación de la gestión del CNA llevó a suscribir el *Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results regarding Joint Programmes*, luego de una revisión externa por parte del European Consortium for Accreditation (ECA), donde se validaron los procesos desarrollados por el Consejo de acuerdo con los Estándares Europeos de Acreditación.

#### 4.5.2 Los enlaces con la comunidad de aseguramiento de calidad

En el marco del proceso de vinculación con la comunidad del aseguramiento de la calidad, el CNA ha venido implementando estrategias por medio de la internacionalización, definida con el objetivo de “Fortalecer la internacionalización del CNA para favorecer el reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos e instituciones acreditadas y contribuir con la consolidación de la internacionalización de la educación superior del país”, mejorando el relacionamiento entre la comunidad académica, la sociedad y el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior de Colombia, permitiendo el desarrollo de la política pública en educación superior, y manteniendo una comunicación y retroalimentación con la comunidad internacional y las tendencias globales en materia de aseguramiento de la calidad.

A partir de la creación del Sistema Nacional de Acreditación por medio de la Ley 30 de 1992, el Consejo Nacional de Acreditación ha venido fortaleciendo el trabajo conjunto con las entidades que participan en procesos de aseguramiento de la calidad, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual le ha permitido avanzar en la revisión de sus lineamientos, modelos, procedimientos y realizar un aprendizaje y mejoramiento continuo de los mismos con base en las experiencias externas en la materia. La participación en espacios relacionados con el aseguramiento de la calidad le ha permitido al Consejo, entre otros: ser cofundador de la Red Iberoamericana para la acreditación de la calidad de la Educación Superior (RIACES) y formar parte de su junta directiva, liderando y ejecutando el Proyecto CINTAS para el apoyo en el desarrollo del Aseguramiento de Calidad Interna de las Agencias de Aseguramiento. De igual forma, ha suscrito convenios de cooperación con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) de Costa Rica, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) de España, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador y la Asociación Dominicana Para el Autoestudio y la Acreditación (Adaac) de República Dominicana. Además, participa en la Red de Agencias Nacionales de Acreditación de los países del Mercosur (RANA) y es miembro de la **International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAHE)**, la cual agrupa a las principales agencias de acreditación del mundo. También participa en experiencias de acreditación y formación de pares con ARCU-SUR - Mercosur, RIACES y CONSUAN, así como en la armonización de criterios de calidad y el desarrollo de instrumentos e indicadores de evaluación de calidad con otros países. Contribuye al desarrollo de los espacios regionales del conocimiento en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Secretaría General Iberoamericana (Segib) y el Consejo Universitario Iberoamericano (Cuib) y el espacio Alcue (América Latina y el Caribe – Unión Europea), en cooperación con los miembros de esta iniciativa.

Como actor central del Sistema Nacional de Acreditación, ha consolidado como una de sus líneas de acción en materia de internacionalización la participación en redes internacionales, así como la promoción de acciones en conjunto con agencias, entidades públicas, ministerios de educación, agencias de acreditación, entre otros, para fortalecer el trabajo mutuo, el entendimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad, y el mejoramiento de los lineamientos, procedimientos y herramientas del Sistema Nacional de Acreditación. Para el cumplimiento de ello, el Consejo se ha vinculado a acciones implementadas por la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI), la red de universidades acreditadas Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), y a acciones estratégicas del Ministerio de Educación Nacional, entre otras.

Es importante resaltar, como se evidencia en la estructura organizacional del Consejo, que este cuenta con un grupo de internacionalización, lo cual le permite estar en permanente contacto con la comunidad del aseguramiento de la calidad y demás actores relevantes en materia de política pública educativa y el sector de la educación superior.

#### **4.5.2.1 El CNA está abierto a los avances internacionales en el aseguramiento de la calidad y tiene mecanismos que le permiten conocer y analizar las principales tendencias en el campo.**

Como se mencionó en el punto anterior (4.5.2), dentro de las acciones de internacionalización, se promueve la cooperación e integración con agencias nacionales de acreditación y otros actores de los sistemas educativos de países de la región de América Latina y el Caribe, así como de otras regiones como Europa y América del Norte. A través de esta iniciativa, el Consejo pone su experiencia e idoneidad en los procesos de acreditación de programas e instituciones al servicio de la calidad de la educación superior para el mejoramiento de los procesos, el conocimiento, acercamiento y aprendizaje de las experiencias internacionales, así como la actualización permanente sobre los avances

Las acciones implementadas por el grupo de internacionalización vienen orientadas por el objetivo estratégico establecido por el CNA de “Fortalecer la internacionalización del CNA para favorecer el reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos e instituciones acreditadas y contribuir con la consolidación de la internacionalización de la educación superior del país”. En este sentido, la participación del CNA en redes regionales y globales ha permitido que programas de áreas específicas del conocimiento hayan participado en experiencias regionales de acreditación, como en el caso del proceso con ARCU-SUR. De igual manera, ha permitido el incremento en el número de pares evaluadores externos capacitados bajo el modelo nacional y criterios internacionales, habilitando al Consejo para ampliar la gama de posibilidades para la realización de procesos de acreditación nacional e internacional.

En el marco de lo anterior, el CNA se encuentra abierto a las nuevas tendencias y desarrollos internacionales relacionados con el aseguramiento de la calidad, acreditación, internacionalización (educación transfronteriza), y define una estrategia de internacionalización que cubre las siguientes líneas:

- ✚ Participación en redes y espacios regionales
- ✚ Acreditación Internacional y Regional
- ✚ Internacionalización del Sistema Nacional de Acreditación

La estrategia de participación en redes y espacios de integración con otros sistemas de acreditación se evidencia en el trabajo conjunto con los siguientes organismos:

#### INQAAHE

En el marco de la participación del CNA en esta red, y, en especial, resultado del proceso de evaluación externa que condujo a la certificación internacional del Consejo, se ha llevado a cabo la implementación de las recomendaciones emanadas por el panel de expertos especialmente en el tema de relacionamiento internacional a través de las acciones de internacionalización, entre las cuales vale la pena mencionar las acciones que se destacan a continuación y que son presentadas en forma detallada en los anexos de este informe. Las recomendaciones le han permitido al CNA orientar acciones para el fortalecimiento de las estrategias conjuntas con redes y asociaciones de América Latina y el Caribe y para la promoción de las actividades de discusión y difusión de buenas prácticas sobre el aseguramiento de la calidad; para ello, se han realizado procesos conjuntos entre los cuales se destacan conferencias y talleres en América Latina y el Caribe; intercambio de experiencias, buenas prácticas y personal; capacitación de pares, directivos y técnicos; entre otros proyectos conjuntos.

**Red Iberoamericana de Acreditación de Educación Superior – RIACES.** En el marco del interés común de los países de América Latina, el Caribe y España participantes en la red, y con el fin de profundizar en el conocimiento mutuo de los sistemas universitarios, facilitar la identificación de las problemáticas comunes y singulares relativas a los sistemas de evaluación y acreditación, incrementar las capacidades de evaluación y acreditación en la región, promover proyectos de cooperación tendientes a agilizar las actividades de transferencia entre los países, y facilitar el desarrollo articulado de los procesos de evaluación y acreditación en la región, se han implementado acciones como las siguientes:

- 1) Proyecto piloto para la Acreditación Regional de Programas de Pregrado de Medicina y Agronomía,
- 2) Proyecto de Acreditación Regional Experimental de Doctorados en Ciencias Básicas y Biotecnología.

Con el apoyo del CNA como participante en la dirección y definición de los planes de acción de RIACES, se han realizado las acciones para evaluar el proceso de estructuración, funciones y actividades, con el fin de no duplicar esfuerzos con el Sistema ARCU-SUR, y promover la cooperación y el intercambio de información de experiencias entre organismos de Iberoamérica cuyo objetivo sea la evaluación, el aseguramiento y la acreditación de la calidad de la educación superior.

Consejo Centroamericano de Acreditación – **CONSUAN.** Proyecto piloto para la acreditación conjunta de programas de pregrado en la región andina. El objetivo central del proyecto realizado a partir del 2012 es el acercamiento y el intercambio de experiencias para la definición de lineamientos regionales de calidad mediante un espacio de discusión, análisis de pertinencia, viabilidad política institucional y técnica, mediante el desarrollo de talleres regionales y reuniones, que involucre la participación activa de agencias de acreditación de Centroamérica, representantes de sectores y especialistas internacionales invitados. Los objetivos específicos planteados son: 1) Identificar la percepción de pertinencia y viabilidad de las agencias de acreditación de Centroamérica respecto a la armonización de estándares regionales de calidad. 2) Delinear una propuesta preliminar que oriente los procesos para armonización de estándares regionales de calidad. 3) Conformar una comisión *ad hoc* para el seguimiento de acciones encaminadas a la formulación de una propuesta de estándares regionales de calidad.

En el marco de la diversidad de los sistemas educativos de los países que hacen parte de esta experiencia, en términos de calidad académica y sistemas de aseguramiento de la calidad, se ha discutido sobre los lineamientos de evaluación y acreditación y se ha realizado la implementación de procesos de acreditación a través de las agencias nacionales. A partir de estas experiencias nacionales, se ha propuesto el establecimiento de un sistema que promueva y fortalezca la calidad de la educación superior en la región andina, considerando las posibilidades de armonización entre los esquemas nacionales y de establecimiento de criterios comunes para el reconocimiento de programas académicos de educación superior que se ofrecen en estos países, de tal manera que se facilite la movilidad de talento humano y se contribuya a la construcción de un espacio regional común para la educación superior.

La Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) en la cual participan Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Venezuela y Colombia, ha permitido el desarrollo de la plataforma de reconocimiento mutuo de los sistemas de acreditación a través de la creación del Sistema ARCU-SUR; y a partir del año 2012, a través de la vinculación de Colombia, facilita el desarrollo de proyectos conjuntos como acreditaciones regionales y el impulso y construcción del programa regional de movilidad de carreras acreditadas por el mismo sistema, cuyo nombre es el MARCA.

El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR), en el cual participa Colombia a través del Consejo Nacional de Acreditación, junto con las agencias nacionales de acreditación de Argentina, Brasil, Paraguay,

Uruguay, Bolivia, Venezuela y Chile, respeta la legislación interna de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias, y considera en sus procesos las carreras de grado que cuenten con reconocimiento oficial en su país, que estén acreditadas por cada agencia nacional y tengan egresados y procesos académicos y administrativos consolidados. El Sistema ARCU-SUR ofrece garantía pública, entre los países de la región, sobre el nivel académico y científico de las carreras acreditadas regionalmente. Para el proceso de acreditación regional, los países miembros, a través de la representación de sus agencias nacionales de acreditación, han establecido las Comisiones Consultivas por áreas de conocimiento, a partir de las cuales, con el aporte de las experiencias en cada uno de los países, se han construido los lineamientos regionales para la acreditación, las fichas del proceso, los manuales y guías de los pares e instituciones en torno al proceso. Estos lineamientos han sido validados y aprobados por todos los países miembros como reconocimiento de los sistemas educativos y de aseguramiento de la calidad.

Desde el año 2013 comenzó el trabajo con la Comisión Consultiva para Ingenierías; luego de un proceso de evaluación externa desarrollado por el Sistema ARCU-SUR durante el año 2013, en la reunión de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), se decidió avanzar en la actualización de los criterios regionales de calidad en las distintas competencias contempladas dentro del área de conocimiento de las ingenierías en ARCU-SUR. La realización de estas comisiones consultivas ha permitido la construcción conjunta de los lineamientos en las áreas de Agronomía, Ingeniería, Medicina, Arquitectura, Enfermería, Veterinaria y Odontología; y actualmente la RANA trabaja en las comisiones consultivas de las áreas de Farmacia, Geología y Economía. La consolidación de estos lineamientos ha permitido realizar procesos de acreditación regional, en el marco de lo cual, el CNA ha llevado a cabo 3 convocatorias para acreditar conjuntamente programas ante ARCU-SUR y en paralelo con el proceso interno ante el CNA. Las dos primeras convocatorias se llevaron a cabo en el 2011 y en el 2014, dejando un resultado de 11 programas acreditados. La última convocatoria fue realizada en abril del 2016.

Durante el 2014, tres programas académicos —dos de medicina y uno de agronomía— lograron obtener una acreditación nacional por el CNA y regional por ARCU-SUR, todos ellos en el marco del entendimiento y los acuerdos alcanzados por el Sistema regional de acreditación. En el 2016, el CNA abrió la nueva convocatoria para la acreditación paralela de programas en el CNA y en ARCU-SUR – MERCOSUR; esta convocatoria será para los programas de Arquitectura, Agronomía, Veterinaria y Enfermería. Se encuentran vinculados 12 programas académicos de educación superior a nivel nacional, los cuales fueron preseleccionados de acuerdo con la fecha de vencimiento de su acreditación nacional y de la rama del conocimiento de esta nueva convocatoria, siguiendo las directrices y lineamientos de ARCU-SUR - MERCOSUR.

Como gestión del CNA ante este sistema ARCU-SUR, durante el año 2015, se pueden establecer las siguientes estrategias:

- ✚ Apoyo en la gestión de las comisiones consultivas de revisión de criterios de evaluación, según áreas del conocimiento; se destaca el trabajo realizado en las áreas de Ingenierías, Enfermería y Economía.
- ✚ Enlace permanente para la organización de las reuniones presenciales de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
- ✚ Planeación de la convocatoria pública de acreditación ARCU-SUR para programas de Arquitectura, Agronomía, Enfermería y Veterinaria.
- ✚ Planeación y organización de las capacitaciones regionales de pares evaluadores del Sistema ARCU-SUR, dos de ellas realizadas en Bogotá.

**Consortio Europeo para la Acreditación (ECA).** A partir de la vinculación del Consejo como parte de la red, y en el marco del convenio suscrito para el desarrollo de proyectos conjuntos MULTRA, el CNA desarrolló el proyecto de certificación internacional de la calidad de la internacionalización por medio del Certificate for Quality in Internationalisation – CeQuInt. Esta iniciativa constituye el proyecto piloto en Latinoamérica y en Colombia para la evaluación de la calidad de la internacionalización. Este proyecto busca desarrollar un marco de acción (es decir, una metodología) que pueda ser utilizada para evaluar la internacionalización de un programa o de una institución y que, si se completa con éxito, conduzca a la obtención de un Certificado de Internacionalización. El certificado tiene por objeto evidenciar que un programa o una institución ha incorporado con éxito una dimensión internacional e intercultural en el propósito, función y servicio de su educación. El proyecto se basa en el marco común acordado por ECA para la internacionalización, y se centrará en el mejoramiento y la excelencia.

#### 4.5.2.2 EL CNA colabora con otros organismos de control de calidad, siempre que sea posible, en áreas como el intercambio de buenas prácticas, la creación de capacidad y la revisión de decisiones, proyectos conjuntos o intercambios de personal

En el marco de las líneas estratégicas 1 y 3 descritas en el enunciado anterior, el CNA viene implementando acciones que le permiten intercambiar buenas prácticas, crear capacidades, revisar decisiones, desarrollar proyectos conjuntos, e incluso intercambiar personal; y en el marco de estas estrategias se destacan los procesos de acreditación regional e internacional, al igual que otros procesos importantes, los cuales pueden ser evidenciados en el anexo “Informe de Internacionalización”. A fin de resaltar lo anterior, en adelante se focaliza la experiencia en el Sistema ARCU-SUR, en el cual se desarrollan, entre otras, las siguientes actividades:



- ✚ Intercambio de buenas prácticas: periódicamente y de acuerdo con la regulación de nuevas áreas del conocimiento en el Sistema ARCU-SUR, se realiza el intercambio de los lineamientos de acreditación, así como de buenas prácticas y experiencias destacadas del sistema de aseguramiento de la calidad. Partiendo de la acreditación regional recibida por instituciones nacionales, se promueve el intercambio de experiencias de otras IES nacionales y de la región. Se establece el proyecto conjunto para la construcción de lineamientos para la acreditación regional de programas académicos, intercambiando información sobre el funcionamiento y procedimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad. Para la construcción de los criterios regionales, se han creado las Comisiones Consultivas por área de conocimiento, lo que permite hoy presentar lineamientos conjuntos para la acreditación de programas de educación superior en las áreas de: Agronomía, Ingeniería, Medicina, Arquitectura, Enfermería, Veterinaria, y Odontología.
- ✚ A partir de las acreditaciones regionales, desde el año 2012 se viene trabajando en la estructuración e implementación del programa de Movilidad Académica Regional del Mercosur (Marca), dirigido a facilitar la movilidad de estudiantes en los programas acreditados a nivel regional (ARCU-SUR).
- ✚ En el marco de los procesos de cooperación internacional del CNA, se desarrollan procesos de construcción de capacidades e intercambio y capacitación de personal, específicamente mediante la formación de pares académicos, lo cual se realiza por medio de la plataforma del sistema ARCU-SUR, a través de la cual, con la participación de 7 países más, se forma la base de pares para la implementación de los procesos de evaluación externa de la calidad, los cuales, entre otras características, permiten formar evaluadores nacionales con modelos internacionales de acreditación. Para ello se vienen implementando talleres de formación regional; solamente en el año 2016 se logró capacitar a 155 nuevos pares internacionales en el marco de los talleres regionales, dos de ellos realizados en Bogotá.
- ✚ En el marco del ARCU-SUR, se ha implementado el intercambio de personal técnico para el fortalecimiento de capacidades en torno a los procesos de evaluación de la calidad, y el desarrollo de los procedimientos de ARCU-SUR, los cuales permiten la acreditación regional. De igual forma, derivado del trabajo conjunto con entidades de Gobiernos extranjeros, agencias de acreditación e instituciones de educación superior, se han realizado programas de pasantía y visitas de formación y estudio que promueven la integración con diferentes sistemas de aseguramiento de la calidad, que desde el 2012 han contado con la recepción de al menos 10 delegaciones países como Perú, Ecuador, Bolivia, Chile, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Australia, Paraguay, entre otros.

Las iniciativas antes descritas permiten colaborar con organismos externos en la comprensión mutua, el desarrollo de programas conjuntos, la consolidación de portafolios de buenas prácticas y el incremento del conocimiento del sector por parte del personal del CNA. De igual forma, se puede consultar mayor información en los anexos que se describen a continuación.

## ANEXOS

Referencia del Anexo	Título del Documento
A28	Ficha Técnica – Apreciación de Condiciones Iniciales
A29	Ficha Técnica – Realizar visita de Evaluación Externa
A30	Ficha Técnica – Emitir y reconsiderar concepto
A29	Ficha Técnica – Realizar visita de Evaluación Externa
A30	Ficha Técnica – Emitir y reconsiderar concepto
A30	Informe estudio de percepción y consultas
A31	Informe de Internacionalización

## El aseguramiento de calidad de la educación Superior Transfronteriza

“La Agencia tiene políticas en relación con la educación superior importada y exportada. Estas políticas tienen en cuenta las características de los proveedores y los receptores y se refieren a todos los tipos de educación superior transnacional”.

## 4.6 El aseguramiento de calidad de la Educación Superior Transfronteriza

Como se ha mencionado anteriormente, el CNA ha venido implementando estrategias por medio de la internacionalización, definida con el objetivo de “Fortalecer la internacionalización del CNA para favorecer el reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos e instituciones acreditadas y contribuir con la consolidación de la internacionalización de la educación superior del país”, mejorando el relacionamiento entre la comunidad académica, la sociedad y el Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior de Colombia, permitiendo el desarrollo de la política pública en educación superior, y manteniendo una comunicación y retroalimentación con la comunidad internacional y las tendencias globales en materia de aseguramiento de la calidad.

### 4.6.1 Criterios para la educación superior transfronteriza

**4.6.1.1 En un país de origen, el CNA deja claro que: la institución que oferta es responsable de asegurar la calidad equivalente de la educación que se ofrece, que la institución entiende los marcos regulatorios de los países receptores, y que la institución proporciona información clara sobre los programas ofrecidos y sus características.**

Teniendo en cuenta la organización del Sistema de educación superior en Colombia, y como parte del sistema de aseguramiento de la calidad, el Consejo Nacional de Acreditación, de acuerdo con su misión, viene fomentando la cultura del aseguramiento de la calidad y se encarga de entregarle a la sociedad la garantía de los más altos estándares de calidad de aquellas instituciones y programas de educación superior a quienes entrega la certificación de acreditación.

De acuerdo con la estructura determinada por la Constitución Política de 1991 y el Decreto 2094 de 1994, las características del sistema en cuanto a la existencia de órganos con funciones específicas para la garantía de la calidad y en el marco de la educación transfronteriza, el Consejo Nacional de Acreditación viene haciendo frente al proceso de internacionalización a través de estrategias descritas en la directriz número 5, y la cual da cuenta de los medios y niveles a través de los cuales se comunica por canales oficiales y de difusión pública a qué equivale un reconocimiento de acreditación, y lo que ello implica en cuanto a la coherencia de los programas académicos, actividades y diplomas entregados por las instituciones de educación superior en Colombia.

De igual forma, en todas las acciones realizadas por el Consejo, se establece y da a conocer el marco regulatorio, y se dan a conocer los lineamientos y criterios sobre los cuales se realiza el proceso de evaluación de la calidad; a través de los procedimientos y pasos definidos legalmente se decide recomendar al Estado la certificación del cumplimiento y reconocer la cultura de aseguramiento de la calidad desarrollada por la Institución y/o programa.

Para facilitar el acceso a la información, el CNA ha venido implementando diferentes estrategias en el marco de las cuales hace uso de los diferentes sistemas de información de la educación superior, entre ellos el SNIES y el SACES, su página web, los diferentes encuentros de sensibilización sobre el modelo de acreditación, sus lineamientos, entre otros; así como de una estructura organizacional

en donde el grupo de internacionalización fomenta el conocimiento sobre el Sistema Nacional de Acreditación, sus actores, procesos, y resultados, lo cual ha facilitado la comunicación entre entidades del gobierno a nivel nacional y con entidades oficiales de otros países, las universidades, instituciones educativas, entre otros.

#### **4.6.1.2 Los estudiantes y otras partes interesadas reciben información clara y completa sobre los premios entregados.**

En concordancia con lo anterior, y siguiendo lo establecido por el Sistema de Aseguramiento de la calidad, al ofrecer sus titulaciones, cada programa de educación superior e institución se encuentra avalada por un registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y un reconocimiento de acreditación en cumplimiento de los lineamientos del CNA, y provee la información contenida en el registro oficial de instituciones y programas académicos avalados para funcionar, así como sus características e información relacionada.

Los interesados, entre los cuales se encuentran estudiantes e instituciones nacionales e internacionales, pueden encontrar la información registrada y certificada por medio de las páginas web, los sistemas de información como el SNIES y el SACES, y de igual manera son notificados sobre la naturaleza de la institución, las titulaciones, nivel de grado, e información complementaria sobre la licencia de funcionamiento y aseguramiento de la calidad aplicable y correspondiente a la certificación obtenida.

#### **4.6.1.3 Los derechos y obligaciones de las partes que intervienen en la educación transnacional están claramente establecidos y son bien conocidos por las partes.**

La regulación de la educación superior transfronteriza o las acciones de los actores en el marco de la internacionalización de este sector aún son materia de construcción por parte de las autoridades a cargo del sistema, con base en los lineamientos establecidos por el Decreto 1295 del 2010, por medio del cual “se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”.

Por medio del decreto reglamentario antes mencionado, el sistema de educación cuenta con una normatividad clara en materia de condiciones, obligaciones, características, evaluación, actores y demás que intervienen en los procesos de internacionalización de la educación superior, así como las diferentes modalidades y lineamientos acerca de los programas académicos de educación superior, y sus requerimientos para ser ofertados en concordancia con las tendencias internacionales.

En concordancia con lo anterior, el CNA ha venido promoviendo el cumplimiento de la normatividad en esta materia, dando a conocer los lineamientos legalmente establecidos, así como la promoción de las buenas prácticas de las instituciones de educación superior que realizan acciones en torno a la internacionalización en el marco del aseguramiento de la calidad; uno de los productos de ello fue la convocatoria para el reconocimiento de estos procesos, y sus memorias fueron compiladas en el documento: “Importancia y calidad de los procesos de internacionalización de las IES en el marco de la acreditación: Encuentros Regionales CNA 2013”.

### **4.6.2 La colaboración entre agencias**

#### **4.6.2.1 El CNA coopera con las agencias locales adecuadas en los países exportadores e importadores y con redes internacionales. Esta cooperación está orientada a mejorar la comprensión mutua, tener un concepto claro y completo del marco regulador y compartir buenas prácticas.**

El CNA, en el marco de sus procesos misionales, ha definido el objetivo de: “Fortalecer la internacionalización del CNA para favorecer el reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos e instituciones acreditadas y contribuir con la consolidación de la internacionalización de la educación superior del país.”

Esto, como política clara, ha delimitado el campo de acción del CNA en materia de internacionalización en torno a tres ejes fundamentales

1. Participación en redes y espacios regionales
2. Acreditación Internacional y Regional
3. Internacionalización del Sistema Nacional de Acreditación

Como resultado de esta política clara de internacionalización, el CNA ha logrado consolidar relaciones bilaterales de cooperación técnica y administrativa con agencias y redes entre las cuales se destacan el Grupo Educativo del Mercosur; la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA); el Sistema de Acreditación Regional de Carreras

Universitarias para el MERCOSUR (ARCU-SUR), la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), el Consejo Universitario Andino (CONSUAN), la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI) y la Red de Universidades Acreditadas Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK).

Por otra parte, se han establecido y fortalecido las relaciones de cooperación con entidades de gobiernos extranjeros, agencias encargadas de la promoción de la educación superior, el reconocimiento de títulos y acreditación de la calidad, entre los cuales se destacan relaciones con el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD); Alianza Francesa; British Council; la Agencia de Holandesa para la Promoción de la Educación Superior (NUFFIC); los centros E-NARIC de países como Holanda, Reino Unido, Francia, España; el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) del Ecuador; el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) del Perú; el Organismo Argentino de Acreditación (OAA); la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina; la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España, Ministerios de Educación y Misiones diplomáticas de otros países con presencia en Colombia, o en sus territorios.

En resumen, lo anterior es un enunciado parcial de las relaciones creadas por el CNA en el marco de la cooperación regional e internacional, lo que ha permitido el mejoramiento del conocimiento del ámbito internacional por parte de la institución, así como el intercambio de buenas prácticas, la capacitación de personal y el establecimiento de programas conjuntos de colaboración.

#### 4.6.2.2 El CNA busca formas de cooperar en el control externo de calidad en la prestación de la educación transnacional; por ejemplo, a través del reconocimiento mutuo.

En el marco de los procesos de cooperación e internacionalización del CNA se han materializado programas de colaboración entre agencias e instituciones de otros países, entre los cuales se destacan modalidades de apoyo para la formación de expertos, personal técnico y administrativo en torno a los procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad; la cooperación para el desarrollo de procesos de acreditación conjunta; la capacitación e intercambio de pares evaluadores; participación en espacios internacionales de la educación superior; acuerdos de reconocimiento mutuo de los sistemas de aseguramiento de la calidad, entre otros.

De esta manera, el CNA, a través del grupo de internacionalización, destaca la suscripción de los acuerdos descritos en adelante, así como la puesta en marcha de programas como:

- ✚ JOQAR – MULTRA: En el 2012, gracias a los buenos oficios del CNA, Colombia participó en el proyecto JOQAR: *Joint Programmes: Quality Assurance and Recognition of degrees awarded*, en el marco del Acuerdo Número 2010-3677/001-001 EMA3-PP, para lo cual suscribió el mandato correspondiente como cobeneficiario. El proyecto tiene como objetivo promover el aseguramiento de la calidad y el reconocimiento multilateral de títulos por medio de la acreditación. Este proyecto corresponde a la acción 3 “Promoción de la Educación Superior Europea en el marco del Programa ‘Erasmus Mundus’” que tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior y promover el diálogo y el entendimiento entre pueblos y culturas a través de la movilidad y cooperación académica.

Si bien es cierto que el mismo tiene una duración de 3 años, es un reconocimiento importante que el CNA sea una de las agencias no europeas participantes, lo cual demuestra el conocimiento mundial del trabajo realizado en la agencia.

- ✚ CeQuInt: El proyecto CeQuInt fue desarrollado por el *European Consortium for Accreditation* (ECA), con el objetivo de implementar un marco de acción que permita la evaluación de la calidad de la internacionalización, tanto a nivel de programas como de Instituciones de Educación Superior (IES). Una vez finalizados los procesos de autoevaluación, visita externa y valoración por parte de expertos del ECA, el programa o la institución obtendrían, en caso de cumplir con todos los estándares, un certificado de la calidad de su internacionalización.

El certificado tiene por objeto evidenciar que un programa o una IES han incorporado con éxito una dimensión internacional e intercultural en el propósito, función y servicio de su educación. El CNA fue invitado por ECA para desarrollar un proceso evaluativo en el marco de este proyecto piloto. La Universidad de la Salle fue la Institución colombiana elegida para participar en CeQuInt durante el 2014. El CNA fue responsable del proceso evaluativo, siguiendo lo establecido por ECA para esta actividad.

- ✚ MARCA. El programa MARCA hace referencia al espacio de movilidad estudiantil, académico, de investigadores y administrativos de una institución de educación superior de programas acreditados antes ARCU-SUR. El punto focal de Colombia para MARCA es la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación Nacional, pero la labor del CNA fue de apoyo a esta oficina por la comunicación directa y constante con esta Red.

- ✚ Pasantías de formación e intercambio de información sobre la agencia y el sistema de acreditación:
  - Viceministro de Evaluación y Acreditación de la República Dominicana.
  - Delegación ESPE de Ecuador.
  - Delegación del Consejo Ecuatoriano de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).
  - Tertiary Education Quality Standards Agency (TEQSA), Australia
  - Campus Hungary, Hungría
  - Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Paraguay
  - Ministerio de Educación, Perú
  
- ✚ Acercamiento bilateral e intercambio de información sobre los sistemas: El 4 de diciembre del 2015 se realizó la comisión técnica, con la participación de la agencia de acreditación de Australia (TEQSA), con el fin de presentar el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Educación Terciaria y conocer el modelo de aseguramiento de calidad de los dos países, así como delimitar ámbitos de cooperación conjunta.
- ✚ Para el 2016:
  - CEAACES. El presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador, el Dr. Francisco Cadena Villota, visitó el CNA en el mes de marzo. El objetivo de esta visita se concentró en fortalecer los lazos de cooperación y trabajo conjunto e intercambio de buenas prácticas del CNA.
  - New Zelanda. El 8 de abril, la Dra. Karen Chalmers, Directora Internacional y de Políticas de la New Zealands Qualification Authority (NZQA) visitó el CNA para conocer el modelo de acreditación de Colombia.
  - DAAD. El 14 de marzo, una comisión de alto nivel del DAAD visitó el Ministerio de Educación Nacional. En el marco de la visita, ellos solicitaron conocer de primera mano las agencias o entidades que conforman el sistema de educación de Colombia, y el CNA presentó la agencia y el modelo de acreditación.
- ✚ El CNA ha participado en las comisiones técnicas bilaterales para la construcción y puesta en marcha de los acuerdos de reconocimiento mutuo de los sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación, así como la convalidación de títulos con países como:



Suscrito: 4 de diciembre de 2010  
Ratifica: Ley 1611 de 2013  
**VIGENTE**



Suscrito: 9 de noviembre de 2012.  
**RATIFICACIÓN - CONGRESO DE LA REPÚBLICA**



Suscrito: 28 de enero de 2014.  
**RATIFICACIÓN - CONGRESO DE LA REPÚBLICA**



Suscrito: 15 de noviembre de 2012.  
**RATIFICACIÓN - CONGRESO DE LA REPÚBLICA**



Adhesión al ARCUSUR: 30 de junio de 2008.  
**RATIFICACIÓN - CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

- ✚ Por otra parte, el CNA ha suscrito acuerdos específicos de cooperación con:
  - CEAACES, para establecer vínculos de cooperación y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas y emprender acciones de intercambio y aprovechamiento de pares expertos académicos, personal técnico y directivo, y materiales tecnológicos, con el propósito de conducir de forma eficiente los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

De acuerdo con lo anterior, el CNA ha marcado la hoja de ruta a partir de la internacionalización, con el fin de visibilizar las acciones que adelanta el consejo, así como el mejoramiento continuo del sistema, a través del aprendizaje de otros modelos y la cooperación técnica enfocada a resultados concretos como el reconocimiento mutuo de títulos, como el que se adelanta con el Gobierno del Reino Unido, el cual se encuentra en la fase final de negociación de los términos del acuerdo, y el cual será suscrito en el marco de la visita oficial del Presidente Juan Manuel Santos al Reino Unido en noviembre del 2016.

**Tabla 50. Espacios de participación del CNA en el contexto internacional**

Escenario	Objetivo Principal
<p><i>Vicepresidencia del Comité Ejecutivo de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES)</i></p>	<p>Espacio en el cual se discuten actualmente las líneas de acción de la Red para los próximos años.</p> <p>El objetivo principal de la RIACES es la consolidación de un espacio regional para garantizar la calidad en la educación superior. En la Asamblea General llevada a cabo el 18 y 19 de febrero del 2016 en la Habana, Cuba, se aprobaron las siguientes líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convertir a la RIACES en una instancia acreditadora de segundo nivel de entidades responsables del aseguramiento de la calidad de la educación superior.</li> <li>2. Proyectos de cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)</li> <li>3. Aprobación del Plan de acción de la Red.</li> <li>4. La creación de un banco internacional de Pares Evaluadores, que será alojado en la página web de la RIACES.</li> </ol>
<p><i>Miembro de INQAAHE</i></p>	<p>La red supranacional que direcciona la actividad educativa en torno a la calidad y el aseguramiento de la misma a nivel mundial.</p> <p>Gracias a sus mecanismos de buenas prácticas, ha permitido ampliar la red de contactos de la agencia y que el CNA se evalúe internamente, y así ellas mismas puedan participar en estrategias de mejoramiento continuo de sus procesos de calidad, reflejadas en su trabajo a nivel nacional en torno a la calidad de la educación superior.</p> <p>Certifica a nivel mundial la calidad de la gestión de los procesos de acreditación.</p>
<p><i>Participa activamente de las convocatorias de ARCU-SUR para la acreditación de programas.</i></p>	<p>Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR</p> <p>Siendo la estructura del Sector Educativo de MERCOSUR que cuenta con un sistema de acreditación de la calidad de la formación de nivel universitario, está orientado a obtener una mejora permanente en la formación de las personas, siguiendo patrones de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de la zona del MERCOSUR.</p> <p>Aumenta el número de programas en MERCOSUR con la acreditación del Sistema ARCU-SUR.</p> <p>El CNA ha fomentado la acreditación simultánea con ARCU-SUR. Es así como desde el 2011 se han acreditado 9 programas académicos en Colombia con los programas de Ingenierías, Medicina y Agronomía.</p> <p>En el 2016 se acreditarán los programas de Arquitectura, Agronomía, Veterinaria y Enfermería.</p> <p>Simultáneamente se adelantan procesos de formación de pares académicos que harán parte del banco de pares de ARCU-SUR, al cual son invitados pares académicos colombianos.</p>
<p><i>Miembro de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)</i></p>	<p>La Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), en el Sector Educativo del MERCOSUR, está vinculada directamente a la Coordinadora Regional de Educación Superior.</p> <p>El CNA forma parte de la RANA y participa activamente en sus reuniones, y además acata sus lineamientos y directrices.</p>
<p><i>Primera agencia no europea en suscribir el acuerdo “Mutual Recognition of Accreditation Results regarding Joint Programmes” (MULTRA)</i></p>	<p>La firma de este acuerdo se da en el marco del proyecto <i>Joint Programmes: Quality Assurance and Recognition of Degrees awarded (JOQAR)</i>, desarrollado por el <i>European Consortium for Accreditation (ECA)</i>. Colombia, a través del Consejo Nacional de Acreditación, participa activamente en este proyecto desde el 2011.</p> <p>El acuerdo MULTRA fue diseñado con el objetivo de simplificar la acreditación y el reconocimiento de programas conjuntos y títulos otorgados, así como para ofrecer una vía eficiente para expandir el reconocimiento mutuo a más países. Las agencias firmantes de este acuerdo se comprometen a aplicar los principios y procedimientos del ECA en relación con programas conjuntos, y dentro de sus competencias, aceptan los resultados de los procesos de acreditación de programas conjuntos que realicen otras agencias firmantes del MULTRA.</p>
<p><i>Proyecto CeQuInt para la evaluación de la calidad de la internacionalización</i></p>	<p>El objetivo es verificar su grado de cumplimiento de los estándares de calidad de la internacionalización propuestos en el marco del proyecto CeQuInt para la evaluación de la calidad de la internacionalización del European Consortium for Accreditation (ECA).</p> <p>Este proyecto busca desarrollar un marco de acción (es decir, una metodología) que pueda ser utilizada para evaluar la internacionalización de un programa o de una</p>

*Socio del Proyecto JOQAR*

*El Consejo Nacional de Acreditación de Colombia fue escogido en calidad de cobeneficiario del Proyecto JOQAR, para lo cual suscribió el mandato correspondiente.*

institución y que, si se completa con éxito, conduzca a la obtención de un Certificado de Internacionalización. El certificado tiene por objeto evidenciar que un programa o una institución ha incorporado con éxito una dimensión internacional e intercultural en el propósito, función y servicio de su educación. El proyecto se basa en el marco común acordado por el ECA para la internacionalización, y se centrará en el mejoramiento y la excelencia.

El proyecto vincula tanto a las agencias de acreditación como a los organismos de reconocimiento (la Red Europea de Centros de Información en la Región de Europa (ENIC) y los Centros Nacionales de Información Académica de reconocimiento en la Unión Europea (NARIC)).

Se pretende que en el marco del programa “Erasmus Mundus” (y los programas conjuntos en general) se avance en dos aspectos específicos: la acreditación y el reconocimiento. El proyecto busca promover un único procedimiento de acreditación a través de:

- El desarrollo de un acuerdo de reconocimiento multilateral sobre control de calidad y los resultados de acreditación. En esta línea se realizan misiones de observación de los países para conocer los procesos desarrollados, establecer la comparabilidad posible y diseñar una metodología que pueda ser transferible o aplicable en otros países.

- El establecimiento de un centro de coordinación europea para la garantía de calidad externa y acreditación de programas conjuntos.

## ANEXOS

### Referencia del Anexo

### Título del Documento

A28	Ficha Técnica – Apreciación de Condiciones Iniciales
A29	Ficha Técnica – Realizar visita de Evaluación Externa
A30	Ficha Técnica – Emitir y reconsiderar concepto
A29	Ficha Técnica – Realizar visita de Evaluación Externa
A30	Ficha Técnica – Emitir y reconsiderar concepto
A32	Informe de Internacionalización

# 5 PLAN DE ACCIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

## 5.1 Plan estratégico institucional

El Consejo Nacional de Acreditación es un organismo de naturaleza académica, cuya misión es la de "Contribuir a la cultura de la calidad en las Instituciones de Educación Superior y garantizar a la sociedad que las instituciones y programas que se acreditan cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos".

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en la política educativa, la normatividad existente y las tendencias de los sectores educativos nacional e internacional, se establece la siguiente visión para el Sistema Nacional de Acreditación y el CNA:

"El Sistema Nacional de Acreditación se consolidará como un referente de la alta calidad en el contexto nacional e internacional, el cual actuará de forma articulada dentro del Sistema de Educación Superior en la ejecución de políticas, adopción de estrategias y utilización e integración de tecnologías y sistemas de información, acorde con las exigencias y tendencias del mundo globalizado".

En el marco de esta visión se definen las siguientes líneas estratégicas que orientan el accionar del Consejo Nacional de Acreditación:

### **Línea Estratégica 1: Evaluar y acreditar programas de pregrado e Instituciones de educación superior.**

Constituye el eje primordial de la labor misional del CNA y el propósito definido en la legislación para contribuir al fomento de la alta calidad de la Educación Superior y garantizarle a la sociedad que las instituciones y programas que se acreditan cumplen los más altos niveles de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

### **Línea Estratégica 2: Acreditar Programas de Posgrado: Maestrías y Doctorados**

Como un avance en el desarrollo de su gestión misional, el CNA inició, desde el año 2010, procesos de acreditación de programas de Maestrías y Doctorados, aportando así a la consolidación de la Política Nacional de Ciencia y Tecnología y al desarrollo del país a través de la investigación.

### **Línea Estratégica 3: Fortalecer la Internacionalización del CNA**

El propósito de esta línea es consolidar el reconocimiento internacional del CNA como agencia de acreditación de la calidad de la educación superior mediante la articulación y cooperación con redes de agencias de acreditación, la adopción y promoción de buenas prácticas de aseguramiento de la calidad, y la armonización de criterios y mecanismos de evaluación de la calidad. A su vez, estas acciones se orientan a facilitar y promover el reconocimiento de las titulaciones y la movilidad académica de estudiantes y profesores de programas e instituciones acreditados, que constituyen uno de los principales estímulos y beneficios que se derivan de la acreditación.

Cada vez más los procesos de formación de recursos humanos, así como los de creación, difusión y aplicación de conocimientos, se realizan en espacios transnacionales, reflejando el proceso de globalización de la ciencia y de la

BAJO LAS DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS DE ACREDITACIÓN DEFINIDAS POR INQAAHE (versión 2016)



educación. Esto conlleva a un intenso proceso de Internacionalización de las Universidades, de la Educación Superior y de los sistemas de evaluación y acreditación. En tal sentido, se asume la premisa de que el reconocimiento internacional del CNA es una fuente de oportunidades y beneficios para el propio reconocimiento internacional de las instituciones y programas acreditados.

#### Línea Estratégica 4: Profundizar el Sistema Nacional de Acreditación

En esta línea se enmarcan las acciones dirigidas a ampliar la cobertura del Sistema de Acreditación mediante la promoción y fortalecimiento de una cultura de la calidad que contribuya al mejoramiento continuo de la educación superior. Así mismo se busca consolidar los mecanismos de comunicación e interacción del CNA con las instituciones de educación superior vinculadas al Sistema y brindar el acompañamiento y asistencia técnica que éstas requieren para el avance en los procesos de autoevaluación y acreditación.

#### Línea Estratégica 5: Consolidar la organización del CNA

Frente a los retos que asume el CNA para atender las exigencias nacionales e internacionales de la educación superior y del mismo Sistema de Acreditación, es necesario fortalecer la organización interna en términos de estructura, recursos humanos, recursos físicos y financieros, de tal manera que pueda aumentar su eficiencia institucional.

El CNA continuará desarrollando e implementando el Sistema Integrado de Información, el cual tiene entre otros objetivos: facilitar la transparencia, la verificabilidad de las decisiones, la interacción con los actores del proceso y establecer indicadores que permitan analizar el impacto de la acreditación en la Educación Superior Colombiana.

Dentro de esta línea se enmarcan también los esfuerzos y las acciones relacionadas con la gestión de los recursos tecnológicos tales como la implementación del Sistema de Información del CNA, la página web y los recursos de apoyo (sistemas de información y comunicaciones) del Ministerio de Educación Nacional.

## 5.2 Plan de Acción 2012-2016

Con base en las líneas estratégicas definidas, se han planteado tres ejes de desarrollo de acuerdo a los cuales se han estructurado los planes de acción en el último quinquenio y que responden a la lógica de la ejecución presupuestal (recursos de funcionamiento y de inversión) del sector público colombiano. Estos ejes son:

### Línea Estratégica 1: Evaluar y acreditar programas de pregrado e Instituciones de educación superior.

#### Objetivos:

1. **Revisar y ajustar el modelo de acreditación de programas académicos de pregrado e institucional, contenidos en los documentos conceptuales y guías metodológicas del CNA. Este objetivo incluye las especificidades que deben contemplarse para los procesos de renovación de la acreditación de programas académicos e instituciones.**

#### Acciones:

- ✚ Con el fin de estimular el ejercicio responsable de la autonomía de los programas de instituciones acreditadas y promover la acreditación de nuevos programas, en el año 2011 se establecieron los **lineamientos para la acreditación y renovación de la acreditación de programas de instituciones acreditadas**, con el fin de brindarles un procedimiento expedito y eficiente, teniendo en cuenta el alto nivel de confianza que genera la acreditación institucional de alta calidad (Acuerdo 03 del 2011).
- ✚ Acorde a las nuevas tendencias de la educación superior para el siglo XXI y las recomendaciones realizadas por INQAAHE y RIACES, en la visita de acreditación en el 2012, y en el marco de un ejercicio participativo con la comunidad académica, se elaboró y aprobó una nueva propuesta de **lineamientos para la acreditación de programas de pregrado**. En ella se refleja el esfuerzo por mejorar los procesos de autoevaluación y armonizar los criterios con los nuevos retos de la educación superior en el contexto de las tendencias nacionales y globales.
- ✚ **Lineamientos de acreditación institucional – versión 2015**. Esta nueva versión es el resultado de una construcción conjunta entre el Consejo Nacional de Acreditación y la comunidad académica, basada en la experiencia acumulada, tanto por el Consejo como por las instituciones participantes. Esta nueva propuesta incluyó nuevos retos en términos de mayores exigencias en los requisitos y condiciones para acceder a la acreditación institucional. Asimismo, se construyó de manera armónica con los nuevos lineamientos para la acreditación de programas.

A diciembre del 2015, se tenían 860 procesos de acreditación de programas de pregrado en las distintas etapas de evaluación:

**Tabla 51. Número de procesos de acreditación de programas de pregrado**

PROGRAMAS DE PREGRADO	N.º DE PROGRAMAS
Completos	99
En trámite visita Consejeros C.I.	70
Aprobado para iniciar Autoevaluación	130
En Autoevaluación	144
Autoevaluación completa	27
En preselección Pares (Evaluación Externa)	60
Ajuste de Pares	1
Con Pares designados	49
En espera de informe de Pares	7
Con informe de Pares	39
Revisión informe de Evaluación Externa	20
Para comentarios del Rector	28
Para ponencia del Consejero	98
Total	860

Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

**Tabla 52. Número de procesos de acreditación Institucional**

ETAPA DEL PROCESO	N.º DE IES
Autoevaluación completa	3
En preselección Pares (Evaluación Externa)	1
Para comentarios del Rector	2
Para ponencia del Consejero	1
Con concepto	5
Recomendado	4
Total	16

Fuente: Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015

2. **Mejorar la participación de los pares académicos en la labor de Evaluación Externa para la Acreditación en relación con su selección, capacitación y seguimiento a su desempeño.**

**Acciones:**

Además de observar estrictamente las normas generales vinculadas a la ética pública, los pares académicos deben poner en práctica los criterios propios del modelo de acreditación y promover el respeto por los valores y referentes universales que configuran el *ethos* académico. Para tal efecto, se estableció el **Código de Ética** para los pares académicos responsables de la evaluación externa.

Adicionalmente, en el año 2012 se publicó el **“Manual para capacitación de pares académicos”**, cuyo propósito es garantizar la idoneidad en el desarrollo de sus funciones, mediante el conocimiento de los aspectos normativos, procedimentales y éticos referentes a este rol en el Sistema Nacional de Acreditación.

De igual manera, en el marco de las jornadas de **capacitación y reinducción** se genera un espacio de interacción para brindarles a los profesionales seleccionados como pares elementos prácticos y conceptuales con los cuales desarrollar las competencias adecuadas para la evaluación externa. Las jornadas comprenden aspectos normativos y de procedimiento, actividades prácticas y reflexiones sobre la importancia de esta labor para el Sistema Nacional

de Acreditación y para el CNA. Con estas actividades se pretende también actualizar y fortalecer el **banco de pares** elegibles, así como ampliar la capacidad de actuación en las diversas regiones del país y en las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento.

Durante el 2016, en la línea de fortalecimiento del banco de pares, se conformó una base de pares para las visitas de evaluación externa de los programas del área de educación (licenciaturas), quienes fueron convocados a participar en seis jornadas de capacitación llevadas a cabo en las siguientes ciudades:

CIUDAD	PARTICIPANTES
CARTAGENA (Costa Caribe)	26
MANIZALES (Eje Cafetero)	66
SUROCCIDENTE – CALI - (Cali, Neiva, Pasto)	52
MEDELLÍN	60
BUCARAMANGA	30
BOGOTÁ	194
<b>TOTAL</b>	<b>428</b>

De igual manera, con la reciente aprobación de los lineamientos para especialidades médicas, se tiene previsto llevar a cabo jornadas de socialización y formación de pares académicos para éstos programas en el mes de noviembre del año en curso.

En el marco de los **Encuentros Regionales**, reconocidos como un espacio de reflexión en torno a los temas de calidad, se convoca a toda la comunidad académica del país, que incluye a los pares, quienes además por su prestancia académica aportan una mirada integral del sistema de acreditación.

Por otra parte, en el ámbito internacional, el CNA ha logrado incrementar el número de pares formados, de acuerdo con los modelos y directrices regionales, a través del sistema ARCU-SUR, avanzando en la capacitación de 77 nuevos pares en el 2013 y 145 en el 2016, lo cuales participan en el proceso de evaluación de programas académicos en áreas de Ingeniería, Medicina, Veterinaria, Arquitectura y Agronomía.

**Tabla 53. Número de pares académicos designados para visitas en los últimos 3 años**

Número de pares designados por tipo de proceso de Acreditación 2014 - 2015 - 2016				
Vigencias	Tipo de proceso de acreditación	Acreditación Primaria	Renovación de Acreditación	Total
2014	Institucional	31	28	59
	Posgrado	68	0	68
	Pregrado	359	184	543
	<b>Subtotal 2014</b>	<b>458</b>	<b>212</b>	<b>670</b>
2015	Institucional	46	6	52
	Posgrado	57	0	57
	Pregrado	160	185	345
	<b>Subtotal 2015</b>	<b>263</b>	<b>191</b>	<b>454</b>
2016	Institucional	24	8	32
	Posgrado	21	0	21
	Pregrado	67	16	83
	<b>Subtotal 2016</b>	<b>112</b>	<b>24</b>	<b>136</b>
<b>Total General</b>		<b>833</b>	<b>427</b>	<b>1260</b>

Fuente- Datos CNA  
Corte de la información: abril del 2016

En cuanto al seguimiento de la labor que llevan a cabo los pares académicos, los comentarios del rector constituyen evidencia del cumplimiento tanto de sus actividades dentro del proceso de acreditación, como del marco ético.

### 3. Establecimiento de mecanismos que garanticen el seguimiento a los planes de mejora de Programas e Instituciones de Educación Superior que voluntariamente se han sometido al proceso de acreditación.

Actualmente, el CNA lleva a cabo una verificación del cumplimiento de los planes de mejora al momento de llevar a cabo las visitas de renovación. Sin embargo, se están evaluando mecanismos de seguimiento durante el período de vigencia de la acreditación, con el fin de favorecer la implementación oportuna y permanente de actividades que aporten a la consolidación de la cultura de calidad.

4. **Elaborar el procedimiento formal para la atención y trámite de las solicitudes de reconsideración sobre las decisiones adoptadas por el Consejo en el marco de las características propias del modelo colombiano.**

**Acciones:**

El CNA ha puesto a disposición de la comunidad académica la “**Ficha técnica: Emitir y reconsiderar concepto**”, la cual describe las etapas finales del proceso de acreditación, en las cuales se emite el concepto técnico-académico sobre la calidad demostrada por un programa o institución de educación superior a partir de los resultados de autoevaluación y de la evaluación externa realizada por el CNA, así como la atención a las solicitudes de apelación (reconsideraciones o recursos de reposición) sobre las decisiones, cuando estas no son aceptadas de conformidad por las instituciones.

## Línea Estratégica 2: Acreditar Programas de Posgrado: Maestrías y Doctorados

1. **Revisar el modelo de acreditación de programas académicos de posgrado (maestrías y doctorados)**

**Acciones:**

Teniendo en cuenta los argumentos y fundamentos expresados desde la academia, en relación con algunas características e indicadores propios de los posgrados en el área de la salud, y específicamente las especialidades médicas, que se diferencian de los programas de maestría y doctorado en cuanto a los propósitos de formación y las características de las actividades académicas, el CNA inició un proceso de dialogo con las comunidades académicas y científicas del área de la salud que dio como resultado la construcción y aprobación de los **lineamientos de las Especialidades Médicas -2016**.

A partir de la aprobación por parte del CESU de estos lineamientos, se llevarán a cabo reuniones de socialización en 5 ciudades del país, durante los meses de octubre y noviembre del 2016, que contarán con la participación de las IES, las asociaciones médicas y las redes de hospitales del país, en un evento que será una nueva oportunidad de acercamiento del CNA con las comunidades académicas.

2. **Socializar y difundir en la comunidad académica los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Maestrías y Doctorados utilizando diversos medios de información y comunicación.**

**Acciones:**

La socialización de los lineamientos de acreditación se lleva a cabo en cada uno de los espacios en los que el CNA tiene interacción con las IES; en esos espacios no se hace discriminación en cuanto a los procesos de acreditación, sean estos de programas de pregrado, Posgrado o institucional.

Además de las actividades de acompañamiento que se presentan en detalle en el punto 3 de esta misma línea estratégica, haremos énfasis en este punto en los **Encuentros Regionales**, ya que son los espacios de interacción por excelencia entre el Consejo y la comunidad académica del país para discutir y socializar temas relacionados con la acreditación. Se realizan en diferentes regiones y cuentan con la participación de todas las instituciones de educación superior. Del 2012 al 2015, los temas tratados en estos encuentros han sido:

**2012** - Actualización de los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado y reflexiones prácticas sobre la autoevaluación y el informe de evaluación externa.

Los Encuentros Regionales 2012 se celebraron en el marco del proceso de actualización de los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. Fue así que el Consejo definió una agenda cuyo eje central fue la socialización de los principales cambios estructurales y metodológicos que tuvieron estos lineamientos frente a la versión del año 2006. Asimismo, los Encuentros fueron la oportunidad para realizar una actualización a las IES y pares académicos sobre el ejercicio de autoevaluación y la elaboración de informes de evaluación externa.

**2013** - Importancia de los procesos de internacionalización de las IES en el marco de la acreditación.

Los Encuentros Regionales en el año 2013 sirvieron como escenario para la presentación de las Buenas Prácticas seleccionadas en la convocatoria: "Buenas Prácticas de Internacionalización (BPI) de Instituciones de Educación Superior en el Marco de la Acreditación en Alta Calidad". Adicionalmente, se invitó a reconocidos expertos en el campo de la calidad de la internacionalización de la educación superior.

**2014** - Modelos internos de aseguramiento de la calidad de IES y socialización de la propuesta de actualización de los lineamientos para la acreditación institucional.

La versión 2014 de los Encuentros Regionales CNA tuvo como objetivo discutir la relevancia de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior en el marco de los procesos de autoevaluación y socializar la nueva propuesta de actualización de Lineamientos para la Acreditación Institucional.

**2015** - Buen Gobierno Universitario y mesas de trabajo con grupos de interés del CNA.

En el año 2015, el Consejo Nacional de Acreditación se propuso abordar la temática de Buen Gobierno desde el ámbito de la Educación Superior, como uno de los desafíos que enfrentan las Instituciones de Educación Superior. Adicionalmente, en el marco del proceso de renovación de la certificación internacional del CNA sobre cumplimiento de Buenas Prácticas de Aseguramiento de la Calidad, en la jornada de la tarde, se organizaron mesas de trabajo con los actores de interés del CNA, con el fin de complementar el estudio de percepción sobre la gestión del CNA, con la identificación de fortalezas y debilidades del Sistema Nacional de Acreditación.

**2016.** Acreditación de programas de ingenierías – Contexto nacional e internacional.

Durante el presente año se han dispuesto cinco mesas regionales de acreditación, con el fin de revisar los modelos de acreditación para los programas de ingeniería, a fin de incentivar estos procesos. En Colombia, solo el 23% de los programas de ingeniería ofertados están acreditados en alta calidad, y están concentrados en las principales ciudades del país, en su orden Medellín, Bogotá y Cali.

Se puede observar que el CNA ha implementado estrategias que lo mantienen en contacto permanente con la comunidad académica en espacios de diálogo respetuoso y constructivo, en los que no solo se brinda el apoyo necesario para adelantar los procesos o intenciones de acreditación de las IES, sino que se retroalimenta y construye una percepción de la gestión realizada, lo que convierte estas acciones en estrategias significativas y beneficiosas tanto para las instituciones visitadas y atendidas como para el ejercicio de la autoevaluación y plan de mejoramiento del propio CNA.

**3. Acompañar, durante la etapa de autoevaluación, a los programas de Maestrías y Doctorados que cumplen con los requisitos formales para solicitar la acreditación.**

En desarrollo de este objetivo, el CNA no solo presta asesoría permanente a las IES de manera personal y telefónica, sino que además lleva a cabo las siguientes actividades de acompañamiento a las instituciones: visitas de condiciones iniciales, visitas complementarias, visitas o reuniones de acompañamiento, conversatorios, capacitaciones en el manejo del aplicativo SACES -CNA y los encuentros regionales. **En estos espacios de interacción con las IES se abordan temas relacionados no solo con la etapa de autoevaluación, sino en general de todo el proceso de acreditación para programas de pregrado, posgrado e institucional, con la siguiente cobertura:**

**Tabla 54. Actividades de acompañamiento desarrolladas por el CNA**

	2012	2013	2014	2015	2016
Visitas de condiciones iniciales	13	25	25	27	7
Visitas complementarias	1	3	3	7	3
Visitas o reuniones de acompañamiento	81	134	140	185	86
Conversatorios (*)	0	0	0	0	93
Capacitaciones manejo SACES	0	0	0	4	5
Encuentros Regionales (Número de regiones donde fueron programados los encuentros)	5	5	5	5	0

Nota: \*Información con corte al 31 de julio del 2016

**4. Convocar a las IES para dar inicio al proceso de Acreditación de Programas de Maestrías y Doctorados.**

**La convocatoria para que las instituciones radiquen sus solicitudes de acreditación de programas de pregrado, posgrado e institucional, es permanente.** Sin embargo, en el año 2015 se implementó un calendario con las etapas del proceso, con el fin de orientar a las instituciones en cuanto a las fechas de radicación y los periodos de evaluación externa. Para el año 2016, aunque no fue publicado este calendario, la organización de las actividades de recepción de solicitudes y programación de las etapas de evaluación se ha mantenido de acuerdo al tiempo necesario para adelantar el proceso.

**Tabla 55. Evolución de los procesos de acreditación de posgrados 2011-2016**

INSTITUCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		6	15	9	15	2	47
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - UDEA	1	9	4	5	2		21
UNIVERSIDAD DEL VALLE			1	1	8	4	14
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1	1	3	1	5	2	13

UNIVERSIDAD EAFIT					4	1	5
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA					5		5
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP		1	1		1		3
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - UPN						1	1
UNIVERSIDAD DEL NORTE						1	1
UNIVERSIDAD DE MANIZALES					1		1
Total general	2	17	24	16	41	11	111

**Tabla 56. Evolución de los procesos de acreditación institucional 2003-2016**

Tipo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
<b>Universidades</b>	8	1	8	4	4	8	5	38
<b>Instituciones Universitarias</b>			1	1	2	2		6
<b>Instituciones Tecnológicas</b>			1	1				2
<b>Régimen Especial</b>						1		1
<b>Total general</b>	8	1	10	6	6	11	5	47

**Fuente:** Boletín Estadístico CNA – diciembre 2015 - **NOTA:** Se totalizan 47 IES acreditadas, desagregadas por Ciudad, debido a que se incluyen las 3 sedes de la Universidad Nacional acreditadas diferentes a Bogotá (Medellín, Palmira, y Manizales) y de la Universidad Javeriana (Bogotá y Cali) y de la Universidad Santo Tomás (Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Villavicencio y Tunja).

### Línea Estratégica 3: Fortalecer la Internacionalización del CNA

#### Objetivos:

1. **Fortalecer la política de internacionalización del Sistema Nacional de Acreditación que permita mayor visibilidad y reconocimiento de la calidad de la Educación Superior Colombiana.**

#### Acciones:

Como actor central del Sistema Nacional de Acreditación, el CNA ha consolidado como una de sus líneas de acción en materia de internacionalización la participación en redes internacionales, así como la promoción de acciones en conjunto con agencias, entidades públicas, ministerios de educación, agencias de acreditación, entre otros, para fortalecer el trabajo mutuo, el entendimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad, el mejoramientos de los lineamientos, procedimientos y herramientas del Sistema Nacional de Acreditación. Para lograrlo, el Consejo se ha vinculado a acciones implementadas por la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI), la red de universidades acreditadas Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), acciones estratégicas del Ministerio de Educación Nacional, entre otras.

2. **Participar en los proyectos desarrollados por el Consejo Nacional de Acreditación y de las Instituciones de Educación Superior vinculadas al Sistema en el marco de algunos espacios regionales y redes de agencias de evaluación y acreditación.**

#### Acciones:

Como resultado de los procesos de interacción y aprendizaje de otras experiencias a nivel externo e internacional, el CNA ha emprendido proyectos que demuestran el desarrollo a partir de modelos como el de acreditación regional, el cual se viene implementando especialmente en el marco del sistema ARCU-SUR. También merece mencionarse el proyecto de evaluación bajo los lineamientos del CeQuint<sup>33</sup>.

Además de lo anterior, en el año 2014, la actualización de los lineamientos de acreditación incluyó el factor de “visibilidad nacional e internacional” como criterio para evaluar la calidad académica tanto de programas como de instituciones de Educación Superior.

<sup>33</sup> El proyecto Cequint ha desarrollado una metodología para evaluar la calidad de la internacionalización de la educación superior. El objetivo general de los socios del proyecto fue evaluar, mejorar y recompensar la internacionalización. El proyecto fue cofinanciado por el programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea.

**Sistema ARCU-SUR.** El CNA ha llevado a cabo 3 convocatorias para evaluar conjuntamente programas bajo los criterios de evaluación acordados entre las agencias de acreditación de los países pertenecientes a ARCU-SUR.

Durante el año 2014, tres programas académicos —dos de medicina y uno de agronomía— lograron obtener una acreditación regional o internacional, todos ellos en el marco del Sistema regional de reconocimiento de la calidad del MERCOSUR, ARCU-SUR.

En el 2016 el CNA abrió la nueva convocatoria para la acreditación paralela de programas ante el CNA y en ARCU-SUR – MERCOSUR en las áreas de Arquitectura, Agronomía, Veterinaria y Enfermería. Teniendo en cuenta estas áreas de conocimiento y la fecha de vencimiento de su acreditación nacional, se convocaron 13 programas a nivel nacional.

De igual forma, en el marco de la cooperación con agencias de acreditación regional, específicamente con el Consorcio Europeo de la Acreditación (ECA), se llevó a cabo el primer proceso de certificación de la calidad de la internacionalización en conjunto con esta entidad y bajo los lineamientos del proyecto **CeQuint**, proceso en el cual participó voluntariamente la Universidad de la Salle en el periodo 2013-2014.

### **3. Impulsar las actividades de cooperación e intercambio de buenas prácticas que se establecen con agencias homólogas y con aquellas que han suscrito convenios con el CNA.**

#### **Acciones:**

Como resultado de la participación en redes internacionales, el CNA viene implementando procesos de acreditación regional, principalmente en el Sistema ARCU-SUR, en el marco del cual se han desarrollado las siguientes acciones:

- ✚ Intercambio de buenas prácticas: periódicamente y de acuerdo a la regulación de nuevas áreas del conocimiento en el Sistema ARCU-SUR CeQuint, se realiza el intercambio de los lineamientos de acreditación, así como de buenas prácticas y experiencias destacadas del sistema de aseguramiento de la calidad. Partiendo de la acreditación regional recibida por instituciones nacionales, se promueve el intercambio de experiencias de otras IES nacionales y de la región.
- ✚ Se desarrollan proyectos conjuntos como el establecimiento de unos lineamientos regionales para el reconocimiento de los sistemas de acreditación de la región, y por lo tanto para la implementación del sistema de acreditación regional en el marco del ARCU-SUR. Derivado de ello, desde el año 2012 se viene trabajando en la estructuración e implementación del programa de Movilidad Académica Regional del Mercosur (Marca). De igual forma, en el marco de la cooperación con agencias de acreditación regional, específicamente con el Consorcio Europeo de la Acreditación, se llevó a cabo el primer proceso de certificación de la calidad de la internacionalización en conjunto con esta entidad y bajo los lineamientos del proyecto CeQuint, proceso en el cual participó voluntariamente la Universidad de la Salle en el periodo 2013-2014.
- ✚ En el marco de los procesos de cooperación internacional del CNA, se desarrollan procesos de construcción de capacidades, específicamente mediante la formación de pares académicos por medio de la plataforma del sistema ARCU-SUR. Con la participación de 7 países, se conforma la base de pares y se desarrollan actividades de formación y capacitación de evaluadores nacionales en los modelos de evaluación internacional bajo criterios de calidad previamente armonizados.

En el marco de los procesos de cooperación e internacionalización del CNA, se han materializado programas de colaboración entre agencias e instituciones de otros países, entre los cuales se destacan modalidades de apoyo para la formación de expertos, personal técnico y administrativo en torno a los procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad; la cooperación para el desarrollo de procesos de acreditación conjunta; la capacitación e intercambio de pares evaluadores; participación en espacios internacionales de la educación superior; acuerdos de reconocimiento mutuo de los sistemas de aseguramiento de la calidad, entre otros.

### **4. Adoptar e implementar criterios y directrices de garantía de calidad que permitan llevar a cabo una Evaluación Externa Internacional del CNA, cuyos resultados le brinden a la comunidad académica nacional e internacional mayor confiabilidad sobre las decisiones y acciones que se desarrollan en relación con la calidad de las instituciones y programas académicos que se vinculan al Sistema Nacional de Acreditación Colombiano.**

#### **Acciones:**

En desarrollo de sus funciones y responsabilidades en favor del reconocimiento del Sistema Nacional de Acreditación, en abril del 2012, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) obtuvo la Certificación en Buenas Prácticas de Acreditación, otorgada por la International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) y la Red Iberoamericana de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), vigente por cinco (5) años. De manera simultánea, suscribió el *Multilateral Agreement on the Mutual Recognition of Accreditation Results regarding Joint Programmes*, luego de una revisión externa por parte del European

Consortium for Accreditation (ECA), donde se validaron los procesos desarrollados por el CNA de acuerdo con los Estándares Europeos de Acreditación.

## Línea Estratégica 4: Profundizar el Sistema Nacional de Acreditación

1. Afianzar la interacción y acompañamiento del CNA a la comunidad académica para el desarrollo de procesos de autoevaluación y acreditación que fortalezcan la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo.

### Acciones:

Como se analizó en el numeral 4.2.1.2 del capítulo 4 del informe, el CNA ha llevado a cabo diversas acciones con el fin de cumplir con este objetivo

Estas estrategias se han llevado a cabo para mantener un contacto permanente con la comunidad académica a través de espacios de diálogo respetuoso y constructivo, en los que se ofrece información para adelantar los procesos de acreditación, se atienden dudas e inquietudes de las Instituciones y se dan orientaciones y recomendaciones sobre buenas prácticas de aseguramiento interno de la calidad. Estas acciones impactan de manera significativa el ejercicio de autoevaluación de las Instituciones y programas y constituyen además una fuente de retroalimentación para la gestión del propio CNA.

2. Profundización del Sistema Nacional de Acreditación que permita el ingreso de nuevas instituciones y programas al Sistema Nacional de Acreditación mediante orientación y asistencia técnica.

### Acciones:

El logro de la acreditación institucional refleja un avance importante en los procesos de aseguramiento de la calidad, ya que es el resultado de procesos académicos acertados, consolidación de recursos y avances en investigación y proyección social que impactan los territorios y el desarrollo de las regiones y del país.

En este sentido se ha identificado que existe una alta concentración de instituciones acreditadas en pocas zonas y ciudades del país. A partir de esta realidad, se construyeron los nuevos lineamientos institucionales bajo el modelo multicampus, con el fin de promover la acreditación integral de aquellas instituciones que tienen cobertura nacional o que ofrecen programas de educación superior en múltiples ciudades. El propósito es lograr que las instituciones más complejas en términos de tamaño y cobertura se preparen y presenten la acreditación de manera unificada y no parcial. De esta forma, se busca elevar la oferta de programas e IES acreditados en un mayor número de ciudades y municipios del país.

Figura 14. IES acreditadas Nivel Nacional -2016



Fuente: Ministerio de Educación-Datos con corte a agosto del 2016



Como se referencia en el punto 1 de esta línea estratégica, el CNA mantiene contacto permanente con las IES a nivel nacional, con el fin de impactar las Instituciones de Educación Superior a lo largo y ancho del territorio nacional. Los encuentros regionales, los procesos de capacitación a pares académicos y las actividades relacionadas con acciones de acompañamiento se programan en diferentes regiones.

## Línea Estratégica 5: Consolidar la organización del CNA

### 1. Implementar mecanismos tecnológicos de información y comunicación que permitan la retroalimentación sobre los lineamientos, procesos y la gestión del CNA.

#### Acciones:

**Mejoramiento de hardware, software y conectividad** que soportan la operación del CNA. En este punto se han llevado a cabo acciones relacionadas con la actualización de equipos de oficina y servidores de bases de datos, ampliación de la capacidad del canal de comunicación de internet y el sistema de respaldo de energía. Se cuenta además con acceso a los recursos de soporte técnico (mesas de ayuda) del Ministerio de Educación Nacional.

Se dispone de **servicio de internet** contratado para el CNA por el Ministerio de Educación Nacional con un proveedor externo que aloja el dominio del [cna.gov.co](http://cna.gov.co), en lo relacionado con página web, correo electrónico y el sistema de información SACES –CNA, que garantiza la seguridad informática necesaria para mantener activas y disponibles las comunicaciones requeridas para los procesos que lleva a cabo el CNA.

También se tiene **acceso a la intranet del Ministerio de Educación Nacional**, que dispone de sistemas de información importantes para la labor del CNA, tales como: CORDIS (registro y control de correspondencia), el Sistema Administrativo y Financiero STONE, el Sistema de comisiones (para efectos de desplazamientos de funcionarios y consejeros), el Sistema Integrado de Gestión que consolida los trámites y procedimientos dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

La **página web del CNA** contiene información que les permite a todos los usuarios conocer el Sistema Nacional de Acreditación y las acciones que lleva a cabo el Consejo; los proyectos estratégicos; los lineamientos, guías e indicadores relacionados con los procesos de acreditación; el acceso al aplicativo SACES -CNA e información general como preguntas frecuentes, normatividad y acceso a sitios de interés. La página tiene además un motor de búsqueda de programas e instituciones acreditados que constituye la fuente de acceso público para conocer las características y condiciones de calidad de los programas e instituciones que cuentan con acreditación de alta calidad vigente.

### 2. Fortalecer el Sistema de Mejoramiento Continuo del CNA, articulando los ejercicios de planeación y el proceso de autoevaluación.

#### Acciones:

La articulación del marco estratégico del CNA en las cinco (5) líneas estratégicas ha correspondido a la lógica definida en los ejercicios de planeación que ha llevado a cabo el CNA. De igual manera, incorpora la importancia de que el Sistema Nacional de Acreditación sea reconocido bajo los criterios y directrices de buenas prácticas para agencias acreditadoras, definidos por consenso, por un organismo certificador internacional.

En este sentido, las observaciones y recomendaciones formuladas por el Panel Evaluador internacional designado por INQAHE en el 2011 fueron tenidas en cuenta en el Plan de Acción, destacándose las siguientes acciones:

- ✚ En relación con la necesidad de definir una política de calidad más inclusiva, que permita no solo establecer unos límites al principio de “plasticidad” aplicado actualmente a la acreditación de alta calidad sino que además convoque a las Instituciones Técnico -Tecnológicas en el marco definido por el Plan de Desarrollo, es importante hacer referencia al proyecto descrito en el capítulo 1, respecto al Sistema Nacional de Educación Terciaria, el cual está siendo liderado por el Ministerio de Educación Nacional y cuyo desarrollo irá definiendo su impacto en el Sistema Nacional de Acreditación y por ende del CNA. De igual manera, este desarrollo contribuirá a identificar las interacciones que tanto el Registro Calificado como los procesos de Acreditación tendrán en estos nuevos escenarios.
- ✚ En relación con la capacidad de respuesta del CNA frente a un aumento de solicitudes por parte de las IES, con los recursos con los que contaba en el momento de la visita (2011), es importante hacer referencia a lo descrito en el numeral 4.1.3.3 y el anexo: “Estructura interna del CNA y procesos de gestión”, con relación a la conformación de los grupos funcionales, donde se evidencian los diferentes apoyos con los que cuenta actualmente el CNA para llevar a cabo de manera eficiente y oportuna sus actividades.
- ✚ En relación con el fortalecimiento en la gestión de pares académicos, se han llevado a cabo convocatorias para el fortalecimiento del banco de pares en áreas del conocimiento en donde el número de procesos ha ido en aumento, como es el caso del área de educación (licenciaturas) y el área de especialidades médicas. Esto además ha estado acompañado por procesos de inducción, reinducción y formación de pares, con el fin de

asegurar que cumplan con el requisito de formación en los temas relativos al modelo de acreditación colombiano.

- ✚ Con respecto al tiempo de vigencia de la acreditación tanto de programas como institucional, es un tema que se encuentra en estudio por parte del Consejo. Se ha estudiado la posibilidad de llevar a cabo acciones de seguimiento a los planes de mejoramiento planteados por las IES, en intervalos regulares durante el tiempo de vigencia de la acreditación. Esto permitiría brindar un acompañamiento más oportuno y efectivo a las IES, a través del seguimiento a los compromisos y avances en sus planes de mejoramiento.
- ✚ El CNA ha llevado a cabo acciones que propenden a fortalecer la internacionalización, tal como se puede evidenciar en el desarrollo de la directriz 6 y en el informe anexo de internacionalización.

El modelo de internacionalización adoptado por el CNA se ha desarrollado en dos ámbitos: en el ámbito externo, en el cual se ha procurado el acercamiento y el trabajo mancomunado con agencias, redes de agencias de acreditación y otras entidades extranjeras involucradas en el aseguramiento de la calidad; y en el ámbito interno, mediante la inclusión, especialmente desde el año 2013, de los factores de visibilidad y reconocimiento internacional de los programas académicos y de las Instituciones de Educación Superior como criterios de calidad importantes para el reconocimiento de la acreditación. En este contexto, las principales acciones llevadas a cabo son:

- Participación en proyectos para la acreditación internacional de programas.
- Participación en redes y acciones adelantadas con agencias internacionales.
- Participación, coordinación o apoyo en eventos internacionales sobre aseguramiento de la calidad.
- Acuerdos y participación en proyectos de cooperación internacional
- Visibilidad del CNA y reconocimiento de buenas prácticas del modelo
- Articulación con la Oficina de Cooperación del MEN
- Procesos de transferencia de conocimiento a través de la formación de pares.

### **3. Adecuar la estructura orgánica y de la planta de personal del CNA que permita responder adecuadamente a la misión y visión planteadas, a las expectativas de la comunidad académica y a las exigencias actuales de la educación superior en el contexto nacional e internacional.**

La gestión llevada a cabo por el Consejo, con el fin de fortalecer el equipo profesional del CNA, evidencia la toma de decisiones dirigidas a mitigar los riesgos inherentes al volumen creciente de solicitudes de las IES y a su vez favorece la gestión del conocimiento, tan importante para el CNA. En este sentido, las acciones más importantes son:

- El equipo base con que cuenta el CNA está conformado por personal de planta idóneo y con experiencia, que se ocupa de las actividades misionales, lo cual garantiza la continuidad de los procesos ante cualquier eventualidad que se presente en el equipo de apoyo.
- La conformación del grupo técnico-académico que, además de brindar apoyo a los consejeros en la recopilación de información relevante para la preparación de las ponencias, permite mejorar la capacidad de respuesta frente al volumen creciente de solicitudes de las IES.
- Se fortalecen las acciones de internacionalización, pues se logra atender con gran idoneidad tareas de importancia estratégica para el Sistema Nacional de Acreditación

Cabe resaltar la importancia que ha dado a este tema el Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, ya que se ha contado con el respaldo financiero y administrativo para mejorar la contratación de personal de apoyo en las condiciones requeridas por el CNA.

### **4. Llevar a cabo el levantamiento de requerimientos técnicos y desarrollo del módulo SACES -CNA para facilitar la gestión de los procesos de acreditación, la interacción con otros sistemas de información de la educación superior y con las instituciones de educación superior.**

#### **Acciones:**

Para el desarrollo del aplicativo SACES – CNA, se llevó a cabo un análisis de las etapas del proceso de acreditación, los actores que interactúan en cada una, las características de la información y los aspectos que garantizan la custodia, seguridad e integridad de la información; la transparencia de los procesos y la trazabilidad e información sobre el estado de los mismos.

A partir de estos elementos se diseñó y desarrolló un aplicativo con cuatro módulos: un módulo por cada tipo de proceso (programas de pregrado, programas de posgrado e Instituciones de Educación Superior) y un módulo que contiene la base de datos de los pares académicos.

El aplicativo se diseñó y desarrolló entre 2010 y 2012; estuvo en etapa de ajustes y pruebas entre 2013 y 2014 y finalmente se implementó a partir del mes de febrero del 2015 para los procesos de acreditación de programas de pregrado y el módulo de banco de pares.

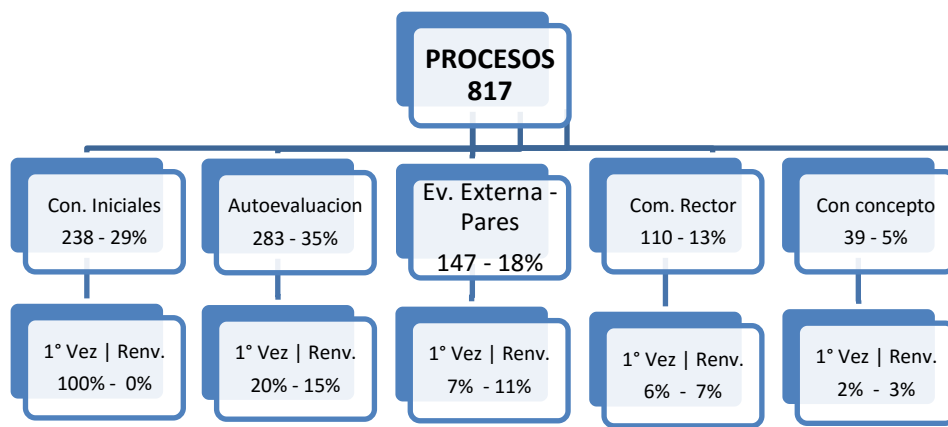
5. Ampliar el uso del sistema Saces – CNA por parte de los diferentes actores internos y externos del proceso de acreditación de programas e instituciones.

#### Acciones:

El sistema **SACES – CNA**. En el año 2015, se puso al servicio de los diferentes actores (personal IES, Pares Académicos y Consejeros) el módulo que permite el registro de información para la solicitud de acreditación de programas de pregrado. Durante el último año, se finalizó la etapa de producción y adecuación que permitió la estabilización del sistema, atendiendo las observaciones de los usuarios. Al mismo tiempo, el CNA ha brindado acompañamiento virtual, telefónico y presencial de manera permanente a todos los usuarios, con el fin de lograr una mayor comprensión del manejo del sistema, sus ventajas y funcionalidad.

Durante el primer año de implementación, se adelantaron el aplicativo 817 procesos mediante el aplicativo, distribuidos en los siguientes estados:

Figura 15. Procesos de acreditación activos SACES CNA



Fuente: SACES CNA. Cifras con corte a 1 de mayo de 2016

### 5.3 Cuadro general de indicadores

Indicadores Asociados	Línea de Base 2011	Cifras 2015
<b>PROFUNDIZAR Y MODERNIZAR EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN</b>		
Lineamientos para acreditación de programas de pregrado	8 factores 42 características 183 indicadores	10 Factores 40 características 17 Indicadores
Lineamientos para acreditación de programas de posgrado	10 factores 29 características 95 indicadores	10 factores 29 características 14 indicadores
Lineamientos para acreditación institucional	10 factores 34 características 154 Aspectos que se pueden considerar	10 factores 34 características 91 Indicadores
Nº de Participantes en los Encuentros Regionales sobre Acreditación	507	920
Nº de Coordinadores de Acreditación participantes en la Consulta	67	120
Nº de Pares participantes en la Encuesta aplicada	201	378
Nº de actividades de acompañamiento a las IES para desarrollar sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación	220	228
Nº de pares inscritos en el Banco de Pares del CNA	3.357	3.983

Indicadores Asociados	Línea de Base 2011	Cifras 2015
Nº de pares nacionales inscritos en el Banco de Pares que han realizado al menos una (1) visita de Evaluación Externa	1.100	1.674
Nº de pares extranjeros inscritos en el banco de Pares CNA	70	99
<b>EVALUACIÓN DE CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES</b>		
Nº de Programas evaluados por el CNA luego del proceso de autoevaluación	1.212	860
Nº de Instituciones evaluadas luego del proceso de autoevaluación institucional	29	16
Nº de pares nacionales designados para visitas de evaluación externa	510	454
Nº de pares extranjeros designados en visitas nacionales de programas e Instituciones	21	74
Nº de sesiones de inducción a pares académicos	20	25
Nº de Visitas para Condiciones Iniciales	14	27
<b>INTERNACIONALIZACIÓN</b>		
Nº de Redes en las que participa el CNA	Tres (3): INQAAHE, RIACES, RANA del MERCOSUR	Tres (3): INQAAHE, RIACES, RANA del MERCOSUR
Nº de programas Acreditados Colombianos que han participado en experiencias de acreditación internacional	Dos (2): RIACES Seis (6): ARCU-SUR	Convocatoria ARCU-SUR en curso para los programas de Arquitectura, Agronomía, Veterinaria y Enfermería.
Nº de pares nacionales certificados en el Sistema ARCU-SUR-MERCOSUR	Cuatro (4)	Taller de formación de pares:  Sistema ARCU-SUR - 9 pares de las áreas de Agronomía y de Arquitectura (9 de junio del 2016). Segunda jornada - 12 pares de las áreas de agronomía y de arquitectura (15 junio del 2016). Tercera jornada - 4 pares académicos (13 julio del 2016).
Nº de pares extranjeros que han participado en evaluaciones externas a programas nacionales incluidas las experiencias internacionales	70	74

## 5.4 Plan de Mejoramiento

Tomando como punto de referencia lo aportado por cada uno de los actores en el Estudio de Percepción llevado a cabo el año 2015; las consultas hechas a exconsejeros, miembros del CESU, Asociaciones Profesionales y agencias; y el plan de actividades definido por el Consejo para el periodo 2016 -2017, se ha estructurado el siguiente plan de mejoramiento

LÍNEA ESTRATÉGICA	META - OBJETIVO	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
PROFUNDIZAR Y MODERNIZAR EL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN	REORGANIZACIÓN DEL BANCO DE PARES	Estrategias para fortalecer el Banco de Pares evaluadores.	Febrero/2016	Febrero /2017	Acta de aprobación del CNA
		Criterios para selección de Pares evaluadores	Febrero/2016	Febrero /2017	Acta de aprobación del CNA
		Socialización a las IES para solicitar apoyo en la conformación	Marzo/2016	Marzo /2017	Comunicación del CNA a las IES socializando la estrategia para fortalecimiento del banco de Pares
	NUEVOS LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN	Construcción de Lineamientos para Especialidades Médicas	Marzo/2015- Abril/2016	Agosto/2016	Acuerdo de aprobación del CESU
		Socialización de los nuevos lineamientos y capacitación de pares académicos	Septiembre/2016	Octubre/2016	Acta de aprobación del CNA
		Estudio de pertinencia de otros Lineamientos específicos	Junio- Agosto/2016	Junio /2017	Documento discutido y aprobado en el CNA
	FORTALECIMIENTO INTERNO DEL CNA	Optimización del funcionamiento del programa SACES-CNA – módulo pregrado	Febrero/2016	Junio/2016	Funcionamiento estable de la plataforma SACES-CNA – módulo pregrado
		Fortalecimiento del equipo Técnico del CNA	Enero/2016	Marzo/2016	Nombramiento de nuevos recursos humanos. Adquisición de equipamiento tecnológico para CNA
		Presentación del proyecto de reforma del Acuerdo 04 del 2013 del CESU sobre funcionamiento del CNA	Abril/2016	Junio /2017	Acuerdo aprobado por el CESU
		Establecer un sistema de indicadores que apoyen la labor misional y administrativa del CNA	Agosto /2016	Junio /2017	Aprobación -Acta de aprobación del CNA Sistema de indicadores definido.
		Diseñar e implantar un plan de comunicaciones interno y externo, que permita difundir las actividades académicas y resultados de la gestión del CNA para que sean plenamente conocidos y valorados por parte de grupos de interés y de la sociedad.	Agosto/2016	Marzo/2017	Aprobación-Acta de aprobación del CNA Plan de Comunicaciones diseñado e implementado.
		Desarrollar el módulo de posgrados en el Sistema SACES - CNA	Febrero/2017	Septiembre/2017	Diseño, producción y pruebas
		Mejorar los mecanismos de rendición de cuentas de las actuaciones, procedimientos y resultados de la gestión del CNA a la comunidad académica.	Octubre/2016	Junio/2017	Informe de gestión del consejo
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS	Estímulo a los procesos de acreditación institucional en las Regiones.	Marzo/2016	Febrero/2017	Actividades realizadas por el CNA
		Fortalecer los procesos de acreditación de posgrados y programas e instituciones Técnicas y Tecnológicas.	Mayo/2016	Diciembre/2017	Actividades realizadas por el CNA
		Implementar las visitas intermedias de acompañamiento y seguimiento a las instituciones acreditadas.	Enero /2017	Diciembre /2017	Conceptos emitidos por el CNA Balance de las acciones implementadas.
		Establecer mecanismos que garanticen el seguimiento a los planes de mejora de Programas e Instituciones de Educación Superior que voluntariamente se han sometido al proceso de acreditación.	Octubre/2016	Marzo/2017	Acta de aprobación del CNA

	Llevar a cabo seguimiento y monitoreo del impacto de la acreditación en la Educación y en las Instituciones de educación superior, con el fin de evidenciar si se cumple con la razón de ser de la acreditación y las posibilidades de mejorar su eficacia.	Octubre/2016	Marzo/2017	Publicación del CNA
	Impulsar las publicaciones del CNA como mecanismos de divulgación de los productos académicos y como estrategia de apoyo y orientación sobre temas relacionados con la acreditación.	Octubre/2016	Marzo/2017	Publicaciones oficiales
RECERTIFICACIÓN DEL CNA	Proceso de Autoevaluación del CNA y plan de mejoramiento.	Junio/2015-Julio/2016	Junio/2015-Julio/2016	Documento de autoevaluación aprobado por el CNA y avalado por el CESU
	Solicitud de voluntad de Recertificación del CNA a los evaluadores internacionales	Septiembre/2016	Octubre/2016	Comunicación de Solicitud oficial del CNA y el MEN.
	Visita de los Pares Evaluadores y concepto previo	Septiembre-Diciembre/2016	Noviembre-Diciembre/2016	Visita realizada y concepto previo emitido por los evaluadores. Comentarios del CNA al informe del Panel.
	Concepto final emitido por el Panel de evaluadores	Marzo-Abril/2017	Marzo-Abril/2017	Documento con el informe final del panel de evaluadores.
COMPROMISOS DE INTERNACIONALIZACIÓN	Compromisos ARCU-SUR-MERCOSUR	Abril/2016-	Julio/2017	Realización del Taller de capacitación de Pares. Realización de evento internacional sobre beneficios de acreditación internacional. Participación de las IES en las convocatorias de carreras para acreditación con MERCOSUR.
	Actividades en RIACES	Enero/2016-	Diciembre/2017	Actas de reuniones de la RIACES
	Proyecto con el programa AUDIT	Por definir	Por definir	Acuerdo MEN-ANECA
	Avance en la consolidación de mecanismos que faciliten la transnacionalización del Sistema Nacional de Acreditación, a fin de dar respuesta a las solicitudes de países que conocen y valoran el modelo de acreditación colombiano.	Enero/2017	Junio/2017	Documentos académicos de discusión.

## ANEXOS

### Referencia del Anexo

### Título del Documento

A1	Normograma del CNA
A2	Ley 1753 de 2005 – Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
A3	Consejo Nacional de Educación Superior- CESU. Acuerdo por lo superior 2034
A4	Bases para el plan estratégico del CNA 2010-2012
A5	Plan sectorial 2010-2014, documento No.9. Ministerio de Educación Nacional
A6	Boletín Estadístico -Consejo Nacional de Acreditación, 2015
A7	Manual para Capacitación de Pares Académicos
A8	Estado del arte del sistema nacional de acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad.
A9	Ministerio de Educación Nacional - Plan sectorial 2010-2014
A10	Consejo Nacional de Acreditación – Documento: 20 años de compromiso con la acreditación de alta calidad en la Educación Superior.

## TABLA DE ANEXOS GENERALES

Referencia del Anexo	Título del Documento
A1	Normograma del CNA
A2	Ley 1753 del 2005 – Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
A3	Consejo Nacional de Educación Superior- CESU. Acuerdo por lo superior 2034
A4	Plan sectorial 2010-2014, documento N° 9. Ministerio de Educación Nacional
A5	Estado del arte del sistema nacional de acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad.
A6	Ministerio de Educación Nacional - Plan sectorial 2010-2014
A7	Consejo Nacional de Acreditación – Documento: 20 años de compromiso con la acreditación de alta calidad en la educación superior.
A8	Lineamientos para la Acreditación Institucional.
A9	Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado.
A10	Lineamientos para la Acreditación de Programas de IES acreditadas
A11	Lineamientos para la Acreditación Institucional
A12	Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado
A13	Guía de procedimiento para la autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado
A14	Guía – Apreciación de condiciones iniciales para acreditación de programas.
A15	Guía – Apreciación de condiciones iniciales para acreditación institucional (2015)
A16	Guía para la evaluación externa con fines de acreditación: programas de pregrado, maestría, doctorado e instituciones (2015).
A17	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Posgrado
A18	Guía de procedimiento para la evaluación externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado
A19	Guía de procedimiento para la renovación de la Acreditación de programas Académicos de pregrado
A20	Guía de procedimiento para la Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado
A21	Guía para los Informes de Pares Externos de Programas de Posgrado
A22	Manual para Capacitación de Pares Académicos
A23	Ficha Técnica – Apreciación de Condiciones Iniciales
A24	Ficha Técnica – Realizar Visita de Evaluación Externa
A25	Ficha Técnica – Emitir y Reconsiderar Concepto
A26	Código de ética para los pares académicos responsables de la evaluación externa para la acreditación de alta calidad
A27	Informe – Acciones de Acompañamiento, actualización, capacitación y promoción de la cultura de calidad -2015 – 2016
A28	Boletín Estadístico -Consejo Nacional de Acreditación, 2015
A29	Informe – Estructura interna del CNA y procesos de gestión
A30	Informe estudio de percepción y consultas
A31	Informe de Internacionalización

## GLOSARIO

**Acreditación:** es el acto por medio del cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la calidad de un programa o institución, con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

**Acreditación voluntaria:** tipo de acreditación en la cual las Instituciones de Educación Superior se comprometen mediante un proceso voluntario a alcanzar los más altos estándares de calidad. Es muy exigente y de carácter temporal. Se otorga por periodos de 3 a 10 años para programas y de 6 a 12 años para instituciones.

**Área de conocimiento:** agrupación que se hace de los programas académicos, teniendo en cuenta cierta afinidad en los contenidos, en los campos específicos del conocimiento o en los campos de acción de la educación superior cuyos propósitos de formación conduzcan a la investigación o al desempeño de ocupaciones, profesiones y disciplinas. Las áreas de conocimiento son ocho: a) Agronomía, Veterinaria y afines, b) Bellas Artes, c) Ciencias de la Educación, d) Ciencias de la Salud, e) Ciencias Sociales y Humanas, f) Economía, Administración, Contaduría y afines, g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y h) Matemáticas y Ciencias Naturales.

**Autoevaluación:** proceso crítico y profundo de autoestudio o revisión interna que hacen las instituciones y los programas académicos para verificar sus condiciones de calidad, valorando los aciertos y desaciertos obtenidos en un periodo de tiempo, tanto en los procesos como en los resultados, para construir y poner en marcha planes de mejoramiento en procura de la excelencia. La autoevaluación tiene como punto de partida la misión y el proyecto educativo, por cuanto busca preservar las características propias de la institución o del programa. (Artículo 1 del Acuerdo CESU 6 de 1995). Es un proceso permanente, participativo y reflexivo que permite determinar las fortalezas y debilidades de los programas académicos y a nivel institucional, permitiendo el mejoramiento continuo. Se enmarca en el concepto de la autorregulación, el cual le permite a la Universidad asumir la responsabilidad autónoma de construir su propio destino mediante acciones de cambio y mejoramiento continuo de la calidad, basadas en la decisión consciente y responsable de quienes conforman la comunidad universitaria, en aras de alcanzar la misión y la visión definidas en el Proyecto Educativo.

**Carácter académico:** naturaleza o vocación en el quehacer académico de una Institución de Educación Superior (IES). Estas instituciones se clasifican de acuerdo con su carácter académico así: universidad, institución universitaria, institución tecnológica e institución técnica profesional.

Referencias:

- Artículo 16 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

- Artículos 1 y 2 de la Ley 749 del 19 de julio del 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

**Capacidad:** conjunto sistémico y dinámico de aptitudes y actitudes que le permiten a una persona tomar conciencia, comprender, valorar, interpretar, tomar decisiones e interactuar idóneamente con la realidad.

**Centros Regionales de Educación Superior (CERES):** estrategia para que las Instituciones de Educación Superior lleven programas pertinentes y de calidad a zonas marginadas social o geográficamente. Se conciben como una alianza entre los gobiernos nacional, departamental y local, la sociedad civil, el sector productivo y la academia, con el fin de generar oportunidades de acceso a la educación superior.

**Ciclos propedéuticos:** organización de la formación superior en ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente a ese ciclo y conduce a un título que permite el desempeño profesional correspondiente a la formación obtenida y la continuación del ciclo siguiente. El primer ciclo —que corresponde a la formación técnica profesional— está orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como aptitudes, habilidades y destrezas, al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios. El segundo ciclo —que corresponde a la formación tecnológica— ofrece una formación básica común que se fundamenta en y apropia de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para desarrollar un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. El tercer ciclo corresponde a la formación profesional y complementa el segundo ciclo en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente con



la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y hace explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos.

Referencias:

- Artículo 3 de la Ley 749 del 19 de julio del 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 10 del Decreto 2216 del 6 de agosto del 2003, por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas.

**Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES):** organismo del Gobierno vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como principales funciones la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior y la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de Instituciones de Educación Superior, su transformación y la redefinición de sus programas académicos.

Referencias:

- Artículo 39 del Decreto 4675 del 28 de diciembre del 2006, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones.

**Consejo Nacional de Acreditación (CNA):** organismo de naturaleza académica, integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, con presencia nacional e internacional, cuya función esencial es la de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU y coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las Instituciones de Educación Superior para que adelanten su autoevaluación; adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa; designa los pares externos que la practican y hace la evaluación final.

Referencias:

- Artículos 1 y 8 del Acuerdo 002 del 23 de junio del 2005, por el cual se subroga el Acuerdo 001 del 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), y con el cual se expide el reglamento y se determinan la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

**Consejo Nacional de Educación Superior (CESU):** organismo del Gobierno nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría, en particular las siguientes: proponer políticas y planes para el funcionamiento de la educación superior, recomendar la reglamentación y procedimientos para organizar el sistema de acreditación, organizar el sistema nacional de información, organizar los exámenes de estado, establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos y la creación de Instituciones de Educación Superior, establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos, sugerir la suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las Instituciones de Educación Superior, proponer los mecanismos para evaluar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior y sus programas, desarrollar su propio reglamento de funcionamiento y proponer las funciones que considere pertinentes en desarrollo de la Ley 30 de diciembre de 1992.

Referencias:

- Artículos 34 y 36 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

**Competencia:** es una estructura compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño en situaciones concretas y en contextos específicos (saber hacer de forma pertinente). Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente.

**Comunidad Universitaria:** el conjunto de estudiantes, profesores, egresados, personal administrativo y de servicios, y los demás actores que hacen parte del quehacer propio de la educación superior.

**Comunidad Académica:** el conjunto de personas que se desempeñan en una de las disciplinas, las profesiones, las ocupaciones o los oficios para los cuales prepara la educación superior y que conocen los fundamentos, los límites y los espacios del ejercicio correspondiente. Para cada una de esas prácticas, la Comunidad Académica define los requisitos básicos que se deben cumplir para ejercerla legítimamente; es decir, se hace referencia a la Comunidad Académica de la que provienen los pares académicos que constituyen el colectivo (nacional e Internacional) que tiene el saber y conoce los fundamentos y las prácticas asociadas con una disciplina, profesión, ocupación u oficio.

**Convalidación:** reconocimiento que el gobierno colombiano hace en relación con un título de educación superior otorgado por una institución extranjera, indicando el título y la denominación a la que es equivalente en el sistema colombiano.

**Departamentos:** la Constitución Política de 1991 establece a Colombia como una república unitaria que se divide administrativa y políticamente en 32 departamentos, los cuales son gobernados desde la ciudad capital. Los departamentos forman regiones geográficas, culturales y económicas.

Adicionalmente, existen los distritos especiales y las áreas metropolitanas. Los primeros corresponden a centros urbanos de importancia nacional como el Distrito Capital de Bogotá y las segundas corresponden a la integración subregional de las capitales departamentales. La soberanía recae sobre la nación como unidad y, a su vez, Colombia posee una descentralización administrativa por medio de la cual gran parte de la administración del Estado se reparte entre los 32 departamentos y sus municipios.

Cada departamento tiene sus propios organismos para ejercer los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Los departamentos se subdividen en municipios, cuya administración está a cargo de un alcalde y un concejo municipal, elegidos por voto popular para un periodo igual que el de los dignatarios departamentales. Algunos departamentos con elevado número de municipios han optado por reconocer la existencia de provincias, distritos, regiones o subregiones, siendo estas un conjunto de municipios con afinidades culturales, geográficas o históricas, donde se localiza un centro urbano de mayor importancia como capital y funcionan instituciones locales con jurisdicción sobre los demás municipios. Estas subregiones carecen de reconocimiento jurídico.

**Deserción escolar:** puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, y se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

**Doctorados:** programas de posgrado que otorgan el título de más alto grado educativo y que tienen como propósito la formación de investigadores con capacidad de realizar y orientar de forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento.

Referencias:

- Artículos 7 y 8 del Decreto 1001 del 3 de abril del 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

**Educación profesional:** es aquella que ofrece programas de formación u ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados. Son universidades las instituciones reconocidas actualmente como tales y aquellas que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: investigación científica o tecnológica, la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transición del conocimiento de la cultura universal y nacional (Ley 30 de 1993).

**Educación superior:** es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

**Educación técnica profesional:** es aquella que ofrece programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel (Ley 30 de 1993).

**Educación tecnológica:** ofrece programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización (Ley 30 de 1993).

**Especializaciones:** programas de posgrado que tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina, o en áreas afines o complementarias.

Referencias:

- Artículo 3 del Decreto 1001 del 3 de abril del 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

**Examen de Estado:** pruebas académicas de carácter oficial que tienen por objeto: a) comprobar los niveles mínimos de aptitudes y conocimientos, b) verificar conocimientos y destrezas para la expedición de títulos a los egresados de programas cuya aprobación no esté vigente, c) expedir certificaciones sobre la aprobación o reprobación de cursos adelantados en instituciones en disolución, cuya personería jurídica haya sido suspendida o cancelada, y d) homologar y convalidar títulos de estudios de educación superior realizados en el exterior, cuando sea pertinente a juicio del Consejo Nacional para la Educación Superior (CESU).

Referencias:

- Artículo 27 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

**Examen de Calidad de la Educación Superior (ECAES):** pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio que tienen por objeto: a) comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior, y b) servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación del servicio público educativo que fomenten la cualificación de los procesos institucionales y la formulación de políticas, y que faciliten el proceso de toma de decisiones en todos los órdenes y componentes del sistema educativo. Los ECAES comprenden las áreas y componentes fundamentales del saber que identifican la formación de cada profesión, disciplina u ocupación, de conformidad con las normas que regulan los estándares de calidad.

Referencias:

- Artículos 1 y 2 del Decreto 1781 del 26 de junio del 2003, por el cual se reglamentan los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior (ECAES) de los estudiantes de los programas académicos de pregrado.

**Evaluación Externa:** la Evaluación Externa hace parte del proceso de Acreditación y se lleva a cabo una vez concluye la Autoevaluación. Es realizada por pares académicos de reconocida trayectoria en el campo del programa de formación, designados por el CNA. Su tarea se centra en determinar la coherencia entre lo que el informe de autoevaluación presenta y lo que efectivamente encuentran en la institución. Los pares emiten sus juicios de calidad basados en la información obtenida e incluso en aquellos aspectos que no fueron considerados en la autoevaluación y que de igual forma resultan relevantes para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico. Como resultado de la evaluación externa, los pares presentan un informe al Consejo Nacional de Acreditación. Estas personas son los Pares Académicos, quienes trabajan en equipo para asegurar el examen riguroso de los distintos aspectos de la calidad y aplican los criterios, instrumentos y procedimientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación, organismo que los designa.

**Grado:** ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan.

**Graduado:** persona natural que, previa culminación del programa académico y cumplimiento de los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva Institución de Educación Superior, recibe el título académico.

Referencias:

- Con base en diversas definiciones contenidas en Reglamentos Estudiantiles de Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras.

**Habilidad:** la habilidad es un proceso mediante el cual se realizan tareas y actividades con eficacia y eficiencia

**Instituciones de Educación Superior (IES):** establecimientos organizados con el fin de prestar el servicio público educativo en cualquiera de los diferentes niveles de formación de la educación superior. La Ley establece que las Instituciones de Educación Superior se pueden organizar en a) Instituciones Técnicas Profesionales; b) Instituciones Tecnológicas; c) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, d) Universidades.

Referencias:

- Artículo 138 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, por la cual se expide la ley general de educación.

**Instituciones de Educación Superior Acreditadas:** aquellas que tienen vigente el reconocimiento público de sus altos niveles de calidad y del cumplimiento de su función social, otorgado mediante acto administrativo por el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

**Instituciones técnicas profesionales:** Instituciones de Educación Superior que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico. Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de ingeniería, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la ley. También podrán ofrecer y desarrollar programas de especialización en su respectivo campo de acción.

Referencias:

- Artículo 17 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

- Artículo 1 de la Ley 749 del 19 de julio del 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

**Instituciones tecnológicas:** Instituciones de Educación Superior que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa. Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de ingeniería, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la ley. También podrán ofrecer y desarrollar programas de especialización en su respectivo campo de acción.

Referencias

- Artículo 2 de la Ley 749 del 19 de julio del 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

**Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:** Instituciones de Educación Superior facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización en sus respectivos campos de acción.

Referencias:

- Artículo 213 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación.

- Artículo 18 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

**Instituto Nacional para Ciegos (INCI):** entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Es un establecimiento público de orden nacional que propone políticas, planes y programas que mejoran la calidad de vida de la población ciega y con baja visión, en el marco del respeto por la diferencia y la igualdad de oportunidades.

**Instituto Nacional para Sordos (INSOR):** es un establecimiento público de orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1823/72 y reestructurado con el Decreto 2009 del 14 de agosto de 1997.

Entre sus funciones están: 1) Asesorar al gobierno nacional, departamental y municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de las personas con limitaciones auditivas por medio de la educación. 2) Promover y liderar a nivel nacional los procesos de investigación sobre la problemática de las limitaciones auditivas, y servir de centro de información y divulgación, estadística y orientación. 3) Velar por la calidad de la educación para las personas con limitaciones auditivas, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de esta población. 4) Garantizar el adecuado cubrimiento del servicio público de la educación para las personas con limitaciones auditivas, con la participación de las entidades territoriales, la sociedad y la familia. 5) Promover y coordinar la ejecución de planes de prevención y atención intersectoriales que permitan el desarrollo integral de las personas con limitaciones auditivas.

**Lineamientos de Acreditación:** los lineamientos para la acreditación del CNA y que sintetizan la estructura del modelo incluyen un marco conceptual, unos criterios de calidad que dirigen las distintas etapas de la evaluación, unos factores o áreas de desarrollo institucional, y unas características u óptimos de calidad. El modelo propone además variables e indicadores, establece la metodología y define los instrumentos requeridos tanto para la autoevaluación como para la evaluación externa de programas e instituciones. (CNA, 1998).

**Lineamientos curriculares:** son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su Artículo 23. En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares constituyen referentes que apoyan y orientan esta labor, en conjunto con los aportes hechos por las instituciones y sus docentes por medio de su experiencia, formación e investigación.

**Metodología:** según la metodología de enseñanza, los programas académicos pueden ser ofrecidos en forma presencial y no presencial:

a) Presencial:

- Jornada Diurna: si el horario de clases para los alumnos de un programa académico oscila entre las 6:00 a. m. y las 6:00 p. m.
- Jornada Nocturna: si el mayor número de horas tomadas por los alumnos de un programa académico se ofrece después de las 6:00 p. m.
- Jornada Mixta: si el diseño del horario integra las dos jornadas anteriores.

b) No presencial:

- Programas a distancia: corresponden a aquellos programas cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza y aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo. (Decreto 1295, Artículo 16)
- Programas virtuales: los programas virtuales exigen el uso de las redes telemáticas como entorno principal en el cual se lleven a cabo todas o al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas. (Decreto 1295, Artículo 17)

c) Ciclos Propedéuticos: para la acreditación de programas ofrecidos en modalidad de ciclo propedéutico, la institución deberá presentar a evaluación todos los programas de forma simultánea. “Los programas por ciclos propedéuticos deben tener las siguientes características:

1. Los programas de niveles técnico profesional y tecnológico deben responder a campos auxiliares, asistenciales, complementarios, innovadores y propositivos de las profesiones, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones.
2. Las competencias de cada nivel deben ser identificadas y guardar armonía y coherencia con la denominación, la justificación, el sistema de organización de las actividades académicas, el plan de estudios y los demás elementos que hacen parte de la estructura curricular del programa.
3. Los programas que correspondan a los niveles técnico profesional y tecnológico deben ser teóricamente compatibles con el objeto de conocimiento de la ocupación, disciplina o profesión que se pretende desarrollar.
4. Los programas técnicos profesionales y tecnológicos que hacen parte de la propuesta de formación por ciclos propedéuticos deben contener en su estructura curricular el componente propedéutico que le permita al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación” (Decreto 1295 del 2010, Art. 15).

**Modalidad educativa:** hace referencia al campo de acción y a los propósitos de formación de los programas académicos. En la educación superior existen las siguientes modalidades, por nivel educativo:

a) Nivel de pregrado: de acuerdo con su propósito de formación, los programas de pregrado se ubican en las siguientes modalidades:

- Técnica profesional: se ocupa de la educación predominantemente práctica para el ejercicio de actividades auxiliares o instrumentales concretas. Conduce al título de técnico profesional en el área correspondiente.
- Tecnológica: se ocupa de la educación para el ejercicio de actividades prácticas y con fundamento en los principios científicos que la sustentan. Su actividad investigativa se orienta a crear y adaptar tecnologías. El desarrollo de uno de sus programas conduce al título de tecnólogo en el área respectiva.
- Universitaria: se caracteriza por su amplio contenido social y humanístico con énfasis en la fundamentación científica e investigativa, orientada a la creación, desarrollo y comprobación de conocimientos, técnicas y artes. La denominación del título al que conduce esta modalidad será el que corresponda al nombre de la respectiva profesión o disciplina académica.
- Especialización técnica profesional: conduce al perfeccionamiento en la ocupación respectiva.
- Especialización tecnológica: apoya el perfeccionamiento en la profesión respectiva, referida al campo de la tecnología.

b) Nivel de posgrado: se clasifican en las siguientes modalidades:

- Especialización: permite el perfeccionamiento en la profesión o disciplina determinada, referida a los campos de la tecnología, la ciencia, las humanidades, las artes y la filosofía. Para el ingreso a este nivel, se requiere título profesional o título en una disciplina académica.
- Maestría: amplía y desarrolla los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios y profesionales, y dota al estudiante de los instrumentos que lo habiliten como investigador.
- Doctorado: los programas de doctorado se concentran en la formación de investigadores a nivel avanzado

**Niveles de formación:** la educación superior tiene dos niveles o etapas de formación académica, caracterizados por sus objetivos y tipo de estudios. Estas etapas son: técnica profesional, tecnológica y universitaria, que corresponden al nivel académico de pregrado; y especialización, maestría y doctorado, que pertenecen al nivel académico de Posgrado.

Referencias:

- Artículo 1 del Decreto 1001 del 3 de abril del 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

La formación de pregrado tiene las siguientes modalidades y conduce a los títulos académicos que se indican:

Formación Técnica Profesional: conduce al título de "Técnico Profesional en...".

Formación Tecnológica: conduce al título de "Tecnólogo en...".

Formación Profesional: conduce al título de "Profesional en...". En este caso, la denominación del título académico podrá estar o no precedida de ese calificativo, o únicamente corresponder a las denominaciones que el Legislador ha establecido en cumplimiento de su función de regulación del ejercicio profesional.

A nivel profesional, el título relacionado con la formación en el área de la educación corresponde a "Licenciado en...", y en el campo de las Artes, a "Maestro en...".

La formación en los programas académicos de pregrado tiene como propósito el desempeño de ocupaciones y el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica, o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria, como los estudios de artes liberales.

Referencias:

- Artículo 9 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Los programas de posgrado contribuyen a fortalecer las bases para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, y a mantener vigentes los conocimientos disciplinario y profesional impartidos en los programas de pregrado. El nivel de posgrado comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados.

Referencias:

- Artículo 1 del Decreto 1001 del 3 de abril del 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

La formación de Posgrado, según las exigencias y requisitos de preparación, conduce a los siguientes títulos académicos:

Especialización: conduce al título de "Especialista en...".

Maestría: conduce al título de "Magíster en...".

Doctorado: conduce al título de "Doctor en...".

**O**rigen de la institución: de acuerdo con su origen, las instituciones de educación superior se clasifican en: Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria.

Referencias:

- Artículo 23 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

**P**ar académico: "par" significa igual o semejante; en el caso de la acreditación, "par" alude a un miembro de la comunidad que está investido de la autoridad para juzgar la calidad. En el proceso de acreditación, el "par" está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad, la cual lo respeta en tanto se destaca como ejemplo paradigmático de ella y lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.

**Plan de estudios:** es el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas, con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y periodo lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso de material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la evaluación institucional.

**Programas académicos acreditados:** son aquellos programas que tienen vigente el reconocimiento público de sus altos niveles de calidad, otorgado mediante acto administrativo por el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Las Instituciones de Educación Superior que cuenten con programas acreditados pueden ofrecerlos y desarrollarlos en extensión, obteniendo previamente el Registro Calificado mediante acto administrativo, sin necesidad de adelantar el procedimiento de evaluación.

Referencias:

- Artículo 39 del Decreto 2566 del 10 de septiembre del 2003, por el cual se definen las condiciones mínimas de calidad y se trazan las directrices para obtener el registro calificado.

**Proyecto “Acceso con Calidad a la Educación Superior” (ACCES):** proyecto liderado por el Icetex, cuya meta es facilitarles a jóvenes de poblaciones vulnerables el acceso a la educación superior en programas de calidad y pertinencia con financiamiento flexible. El proyecto pretende otorgar créditos a más de 100.000 estudiantes en la educación superior en el nivel de pregrado y privilegia la formación técnica profesional y tecnológica

**Registro calificado:** reconocimiento que hace el Estado del cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para el adecuado funcionamiento de programas académicos de educación superior. Este reconocimiento tiene una vigencia de siete (7) años y es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo. Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere contar con el Registro Calificado del mismo.

Referencias:

- Artículos 22 y 25 del Decreto 2566 del 10 de septiembre del 2003, por el cual se definen las condiciones mínimas de calidad y se trazan las directrices para obtener el Registro Calificado.

**Sistema de aseguramiento de la calidad:** a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES), las instituciones y programas académicos son evaluados en dos momentos: uno de carácter obligatorio, el de su creación; y otro voluntario, mediante la Acreditación de Alta Calidad. Para su creación, deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1478 de 1994, en el caso de las instituciones privadas; y en la Ley 30 de 1992, en el caso de las instituciones públicas. En cuanto a los programas académicos, desde el momento en que son creados deben cumplir 15 condiciones mínimas de calidad, requisito indispensable para que se les otorgue el Registro Calificado por un periodo de siete años, cuya renovación está sujeta a un proceso de verificación y seguimiento.

Compete al Ministerio de Educación Nacional otorgar el Registro Calificado mediante acto administrativo, debidamente motivado, en el que se ordenará la respectiva incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y la asignación del código correspondiente.

La acreditación es voluntaria y constituye un acto por medio del cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos realizan de la comprobación efectuada por un organismo sobre la calidad de las Instituciones de Educación Superior o de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Para que una institución o programa académico opte por la acreditación, debe haber logrado primero el Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Referencias:

- Artículo 1 del Decreto 2904 del 31 de diciembre de 1994, por el cual se reglamentan los Artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992. Colombia cuenta con un Sistema Nacional de Acreditación creado por la Ley 30 de 1992, con el objetivo fundamental de garantizarle a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.

Este proceso ha estado muy ligado desde el principio a la idea de la autonomía y la autorregulación, complementada con la exigencia de rendición de cuentas que se hace a la educación superior desde distintos sectores sociales. El modelo de acreditación elaborado por el Consejo parte de un ideal de educación superior y busca articular referentes universales con los referentes específicos definidos por la misión y el proyecto institucional.

**Sistema Nacional de Acreditación:** conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizarle a la sociedad que las Instituciones de Educación Superior que hacen parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que alcanzan sus propósitos y objetivos.

Referencias:

- Artículo 53 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

**Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología:** conjunto de programas, estrategias y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del país. Este sistema promueve una nueva cultura empresarial con base en la valoración del recurso humano, el desarrollo de la creatividad y el conocimiento, la cooperación empresarial y la visión a largo plazo. Además, apoya los procesos de modernización, fortalece la infraestructura de investigación, incentiva la inversión privada y fomenta la interacción entre centros tecnológicos, empresas y universidades.

Referencias:

- Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, Francisco José De Caldas (Colciencias), División de Ciencia, Cultura y Comunicación.

**Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES):** conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector. Este sistema fue creado con el objetivo fundamental de divulgar información para orientar a la comunidad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas académicos del Sistema.

Referencias:

- Artículo 56 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

- Artículo 1 del Decreto 1767 del 2 de junio del 2006, por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y se dictan otras disposiciones.

Datos de la institución: los datos de la institución que permiten hacer búsquedas por institución son: departamento, municipio, carácter académico (universidad, institución universitaria, institución tecnológica, institución técnica profesional), origen (público o privado) y el enlace al portal de la institución. Por medio de esta opción se accede a los portales de las instituciones.

**Título académico:** reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural en la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una institución de educación superior. Este reconocimiento consta en un diploma otorgado por la institución.

Referencias:

- Artículo 24 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.



**Transferidos/trasladados:** alumnos que se retiraron de una jornada para continuar sus estudios en otra jornada, otra sede, otra institución educativa, otro municipio, otro país o en el sector privado. Aunque ya no forman parte de la jornada, estos alumnos siguen siendo parte del sistema educativo, pues siguen estudiando.

**Universidades:** Instituciones de Educación Superior que desempeñan con criterio de universalidad las siguientes actividades: la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional. Estas instituciones están facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados de conformidad con la ley. Igualmente, están facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y posdoctorados de conformidad con la Ley vigente.

## SIGLAS

<b>ACCES</b>	Acceso con Calidad a la Educación Superior
<b>ACICAPI</b>	Asociación Colombiana de Instituciones Técnicas Profesionales
<b>ACIET</b>	Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica y/o Tecnológica
<b>ACIUP</b>	Asociación Colombiana de Instituciones Universitarias Privadas
<b>ACTI</b>	Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>ASCOFADE</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Educación
<b>ACOFI</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
<b>ASCOFAME</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Medicina
<b>ACOFARTES</b>	Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes
<b>ACIS</b>	Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
<b>ACOVEZ</b>	Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas
<b>ASCOLFA</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Administración
<b>ASCOFADE</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Educación
<b>ACOFAEN</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería
<b>ACFA</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura
<b>ASFACOP</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública
<b>AFADECO</b>	Asociación Colombiana de Facultades, Programas y Departamentos de Economía
<b>ASCOFAPSI</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Psicología
<b>ACFO</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Odontología
<b>AFACOM</b>	Asociación Colombiana de Facultades y Programas Universitarios de Comunicación
<b>ASCOFAFI</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Fisioterapia
<b>ACOFANUD</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición
<b>ACOFACIEN</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Ciencias
<b>ACOLFACTO</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Terapia Ocupacional
<b>ASOFON</b>	Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología
<b>ASCUN</b>	Asociación Colombiana de Universidades
<b>ASENOFT</b>	Asociación Nacional de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
<b>CERES</b>	Centros Regionales de Educación Superior
<b>CESU</b>	Consejo Nacional de Educación Superior
<b>CNA</b>	Consejo Nacional de Acreditación
<b>COLCIENCIAS</b>	Departamento Administrativo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

<b>CONACES</b>	Comisión Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
<b>CTI</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>FODESEP</b>	Fondo de Desarrollo de la Educación Superior
<b>ICETEX</b>	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
<b>ICFES</b>	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
<b>IES</b>	Instituciones de Educación Superior
<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<b>OLE</b>	Observatorio Laboral para la Educación
<b>Saber 11</b>	Examen de evaluación de competencias que se aplica al egreso de la secundaria (grado 11) a todos los bachilleres, y es exigido para acceder a la educación superior
<b>Saber Pro</b>	Exámenes de Calidad de la Educación Superior (antes llamados ECAES)
<b>SAC</b>	Sistema de Aseguramiento de la Calidad
<b>SACES</b>	Sistema de Información para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
<b>ScienTI</b>	Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>SECAB</b>	Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SIET</b>	Sistema de Información de Educación para el Trabajo
<b>SNA</b>	Sistema Nacional de Acreditación
<b>SNIES</b>	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
<b>SPADIES</b>	Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior
<b>SUE</b>	Sistema Universitario Estatal
<b>TCB</b>	Tasa de Cobertura Bruta
<b>TICS</b>	Tecnologías de la Información y la Comunicación
<b>TyT</b>	Instituciones Técnicas y Tecnológicas
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>VES</b>	Viceministerio de Educación Superior
<b>SUE</b>	Sistema Universitario Estatal

## BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Acreditación (2015). Sistema Nacional de Acreditación en Colombia. Recuperado de: <http://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html>

Consejo Nacional de Educación Superior – CESU - Acuerdo No. 002 de 2005. Por el cual se expide el reglamento, funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación - CNA

Consejo Nacional de Acreditación, Bases para el Plan Estratégico del CNA 2010-2012. Recuperado de: <http://www.cna.gov.co/1741/article-187887.html>

Consejo Nacional de Acreditación (2012) – Documento: 20 años de compromiso con la acreditación de alta calidad en la Educación Superior.

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias. Recuperado de: <http://www.colciencias.gov.co/search/node/acreditadas>

Departamento Nacional de Planeación – DNP. Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior- ICFES (2015). Informe Técnico: Medición de los efectos de la Educación Superior en Colombia sobre el aprendizaje estudiantil.

Ministerio de Educación Nacional. Colombia Aprende. Recuperado de: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-348446.html>

Ministerio de Educación Nacional – Convenio Andrés Bello. (2013). El Futuro del sistema de Aseguramiento de Calidad de la educación Superior en Colombia: Recomendaciones para su fortalecimiento, pag.9.

Ministerio de Educación Nacional – Convenio Andrés Bello, (2013). Estado del arte del Sistema Nacional de Acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad.

Ministerio de Educación Nacional – Convenio Andrés Bello. (2013). El Futuro del sistema de Aseguramiento de Calidad de la educación Superior en Colombia: Recomendaciones para su fortalecimiento.

Ministerio de Educación Nacional – Convenio Andrés Bello (2013). Estado del arte del sistema nacional de acreditación e identificación de rutas y tópicos de investigación y profundización para el mejoramiento de las condiciones de calidad

Ministerio de Educación Nacional - Plan sectorial 2010-2014. Recuperado de: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-293647.html>

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2015 Pág. 6-10

Ministerio de Educación Nacional (2016). Aproximaciones a la evaluación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior en Colombia. Recuperado de: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-341904.html>

Ministerio de Educación Nacional (2016). El Sistema Nacional de Educación Terciaria. Recuperado de: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-355208.html>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OECD. Informe: La educación en Colombia – Revisión de las políticas nacionales de educación (2016), recuperado de: <http://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-356787.html>.

Presidencia de la República - Consejería Presidencial para el Desarrollo institucional – Colciencias 1996). Colombia al filo de la oportunidad.